GOBIERNO DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

COMISION NACIONAL DE RIEGO
SECRETARIA EJECUTIVA
DIVISION DE ESTUDIOS Y DESARROLLO

PROGRAMA "TRANSFERENCIA DE CAPACIDADES PARA MEJORAR LA GESTION DE RIEGO Y RECURSOS PRODUCTIVOS, PROVINCIA HUASCO"

INFORME FINAL
ANEXOS



DICIEMBRE DE 2006

JUNTA DE VIGILANCIA DE LA CUENCA DEL RIO HUASCO Y SUS AFLUENTES

Arturo Prat N° 611 – Vallenar
Fono (51) 614487 – 349491 – junta_huasco@yahoo.es – página web: www.riohuasco.cl

ANEXO 1

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

1.1 Resolución e Inscripción de Constitución de la Junta de Vigilancia y Estatutos.

1.2 Manual de Procedimientos y acta de aprobación

1.3 Protocolo CMN – JV

1.4 Transferencia Embalse Santa Juana: Programa de trabajo y Plan de difusión e información.

1.5 Listado de asistencia a Asamblea.

ANEXO 1

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

1.1 Resolución e Inscripción de Constitución de la Junta de Vigilancia y Estatutos.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE AGUAS
DEPARTAMENTO LEGAL
AOF

DEPARTAMENTO LEGAL
ABOGADO JEFE
DIRECCION GENERAL DE AGUAS

MOP
OFICINA DE PARTES
RESOLUCION TRAMITADA
Fecha 28 ABR. 2005

REF: Rectifica resolución que ordenó registro y declaró organizada la Asociación de Canalistas del Río Huasco y sus Afluentes, provincia de Huasco, Tercera Región.

Con esta fecha el Director Gral. de Aguas ha resuelto lo que sigue

SANTIAGO, 28 ABR. 2005

D.G.A. N° 555 /

VISTOS : La Resolución DGA N° 268, de fecha 1 de febrero de 2001; las atribuciones que me confiere el artículo 300 letra c) del Código de Aguas, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Publico de Vallenar, don Santiago Alvarez S., de fecha de 17 de septiembre de 1917, se constituyó la Asociación de Canalistas del Río Huasco y sus Afluentes .

Que, mediante el Decreto Supremo del Ministerio de Justicia N° 1.059, de fecha 31 de marzo de 1928, publicado en el Diario Oficial N° 15.098, de fecha de 14 de junio de 1928, se aprobaron la constitución y estatutos de la citada Organización.

Que, posteriormente, mediante escritura pública de fecha de 19 de noviembre de 1948, otorgada ante el Notario Público de Santiago, don Javier Echeverría Vial, se redujeron las modificaciones a los estatutos primitivos, los cuales fueron aprobados a través del Decreto Supremo del Ministerio de Justicia N° 4.798, de fecha 30 de noviembre de 1948, decreto que fue publicado en el Diario Oficial N° 21.231, de fecha de 18 de diciembre de 1948.

Que, luego, por escrituras Públicas otorgada ante el Notario Público de Vallenar, don Ricardo Olivares Pizarro, de fecha 25 de agosto de 2004, y las rectificatorias, aclaratorias y complementarias de la anterior, otorgadas ante los Notarios Públicos de Coquimbo, don Oscar Suárez Álvarez, y don Oscar Suárez Alcayaga, suplente del anterior, de fechas 30 de noviembre de 2004 y 18 de enero de 2005, respectivamente, se redujeron las modificaciones a los estatutos anteriores, las que fueron aprobadas por el Decreto Supremo M.O.P N° 87, de fecha 03 de febrero de 2005, y que fue publicado en el Diario

3.- Déjase constancia de la dictación de la presente resolución en el Registro N° 73, de fecha, 26 de febrero de 2001, del Libro de Asociaciones de Canalistas.

4.- Se faculta al portador de copia autorizada del registro que aquí se ordena para requerir las anotaciones que en derecho procedan en el Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces competente, conforme a lo prescrito en el articulo 114 del Código de Aguas.

5.- Comuníquese la presente resolución, al Abogado Archivero del Departamento Legal de la Dirección General de Aguas; Departamento Legal; al señor Director Regional D.G.A. Tercera Región; al Centro de Información de Recursos Hídricos; al señor Iván Pavletic Matus, domiciliado en Avda. La Marina N° 75, Depto. 71, La Herradura, Coquimbo, y demás oficinas del Servicio que correspondan.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

HUMBERTO PEÑA TORREALBA
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR GENERAL DE AGUAS

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

CARLOS ALVAREZ ARENAS
Jefe Depto. Administración
y Secretaria General (S)
DIRECCION GENERAL DE AGUAS

N° 143.-

JUNTA DE VIGILANCIA

REP. FS. 17 N° 1549

Vallenar, a seis de Junio del año dos mil cinco. A requerimiento de don Nestor Pérez de Arce Senoceain, abogado, cédula nacional de identidad número dos millones cuatrocientos noventa y siete mil novecientos cuarenta y nueve guión cero, se procede a inscribir lo siguiente: "República de Chile, Ministerio de Obras Públicas, Dirección General de Aguas Departamento Legal, AOF. REF.: Rectifica resolución que ordenó registro y declaró organizada la Asociación de Canalistas del Río Huasco y sus afluentes, Provinia de Huasco, Tercera Región. Santiago, 28 de Abril 2005. D.G.A. N° 555. VISTOS: La Resolución DGA N° 268, de fecha 1 de Febrero de 2001; las atribuciones que me confiere el artículo 300 letras c) del Código de Aguas, y CONSIDERANDO: Que, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público de Vallenar, don Santiago Alvarez S., de fecha 17 de Septiembre de 1917, se constituyó la Asociación de Canalistas del Río Huasco y sus Afluentes. Que, mediante el Decreto Supremo del Ministerio de Justicia N° 1.059 de fecha 31 de Marzo de 1928, publicado en el Diario Oficial N° 15.098, de fecha 14 de Junio de 1928, se aprobaron la constitución y estatutos de la citada Organización. Que, posteriormente, mediante escritura pública de fecha 19 de Noviembre de 1948, otorgada ante el Notario Público de Santiago, don

MARIA VICTORIA PERUZ POBLETE
CONSERVADORA DE BIENES RAICES
VALLENAR

Javier Echeverria Vial, se redujeron las modificaciones a los estatutos primitivos, los cuales fueron aprobados a través del Decreto Supremo del Ministerio de Justicia N* 4.798, de fecha 30 de Noviembre de 1948, decreto que fue publicado en el Diario Oficial N* 21.231, de fecha 18 de Diciembre de 1948. Que, luego, por escrituras públicas otorgada ante el Notario Público de Vallenar, don Ricardo Olivares Rizarro, de fecha 25 de Agosto de 2004, y las rectificaciones, aclaratorias y complementarias, de la anterior, otorgadas ante los Notarios Públicos de Coquimbo, don Oscar Suárez Alvarez y don Oscar Suarez Alcayaga, suplente del anterior, de fechas 30 de Noviembre de 2004 y 18 de enero del 2005, respectivamente, se redujeron las modificaciones, a los estatutos anteriores, las que fueron aprobadas por el Decreto Supremo M.O.P. N* 87 de fecha 03 de Febrero de 2005, y que fue publicado en el Diario Oficial N* 38.110, de 14 de Marzo de 2005. Que, la citada organización se constituyó originalmente bajo los preceptos de la Ley N* 2.139, de fecha 09 de Noviembre 1908. Que, el referido cuerpo legal no distinguía entre organizaciones de usuarios con jurisdicción sobre cauces naturales y sobre cauces artificiales, como ocurrio a partir del Código de Aguas de 1981. Que, de conformidad al artículo transitorio del Decreto Supremo M.O.P. N* 187 DE 1983, que contiene el Reglamento sobre Registro de Organizaciones de Usuarios, las organizaciones de tal naturaleza que existían a la fecha de la publicación del mismo, y que se encontraban con su situación legal regularizada, se deben anotar en el Libro que

corresponda sin mayores trámites.- Que, de acuerdo a la señalada disposición, la Asociación de Canalistas del Río Huasco y sus Afluentes, solicitó su registro en este Servicio. Que, lo anterior, fue ordenado por resolución D.G.A. (Exenta) N° 268 de fecha 01 de Febrero del 2001, quedando anotada con el N° 73, en el Libro de Registro de Asociaciones de Canalistas, con fecha 26 de Marzo 2001. Que, sin embargo, no obstante la denominación de la citada organización, su jurisdicción solo comprende al cauce natural del río Huasco, desde su nacimiento en la alta cordillera, hasta su desembocadura al mar, sin incluir a los cauces artificiales o canales que extraen aguas del mismo. Que, por lo precedentemente indicado, en los hechos y conforme a la legislación actualmente vigente, la llamada "Asociación de Canalistas del Río Huasco, y sus Afluentes", no es otra cosa que una JUNTA DE VIGILANCIA . Que, conforme a lo expuesto, se hace necesario rectificar la resolución D.G.A. (Exenta) N° 268, de 01 de Febrero de 2001, en el sentido que la referida Organización de Usuarios debe anotarse en el Libro Registro Juntas de Vigilancia. RESUELVO: 1.- RECTIFICASE , la resolución D.G.A. (Exenta) N° 268 de 01 de Febrero 2001, en el sentido que la Asociación de Canalistas del Río Huasco, y sus Afluentes, debe anotarse en el Libro de Registro de Juntas de Vigilancias. 2.- Déjase establecido que el presente acto administrativo se entenderá formar parte, para todo los efectos legales, de la resolución D.G.A. (Exenta) N° 268 del 2001, la cual se considera subsistente en todo aquello no modificado. 3.-

Déjase constancia de la dictación de la presente resolución en el Registro N° 73, de fecha 26 de febrero de 2001, del Libro de Asociaciones de Canalistas. 4.- Se faculta al portador de copia autorizada del registro que aquí se ordena para requerir las anotaciones que en derecho procedan en el Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces competente, conforme a lo prescrito en el artículo 114 del Código de Aguas. 5.- Comuníquese la presente resolución, al Abogado Archivero del Departamento Legal de la Dirección General de Aguas; Departamento Legal; al señor Director Regional D.G.A. Tercera Región; al centro de Información de Recursos Hídricos; al señor Ivan Pavletic Matus, domiciliado en Avda. La Marina N° 75, Depto. 71, La Herradura, Coquimbo, y demas oficinas del Servicio que correspondan. Anotese y Comuníquese. Hay firma ilegible, Humberto Peña Torrealba, Ingeniero Civil, Director General de Aguas. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes. Hay firma ilegible, Carlos Alvarez Arena, Jefe Depto. Administración y Secretaria General (s), Dirección General de Aguas". Conforme con los documentos que tuve a la vista y que archivo al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raices de Vallenar bajo los números 461, 462 y 463.- Doy fe.-

MARIA VICTORIA PERUGI POBELTE
NOTARIO Y CONSERVADOR
BIENES RAICES
VALLENAR

Fojas 147 con 148
del Registro de Propiedad Cinco
Vallenar 06/06/05

MARIA VICTORIA PERUGI POBELTE
CONSERVADOR DE BIENES RAICES

A. PRAT Nº 960 * LOCAL 14 * FONO FAX (51) 610121
EMAIL: NOTARIAOLIVARES@ENTELCHILE.NET
VALLENAR – III REGIÓN

NOTARIA PUBLICA VALLENAR

REPERTORIO Nº 541

rtz

REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA

ACTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE REGANTES DE LA ASOCIACION DE CANALISTAS DEL RIO HUASCO Y SUS AFLUENTES.

14 DE AGOSTO DEL 2004.

En Vallenar, República de Chile a veintiCinco de Agosto de dos mil cuatro, ante mí, RICARDO OLIVARES PIZARRO, Abogado, Notario, Conservador de Comercio y Minas Titular, con oficio en calle Prat novecientos sesenta Local catorce, Vallenar, comparece don GUILLERMO FERNANDO GONZALEZ GRAY, chileno, cédula nacional de identidad número seis millones seiscientos setenta y un mil doscientos sesenta y nueve guión nueve, como Presidente y doña ELBA LILIANA PAEZ ALFARO, chilena, cédula nacional de identidad número diez millones doscientos noventa y cuatro mil seiscientos cincuenta y tres guión siete, como Secretaria, ambos domiciliados para estos efectos en calle Prat número seiscientos sesenta y uno de Vallenar, ambos mayores de edad, quienes acreditaron sus identidades con las cédulas ya citadas y exponen: PRIMERO: Que vienen en reducir a escritura pública ACTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE REGANTES DE LA ASOCIACION DE CANALISTAS DEL RIO HUASCO Y SUS AFLUENTES. 14 DE AGOSTO DEL 2004. Y que es del siguiente tenor:En Vallenar, en el salón auditorio de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, a 14 de Agosto del año 2004 , siendo a las 15.35 Hrs. con la asistencia del Sr. Enrique Benitez en representación de los canales Tranca Quemada Norte con 4 acciones, Tranca Quemada Sur con 4 acciones, Potrerillos Norte con 4 acciones, Potrerillos Sur con 4 acciones, Fortuna

RICARDO OLIVARES PIZARRO NOTARIA PUBLICA

Norte con 4 acciones, Fortuna Sur con 4 acciones, Casablanca con 16 acciones, Colorado con 4 acciones, Dandi con 4 acciones, Convoy Norte con 1 acciones, convoy Sur con 3 acciones, Lagunas con 16 acciones, Pedregal con 4 acciones, Varela con 24 acciones, Algarrobo con 4 acciones, Huracán con 16 acciones, Escobas Norte con 24 acciones, Chañarcillo Sur con 4 acciones, Chañarcillo Bajo Norte con 16 acciones, Chañarcillo Alto Norte con 4 acciones, Caracol Sur con 24 acciones, Cuesta Norte con 4 acciones, Cuesta Sur con 4 acciones, Blanco Izquierdo con 8 acciones y Blanco Derecho con 8 acciones, por lo que califica para votar con 212 acciones; El Sr. Cristián Buzeta en representación de 536 acciones del canal Perales, calificando para votar con 536 acciones; el Sr. Germán Muñoz Véliz con 960 acciones por el canal Buena Esperanza, califica para votar con 960 acciones; el Sr. José Salomón Uzieda con 960 acciones por el canal Gallo y Ferrera, califica para votar con 960 acciones; El Sr. Ignacio Franco Murray en representación de los canales Marañón Y Prolongación con 1280 acciones, Colorado Norte con 4 acciones y Colorado Sur con 12 acciones, califica para votar con 1296 acciones; El Sr. Pedro Prokurica Morales en representación de los canales Caracol Sur con 24 acciones, La Higuerita con 24 acciones, Viña Sur con 12 acciones, Durazno Sur con 12 acciones, Tres Cruces Norte con 4 acciones, califica para votar con 76 acciones; El Sr. Omar Campillay en representación de los canales Molino Ramadillas con 4 acciones, Mediaguas con 32 acciones, Tabaco con 4 acciones, Cañas con 12 acciones, Escobar con 4 acciones, Flores con 12 acciones, Méndez con 4 acciones, Oruro con 4 acciones, Placetas con 12 acciones, Terrón con 12 acciones, Olivo con 24 acciones, Marquezas con 12 acciones, Carrizo con 4 acciones, Corral Vacas con 16 acciones, Vales Bajos con 12 acciones, Rinconada con 4 acciones, Vales Altos con 4 acciones, Las Rosas con 4 acciones, Borcosky con 4 acciones, Chigüinto con 24 acciones, Loros con 4 acciones y Tatara con 125 acciones, califica para votar con 337 votos; El Sr. Mauricio Santelices Escala en representación de los canales La Compañía con 847 acciones y Camarones Sur con 4 acciones, califica con 851

votos: el Sr. Horacio Gaytán Arcos en representación de los canales Cuesta con 12 acciones, Picayuyo Durazno con 4 acciones, Quisco con 4 acciones, Peña Colorada con 16 acciones y Puntilla con 24 acciones, califica para votar con 60 acciones; el Sr. Ricardo Molgas en representación del canal Nicolasa con 284 acciones, las que califican para votar; el Sr. Francisco Bou Barroeta en representación de los canales Bodeguillas con 36 acciones, Nogales con 4 acciones y El Sauce con 4 acciones, califica para votar con 44 acciones; El Sr. Guillermo González Gray en representación del canal Quebrada Honda con 960 acciones, las que califica para votar; el Sr. Jaime Perelló Arias en representación del canal Ventanas con 1.344 acciones, las que califica para votar. Asisten sin derecho a voto por no encontrarse al día en el pago de sus cuotas, los señores Virgilio Farías Flores, por el canal Las Juntas; el Sr. Francisco Larraín por el canal Mesilla y por el canal Higuerita Sur, el Sr. Carlos Iriarte Fredes por el canal Higuerita Sur; el Sr. Roberto Villalobos por los canales Molinito Sur, Molinito Norte; José Torres Suárez por los canales Piedras Juntas, Pampita Norte y Castillo, Sr. Francisco Avalos por el canal Mollaca; el Sr. Juan Reynuaba por los canales Churque y Perales; El Sr. Misael Cubillos por los canales Isiones Norte y Berracos; El Sr. Eric Araya Villalobos por el canal Madariaga, el Sr. Gregorio Rivera Alarcón por el canal Churcal; el Sr. Benjamín Cayo por los canales Pozos Oriente y León Muerto; el Sr. Gonzalo Ocaranza Alvarez por el canal Remigia Torres; el Sr. Eleazar Rivera Rivera por el canal Chañar Blanco; el Sr. Domingo Barrera por el canal Zumarán; el Sr. Guillermo Salazar C. por el canal Salazar; el Sr. Florentino Cereceda por el canal Misqui; el Sr. Nilson Olivares por el canal Tambo Bajo; el Sr. Guillermo Tamblay Carmona por el canal Frente Pabla Ríos; el Sr. Héctor Almeida Páez por el canal Bolados; el Sr. Celestino Flores por el canal Torres; el Sr. Rogelio Peña Morales por el canal Alvarez; el Sr. Manuel González Aguirre por el canal El Pino; el Sr. Benjamín González por el canal Tablas; El Sr. Patricio Rojas por el canal Molino Domínguez y canal Fragua; el Sr. Rufino Bordones por el canal Vizcachas; el Sr. Gubiel Cayo Aróstica por el

canal Pedregal Muñoz. Pozos Bajos, Pozos Altos. Juntas. Salto. Peñas Porotas. Mortero. Bravo. Cobre Oriente. Chilcas. Papas. Chañares Oriente. Chañares Poniente. Chape. Amarra del Negro. y Toledo: el Sr. Marcelino Araya por los canales Ojos de Agua y Molino Domínguez: el Sr. Nibaldo Arcos Ardiles por los canales Pabla Ríos. Matancilla Sur y Matancilla Norte: la Sra. Lidia Bordones Huanchicay por los canales Malaguín Chico y Galleguillos: el Sr. Aldo del C. Huanchicay por los canales Malaguín y Llanos: el Sr. Renato Barraza por el canal Lozas: el Sr. Renato Barraza por el canal Tambo Alto: el Sr. Horacio Rojas por el canal Frente Parral: el Sr. José Gómez. por los canales Arena y Valdés: la Sra. Juana Cortés por el canal Churcal Norte: el Sr. Alvaro Alcaya Cortés por el canal El Medio: el Sr. Eduardo Barrera Ardiles por los canales Campillay y Chanchoquín: el Sr. Diógenes Seriche por los canales La Pampa y Seriche y Muñoz: el Sr. S.Luis Faura por los canales Frente Capilla. J. Campillay. Albaricoque Sur. Campillay. Vado Corral. Chivato. Campillay y Molina. Vado pampa: el Sr. Aquiles Tapia por el canal Conay: el Sr. Eustaquio Hurtado por el canal Castillo: el Sr. Sergio Torres por el canal Molino Delgado: el Sr. Gregorio González por el canal Cachina: el Sr. Ignacio Larral por el canal Pinte y Angotura: el Sr. José Dario Campillay Cortés por el canal Retamo y Héctor Páez por el canal Algodón. Asisten también los regantes. Efraín Alday Parraguez. Eduardo Borras. Aníbal Correa. Leopoldo Páez. José Callejas Molina. Homero Callejas Molina. Con la presencia de los siguientes invitados : Sr. Gobernador Provincia de Huasco don Armando Flores Jiménez Sr. Fiscal D.O.H. don Mauricio Lillo Sr. Director Regional D.O.H. don Sergio Catalán García. Sr. Seremi de Agricultura don Luis Mansilla Pereira Sr. Nestor Pérez de Arce S. Abogado de la Asoc. De Canalistas Sr. Ivan Pavletic Matus Asesor de la organización. Se da inicio a la Sesión. presidida por don Guillermo González Gray.. Presidente De la Asociación de Canalistas del Río Huasco y sus Afluentes. Actúa en calidad de Secretaria la Sra. Elba Páez Alfaro. Asiste también el Notario Sr. Ricardo Olivares. quién actuará como Ministro de Fe de la Asamblea. Toma la palabra y se dirige a los presentes el Señor

Gobernador de la Provincia de Huasco don Armando Flores Jiménez. El Sr. Gobernador, destaca la labor de la Mesa de Desarrollo Agrícola, la que ha sido la base de los acuerdos para el proceso de traspaso de la obra Embalse Santa Juana. Hace uso de la palabra y se dirige a los presentes el Sr. Seremi de Agricultura Don Luis Mansilla, que de lectura al protocolo de Acuerdo y Compromiso entre el Ministerio de Obras Públicas y la Asociación de Canalistas del río Huasco y sus Afluentes; en cuyo tenor la Asociación de Canalistas se compromete a constituir la Junta de Vigilancia del Río Huasco y sus Afluentes, quien finalmente recibirá el traspaso de la obra embalse Santa Juana, entre otros compromisos acordados. El Señor Presidente, Don Guillermo González Gray, da la bienvenida a los presentes, agradeciendo su participación y da inicio formal a la Junta General Extraordinaria de la Asociación de Canalistas del Río Huasco y sus Afluentes . El Señor Presidente.da lectura a la tabla, de puntos a tratar por la asamblea : TABLA: 1. Aprobación modificación estatutaria. 2. Regularización Junta de Vigilancia definitiva. 3. Elección de directorio provisional. 4. Facultades al directorio para convenir con la Dirección de Obras Hidráulicas los términos o condiciones de traspaso del Embalse Santa Juana y para suscribir en nombre y representación de los usuarios de la obra la escritura de reembolso y pactar las equivalencias de las acciones del río Huasco y sus afluentes en el juicio que se tramita en el Tercer Juzgado de Letras de Copiapó. El Sr. Presidente rectifica que el Tribunal donde se tramita el juicio entre el Fisco de Chile-Dirección de Obras Hidráulicas con la Asociación de Canalistas del Río Huasco y sus Afluentes, es el Segundo Juzgado de Letras de Copiapó y no el Tercero. El Sr. Presidente solicita a la Sra. Elba Páez, Secretaria de la Organización, informar el quórum presente en la Asamblea. La Sra. Elba Páez informa a la Sala que se encuentran presentes con derecho a voto un total de 7920 acciones, por lo que la asamblea reúne el quórum necesario para su realización de acuerdo a la Ley. . Una vez constituida la Asamblea, el Señor Presidente da inicio al tratamiento del primer punto de la tabla. El Sr.

Presidente informa a la Sala, que la propuesta de modificación de estatutos para constituir la Junta de Vigilancia de la Cuenca del Río Huasco y sus Afluentes, ha sido elaborada por representantes de la cuatro secciones del río y que ha sido ampliamente difundida para el conocimiento de los regantes de todas las secciones, con el fin de que hicieran llegar sus observaciones. Esta labor contó con el apoyo del equipo de trabajo que encabeza el Sr. Seremi de Agricultura en representación de la Sra. Intendente de Atacama Yasna Provoste. El Sr. Presidente informa que se incorporaron algunos cambios a los artículos 16, 17 y 18, además del Art. 8° transitorio, a los cuales da lectura, para complementación de los estatutos ya conocidos por los presentes. El Sr. Presidente señala que en consecuencia la propuesta de modificación de estatutos de la Asociación de Canalistas es ampliamente conocida Por los presentes y que antes de proceder a someter a votación de la asamblea la modificación estatutaria , va ofrecer la palabra a la sala al respecto de la modificación estatutaria. . El Sr. Aníbal Correa, manifiesta sus dudas entre la exposición del Sr. Gobernador y el Seremi de Agricultura, sobre la forma de pago del Embalse Santa Juana., en los siguientes aspectos : 1. El protocolo indica que es un subsidio del 73% y 2. Que será la Junta de Vigilancia la que determine la estratificación de la tabla de pago. También hace hincapié que no se ha tenido el tiempo suficiente de analizar la propuesta de estatutos y que debería haber más plazos. El Sr. Gregorio González, regante de la Cuarta Sección, hace presente que se siente perjudicado con el Art. 11, además de entregar una fotocopia de un ORD. De la Dirección General de aguas, y solicita que se incorpore a l acta de esta Asamblea Extraordinaria, el que se entiende forma parte de la presente acta para todos los efectos legales. El Sr. Omar Campillay, manifiesta su desacuerdo en dar más plazos para analizar los estatutos. El Sr. Cristián Buzeta, hace las siguientes indicaciones: En los Art. 8° y 9° en donde se menciona los derechos de aguas superficiales consuntivos de ejercicio permanente, debería agregarse la palabra "continuo" En el Art. 9° debería eliminarse la equivalencia en litros por segundo, ya que aún no ha

sido determinado por el Juzgado competente. En el Art.. 16ª. no indica la fecha en que comienza la situación de normalidad. En el Art. 19ª que señala si el caudal disponible para la cuarta sección. es inferior al caudal disponible para la tercera sección. se igualarán ambas dotaciones. Lo que considera no es legalmente posible y solicita eliminar este artículo. por afectar los derechos de la tercera sección. El Sr. Francisco Bou Ruiz Aburto. manifiesta que no está de acuerdo con el planteamiento que los estatutos no han sido difundidos. ya que las personas que así lo manifestaron. participaron en la Mesa de Desarrollo Agrícola. El Sr. Mauricio Santelices. está en desacuerdo con los planteamientos del Sr. Cristián Buseta El Sr. Aníbal Correa. solicita al Sr. Gobernador o al Seremi de Agricultura. le respondan sobre quien tiene que determinar la tabla de pago del embalse Santa Juana. El Sr. Presidente da la palabra a don Luis Mansilla. Seremi de Agricultura quien aclara lo siguiente: Para los agricultores en general se mantiene el 73% de subsidio. Los propietarios no agrícolas no serán subsidiados. por lo tanto se producirá un remanente. el que irá en director beneficio de los pequeños agricultores. los que finalmente superarán el 73% del subsidio original. El señor Eduardo Borrás. manifiesta que quienes voten en contra. no dan poder a la Junta de Vigilancia. para que los represente ante el juicio en el Juzgado de Copiapó y tampoco para que determine el aporte al Embalse Santa Juana. El Sr. Aníbal Correa. da a conocer a la Sala su desacuerdo con el Art. 7° transitorio. en donde se faculta al Sr. Iván Pavletich para que acepte los cambios sin consultar a lo menos a la Junta de Vigilancia. El Sr. Ignacio Larral. representante el canal Pinte y Angostura. manifiesta su desaprobación a la propuesta de estatutos. El Sr. Presidente somete a votación de la Asamblea la modificación de los estatutos de la Asociación de Canalistas de Río Huasco y sus Afluentes. para la transformación de la Asociación de Canalistas en Junta de Vigilancia de la Cuenca del Río Huasco y sus Afluentes. entendiéndose que estas modificaciones estatutarias forman parte integrante de esta acta y que se detallan como sigue: ESTATUTOS JUNTA DE VIGILANCIA DE LA CUENCA

DEL RIO HUASCO Y SUS AFLUENTES TÍTULO PRIMERO: DEL NOMBRE, DEL OBJETO Y DEL DOMICILIO DE LA JUNTA. ARTÍCULO PRIMERO: El nombre de la entidad es "Junta de Vigilancia de la Cuenca del Río Huasco y sus Afluentes", en adelante "la Junta", que se regirá por las prescripciones de los párrafos primero y tercero del Título III del Libro II del Código de Aguas y por las estipulaciones de estos estatutos. ARTÍCULO SEGUNDO: El objeto de la Junta de Vigilancia de la Cuenca del Río Huasco y sus Afluentes, es administrar y distribuir las aguas, superficiales y subterráneas, corrientes y detenidas, correspondientes a los derechos de aprovechamiento consuntivos y no consuntivos de ejercicio permanente o eventual, continuo, discontinuo o alternado a que tienen derecho sus miembros y/o accionistas en el Río Huasco y sus Afluentes, explotar y conservar las obras de aprovechamiento común y realizar los demás fines que encomienda la ley y estos estatutos. Podrá también construir nuevas obras relacionadas con su objeto o mejorar las existentes, con la aprobación de la autoridad competente cuando la ley así lo requiera. ARTÍCULO TERCERO: La Junta podrá ejecutar toda clase de actos o contratos que directa o indirectamente conduzcan a sus fines y, especialmente, podrá: contratar personal, comprar, arrendar o recibir en mutuo o comodato, propiedades para las obras de aprovechamiento común, para el funcionamiento de las oficinas de la Junta o dependencias de ésta, refugios o habitaciones para repartidores o celadores, como también ejecutar y celebrar cualquier acto o contrato que tienda a su financiamiento y a proporcionar a sus miembros el goce completo y la correcta administración y distribución de las aguas. ARTÍCULO CUARTO: El domicilio de la Junta será la ciudad de Vallenar. TÍTULO SEGUNDO: DE LA JURISDICCIÓN DE LA JUNTA. ARTÍCULO QUINTO: La Junta ejercerá la acción y los derechos que le otorgan estos estatutos, el Código de Aguas, y leyes aplicables, en toda la hoya hidrográfica del Río Huasco y sus Afluentes, desde las nacientes cordilleranas, lagunas y glaciares, que dan origen al conjunto de los ríos y quebradas que forman parte de las subcuencas de los ríos El Carmen y El Tránsito; los ríos

Apolinario , del Medio , Potrerillos , El Toro , Primero , La Colgada, Sancarrón , Tres Quebradas y Estero Matancilla en la subcuenca del río El Carmen y los ríos Blanco , Conay , Chollay , Del Estrecho , Del Toro , Laguna Grande , Pachuy y Valeriano en la subcuenca del río El Transito y las Lagunas Grande y Chica, desde la Cordillera de los Andes hasta la desembocadura del Río Huasco en el mar, con las solas excepciones de la Quebrada de Pinte, Quebrada La Plata, Quebrada de Colpe, Quebrada El Corral, del Valle de El Tránsito, como también la Quebrada La Plata por el Valle de San Félix, por tener derechos constituidos fuera de la caja del río, entendiéndose por Cuenca u Hoya hidrográfica lo señalado en el artículo tercero del Código de Aguas. Esta acción comprenderá tanto la administración y distribución de las aguas entre sus miembros, como la jurisdicción que le confiere la ley sobre éstos y la competencia que más allá de los estatutos le reconoce la ley. La acción de la Junta no se extiende al interior de los canales o cauces artificiales, la cual sólo alcanza desde la hoya hidrográfica hasta el dispositivo aforador del agua, ubicado en la bocatoma de cada canal o grupo de canales unificados con bocatoma común, que extraigan aguas en conformidad a sus derechos y lo dispuesto en la Ley. TÍTULO TERCERO: LOS MIEMBROS DE LA JUNTA. ARTÍCULO SEXTO: Son miembros y/o accionistas de esta Junta de Vigilancia, las asociaciones de canalistas y las comunidades de aguas que en cualquier forma aprovechan aguas en la cuenca del Río Huasco y sus afluentes, salvo las excepciones que se indican en el artículo quinto de estos estatutos. Asimismo, son miembros de esta Junta de Vigilancia, las personas naturales o jurídicas, dueñas únicas y exclusivas de un canal que extraiga aguas del Río Huasco y sus Afluentes, de Las Lagunas Grande y Chica u otros embalses, o de sus afluentes y que se vierten en el Río Huasco, independientemente de otro derecho, por un cauce artificial de exclusiva propiedad. En todo caso, respecto de cada canal o grupo de canales unificados con bocatoma común, la junta reconocerá sólo a la primera organización de usuarios que se haya registrado ante ella. Los usuarios que

no se encuentren reconocidos legalmente como tales, de conformidad con lo previsto en el Código de Aguas, deberán previo a considerar su ingreso como miembro de la Junta, acceder a su reconocimiento legal como tal. Sin perjuicio de lo anterior serán también miembros y/o accionistas de la Junta las personas naturales o jurídicas que no estén adheridas a una asociación de Canalistas o comunidad de aguas organizada, que tengan derechos registrados en la Junta, pero sólo en relación a sus acciones en el caudal total del Río o la Cuenca y ello mientras no se constituyan o adhieran a una organización de usuarios. Los accionistas o miembros de la Junta que no estén constituidos en Organización de Usuarios en conformidad al Código de Aguas, deberán hacerlo dentro del plazo de dos años a contar de la aprobación de estas modificaciones estatutarias. Los miembros y/o accionistas estarán representados en la Junta de Vigilancia conforme a las normas sobre representación previstos en el Código de Aguas y leyes civiles aplicables. Las comunidades de agua no organizadas legalmente deberán designar un mandatario dentro del plazo de 30 días o el que fije el Directorio al efecto, pasado el cual éste hará la designación. Las sucesiones hereditarias serán representadas por su albacea o administrador pro-indiviso, según sea el caso, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 233 del Código de Aguas en lo referente a la representación en lo que fuere aplicable. La nómina de canales sometidos a estos estatutos son los que figuran en el rol de canales que se señala más adelante. TÍTULO CUARTO: ROL DE CANALES DEL RÍO HUASCO SOMETIDOS A LA JURISDICCIÓN DE LA JUNTA DE VIGILANCIA DEL RÍO HUASCO Y SUS AFLUENTES. ARTÍCULO SÉPTIMO: La Junta de Vigilancia del Río Huasco y sus Afluentes, para todos los efectos técnicos y legales, especialmente los relativos a los derechos de los accionistas que se señalan en el artículo décimo, es la sucesora de la "Asociación de Canalistas del Río Huasco y sus Afluentes", constituida de acuerdo a la Ley N° 2.139 de fecha 9 de noviembre de 1908 , por escrituras públicas de 17 de septiembre de 1927 ante el Notario de Vallenar don Santiago Álvarez Zavala y de 19 de

noviembre de 1948 ante el Notario de Santiago don Javier Echeverría Vial, y su sucesora legal la Junta de Vigilancia Provisional del Río Huasco y sus Afluentes, autorizada para funcionar como tal por medio de las Resoluciones DGOP N°s. 4 y 5 de la Dirección General de Obras Públicas de fechas 10 y 20 de agosto de 1951, respectivamente. Su constitución fue aprobada por Decretos Supremos del Ministerio de Justicia N°s. 1.059 y 4.798 de 3 de marzo de 1928 y 30 de noviembre de 1948, respectivamente y su anotación en el Registro de Usuarios y Asociación de Canalistas fue ordenada por Resolución de la Dirección General de Aguas N° 268 de fecha 1 de febrero de 2001. TÍTULO QUINTO: DE LA DISTRIBUCIÓN DE LAS AGUAS. ARTÍCULO OCTAVO: En conformidad al artículo anterior, los derechos de aguas superficiales consuntivos de ejercicio permanente de los accionistas de la Junta de Vigilancia del Río Huasco y sus Afluentes, tienen su origen en el "Rol del Río Huasco y sus Afluentes", aprobado por la Ex-Asociación de Canalistas del Río Huasco y sus Afluentes y su sucesora legal, el cual se considera forma parte de estos Estatutos. Forman también parte de la Junta, los derechos de aprovechamiento consuntivos de ejercicio eventual por un volumen de trescientos millones de metros cúbicos al año en el Río Huasco, constituido por Resolución DGA N° 252, de 1990, de La Dirección General de Aguas, en favor de la Dirección de Obras Hidráulicas, y los derechos de aprovechamiento no consuntivos de aguas superficiales y corrientes, por un volumen de noventa y cinco millones metros cúbicos anuales de ejercicio permanente y continuos y los derechos no consuntivos por un volumen de cincuenta y cinco millones de metros cúbicos anuales de ejercicio eventual y continuo del Río Huasco, constituidos por Resolución DGA N° 792, de 2002, de la Dirección General de Aguas, en favor de la Dirección de Obras Hidráulicas. Asimismo, formarán parte de la Junta los derechos de aprovechamiento que a futuro se constituyan en su Jurisdicción, tal como lo dispone el artículo 272 del Código de Aguas. ARTÍCULO NOVENO: Para la interpretación de los actuales derechos de aguas superficiales consuntivos de

ejercicio permanente conforme al citado rol y sus modificaciones, como asimismo para la administración y distribución de los derechos de los accionistas respectivos, se entiende por: ACCIÓN DE DERECHO CONSUNTIVO DE AGUAS SUPERFICIALES DE EJERCICIO PERMANENTE: Aquella parte alícuota de las aguas disponibles en el río conforme al caudal pasante que cotizada al ciento por ciento de su valor nominal es equivalente a un caudal de: 0,84 litros por segundo para las acciones pertenecientes a la Primera y Segunda Sección; de 0,7 litros por segundo para las acciones pertenecientes a la Tercera Sección y de 2,0 para las acciones pertenecientes a la Cuarta Sección del Río Huasco. ACCIONES BRUTAS DE UN CANAL: Aquél número de acciones que le asigna el Rol referido y en actual vigencia. ARTICULO DECIMO: Los derechos de aprovechamiento consuntivos de aguas superficiales, de ejercicio permanente y eventual de la Primera, Segunda y Tercera Sección de la Cuenca del Río Huasco, tiene su fuente y origen en las nacientes de los Ríos Cordilleranos y para todo efecto podrán hacer uso de aguas de origen cordillerano. Estos derechos de aprovechamiento podrán ser transferidos y trasladados en los términos previstos en la Ley. Asimismo, los volúmenes hídricos podrán ser trasladados de acuerdo al Reglamento establecido por la Junta de Vigilancia. ARTICULO DECIMO PRIMERO: Los derechos superficiales, de ejercicio permanente de la Cuarta Sección de la Cuenca del Río Huasco, tienen su fuente en los afloramientos de aguas de origen subterráneo, en la caja del Río Huasco, aguas abajo de las bocatomas de captación de los canales Quebrada Honda y Perales, correspondientes a la Tercera Sección. Los derechos permanentes de la Cuarta Sección, así como los volúmenes hídricos correspondientes, no podrán ser transferido o trasladados a otras secciones del Río Huasco y sus afluentes. Excepto las aguas embalsadas. Además, formarán parte de los derechos de la Cuarta Sección, las aguas vertidas en forma superficial al cauce natural aguas abajo de las bocatomas de los canales Perales y Quebrada Honda, correspondientes a la Tercera Sección, provenientes de cualquier

origen. ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Los derechos superficiales, de ejercicio eventual, cuyos titulares correspondan a la Cuarta Sección, podrán recibir sus aguas, desde la Tercera Sección del Río Huasco o de los embalses construidos para este efecto, con aguas de origen cordillerano. ARTICULO DECIMO TERCERO: El reparto de las aguas, será realizado por la Junta, de acuerdo a volúmenes por unidad de tiempo, correspondientes a los derechos de cada canal, comunidad y usuario, por lo que cada canal, comunidad o usuario de aguas deberá contar con la correspondiente unidad de medición y aforo para la captación de sus aguas. El volumen máximo de captación será el correspondiente a la equivalencia de los derechos constituidos y si los caudales fueran menores estos se distribuirán en forma alícuota y proporcionalmente entre los poseedores de los derechos de aprovechamiento. ARTICULO DECIMO CUARTO: La distribución operacional de las aguas, de acuerdo al artículo 13° correspondientes a los derechos de aprovechamiento, de la Cuenca del Río Huasco y sus afluentes, se realizará de acuerdo a las siguientes cuatro situaciones de disponibilidad hídrica: a) Situación de excedencia; b) Situación de normalidad; c) Situación de falla parcial y d) Situación de falla total; lo que será evaluado técnica y periódicamente por el Directorio. El Embalse Santa Juana y los Embalses Cordilleranos Laguna Grande y Laguna Chica forman parte integrante de la operación de todas las secciones de la Cuenca. ARTICULO DECIMO QUINTO: La situación de excedencia, se producirá cuando el Embalse Santa Juana, este rebasando aguas excedentarias a la caja del Río Huasco y en esta situación el conjunto de los canales de la Cuatro Secciones del río tendrán libre disponibilidad para captar aguas en sus respectivas bocatomas. ARTICULO DECIMO SEXTO: La situación de normalidad, se producirá cuando el volumen embalsado en el Embalse Santa Juana, sea igual o superior a cien millones de metros cúbicos. En situación de normalidad, los propietarios de derechos de aprovechamientos de aguas de las Primera y Segunda Secciones deberán optar por alguna de las siguientes opciones de

tributación: a) Tributar al Embalse Santa Juana, entre el 1° de abril y el 31 de agosto de cada año, desde las 18 horas hasta las 6 horas del día siguiente, no estando obligados a tributar en los otros meses del año. b) Tributar al Embalse Santa Juana, entre el 1° de Abril y el 31 de Marzo del año siguiente, la quinta parte o el 20% del total del caudal a que tiene derecho. Será obligación de los propietarios de derechos de aprovechamientos de aguas de las Secciones Primera y Segunda del Río Huasco y sus afluentes, comunicar al directorio de la Junta de Vigilancia, acerca de la opción que hayan optado, la que necesariamente deberá hacerse dentro de los 15 días siguientes a aquél en que el Directorio de la Junta haya informado oficialmente y por escrito que el Río Huasco y sus afluentes se encuentra en la situación de normalidad a que se refiere el artículo décimo cuarto de estos estatutos, bajo apercibimiento de así no lo hiciere se presumirá que optó por la opción a) precedente, en tanto no notifique que optado por la otra opción. En situación de normalidad el volumen a extraer desde el Embalse Santa Juana, para los derechos superficiales de la Tercera Sección será de un máximo de cien millones de metros cúbicos. Sin perjuicio de lo anterior, el Directorio de la Junta, reunido en sesión ordinaria o extraordinaria, y siempre que se encuentre presente el setenta y cinco por ciento de los directores de la Junta, y por razones técnicas fundadas, podrá excepcionalmente acordar un volumen de extracción anual distinto y modificar el tiempo y la tributación de los ríos interiores. ARTICULO DECIMO SEPTIMO: La situación de falla parcial, se producirá cuando el volumen embalsado en Santa Juana, al primero de abril de cada año, sea inferior a cien millones de metros cúbicos. En situación de falla parcial, los propietarios de derechos de aprovechamiento de aguas de las Primera y Segunda Secciones deberán optar por alguna de las siguientes opciones de tributación: a) Tributar la totalidad de las aguas en los ríos El Carmen y El Tránsito y sus afluentes, al Embalse Santa Juana, desde el 1° de abril y el 31 de agosto de cada año, con excepción de las aguas para la bebida. b) Tributar al Embalse Santa Juana, entre el 1° de Abril al 31 de Marzo del año

siguiente, el 41% del total del caudal a que tiene derecho o se es titular. Será obligación de los propietarios de derechos de aprovechamientos de aguas de las Secciones Primera y Segunda del Río Huasco y sus afluentes, comunicar al directorio de la Junta de Vigilancia, acerca de la opción que hayan optado, la que necesariamente deberá hacerse dentro de los 15 días siguientes a aquél en que el Directorio de la Junta haya informado oficialmente y por escrito que el Río Huasco y sus afluentes se encuentra en la situación de falla parcial a que se refiere el artículo décimo cuarto de estos estatutos, bajo apercibimiento de así no lo hiciere se presumirá que optó por la opción a) precedente, en tanto no notifique que optado por la otra opción. En situación de falla parcial, aquellos propietarios que hayan optado por la opción establecida en la letra a) del párrafo anterior, no estarán obligados a tributar al Embalse Santa Juana, entre los meses de Septiembre a Marzo de cada año. En esta situación, el volumen a extraer desde el Embalse Santa Juana, para la Tercera Sección, podrá ser de un máximo equivalente a un setenta por ciento del volumen disponible que le corresponda en derecho, entendiéndose que el volumen disponible corresponde al volumen embalsado más la afluencia de recursos estimados en la Cuenca, para la temporada de riego. Sin perjuicio de lo anterior, el Directorio de la Junta, con la aprobación del setenta y cinco por ciento de los directores presentes en reunión ordinaria o extraordinaria, podrán limitar, modificar o suspender la tributación de la Primera y Segunda Sección y/o modificar la extracción desde el Embalse Santa Juana para la Tercera sección. ARTICULO DECIMO OCTAVO: La situación de falla total se producirá cuando los volúmenes embalsados en Santa Juana sean inferiores a trece millones de metros cúbicos, y en esta condición se considerará que el efecto de regulación del Embalse Santa Juana ha desaparecido y que el reparto de aguas en la Cuenca, debe realizarse de acuerdo a la distribución turnal tradicional e históricamente realizada en el Río Huasco y sus afluentes. El reparto de las aguas en épocas de turno se hará en la forma siguiente: a) A la Primera Sección, El Carmen, le corresponderá un turno de siete días de

cada doce; b) La Segunda Sección, El Tránsito, tendrá un turno de seis días y su cuota en el agua de la Laguna Grande, si se usa, será en la proporción indicada en el punto siguiente de este artículo; c) La Tercera Sección aprovechará seis días del agua del Río Tránsito y su cuota de la Laguna Grande y las aguas de la Chica, si se usan, en la proporción indicada en este artículo y cinco días del agua del Carmen. En situación de falla total, y con la finalidad de no estar sujetos a turnos, los titulares de derechos de aguas de la Primera y Segunda Sección, podrán optar por tributar el cuarenta y dos por ciento del total del caudal a que tienen derecho ó es titular para el caso de la Primera Sección, o el cincuenta por ciento del total del caudal a que tiene derecho ó es titular para el caso de la Segunda Sección. Si el usuario propietario de derechos de aprovechamiento de las Secciones Primera y Segunda nada dice respecto a la opción que desea se le aplique, dentro de los 15 días siguientes a aquel en que el Directorio de la Junta haya decretado estar en situación de falla total, a que se refiere el artículo décimo cuarto de estos estatutos, se entenderá que el usuario ha optado por la opción turnal establecida en el párrafo anterior, salvo lo indicado al final del presente artículo. Los Directores de la Primera y Segunda Sección podrán proponerle al Directorio la variación del Servicio turnal conservándose las proporciones indicada. El Directorio estará obligado a aceptar la modificación si por simple mayoría entre los tres Directores de las Primera y Segunda Sección, piden que el turno completo sea de ocho días en lugar de doce. Durante los turnos establecidos anteriormente, las Secciones que quedan sin agua tendrán derecho a usarla solamente para la bebida y servicio público en lo estrictamente necesario. Sobre todas las aguas de la Laguna Grande, la Segunda Sección, El Tránsito, tendrá el derecho al quince por ciento y la Tercera Sección, esto es, el Río Huasco, al ochenta y cinco por ciento debiendo determinarse la forma de entrega de esas cuotas en los respectivos turnos o bien cuando se resuelva usar la Laguna Grande aunque no rija turno. La Laguna Chica será aprovechada solamente por la Tercera Sección. La

Cuarta Sección Freirina no aprovechará aguas de Cordillera en caso de turno, pero podrá disponer sin restricciones de las aguas embalsadas que correspondan a sus titulares. El Directorio con el acuerdo del setenta y cinco por ciento de sus miembros presentes, en reunión ordinaria o extraordinaria, por razones técnicas fundadas, podrá suspender, modificar o eliminar, total o parcialmente el programa o ejercicio de los turnos de riego en forma temporal para tramos o sectores del Río Huasco y sus afluentes, si esto resultase necesario o beneficioso para una mayor eficiencia en el uso y/o distribución de los recursos hídricos de la cuenca, en situación turnal, y en tal sentido podrá hacer las salvedades que estime conveniente. ARTICULO DECIMO NOVENO: Si el caudal disponible por cada derecho de aprovechamiento para la Cuarta Sección, llegase a ser inferior al caudal disponible por cada derecho de aprovechamiento en la Tercera Sección, el Sistema se compromete a igualar como mínimo la dotación de los derechos de aprovechamiento de las dos secciones, situación que será reglamentada en el Modelo Operacional. TÍTULO SEXTO: DEL REGISTRO DE DERECHOS DE APROVECHAMIENTO. ARTÍCULO VIGESIMO: La Junta llevará un registro de los canales sometidos a su jurisdicción, en el que se anotará la dotación que le corresponde en la corriente matriz, el nombre del canal, comunidad de aguas, Asociación de canalistas, persona natural o jurídica a que pertenecen dichos derechos de aprovechamiento expresados en acciones o partes alícuotas de valor nominal equivalentes. Será responsabilidad de los miembros proporcionar a la Junta, los antecedentes para mantener al día el registro y especialmente el nombre y domicilio de la persona que haya de representarlo y esta representación se entenderá vigente mientras no se comunique otra dejándola sin efecto. ARTÍCULO VIGESIMO PRIMERO: El Rol actualizado de canales, divide las aguas del Río Huasco y sus Afluentes, para los efectos de los derechos superficiales consuntivos, de ejercicio permanente, en 11.813 acciones, entre las Cuatro Secciones en que esta dividido el Río, a) La Primera Sección comprende el Río El Carmen, con 980

acciones que reparten 1.858 horas turnales; b) La Segunda Sección comprende el Río El Tránsito con 1.586 acciones que reparte 2.538 horas turnales; c) La Tercera Sección comprende el Río Huasco con 7.628 acciones y 1.320 horas turnales; y d) La Cuarta Sección con 1.619 acciones, sin horas turnales. La Tercera Sección comprende desde las juntas del Carmen hasta la Toma de los canales Quebrada Honda y Perales inclusive y la Cuarta desde ese punto hasta el mar. El rol de accionistas, con sus respectivas dotaciones y derechos de aprovechamiento es el siguiente: DERECHOS SUPERFICIALES DE USO CONSUNTIVO, DE EJERCICIO PERMANENTE. PRIMERA SECCIÓN, los canales y comunidades: Tranca Quemada Norte cuatro acciones; Tranca Quemada Sur cuatro acciones; Potrerillos Norte cuatro acciones; Potrerillos Sur cuatro acciones; Fortuna Norte cuatro acciones; Fortuna Sur cuatro acciones; Casa Blanca dieciséis acciones; Colorado cuatro acciones; Dandi cuatro acciones; Angostura cuatro acciones; Plata Alta Norte cuatro acciones; Plata Baja Sur cuatro acciones; Gárate veinticuatro acciones; Burro Muerto Norte cuatro acciones; Burro Muerto Sur cuatro acciones; Lagunas dieciséis acciones; Pedregal cuatro acciones; Varela veinticuatro acciones; Algarrobo cuatro acciones; Duraznito Sur cuatro acciones; Duraznito Norte cuatro acciones; Zola cuatro acciones; Malpaso cincuenta y seis acciones; Churque cuatro acciones; Hornito cuatro acciones; Palos Parados doce acciones; Lozas cuatro acciones; Berracos cuatro acciones; Islones Norte cuatro acciones; Churcal cuatro acciones; Potrero Redondo cuatro acciones; Arenas cuatro acciones; Breas Paredes doce acciones; Álamos cuatro acciones; Churque cuatro acciones; Perales cuatro acciones; Sauce doce acciones; Encontrón doce acciones; Molinito Norte cuatro acciones; Molinito Sur cuatro acciones; Cuesta Norte cuatro acciones; Cuesta Sur cuatro acciones; Cajón cuatro acciones; Páez cuatro acciones; Tinajilla Norte cuatro acciones; Tinajilla Sur cuatro acciones; Godoy cuatro acciones; Carrizal cuatro acciones; Pampita Norte cuatro acciones; Pampita Sur cuatro acciones; Peñón veinticuatro acciones; Castillo cuatro acciones; Piedras Juntas doce acciones; Las Breas

doce acciones: Molino Piedras Juntas cuatro acciones: Rojas cuatro acciones: Timbles cuatro acciones: Huracán treinta y seis acciones: Guajardo treinta y seis acciones: Churcal veinticuatro acciones. Alcota doce acciones: Zumarán cuatro acciones: San Félix doce acciones: Algodones dieciséis acciones: Molino Páez veinticuatro acciones: Pedregal doce acciones: Higuerita Sur veinticuatro acciones: Higuerita Norte cuatro acciones: El Medio doce acciones :Majada veinticuatro acciones: Mollaca cuatro acciones: Escobas doce acciones: Crucecita doce acciones: Chañares cuatro acciones: Pampita Verde cuatro acciones: Molino Algarrobal cuatro acciones: Canales cuatro acciones: Trapiche veinte acciones: Cerro Blanco doce acciones: Mesilla veinte acciones: Páez veinticuatro acciones. Retamas doce acciones: Monardes cuatro acciones: Boquete veinte acciones: Herrera cuatro acciones: Pedregal Grande treinta y dos acciones: El Sauce cuatro acciones: Nogales cuatro acciones: Peralito cuatro acciones: La Vega cuatro acciones: Brizuela cuatro acciones: Bolados dieciséis acciones: Álvarez veinte acciones: La Huerta veinte acciones: Portezuelo doce acciones: El Carmen dieciséis acciones: Bravo doce acciones: Las Juntas dieciséis acciones Convoy Norte una acción: Convoy Sur tres acciones. SEGUNDA SECCION: Derechos superficiales de uso consuntivo de ejercicio permanente los canales y comunidades Colorado Norte cuatro acciones: Colorado Sur doce acciones: Matancilla Sur dieciséis acciones: Matancilla Norte cuatro acciones: Salto cuatro acciones: Mortero cuatro acciones: Molino Domínguez doce acciones: Bravo cuatro acciones: Vizcachas cuatro acciones: Chivato cuatro acciones: Vado Corral cuatro acciones: Lozas cuatro acciones: Picayuyo Durazno cuatro acciones: Cuesta doce acciones: Quisco cuatro acciones: Gallequillos cuatro acciones: Cachiyuyo cuatro acciones: Malaguin treinta y dos acciones. Campillay cuatro acciones: Albaricoque Norte doce acciones: Albaricoque Sur cuatro acciones: Llanos cuatro acciones: Conay cuarenta y ocho acciones: La Vuelta cuatro acciones: Puntilla Colorada doce acciones: Tambo Bajo treinta y dos acciones: Colpe Norte cuatro acciones: Misqui doce acciones: Molino

Delgado doce acciones; Frente Parral doce acciones; Pabla Ríos doce acciones; Frente Pabla Ríos doce acciones; La Pampa sesenta y ocho acciones; Frente Capilla cuatro acciones; Vado Pampa doce acciones; J. Campillay cuatro acciones; Seriche y Muñoz cuatro acciones. J.J. Díaz doce acciones; Pedregal Muñoz doce acciones; Campillay y Molina cuatro acciones; Vega Muñoz cuatro acciones; Angostura cuatro acciones; Pinte cuarenta acciones; Armidita ciento ochenta y seis acciones; Arena cuarenta y ocho acciones; Torres cuatro acciones; Valdés cuatro acciones; Peña Colorada dieciséis acciones; Fragua dieciséis acciones; Molino Domínguez cuatro acciones; Puntilla veinticuatro acciones; Molino Álvarez treinta y dos acciones; Núñez cuatro acciones; Campillay veinticuatro acciones; Chanchoquín sesenta y ocho acciones; Molino Viejo veinticuatro acciones; Corral Vacas dieciséis acciones; Pircas veinte acciones; Rinconada cuatro acciones; Vales Altos cuatro acciones; Chigüinto veinticuatro acciones; Vales Bajos doce acciones; Carrizo cuatro acciones; Borcosky cuatro acciones; Olivo veinticuatro acciones; Villegas cuatro acciones; Marquezas doce acciones; Loros cuatro acciones; Placetas doce acciones; Oruro cuatro acciones; Terrón doce acciones; Flores doce acciones; Méndez cuatro acciones; Punta Negra cuatro acciones; Escobar cuatro acciones; Tabaco cuatro acciones; Cañas doce acciones; Mediaguas treinta y dos acciones; Molino Ramadilla cuatro acciones; Cobre Oriente cuatro acciones; Cobre Poniente cuatro acciones; León Muerto cuatro acciones; Toledo cuatro acciones; Diuca cuatro acciones; Amarra del Negro cuatro acciones; Ojos de Agua cuatro acciones; Chape cuatro acciones; Chañares Poniente cuatro acciones; Chañares Oriente cuatro acciones; Papas cuatro acciones; Chilcas cuatro acciones; Pozos Oriente cuatro acciones; Pozos Altos cuatro acciones; Pozos Bajos cuatro acciones; Peñas Porotas cuatro acciones; Arósuca cuatro acciones; Juntas cuatro acciones; Gajardo Norte cuatro acciones; Gajardo Sur cuatro acciones; Algarrobo Chato cuatro acciones; Buitre Norte cuatro acciones; Cereceda Norte cuatro acciones; Chacay cuatro acciones; Durazno

cuatro acciones: Salto cuatro acciones: Telar cuatro acciones : Ojos de Agua cuatro acciones: Rodeo Sur cuatro acciones: Rodeo Norte cuatro acciones: Encatrado cuatro acciones: Romazal cuatro acciones: Buitre cuatro acciones: Puntilla cuatro acciones: Maitencillo cuatro acciones: Piedras Grandes cuatro acciones: Ramadas cuatro acciones: Ramadas Buitre cuatro acciones: Algarrobito cuatro acciones: Carrizo cuatro acciones: Entrada Carrizo cuatro acciones: Morados cuatro acciones: Piedras Rajadas cuatro acciones: Juntas Pachuy cuatro acciones: Huracán dieciséis acciones: Escobas Norte veinticuatro acciones: Chañarcillo Sur cuatro acciones: Chañarcillo Bajo Norte dieciséis acciones: Chañarcillo Alto Norte cuatro acciones: Caracol Sur veinticuatro acciones: Cuesta Norte cuatro acciones: Cuesta Sur cuatro acciones: Falda Maia cuatro acciones: Zorra Muerta cuatro acciones: Morado cuatro acciones: Pucanas doce acciones: Canuto doce acciones: Cortadera doce acciones: Gregorio Campillay cuatro acciones: Pedregal cuatro acciones: Martínez doce acciones: Alamos doce acciones: Ventura cuatro acciones: Animas cuatro acciones: Salazar doce acciones: Tambo Alto cuatro acciones: Blanco Izquierdo ocho acciones: Blanco Derecho ocho acciones: Malaguin Chico cuatro acciones: Torres cuatro acciones: La Vega cuatro acciones: Las Rosas cuatro acciones: TERCERA SECCION: Derechos superficiales de uso consuntivo de ejercicio permanente los canales y comunidades: Toro Norte cuatro acciones: Toro Sur cuatro acciones. Anselmo cuatro acciones: Cañas Sur ocho acciones: Algodón dieciséis acciones: Alto Blanco cuatro acciones: Aguirre cuatro acciones: Churcal Norte doce acciones: Churcal Sur cuatro acciones: Maitén treinta y dos acciones: Sombrío cuatro acciones: Peñón cuatro acciones: Barajones cuatro acciones: Chepica Sur veinticuatro acciones: Chepica Solar cuatro acciones. Chepica Maitén cuatro acciones: Solar Norte ocho acciones. Solar Sur ocho acciones: Laja veinte acciones: Caracol Sur veinticuatro acciones: La Higuerita veinticuatro acciones: Viña Sur doce acciones: Durazno Sur doce acciones. Tres Cruces Norte cuatro acciones: Frente Máquina cuatro acciones.

Camarones Norte cuatro acciones; Camarones Sur cuatro acciones; La Compañía novecientos sesenta acciones; Marañón y Prolongación mil cuatrocientos cuarenta acciones; Remigia Torres doce acciones; Escobar cuatro acciones; El Retiro veinticuatro acciones; Chañar Blanco doce acciones; Ventanas mil trescientos cuarenta y cuatro acciones; Gallo y Ferrera novecientos sesenta acciones; Arenal dieciséis acciones; Buena Esperanza novecientos sesenta acciones; Chacra Araya cuarenta y ocho acciones; El Pino veinticuatro acciones; Callejas cuatro acciones; Población cuatro acciones; Chimba cuatro acciones; Libertad dieciséis acciones; Quebrada Honda novecientos sesenta acciones; Perales quinientos setenta y seis acciones. CUARTA SECCION: Derechos superficiales de uso consuntivo de ejercicio permanente los canales y comunidades: Pahona diez acciones; Perales Viejos dos acciones; Chacra Herreros una acción; Victoria ochenta y nueve acciones; Bodegas una acción; San José doscientos sesenta y seis acciones; Nicolasa doscientos ochenta y cuatro acciones; Peñón cincuenta y dos acciones; Tatara ciento veinticinco acciones; Cachipampa cincuenta y dos acciones; Bodeguillas treinta y seis acciones; Castañón doce acciones; García y Campusano cincuenta y siete acciones; Fábrica cuatro acciones; Castillo veintitrés acciones. Mirador cuarenta y una acciones; Bellavista ciento cincuenta y ocho acciones; Tablas setenta y dos acciones; Madariaga ciento veintiocho acciones; El Pino catorce acciones; Cachina ciento veinticinco acciones; Freirina cuatro acciones y Olivar sesenta y tres acciones. Los derechos no consuntivos de ejercicio permanente o eventual se regirán por las disposiciones de los artículos números 14, 15 y 97 N° 3 del Código de Aguas, en cuanto a que la extracción y restitución de las aguas no podrá jamás afectar a los derechos consuntivos de terceros constituidos sobre las mismas aguas, y sin que su ejercicio implique restricción a la libre disposición de los derechos consuntivos. En general, los derechos de aprovechamiento no consuntivos, deberán en todo momento, respetar el normal funcionamiento y operación del Embalse Santa Juana, teniendo para ello

siempre en cuenta las necesidades de los regantes, de forma tal de no ocasionarles perjuicios. Se deja expresa constancia que los adquirentes a cualquier título de los derechos de aprovechamiento no consuntivos constituidos en el Río Huasco, todas sus Secciones, deberán respetar la forma de ejercicio de ellos indicada precedentemente, siendo nula cualquier estipulación que disponga su ejercicio en términos distintos a los expresados en este artículo. ARTÍCULO VIGESIMO SEGUNDO: Los miembros y/o accionistas de la Junta de Vigilancia deberán captar las aguas que corresponden a sus derechos de aprovechamiento por medio de dispositivos que permitan aforar el agua que se extrae y por las bocatomas actualmente existentes o por otros medios que determine el directorio. El directorio tendrá la supervigilancia de las obras de captación existentes y de las que en adelante pudieran construirse. Corresponderá a los propios interesados la ejecución de las obras, su eventual modificación y financiamiento, previa autorización del directorio. Si una bocatoma se deteriorare en términos que captare más agua de la que corresponde al respectivo canal, el directorio podrá disponer, sin más trámite, su cierre o clausura, cargándose su costo al o a los usuarios del canal afectado, sin perjuicio de las sanciones contempladas en el artículo 217 del Código de Aguas. Los dispositivos aforadores, se ubicarán inmediatamente aguas abajo de la bocatoma del respectivo canal o grupo de canales unificados con bocatoma común, debiendo el accionista permitir el libre acceso permanente del personal de la Junta de Vigilancia para su manejo y control. El accionista que se considere perjudicado, en la construcción, modificación, mantención o reparación de su dispositivo aforador, podrá reclamar al Directorio, para que con citación de los demás interesados, si los hay, resuelva la cuestión en la forma dispuesta en los artículos 44 y siguientes de estos Estatutos. TÍTULO SÉPTIMO: DEL PATRIMONIO DE LA JUNTA DE VIGILANCIA. ARTÍCULO VIGESIMO TERCERO: Formarán el patrimonio de la Junta de Vigilancia los recursos pecuniarios y de cualquier naturaleza con que contribuyan sus

miembros para los fines de la Junta, sean éstas cuotas ordinarias o extraordinarias, el producto de las multas que se impongan con arreglo a estos estatutos y al Código de Aguas y los demás bienes o ingresos que adquiera a cualquier título. TÍTULO OCTAVO: DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA. ARTÍCULO VIGESIMO CUARTO: Son obligaciones y responsabilidades de los miembros de la Junta: a) Asistir a las Asambleas Generales. Los inasistentes pagarán multa, aunque no hubiera quórum. La multa será determinada por el Directorio si lo estima procedente; b) Costear la construcción y reparación de las bocatomas o dispositivo por el que extraen sus aguas de la corriente natural. Si fueren varios los miembros interesados en la bocatoma o dispositivo, pagarán la obra a prorrata de sus derechos. Cuando las bocatomas o dispositivos, o canales costeados particularmente por los miembros de la Junta se inutilizaren por una medida de interés común acordada por el directorio o la Asamblea General, como ser reformas del sistema de dispositivos, modificación de la rasante del cauce o acueducto u otra obra semejante, las nuevas obras que sean necesarias se harán a costa de todos los interesados en la obra a prorrata de sus derechos; c) Pagar las cuotas ordinarias y extraordinarias que acuerde la Asamblea General y/o el directorio. El que incurriere en mora pagará además del reajuste de su deuda, según el Indice de Precios al Consumidor, o el que lo reemplace, intereses penales hasta del tres por ciento mensual sobre el monto adeudado y podrá ser privado del agua durante la mora, por acuerdo del directorio, sin perjuicio de la acción judicial en su contra de acuerdo al artículo 214 del Código de Aguas.- Los gastos que se originen por la aplicación de estas medidas serán de cargo del miembro moroso; d) Los demás que señalen estos estatutos y/o el Código de Aguas; e) Dar aviso al Celador de la respectiva Sección del Río, con a lo menos 48 horas de anticipación, cuando se vaya a cortar el agua en la bocatoma, por limpia, reparaciones, u otras necesidades, evitando con ello pérdidas de agua, recargos de bocatomas aguas abajo, inundaciones u otros

problemas: f) Cumplir los acuerdos generales o particulares, que le ordene el Directorio o el Repartidor General de Aguas, especialmente en lo relativo a la recuperación de las aguas que retornan por el vertedero al cauce del río: g) Iniciar los trámites correspondientes para constituirse legalmente en organizaciones de usuarios de acuerdo al Código de Aguas, como asimismo regularizar conforme a derecho e inscribir en el Registro de Aguas del Conservador de Bienes Raíces respectivo los derechos de aprovechamiento de aguas, quedando facultado el Directorio una vez vencido el plazo indicado en el artículo sexto de estos Estatutos, para contratar los servicios profesionales que correspondan con el objeto de realizar los trámites necesarios, siendo su costo de cargo de los infractores a prorrata de sus derechos en el canal. ARTÍCULO VIGESIMO QUINTO: Serán gastos comunes los que se hagan en beneficio de todos los miembros de la Junta y serán pagados por éstos a prorrata de sus derechos. Los demás serán particulares y consecuentemente soportados exclusivamente por quienes se beneficien con ellos. ARTÍCULO VIGESIMO SEXTO: Los miembros de la Junta que fueren personas naturales y los representantes de las personas jurídicas y Comunidades de Aguas que por sentencia ejecutoriada fueren condenadas por cualquiera de los delitos que tipifica y sanciona el Título IX del Libro Segundo del Código Penal con respecto a bienes de la Junta, o por cualquiera de los delitos de usurpación con respecto de las aguas que administra y distribuye descritos y sancionados por dicho cuerpo legal, quedarán inhabilitados para desempeñar el cargo de director o cualquier empleo en la Junta de Vigilancia de la Cuenca del Río Huasco y sus Afluentes. ARTÍCULO VIGESIMO SEPTIMO: Si algún miembro de la Junta, por sí o por interpósita persona, alterase de cualquier manera o por cualquier medio la demarcación o distribución prescrita por el directorio o por el Repartidor, será privado del agua por tiempo o cantidad doble al abuso cometido. Incurrirá en igual sanción, el que sacare agua fuera de los turnos establecidos por la Junta o el que usare más agua de la que le corresponde sin estar

previamente autorizado. La privación del agua será impuesta por el Directorio, pero en todo caso se dejará pasar el agua necesaria para la bebida. TÍTULO NOVENO: DEL DIRECTORIO. ARTÍCULO VIGESIMO OCTAVO: La Junta será administrada por un directorio nombrado por la Asamblea General Ordinaria y tendrá los deberes y atribuciones que le señalan estos estatutos y El Código de Aguas. El Directorio será elegido por el término de dos años, pero continuará en funciones mientras la Asamblea General no le designe reemplazante, sin perjuicio de lo previsto por el artículo trigésimo de estos estatutos. ARTÍCULO VIGESIMO NOVENO: El directorio se elegirá totalmente, por la Asamblea General Ordinaria que corresponda, sin perjuicio de las elecciones extraordinarias que contempla el artículo trigésimo tercero de estos estatutos. En las elecciones resultarán elegidos los que una misma votación hayan obtenido el mayor número de votos, hasta completar el número de personas por elegir. En caso de empate que exceda el número de personas de cargos por llenar se repetirá la votación en la misma forma, solamente entre aquellos que hayan empatado. En caso de nuevo empate se decidirá por sorteo. Sin embargo, con el acuerdo unánime de la sala en estos casos las elecciones podrán efectuarse en otra forma que la señalada en este artículo. ARTÍCULO TRIGESIMO: Si por cualquier causa no se eligiere oportunamente el directorio, continuará en funciones el anterior. Este deberá citar a la mayor brevedad a Asamblea General para proceder a la elección la cual deberá celebrarse dentro del plazo de sesenta días, contados desde la fecha que correspondió celebrar Asamblea General Ordinaria. Si así no lo hiciere, los directores quedarán inhabilitados para ejercer nuevamente el cargo, sin perjuicio de las facultades que corresponden a la Dirección General de Aguas en estos casos. ARTÍCULO TRIGESIMO PRIMERO: Sólo podrán ser directores los miembros que sean personas naturales y/o representantes o apoderados de las personas jurídicas y de las comunidades de aguas indicadas en el artículo sexto de estos estatutos. No podrán serlo los empleados de la Junta de Vigilancia. ARTÍCULO TRIGESIMO SEGUNDO: Los

directores podrán ser reelegidos. ARTÍCULO TRIGESIMO TERCERO: En caso de muerte, renuncia pérdida de la calidad de asociado o miembro de la Junta, de representante legal o mandatario, o inhabilidad de un Director suplente, el Directorio le designará reemplazante por el tiempo que falte para completar su período. Si se produjera la renuncia total del directorio o de la mayoría de éstos, el secretario citará, dentro de los cinco días hábiles siguientes, a Asamblea General Extraordinaria, la que deberá celebrarse dentro de los 30 días siguientes a la renuncia y en ella se procederá a llenar las vacantes en la forma establecida para las elecciones que contemplan estos estatutos. ARTÍCULO TRIGESIMO CUARTO: El directorio se compondrá de nueve (9) miembros titulares elegidos uno (1) por la Primera Sección El Carmen, dos (2) por la Segunda Sección El Tránsito, cinco (5) por la Tercera Sección Río Huasco y uno (1) por la Cuarta Sección Freirina. La Junta ordinaria elegirá también nueve (9) directores suplentes, correspondientes a las mismas Secciones de los directores titulares. Los directores suplentes, podrán remplazar a los directores titulares en caso de renuncia, muerte, perdida de la calidad de asociado o miembro de la Junta, de representante legal o mandatario o inhabilidad del Director titular. En caso de ausencia o imposibilidad temporal de los directores titulares, estos podrán ser reemplazados en las reuniones y actividades del directorio de la Junta, por el Director suplente, correspondiente a su Sección y cargo. El Director suplente, podrá participar a pleno derecho, previa comunicación escrita del Director titular al Presidente de la Junta o por decisión del directorio después de tres ausencias no justificadas del director titular a las reuniones ordinarias del directorio de la Junta. En todo caso, el Director titular, deberá comunicar por escrito el tiempo de duración de la suplencia del Director que lo subroga. ARTICULO TRIGESIMO QUINTO: El directorio de la Junta celebrará reuniones con un quórum de cinco (5) directores. Las sesiones ordinarias tendrán lugar los días y horas que el directorio acuerde en su primera reunión luego de la Junta General Ordinaria en que fueron elegidos.

celebrará sesiones extraordinarias cuando lo ordene el Presidente o lo pida, a lo menos, un tercio de los directores. La votación para elegir representantes de cada Sección se harán independientemente, teniendo derecho a voto en cada una de ellas los accionistas correspondientes. Sin embargo, con acuerdo unánime de la sala la elección podrá llevarse a efecto de otra forma, todo conforme lo autoriza el artículo 229 del Código de Aguas. ARTÍCULO TRIGESIMO SEXTO: Una copia de la parte pertinente del acta que consigne la elección de directorio, se enviará a la Dirección General de Aguas y otra copia al señor Gobernador de la Provincia de Huasco. Se enviará asimismo, a estas autoridades, copia del acta de la sesión de directorio en que se haya nombrado reemplazante cuando hubiere lugar a ello. ARTÍCULO TRIGESIMO SEPTIMO: El directorio celebrará sesión ordinaria el primer viernes de cada mes, a las quince horas en primera citación y en segunda a las quince horas treinta minutos, o en las fechas y oportunidades que acordare. ARTÍCULO TRIGESIMO OCTAVO: La asistencia a las reuniones no será remunerada. La inasistencia de un director, sin causa justificada a tres sesiones seguidas dentro de un año calendario sean estas ordinarias o extraordinarias, le hará perder su calidad de tal y se procederá a su reemplazo conforme lo establecen estos estatutos. Sin perjuicio de lo anterior, la Junta General Ordinaria, podrá aprobar una dieta por reunión, para cada director participante, que deberá ser incluida en el presupuesto anual de la Junta. ARTÍCULO TRIGESIMO NOVENO: Las resoluciones del directorio se tomarán por mayoría absoluta de los directores asistentes, salvo que la ley o estos estatutos dispongan otra mayoría para determinadas materias. Si se produce empate decidirá el voto del que preside. En caso de dispersión de votos, la votación deberá limitarse en definitiva a las opiniones que cuenten con las dos más altas mayorías y si como consecuencia de ello se produce empate, este será dirimido por el voto de la persona que presida.- ARTICULO CUADRAGESIMO: Las resoluciones del directorio, referidas a los temas operacionales e hídricos correspondientes a los artículos dieciséis, diecisiete y

dieciocho, además del artículo cuarenta y siete de estos estatutos, requerirán la aprobación del setenta y cinco por ciento de los Directores presentes en reunión ordinaria o extraordinaria del Directorio de la Junta. Para determinar el quórum del setenta y cinco por ciento, el numero de directores presentes se dividirá por cien y se multiplicará por setenta y cinco, el número resultante, se redondeará al numero entero inmediatamente superior, lo que determinará el número de directores presentes necesarios para la aprobación de las resoluciones referidas en los artículos señalados en el inciso anterior. ARTÍCULO CUADRAGESIMO PRIMERO: El directorio, en su primera sesión, elegirá entre sus miembros al Presidente, Secretario y Tesorero y fijará el orden en que los demás directores los reemplazarán en caso de ausencia o imposibilidad. Asimismo, determinará, por sorteo, el orden de precedencia de sus miembros, a fin de establecer entre ellos un Director de turno mensual. ARTÍCULO CUADRAGESIMO SEGUNDO: El Presidente del directorio, o quien haga sus veces, lo será de la Junta y velará por el cumplimiento de los acuerdos del directorio y tendrá la representación extrajudicial de la Junta de Vigilancia. En el orden judicial, la representará en la forma que dispone el artículo octavo del Código de Procedimiento Civil. ARTÍCULO CUADRAGESIMO TERCERO: Son atribuciones y deberes del directorio lo siguiente: Uno) Vigilar que la captación de las aguas se haga por medio de obras adecuadas y en general, tomar las medidas que tiendan al goce completo y la correcta distribución de los derechos de aguas sometidos a su control, velando por que se respeten los caudales y volúmenes de aguas correspondientes a los derechos de aprovechamiento en la cuenca; Dos) Distribuir las aguas del Río Huasco y sus Afluentes, declarar su escasez y, en este caso, fijar las medidas de distribución extraordinarias con arreglo a los derechos establecidos, cuando ello proceda y suspenderlas.- La declaración de escasez de las aguas, como también la suspensión de las medidas de distribución extraordinarias, deberán hacerse por el directorio en sesión convocada especialmente para este efecto; Tres) Privar el uso de las aguas en

los casos que determinen las leyes o los estatutos: Cuatro) Conocer y resolver las cuestiones que se susciten sobre construcción o ubicación, dentro del Río Huasco y sus Afluentes, de obras provisionales destinadas a dirigir las aguas hacia las bocatomas de los canales.- Las obras definitivas requerirán del permiso de la Dirección General de Aguas: Cinco) Mantener al día la matrícula de los canales: Seis) Solicitar al Director General de Aguas, cuando proceda, la declaración de agotamiento de los caudales de agua sometidos a su jurisdicción: Siete) Resolver la forma y condiciones de incorporación de titulares de nuevos derechos de aprovechamiento a la Junta: Ocho) Administrar los bienes de la Junta de Vigilancia: Nueve) Someter a la aprobación de la Asamblea General los reglamentos necesarios para el funcionamiento del Directorio y de la Asamblea General, de la Secretaría y de las oficinas de contabilidad y administración: Diez) Someter a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria el presupuesto de entradas y gastos ordinarios y extraordinario, fijando separadamente las cuotas que a unos y a otros corresponda por todo el período de funciones. La Asamblea podrá acordar el presupuesto en la forma que estime conveniente o modificar el que se presente para su aprobación: Once) Contratar cuentas corrientes mercantiles y bancarias de depósito, de crédito y especiales: girar y sobregirar en ellas: reconocer e impugnar sus saldos: retirar talonarios de cheques y cheques sueltos, girar, aceptar, descontar, endosar, cobrar, suscribir, renovar, revalidar, prorrogar, cancelar, protestar, depositar cheques, letras, pagarés, y demás efectos de comercio ; cobrar y percibir judicial y extrajudicialmente ; otorgar recibos, cancelaciones y finiquitos; depositar dinero a interés y tomar depósitos a plazo; abrir cuentas de ahorro a plazo o a la vista y de giro diferido; abrir cajas de seguridad y administrarlas; celebrar contratos de trabajo, de construcción y ejecución de obra material, de consultoría, de prestación de servicios, de seguros, de comodatos, de mutuo, fijando precios, remuneraciones, emolumentos, asignaciones, sueldos, honorarios, reajustes, intereses, cláusulas penales, garantías y demás condiciones; representar a la

Junta ante toda clase de personas naturales y jurídicas, Ministerios, organismos estatales, empresas del Estado, entes fiscales, semifiscales y de administración autónoma, municipalidades, servicios públicos tales como, entre otros, la Dirección General de Aguas, la Dirección de Obras Hidráulicas, la Comisión Nacional de Riego, el Instituto de Desarrollo Agropecuario, el Servicio Agrícola y Ganadero , el Servicio de Tesorería, el Servicio de Impuestos Internos, las Inspecciones Provinciales del Trabajo, los Gobiernos Provinciales y Regionales, en especial los de la Tercera Región de Atacama, los organismos públicos y privados extranjeros e internacionales , Bancos comerciales, el Banco del Estado de Chile, el Banco Central de Chile , bancos y organismos financieros extranjeros e internacionales, la Corporación de Fomento de la Producción, las Administradoras de Fondos de Pensiones, las Instituciones de Salud Previsional; entregar y retirar de las oficinas de correo, empresas de transporte y aduanas toda clase de correspondencia, cartas, encomiendas, giros, reembolsos, cargas, mercadería, piezas postales y telegráficas y envíos dirigidos a la Junta; Doce) tomar dinero en mutuo por cantidades que no excedan el monto del presupuesto anual de entradas y en caso que sea necesario efectuar obras para reparar las instalaciones u obras afectadas por catástrofes y otros daños, contratar créditos, prestamos o mutuos hasta la concurrencia del valor de las obras; Trece) Vender, comprar, adquirir, permutar, ceder, enajenar, arrendar, y entregar en administración, constituir prendas e hipotecas sobre toda clase de bienes muebles e inmuebles de la Junta; Catorce). En el orden judicial y extrajudicial el Directorio tendrá todas y cada una de las facultades señaladas en el artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil, pudiendo desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar a los recursos y términos legales, transigir judicial y extrajudicialmente, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios y percibir; Quince) Otorgar mandatos y conferir poderes generales o especiales, en relación con aquellas materias que sean susceptibles de

delegarse. Podrá asimismo, revocar dichos poderes, patrocinios o delegaciones; Dieciséis) Participar y constituir toda clase de sociedades, o incorporarse a sociedades existentes o asociarse con unas u otras en cualquier contrato; Diecisiete) Cumplir los acuerdos de las Asambleas Generales; Dieciocho) Citar a la Asamblea General Ordinaria en la fecha que fijan los estatutos; Diecinueve) Citar a Asamblea General Extraordinaria cuando sea necesario o lo solicite, por lo menos, la cuarta parte de los miembros y/o *accionistas con indicación del objeto; Veinte) Velar por el cumplimiento* de las obligaciones que la ley, los reglamentos y los estatutos imponen a los miembros de la Junta y a ésta; Veintiuno) Nombrar y remover al Secretario, Tesorero, repartidores, empleados y demás trabajadores de la Junta y fijar sus remuneraciones, sin perjuicio de las facultades de la Asamblea General; Veintidós) Delegar sus atribuciones en uno o más directores; Veintitrés) Exigir el cumplimiento de la obligación impuesta por el número veinte del artículo doscientos cuarenta y uno del Código de Aguas; Veinticuatro) Realizar programas de extensión y capacitación para difundir entre los accionistas las técnicas y sistemas que tiendan a un mejor empleo y aprovechamiento de las aguas, pudiendo celebrar convenios para este objeto; Veinticinco) Gestionar, solicitar, proyectar y ejecutar toda clase de programas, bonificaciones, subsidios y créditos ante y para, organismos públicos y privados, destinados al financiamiento o cofinanciamiento del objeto de la Junta, en especial el mejoramiento, construcción y reparación de la infraestructura hidráulica, el mejoramiento y modernización de la distribución y operación hídrica y el desarrollo organizativo de la Junta, así como la obtención de nuevas fuentes hídricas, en especial a través de la postulación a la bonificación de la inversión de riego privada, que el Estado entrega a través de la Ley N° 18.450, administrada por la Comisión Nacional de Riego y el decreto con fuerza de Ley N° 1.123, y sus modificaciones posteriores, que fija normas de inversión fiscal en obras de riego por el Estado y su Reglamento; Veintiséis) Desarrollar, ejecutar y/o contratar toda clase de programas, estudios, consultorías y obras

para el desarrollo hídrico, tecnológico, operacional, organizativo y económico de la Cuenca del Río Huasco y sus afluentes y sus organizaciones de usuarios del agua, pudiendo actuar la Junta como consultor o contratista; Veintisiete) Las demás atribuciones, deberes y obligaciones que le señalen las leyes y estos estatutos. ARTICULO CUADRAGESIMO CUARTO: Es obligación del Directorio de la Junta, velar por el control de la calidad de aguas superficiales, subterráneas, corrientes y detenidas del conjunto de la Cuenca, de acuerdo a las normas ambientales y legales vigentes. Para ello deberá gestionar activamente la preservación de ellas, controlar, sancionar y denunciar ante las autoridades correspondientes a aquellos que las contaminen, y realizar análisis y muestreos periódicos de la calidad de las aguas de las Cuatro Secciones del Río Huasco y sus afluentes. ARTÍCULO CUADRAGESIMO QUINTO: El directorio podrá solicitar directamente de la autoridad correspondiente, por intermedio del juez, el auxilio de la fuerza pública para hacer cumplir y respetar las medidas de control y distribución de aguas que acordare. Los dueños de inmuebles en que se haga la distribución de las aguas no podrán impedir que los directores, repartidores y delegados entren en su predio cuando sea menester para el desempeño de sus funciones. Si el dueño del predio que tenga la calidad de miembro se opusiere, se solicitará por el directorio el auxilio de la fuerza pública, sin perjuicio de imponerle una multa al infractor hasta de dos ingresos mínimos mensuales. Si el dueño de la heredad no tuviere la calidad de miembro, el directorio solicitará el auxilio de la fuerza pública y hará la denuncia correspondiente ante los tribunales ordinarios para los efectos del artículo 242 inciso final, del Código de Aguas. ARTÍCULO CUADRAGESIMO SEXTO: Cualquiera de los interesados podrá reclamar de los procedimientos de los repartidores o delegados. El directorio resolverá previa audiencia de los interesados y de quienes pudieren ser afectados directamente por la resolución, siendo aplicable lo dispuesto en los artículos siguientes de este Título. ARTÍCULO CUADRAGESIMO SEPTIMO: El directorio resolverá en

calidad de árbitro arbitrador, en cuanto al procedimiento y al fallo, todas las cuestiones que se susciten entre los miembros sobre repartición de agua o ejercicio de los derechos que tengan como miembros de la Junta y las que surjan sobre las mismas materias entre los accionistas y ésta. Las resoluciones del directorio, en las cuestiones a que se refiere el inciso anterior, sólo podrán adoptarse con el acuerdo del setenta y cinco por ciento de los Directores presentes, en reunión extraordinaria de Directorio y llevará al menos la firma de los que hayan concurrido al acuerdo de mayoría. No habrá lugar a implicancias ni recusaciones, ni a recursos de apelación o casación. Servirá de actuario el Secretario de la Junta o en su defecto el que designe el Directorio y tendrá la calidad de Ministro de Fe. ARTÍCULO CUADRAGESIMO OCTAVO: Presentada la reclamación, el Secretario citará al directorio dentro de los cinco día hábiles siguientes para que tome conocimiento de ella. El directorio deberá oír a las partes y resolver la cuestión dentro de los treinta días siguientes a la presentación del reclamo. Si el directorio no fallare dentro de dicho plazo, el interesado podrá recurrir a la justicia ordinaria, en la forma señalada en el artículo 247 del Código de Aguas. ARTÍCULO CUADRAGESIMO NOVENO: Las resoluciones que se dicten en estos juicios arbitrales se notificarán por carta certificada y se dejará testimonio en autos de su envío. La fecha de notificación será el tercer día siguiente a su remisión. Notificada la resolución, el directorio procederá a darle cumplimiento, para lo cual podrá requerir el auxilio de la fuerza pública, si fuere menester, en los términos señalados en el artículo 242 del Código de Aguas. ARTÍCULO QUINCUAGESIMO: El que se sienta perjudicado por algún fallo arbitral del Directorio, podrá reclamar de él ante los Tribunales ordinarios de Justicia, en la forma y plazo, establecido en el procedimiento del artículo 247 del Código de Aguas. TÍTULO DÉCIMO: DE LAS ASAMBLEAS. ARTÍCULO QUINCUAGESIMO PRIMERO: Los negocios que interesen o afecten a la Junta se resolverán en Asambleas Generales las que serán ordinarias o extraordinarias. ARTÍCULO QUINCUAGESIMO

SEGUNDO: Las Asambleas Generales Ordinarias tendrán lugar el primer día sábado del mes de octubre de cada año a las 14:30 horas, en el lugar que determine el directorio. Si no hubiese quórum, la citación a Asamblea regirá para el mismo día a las 15 horas, y en este caso, lo habrá con los que asistan. Corresponde a las Asambleas Generales ordinarias: Uno) Elegir al Directorio cuando corresponda; Dos) Acordar, a propuesta del Directorio o sin ella, si no se hubiese presentado, el presupuesto de gastos ordinarios y/o extraordinarios para el período siguiente, y las cuotas de una u otra naturaleza que deben erogar los miembros para cubrir esos gastos. Mientras no se apruebe este presupuesto, regirá el del año anterior, reajustado según la variación que experimente el I.P.C; Tres) Pronunciarse sobre la memoria y la cuenta de inversión que debe presentar el Director; Cuatro) Nombrar dos inspectores para el examen de las cuentas del período venidero y facultarlos para seleccionar auditores externos de contabilidad y procedimiento, si fuere menester; Cinco) Tratar cualquier materia que se proponga en ellas, salvo las que requieran citación especial. ARTICULO QUINCUAGESIMO TERCERO: La Asamblea General Ordinaria, aprobará las cuotas sociales correspondientes por derecho accionario, de acuerdo al presupuesto de gastos anuales de la Junta de Vigilancia, pudiendo aprobar el pago de cuotas sociales especiales para aquellos derechos de aprovechamiento cuyo servicio por parte de la Junta requiera costos extraordinarios, especiales, o costos de inversión en infraestructura hídrica u otros. ARTICULO QUINCUAGESIMO CUARTO: En el presupuesto anual de la Junta, se incluirán los recursos necesarios para el monitoreo y el control trimestral, de las aguas superficiales y subterráneas de la Cuatro Secciones del Río Huasco, siendo su ejercicio responsabilidad del directorio. ARTÍCULO QUINCUAGESIMO QUINTO: Las Asambleas Generales Extraordinarias tendrán lugar en cualquier época del año por convocatoria del Directorio y sólo podrán ocuparse de los asuntos para los cuales han sido convocadas. Será forzoso acordar la convocatoria cuando lo pidan los miembros que representen, a lo menos, un veinticinco

por ciento del haber total accionario de la Junta. ARTÍCULO QUINCUAGESIMO SEXTO: Las Asambleas Generales se realizarán con la mayoría absoluta de los miembros con derecho a voto. Si en la primera reunión no hubiese quórum regirá la citación para el mismo día, treinta minutos después de la primera citación y en el mismo lugar, y en este caso, habrá sala con los que asistan. ARTÍCULO QUINCUAGESIMO SEPTIMO: Las convocatorias a Asamblea General y las resoluciones de carácter general del directorio se harán saber a los miembros por medio de un aviso que se publicará en un diario o periódico de la Tercera Región. Además en caso de citación a Asamblea Extraordinaria se dirigirá carta al domicilio que el miembro haya registrado en la Secretaría de la Junta. Estas convocatorias se harán con quince días de anticipación, a lo menos, indicándose el lugar, día, hora y objeto de la Asamblea General. ARTÍCULO QUINCUAGESIMO OCTAVO: Cada miembro tiene derecho a un voto por acción, correspondiente a derecho consuntivo permanente que posea. Las fracciones de voto se sumarán hasta formar votos enteros, despreciándose las que no alcanzaren a completarlos, salvo el caso del empate, en que se computarán para decidirlo. Si no hubiese fracciones, el empate lo dirimirá el Presidente. Se deja expresa constancia que el valor de las acciones relativas a los derechos de aprovechamiento no consuntivos y a los de ejercicio eventual, será aquella establecida en el artículo 276 del Código de Aguas. ARTÍCULO QUINCUAGESIMO NOVENO: Sólo tendrán derecho a voto los accionistas cuyos derechos estén inscritos en el Registro de la Junta de Vigilancia y se encuentren al día en el pago de sus obligaciones con la Junta. Podrán comparecer por sí o representados. El mandato deberá constar en instrumento otorgado o autorizado ante Notario Público, pero si se otorga a otro accionista, bastará una carta poder simple. Las comunidades o sucesiones comparecerán por medio de un solo representante o mandatario. ARTÍCULO SEXTUAGESIMO: Los acuerdos de la Asamblea General se tomarán por mayoría absoluta de los votos asistentes emitidos en ella, salvo

RICARDO OLIVARES PIZARRO NOTARIA PUBLICA VALLENAR

que la ley o estos estatutos establezcan otra mayoría para determinadas materias. ARTÍCULO SEXTUAGESIMO PRIMERO: Corresponde a la Asamblea General en sesión extraordinaria acordar la reforma de los estatutos. Este acuerdo debe ser adoptado por los tres cuartos del total de votos asistentes en la Asamblea los primeros seis años a partir de la aprobación de estos Estatutos, y a continuación los siguientes seis años las modificaciones estatutarias requerirán los dos tercios del total de votos asistentes en la Asamblea. ARTÍCULO SEXTUAGESIMO SEGUNDO: Las sesiones de las Asambleas serán presididas por el Presidente del directorio o en su defecto, por sus subrogantes, y a falta de estos, por la persona que la Asamblea designe por simple mayoría. TÍTULO DÉCIMO PRIMERO: DEL SECRETARIO Y TESORERO. ARTÍCULO SEXTUAGESIMO TERCERO: Habrá un Secretario de la Junta que, con el carácter de Ministro de Fe, estará encargado de autorizar las resoluciones de las Asambleas, del directorio y del Presidente y de redactar y autorizar todas las actas. Además de las atribuciones que le confieren estos estatutos, corresponderá al Secretario llevar los Registros de la Junta, autorizar las inscripciones, mantener bajo su cuidado y vigilancia el archivo, dar copia autorizada de las piezas que se soliciten, y ejecutar los acuerdos del Directorio, cuyo cumplimiento se le hubiese encargado. A petición de cualquiera de los miembros, el Secretario deberá dar, dentro del término de cinco días hábiles, copia autorizada de los acuerdos que se hubiesen adoptado y que afecten a alguno de los miembros. Si no cumple con estas obligaciones, el Secretario será sancionado con una multa, que no podrá exceder de una unidad tributaria mensual por cada día de retardo. Habrá también un Tesorero de la Junta que estará a cargo de percibir los ingresos, depositarlos y en general llevar toda la documentación y recibos inherentes a ese cargo y que sea necesaria para la correcta contabilidad de la Junta, como para su administración. TÍTULO DÉCIMO SEGUNDO: DE LOS REPARTIDORES DE AGUA. ARTÍCULO SEXTUAGESIMO CUARTO: Habrá el número de repartidores de agua que

RICARDO OLIVARES PIZARRO NOTARIA

determine el directorio y tendrán las siguientes atribuciones y deberes: Uno) cumplir los acuerdos del directorio sobre distribución de aguas, turnos, y rateos conforme a los derechos establecidos y restablecerlos inmediatamente que sean alterados por actos de cualquiera persona o por accidente, denunciando estos hechos al directorio; Dos) Velar porque el agua no sea sustraída o usada por quienes carezcan de derechos y para que vuelva al cauce aquella empleada en usos no consuntivos; Tres) Denunciar a la Justicia ordinaria las sustracciones de agua de los cauces matrices y las destrucciones o alteraciones de las obras existentes en los álveos de dichos cauces. En los juicios a que den lugar estas denuncias, el repartidor de agua tendrá la representación de la Junta, sin perjuicio de la comparecencia y actuación de ésta por su representante legal; Cuatro) Aprehender a los delincuentes in fraganti en delitos de aguas, para el solo efecto de ponerlos a disposición de la autoridad policial o judicial que corresponda; Cinco) Cumplir las ordenes del directorio sobre privación de agua a los canales o titulares de derechos de aprovechamiento que no hayan pagado sus cuotas; Seis) Vigilar la conservación de las compuertas, bocatomas y demás obras que estén sometidas a la Junta; Siete) Solicitar con arreglo a lo dispuesto en el artículo 242 del Código de Aguas, el auxilio de la fuerza pública para hacer cumplir las obligaciones que le incumben, y Ocho) Ejercitar los demás derechos y atribuciones que señalen los estatutos, el Código de Aguas y el Directorio. ARTÍCULO SEXTUAGESIMO QUINTO: Si el repartidor de aguas, alterare maliciosamente el reparto del turno del agua o permitiere cualquier sustracción de aguas por las bocatomas establecidas o por otros puntos de los cauces, incurrirá en la pena que señala el artículo 459 del Código Penal y perderá su cargo por ese solo hecho. ARTÍCULO SEXTUAGESIMO SEXTO: Los celadores de la hoya tendrán las atribuciones y deberes que fije el directorio o el repartidor de aguas en conformidad a los estatutos y ordenanzas y, en especial, ejercerá la policía y vigilancia, la justa y correcta distribución de las aguas, con arreglo a los derechos establecidos y los

acuerdos adoptados, debiendo dar cuenta inmediata de toda alteración o incorrección que notaren. ARTÍCULO SEXTUAGESIMO SEPTIMO: En todo lo no previsto por estos estatutos, regirán las normas contenidas en el Título Tercero del Libro Segundo del Código de Aguas, en lo que fuere pertinente. TÍTULO DÉCIMO TERCERO: DISPOSICIONES TRANSITORIAS. ARTICULO PRIMERO TRANSITORIO: El Modelo Operacional contemplado en estos Estatutos en los artículos 16°, 17°, y 18°, tendrá una vigencia máxima de diez (10) años, contados desde la aprobación de estos Estatutos. ARTICULO SEGUNDO TRANSITORIO: La Junta se obliga a financiar los gastos que importe la organización legal de las comunidades de aguas no organizadas. Dicho financiamiento sólo tendrá lugar dentro del plazo de dos años, contados a partir del Registro de la Junta de Vigilancia en la Dirección General de Aguas. ARTICULO TERCERO TRANSITORIO: Sin que formen parte de estos estatutos, se faculta al Directorio provisional o definitivo de la Junta o a quien o a quienes éste designe, para que dentro del plazo de noventa días de aprobados estos estatutos, convenga con la Dirección de Obras Hidráulicas los términos o condiciones de traspaso de la obra de riego Embalse Santa Juana (precio, plazo de pago, interés, etc) y para que suscriba en nombre y representación de los usuarios o beneficiarios de la obra, la escritura de reembolso de la obra, fijando las garantías de pago que deberán rendir. Por último, deberán pactar con la Dirección de Obras Hidráulicas las equivalencias de las acciones del Río Huasco, presentándolas oportunamente, al Segundo Juzgado de Letras de Copiapó en el juicio que por estos hechos allí se tramita. ARTICULO CUARTO TRANSITORIO: Se deja expresa constancia que la Junta de Vigilancia dentro del plazo de dos años contados desde el Registro de la Junta de Vigilancia en la Dirección General de Aguas, deberá efectuar un catastro de los propietarios de derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas existentes en la Cuenca del Río Huasco y sus afluentes, para que ellos sean debidamente identificados. Una vez concluido dicho catastro, se procederá a modificar estos estatutos con la

finalidad de que dichos propietarios sean formalmente incorporados a la Junta de Vigilancia. ARTICULO QUINTO TRANSITORIO: Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, la Junta de Vigilancia podrá abrir un Rol de usuarios de aguas subterráneas que tengan sus títulos de derechos de aprovechamiento debidamente inscritos en el Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces competente, para que ellos sean incorporados desde luego a la Junta, con todos los derechos y obligaciones establecidas en estos estatutos. El directorio, deberá dar cuenta a la Asamblea General Ordinaria, de las personas que han solicitado incorporarse a la Junta de Vigilancia, y del hecho de haber cumplido los requisitos indicados, para su conocimiento e incorporación a la Junta. ARTICULO SEXTO TRANSITORIO: El Rol definitivo de propietarios de derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas se elaborará una vez transcurrido el plazo indicado en el artículo cuarto transitorio de estos estatutos, y con los propietarios de derechos que a esa fecha hayan acreditado dicha calidad. ARTICULO SEPTIMO TRANSITORIO: Se faculta a don Iván Pavletich Matus, para que solicite a la Dirección General de Aguas el registro de esta Junta de Vigilancia pudiendo aceptar las reformas que el Supremo Gobierno indicare, sin necesidad de consultar a los señores miembros accionistas. Se le faculta, asimismo, para que continúe con la tramitación de la organización legal de esta Junta de Vigilancia hasta obtener su reconocimiento por el Supremo Gobierno y para proceder a las inscripciones que sean pertinentes en el Registro Conservatorio de Bienes Raíces y entidades Públicas, según corresponda. ARTICULO OCTAVO TRANSITORIO: Se deja expresa constancia que la equivalencia señalada en el Artículo Noveno de estos estatutos, corresponde a la determinada de común acuerdo por la Dirección de Obras Hidráulicas y la Asociación de Canalistas del Río Huasco y sus Afluentes, según consta del Protocolo de Acuerdo y Compromiso celebrado entre ambas partes con fecha de 05 de Mayo de 2004, y ratificado en acuerdo adoptado en la sesión N° 122 del Consejo de Ministros de la Comisión Nacional de Riego, del 6 de Mayo de

2004. y que en definitiva la equivalencia final de las distintas secciones del río Huasco y sus Afluentes, será la que se establezca en la causa rol Nº 33.756, caratulada "Fisco de Chile-Dirección de Obras Hidráulicas con Asociación de Canalistas del Río Huasco y sus Afluentes y otros", tramitada ante el Segundo Juzgado de Letras de Copiapó, o quien en su defecto la determine de conformidad a la Ley. ARTICULO NOVENO TRANSITORIO: El primer Directorio elegido, a partir de la aprobación de estos estatutos, tendrá una vigencia hasta octubre del año 2006. Los próximos directorios tendrán la duración indicada en el Código de Aguas y en estos estatutos. El Sr. Enrique Benitez, con 212 votos, aprueba los estatutos. El Sr. Cristián Buzeta con 536 votos, no aprueba los estatutos; el Sr. Germán Muñoz Véliz, con 960 votos, aprueba los estatutos; El Sr. José Salomón Uzieda, con 960 votos aprueba los estatutos; el Sr. Ignacio Franco con 1.296 votos aprueba los estatutos; el señor Pedro Prokurica con 76 votos aprueba los estatutos; El Sr. Omar Campillay, con 337 votos aprueba los estatutos; el Sr. Mauricio Santelices, con 851 votos aprueba los estatutos; el Sr. Horacio Gaytán con 60 votos aprueba los estatutos; el Sr. Francisco Bou Barroeta, con 44 votos aprueba los estatutos; el Sr. Ricardo Molgas con 284 votos aprueba los estatutos; el Sr. Guillermo González con 960 votos aprueba los estatutos; el Sr. Jaime Perelló Arias, con 1.344 votos aprueba lo estatutos. Por lo tanto, votan a favor de la propuesta de modificación de estatutos un total de 7384 votos y votan en contra de la propuesta de modificación estatutaria 536 votos. En consecuencia de da por aprobada la modificación de estatutos. Como segundo punto a tratar, Sr. Presidente solicita a la Asamblea la aprobación para la regularización de la Junta de Vigilancia definitiva. La moción es aprobada por unanimidad. El Sr. Presidente invita a la Sala a un receso de 10 minutos para proceder a la elección del directorio provisional, que estará comprendido por nueve directores titulares y nueve directores suplentes. Se solicita la nominación de un director titular y un director suplente para la Primera sección El Carmen. Se propone al Sr. Francisco Bou Barroeta como director titular y don

Francisco Bou Ruiz Aburto como director suplente. El Sr. Presidente consulta si alguien se opone a esta nominación. No habiendo más candidatos, se aprueba la nominación. Se solicita la nominación de dos directores titulares y dos directores suplentes para la segunda sección El Tránsito. Se propone al Sr. Omar Campillay como director titular y su suplente el Sr. José Callejas Molina y al Sr. Sergio Torres Allen como director titular y sus suplente don Eduardo Barrera Ardiles. El Sr. Benjamín Cayo propone al Sr. Luis Faura, el cual no acepta la nominación. No habiendo más nominaciones ni oposiciones, se nomina a los señores Omar Campillay Rojas y Sergio Torres Allen como directores titulares y a don José Callejas Molina y don Eduardo Barrera como directores suplentes respectivamente. Se reciben nominaciones para cinco directores titulares y cinco directores suplentes para la tercera sección Río Huasco. Se nomina a los señores Daniel Llorente González como director titular y su suplente Sr. Germán Muñoz Véliz: Sr. Mauricio Santelices Escala como director titular y Sr. Aníbal Correa como director suplente; Sr. Ignacio Franco Murray como director titular y su suplente Silvio Valle Manfredi; Sr. Mauricio Perelló Massicot como director titular y Sr. Nelson Meneses Díaz como director suplente; Sr. Guillermo González Gray como director titular y su suplente Sr. José Salomón Uzieda. No habiendo mas nominaciones ni oposiciones, se nomina a los señores Daniel Llorente González, Mauricio Santelices Escala, Ignacio Franco Murray, Mauricio Perelló Massicot y Guillermo González Gray como directores titulares y los señores Germán Muñoz Véliz, Aníbal Correa Barros, Silvio Valle Manfredi, Nelson Meneses Díaz y José Salomón Uzieda como directores suplentes, respectivamente. Se reciben nominaciones para un director titular y un director suplente por la Cuarta Sección Freirina. Se propone al Sr. Efraín Alday Parraguez, como director titular y al Sr. Angel Ponce Aguirre como director suplente. No habiendo mas nominaciones ni oposiciones, se nomina al Sr. Efraín Alday como director titular y al Sr. Angel Ponce Aguirre como director suplente. Por lo tanto, son elegidos como

A. PRAT Nº 960 * LOCAL 14 * FONO FAX (51) 610121
EMAIL: NOTARIAOLIVARES@ENTELCHILE.NET
VALLENAR – III REGIÓN

miembros del directorio, en representación de la primera sección don Francisco Bou Barroeta, como director titular y don Francisco Bou Ruiz-Aburto, como director suplente; en representación de la segunda sección los señores Omar Campillay Rojas y Sergio Torres Allen como directores titulares y los señores José Callejas Molina y Eduardo Barrera Ardiles como directores suplentes; en representación de la Tercera sección los señores Daniel Llorente González, Mauricio Santelices Escala, Ignacio Franco Murray, Mauricio Perelló Massicot y Guillermo Gonzalez Gray, como directores titulares, y los señores Germán Muñoz Véliz, Aníbal Correa Barros, Silvio Valle Manfredi, Nelson Meneses Diaz y José Salomón Uzieda, como directores suplentes; Y en representación de la Cuarta Sección el señor Efraín Alday Parraguez, como director titular y el señor Angel Ponce Aguirre como director suplente. Como último punto de la Tabla, el Sr. Presidente, solicita a la asamblea su aprobación para que el directorio tenga amplio mandato para convenir con la Dirección de Obras Hidráulicas los terminos y condiciones de traspaso del Embalse Santa Juana y para suscribir en nombre y representación de los usuarios de la obra, la escritura de reembolso y pactar las equivalencias de las acciones del río Huasco y sus Afluentes en el juicio que se tramita en el Tercer Juzgado de Letras de Copiapó. El Sr. Cristián Buzeta desea que quede constancia que se opone al mandato. Los demás presentes aprueban el mandato amplio. Se levanta la sesión a las 17.25 Hrs. Firman los requirentes, se da copias.- Anotada en el Repertorio con el N° 541.- Doy fe.-

GUILLERMO F. GONZALEZ GRAY
C.I. 6.671.269-9
PRESIDENTE

ELBA LILIANA PAEZ ALFARO
C.I. 10.294.653-7
SECRETARIA

RICARDO OLIVARES PIZARRO NOTARIA PUBLICA VALLENAR

FIRMO Y SELLO LA PRESENTE COPIA QUE
ES TESTIMONIO FIEL DEL ORIGINAL

VALLENAR 5 AGO. 2004

RICARDO OLIVARES PIZARRO
NOTARIA PUBLICA
VALLENAR

MELGAREJO N° 1044 – Fono: 321816 – Fax: 323014
COQUIMBO

OSCAR SUAREZ ALVAREZ
NOTARIO PUBLICO
COQUIMBO

Repertorio N° 3279 - 2004.-

MODIFICACION Y COMPLEMENTACION DE ESTATUTOS JUNTA DE VIGILANCIA DE LA CUENCA DEL RIO HUASCO Y SUS AFLUENTES

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

En COQUIMBO, CHILE, a treinta de noviembre de dos mil cuatro, ante mi OSCAR SUAREZ ALVAREZ, abogado, Notario Publico Titular de esta Comuna, con oficio en esta ciudad, calle Melgarejo mil cuarenta y cuatro, de esta comuna, comparece don **IVAN ALEJANDRO PAVLETICH MATUS**, chileno, profesión empleado, domicilio calle Arturo Prat numero seiscientos sesenta y uno, Vallenar, cédula nacional de identidad número siete millones ciento trece mil setecientos cuarenta y siete guión tres, Gerente de la Asociación de Canalistas del Río Huasco y sus Afluentes y en su representación según consta en el Artículo Séptimo transitorio de la modificación de Estatutos de Junta de vigilancia de la Cuenca del Río Huasco y sus Afluentes, de fecha catorce de agosto de dos mil cuatro aprobados en la Ciudad de Vallenar, cuya escritura y reducidos a Escritura Publica con fecha veinticinco de agosto del presente, ante el Notario Público de la Ciudad de Vallenar Don Ricardo Olivares Pizarro. El compareciente mayor de edad y quien exhibe su cedula de identidad y expone: **PRIMERO**: En cumplimiento del cargo que se me ha conferido, acepto las observaciones que el supremo gobierno indicare, sin consultar a los miembros accionistas con la finalidad de obtener la tramitación de la Organización Legal de la Junta de Vigilancia hasta obtener su reconocimiento por el Supremo Gobierno. En cumplimento de dicho encargo, el compareciente viene en aceptar una y cada una de las observaciones efectuadas por la Dirección General de Aguas y que constan en el ordinario Numero cincuenta y cinco de fecha quince de Noviembre del presente suscrito por Don Fernando Valdés Hernández, Abogado archivero subrogante de la Dirección General de Aguas y que se exhibe al Notario autorizante. - **SEGUNDO**: El compareciente, viene en aceptar las observaciones arribas indicadas y acoge las observaciones formuladas por la Dirección de Aguas y en consecuencia viene en acoger las observaciones de los Estatutos aprobados en la Asamblea extraordinaria que a

continuación se señalan: Uno.- En artículo Primero donde dice "Que se regirá por las descripciones de los párrafos primero y tercero del título III del Libro II del Código de Aguas y por las estipulaciones de estos Estatutos", debe decir "Que se regirá por las prescripciones de los párrafos Primeros y Tercero del Libro II y por el párrafo cuatro del Titulo II del Libro III del Código de Aguas, las disposiciones de los párrafos Primero y Tercero del citado Titulo III, en lo que sean compatibles y por lo prevenido en estos Estatutos" - Dos.- En Artículo Segundo donde dice "a que tienen derechos sus miembros y/o accionistas en el Río Huasco y sus Afluentes" debe decir "a que tienen derechos sus miembros y/o accionistas en la Cuenca del Río Huasco y sus Afluentes".- Tres.- En Artículo Tercero donde dice"La Junta podrá ejecutar toda clase de actos o contratos que directa o indirectamente conduzcan a sus fines", debe decir "La Junta podrá ejecutar toda clase de actos o contratos que conduzcan a sus fines".- Cuatro.- En Articulo Noveno, en el numera uno, que dice "ACCION DE DERECHO CONSUNTIVO DE AGUAS SUPERFICIALES DE EJERCICIO PERMANENTE: Aquella parte alícuota de las aguas disponibles en el Río conforme al caudal pasante que cotizada al ciento por ciento de su valor nominal es equivalente a un caudal de: cero coma ochenta y cuatro litros por segundo para las acciones pertenecientes a la Primera y Segunda Sección ; de cero coma siete litros por segundo para las acciones pertenecientes a la Tercera Sección y de dos coma cero para las acciones pertenecientes a la Cuarta Sección del Río Huasco". Debe decir "ACCION DE DERECHO CONSUNTIVO DE AGUAS SUPERFICIALES DE EJERCICIO PERMANTE : Aquella parte alícuota de las aguas disponibles en el Río conforme al caudal pasante que cotizada al ciento por ciento de su valor nominal es equivalente a un caudal de: cero coma ochenta y cuatro litros por segundo para las acciones pertenecientes al Primer y Segundo Tramo; de cero coma siete litros por segundo para las acciones pertenecientes a Tercer Tramo y de dos coma cero para las acciones pertenecientes al Cuarto tramo del Rio Huasco, sin perjuicio que en definitiva la equivalencia final de los derechos de aprovechamiento consuntivos de ejercicio permanente y continuo de los distintos Tramos del Rio Huasco y sus Afluentes, será la que se establezca en la Causa Rol treinta y tres mil setecientos cincuenta y seis, caratulada: Fisco de Chile – Dirección de Obras Hidráulicas con Asociación de Canalistas del Río

NOTARIO PUBLICO COQUIMBO

Huasco y sus Afluentes y otros, tramitada ante el Segundo Juzgado de Letras de Copiapó, o que en su defecto la determine de conformidad a la Ley".- Cinco.- En Artículo Décimo donde dice "De la Primera, Segunda y Tercera sección ", debe decir " Del Primer, Segundo y Tercer Tramo" .- Seis.- En Artículo Décimo Primero: Donde dice: "Los derechos superficiales, de ejercicio permanente de la Cuarta Sección de la Cuenca del Río Huasco, tienen su fuente en los afloramientos de aguas de origen subterráneo, en la caja del Río Huasco, aguas abajo de las bocatomas de captación de los canales Quebrada Honda y Perales, correspondientes a la Tercera Sección. Los derechos permanentes de la Cuarta Sección, así como los volúmenes hídricos correspondiente no podrán ser transferidos o trasladados a otras Secciones del Río Huasco y sus Afluentes. Excepto las aguas embalsadas. - Ademas, formarán parte de los derechos de la Cuarta Sección las aguas vertidas en forma superficial al cauce natural aguas abajo de las bocatomas de los canales Perales y Quebrada Honda, correspondientes a la Tercera Sección, provenientes de cualquier origen".- Debe decir: "Los derechos superficiales, de ejercicio permanente del Cuarto Tramo de la Cuenca del Río Huasco, tienen su fuente en los afloramientos de aguas de origen subterráneo, en la caja del Rio Huasco, aguas abajo de las bocatomas de captación de los canales Quebrada Honda y Perales, correspondientes al Tercer Tramo de la Cuenca del Río Huasco. - Asimismo, formarán parte de los derechos del Cuarto Tramo las aguas vertidas en forma superficial al cauce natural aguas abajo de las bocatomas de los canales Perales y Quebrada Honda, correspondientes al Tercer Tramo, provenientes de cualquier origen.- Los derechos de ejercicio permanente del Cuarto Tramo, así como los volúmenes hídricos correspondientes, sólo podrán ser trasladados a otros Tramos del Río Huasco y sus afluentes, en la medida que cuenten con la autorización correspondiente de la Dirección General de Aguas, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo ciento sesenta y tres del Código de Aguas, en relación con los artículos ciento treinta y siguientes del mismo ordenamiento. La junta de vigilancia tendrá la obligación de velar para que no se autoricen traslados desde el Cuarto Tramo a otros, si de ello se sigue perjuicio a la operación del sistema o a algunos usuarios, debiendo para ello deducir en la oportunidad correspondiente los recursos administrativos o jurisdiccionales establecidos en el Código de Aguas.- Las aguas embalsadas podrán trasladarse de un tramo a otro sin

restricciones".- Siete.- En Artículo Décimo Segundo: donde dice "a la Cuarta Sección, podrá recibir sus aguas desde la Tercera Sección", debe decir "al Cuarto Tramo, podrá recibir sus aguas desde el Tercer Tramo".- Ocho.- En Artículo Décimo Tercero: donde dice "de acuerdo a volumen por unidad de tiempo, correspondientes a los derechos de cada canal, comunidad y usuario", debe decir "de acuerdo a las cuatro situaciones de disponibilidad hídrica que se definen en el Artículo Decimocuarto de estos Estatutos, y de acuerdo a volumen por unidad de tiempo, correspondientes a los derechos de cada canal, comunidad y usuario".- Nueve.- En Artículo Décimo Cuarto: donde dice "de todas las secciones de la Cuenca", debe decir "de todos los tramos de la Cuenca".- Diez.- En Artículo Décimo Quinto: donde dice "de la cuatro secciones del Río", debe decir "de los cuatro tramos de la Cuenca" Once.- En Artículo Vigésimo Primero: donde dice "El Rol actualizado de canales, divide las aguas del Río Huasco y sus Afluentes, para los efectos de los derechos superficiales consuntivos, de ejercicio permanente, en once mil o ochocientos trece acciones, entre las Cuatro Secciones en que esta dividida la Cuenca. a) La Primera Sección comprende el Río El Carmen y sus afluentes, con novecientos ochenta acciones que reparten mil ochocientos cincuenta y ocho horas turnales; b) La Segunda Sección comprende el Río El Tránsito y sus afluentes con mil quinientos treinta y seis acciones que reparte dos mil quinientos treinta y ocho horas turnales; c) La Tercera Sección comprende el Río Huasco con siete mil seiscientos veintiocho acciones y mil trescientos veinte horas turnales; y d) La Cuarta Sección, sector Freirina del Río Huasco, con mil seiscientos diecinueve acciones, sin horas turnales. La Tercera Sección comprende desde las juntas del Carmen hasta la Toma de los canales Quebrada Honda y Perales inclusive y la Cuarta desde ese punto hasta el mar. El rol de accionistas, con sus respectivas dotaciones y derechos de aprovechamiento es el siguiente: DERECHOS SUPERFICIALES DE USO CONSUNTIVO, DE EJERCICIO PERMANENTE. PRIMERA SECCION, los canales y comunidades: Tranca Quemada Norte cuatro acciones; Tranca Quemada Sur cuatro acciones; Potrerillos Norte cuatro acciones; Potrerillos Sur cuatro acciones; Fortuna Norte cuatro acciones; Fortuna Sur cuatro acciones; Casa Blanca dieciséis acciones; Colorado cuatro acciones; Dandi cuatro acciones; Angostura cuatro acciones; Plata Alta Norte cuatro acciones; Plata Baja Sur cuatro acciones; Gárate veinticuatro acciones; Burro Muerto

OSCAR ... AREZ
NOTARIO PUBLICO
COQUIMBO

Norte cuatro acciones; Burro Muerto Sur cuatro acciones; Lagunas dieciséis acciones; Pedregal cuatro acciones; Varela veinticuatro acciones; Algarrobo cuatro acciones; Duraznito Sur cuatro acciones; Duraznito Norte cuatro acciones; Zola cuatro acciones; Malpaso cincuenta y seis acciones; Churque cuatro acciones; Hornito cuatro acciones; Palos Parados doce acciones; Lozas cuatro acciones; Berracos cuatro acciones; Islones Norte cuatro acciones; Churcal cuatro acciones; Potrero Redondo cuatro acciones; Arenas cuatro acciones; Breas Paredes doce acciones; Álamos cuatro acciones; Churque cuatro acciones; Perales cuatro acciones; Sauce doce acciones; Encontrón doce acciones; Molinito Norte cuatro acciones; Molinito Sur cuatro acciones; Cuesta Norte cuatro acciones; Cuesta Sur cuatro acciones; Cajón cuatro acciones; Páez cuatro acciones; Tinajilla Norte cuatro acciones; Tinajilla Sur cuatro acciones; Godoy cuatro acciones; Carrizal cuatro acciones; Pampita Norte cuatro acciones; Pampita Sur cuatro acciones; Peñón veinticuatro acciones; Castillo cuatro acciones; Piedras Juntas doce acciones; Las Breas doce acciones; Molino Piedras Juntas cuatro acciones; Rojas cuatro acciones; Timbles cuatro acciones; Huracán treinta y seis acciones; Guajardo treinta y seis acciones; Churcal veinticuatro acciones, Alcota doce acciones; Zumarán cuatro acciones; San Félix doce acciones; Algodones dieciséis acciones; Molino Páez veinticuatro acciones; Pedregal doce acciones; Higuerita Sur veinticuatro acciones; Higuerita Norte cuatro acciones; El Medio doce acciones ;Majada veinticuatro acciones; Mollaca cuatro acciones; Escobas doce acciones; Crucecita doce acciones; Chañares cuatro acciones; Pampita Verde cuatro acciones; Molino Algarrobal cuatro acciones; Canales cuatro acciones; Trapiche veinte acciones; Cerro Blanco doce acciones; Mesilla veinte acciones; Páez veinticuatro acciones, Retamas doce acciones; Monardes cuatro acciones; Boquete veinte acciones; Herrera cuatro acciones; Pedregal Grande treinta y dos acciones; El Sauce cuatro acciones; Nogales cuatro acciones; Peralito cuatro acciones; La Vega cuatro acciones; Brizuela cuatro acciones; Bolados dieciséis acciones; Álvarez veinte acciones; La Huerta veinte acciones; Portezuelo doce acciones; El Carmen dieciséis acciones; Bravo doce acciones; Las Juntas dieciséis acciones Convoy Norte una acción; Convoy Sur tres acciones. SEGUNDA SECCION: Derechos superficiales de uso consuntivo de ejercicio permanente los canales y comunidades Colorado Norte cuatro acciones; Colorado Sur doce acciones; Matancilla Sur dieciséis

acciones; Matancilla Norte cuatro acciones; Salto cuatro acciones; Mortero cuatro acciones; Molino Domínguez doce acciones; Bravo cuatro acciones; Vizcachas cuatro acciones; Chivato cuatro acciones; Vado Corral cuatro acciones; Lozas cuatro acciones; Picayuyo Durazno cuatro acciones; Cuesta doce acciones; Quisco cuatro acciones; Galleguillos cuatro acciones; Cachiyuyo cuatro acciones; Malaguin treinta y dos acciones, Campillay cuatro acciones; Albaricoque Norte doce acciones; Albaricoque Sur cuatro acciones; Llanos cuatro acciones; Conay cuarenta y ocho acciones; La Vuelta cuatro acciones; Puntilla Colorada doce acciones; Tambo Bajo treinta y dos acciones; Colpe Norte cuatro acciones; Misqui doce acciones; Molino Delgado doce acciones; Frente Parral doce acciones; Pabla Ríos doce acciones; Frente Pabla Ríos doce acciones; La Pampa sesenta y ocho acciones; Frente Capilla cuatro acciones; Vado Pampa doce acciones; J. Campillay cuatro acciones; Seriche y Muñoz cuatro acciones, J.J. Díaz doce acciones; Pedregal Muñoz doce acciones; Campillay y Molina cuatro acciones; Vega Muñoz cuatro acciones; Angostura cuatro acciones; Pinte cuarenta acciones; Armidita ciento ochenta y seis acciones; Arena cuarenta y ocho acciones; Torres cuatro acciones; Valdés cuatro acciones; Peña Colorada dieciséis acciones; Fragua dieciséis acciones; Molino Domínguez cuatro acciones; Puntilla veinticuatro acciones; Molino Álvarez treinta y dos acciones; Núñez cuatro acciones; Campillay veinticuatro acciones; chanchoquin sesenta y ocho acciones; Molino Viejo veinticuatro acciones; Corral Vacas dieciséis acciones; Pircas veinte acciones; Rinconada cuatro acciones; Vales Altos cuatro acciones; Chigüinto veinticuatro acciones; Vales Bajos doce acciones; Carrizo cuatro acciones; Borcosky cuatro acciones; Olivo veinticuatro acciones; Villegas cuatro acciones; Marquezas doce acciones; Loros cuatro acciones; Placetas doce acciones; Oruro cuatro acciones; Terrón doce acciones; Flores doce acciones; Méndez cuatro acciones; Punta Negra cuatro acciones; Escobar cuatro acciones; Tabaco cuatro acciones; Cañas doce acciones; Mediaguas treinta y dos acciones; Molino Ramadilla cuatro acciones; Cobre Oriente cuatro acciones; Cobre Poniente cuatro acciones; León Muerto cuatro acciones; Toledo cuatro acciones; Diuca cuatro acciones; Amarra del Negro cuatro acciones; Ojos de Agua cuatro acciones; Chape cuatro acciones; Chañares Poniente cuatro acciones; Chañares Oriente cuatro acciones; Papas cuatro acciones; Chilcas cuatro acciones; Pozos Oriente cuatro

NOTARIO PUBLICO COQUIMBO

acciones; Pozos Altos cuatro acciones; Pozos Bajos cuatro acciones; Peñas Pelotas cuatro acciones; Aróstica cuatro acciones; Juntas cuatro acciones; Gajardo Norte cuatro acciones; Gajardo Sur cuatro acciones; Algarrobo Chato cuatro acciones; Buitre Norte cuatro acciones; Cereceda Norte cuatro acciones; Chacay cuatro acciones; Durazno cuatro acciones; Salto cuatro acciones; Telar cuatro acciones ; Ojos de Agua cuatro acciones; Rodeo Sur cuatro acciones; Rodeo Norte cuatro acciones; Encatrado cuatro acciones; Romazal cuatro acciones; Buitre cuatro acciones; Puntilla cuatro acciones; Maitencillo cuatro acciones; Piedras Grandes cuatro acciones; Ramadas cuatro acciones; Ramadas Buitre cuatro acciones; Algarrobito cuatro acciones; Carrizo cuatro acciones; Entrada Carrizo cuatro acciones; Morados cuatro acciones; Piedras Rajadas cuatro acciones; Juntas Pachuy cuatro acciones; Huracán dieciséis acciones; Escobas Norte veinticuatro acciones; Chañarcillo Sur cuatro acciones; Chañarcillo Bajo Norte dieciséis acciones; Chañarcillo Alto Norte cuatro acciones; Caracol Sur veinticuatro acciones; Cuesta Norte cuatro acciones; Cuesta Sur cuatro acciones; Falda Mala cuatro acciones; Zorra Muerta cuatro acciones; Morado cuatro acciones; Pucanas doce acciones; Canuto doce acciones; Cortadera doce acciones; Gregorio Campillay cuatro acciones; Pedregal cuatro acciones; Martínez doce acciones; Alamos doce acciones; Ventura cuatro acciones; Animas cuatro acciones; Salazar doce acciones; Tambo Alto cuatro acciones; Blanco Izquierdo ocho acciones; Blanco Derecho ocho acciones; Malaguin Chico cuatro acciones; Torres cuatro acciones; La Vega cuatro acciones; Las Rosas cuatro acciones; TERCERA SECCION: Derechos superficiales de uso consuntivo de ejercicio permanente los canales y comunidades: Toro Norte cuatro acciones; Toro Sur cuatro acciones; Anselmo cuatro acciones; Cañas Sur ocho acciones; Algodón dieciséis acciones; Alto Blanco cuatro acciones; Aguirre cuatro acciones; Churcal Norte doce acciones; Churcal Sur cuatro acciones; Maitén treinta y dos acciones; Sombrio cuatro acciones; Peñón cuatro acciones; Barajones cuatro acciones; Chepica Sur veinticuatro acciones; Chepica Solar cuatro acciones; Chepica Maitén cuatro acciones; Solar Norte ocho acciones, Solar Sur ocho acciones; Laja veinte acciones; Caracol Sur veinticuatro acciones; La Higuerita veinticuatro acciones; Viña Sur doce acciones; Durazno Sur doce acciones; Tres Cruces Norte cuatro acciones; Frente Máquina cuatro acciones; Camarones Norte cuatro acciones;

Camarones Sur cuatro acciones; La Compañía novecientos sesenta acciones; Marañón y Prolongación mil cuatrocientos cuarenta acciones; Remigia Torres doce acciones; Escobar cuatro acciones; El Retiro veinticuatro acciones; Chañar Blanco doce acciones; Ventanas mil trescientos cuarenta y cuatro acciones; Gallo y Ferrera novecientos sesenta acciones; Arenal dieciséis acciones; Buena Esperanza novecientos sesenta acciones; Chacra Araya cuarenta y ocho acciones; El Pino veinticuatro acciones; Callejas cuatro acciones; Población cuatro acciones; Chimba cuatro acciones; Libertad dieciséis acciones; Quebrada Honda novecientos sesenta acciones; Perales quinientos setenta y seis acciones. CUARTA SECCION Derechos superficiales de uso consuntivo de ejercicio permanente los canales y comunidades: Pahona diez acciones; Perales Viejos dos acciones; Chacra Herreros una acción; Victoria ochenta y nueve acciones; Bodegas una acción; San José doscientos sesenta y seis acciones; Nicolasa doscientos ochenta y cuatro acciones; Peñón cincuenta y dos acciones: Tatara ciento veinticinco acciones; Cachipampa cincuenta y dos acciones; Bodeguillas treinta y seis acciones; Castañón doce acciones; García y Campusano cincuenta y siete acciones; Fábrica cuatro acciones; Castillo veintitrés acciones, Mirador cuarenta y una acciones; Bellavista ciento cincuenta y ocho acciones; Tablas setenta y dos acciones; Madariaga ciento veintiocho acciones; El Pino catorce acciones; Cachina ciento veinticinco acciones; Freirina cuatro acciones y Olivar sesenta y tres acciones. - Los derechos no consuntivos de ejercicio permanente o eventual se regirán por las disposiciones de los artículos números catorce, quince y noventa y siete numero tres del Código de Aguas, en cuanto a que la extracción y restitución de las aguas no podrá jamás afectar a los derechos consuntivos de terceros constituidos sobre las mismas aguas, y sin que su ejercicio implique restricción a la libre disposición de los derechos consuntivos. En general, los derechos de aprovechamiento no consuntivos, deberán en todo momento, respetar el normal funcionamiento y operación del Embalse Santa Juana, teniendo para ello siempre en cuenta las necesidades de los regantes, de forma tal de no ocasionarles perjuicios. Se deja expresa constancia que los adquirentes a cualquier título de los derechos de aprovechamiento no consuntivos constituidos en el Río Huasco, todas sus Secciones, deberán respetar la forma de ejercicio de ellos indicada precedentemente, siendo nula cualquier estipulación que disponga su ejercicio en términos distintos a los expresados en

NOTARIO PUBLICO

este artículo", debe decir "El Rol actualizado de canales, divide las aguas del Río Huasco y sus Afluentes, para los efectos de los derechos superficiales consuntivos, de ejercicio permanente, en once mil ochocientos trece acciones, entre los Cuatro Tramos en que esta dividida la Cuenca. a) El Primer Tramo comprende el Rio El Carmen y sus afluentes, con novecientos ochenta acciones que reparten mil ochocientos cincuenta y ocho horas turnales; b) El Segundo Tramo comprende el Río El Tránsito y sus afluentes con mil quinientos ochenta y seis acciones que reparte dos mil quinientos treinta y ocho horas turnales; c) El Tercer Tramo comprende el Río Huasco con siete mil seiscientos veintiocho acciones y mil trescientos veinte horas turnales; y d) El Cuarto Tramo, sector Freirina del Río Huasco, con mil seiscientos diecinueve acciones, sin horas turnales. EL Tercer Tramo comprende desde las juntas del Carmen hasta la Toma de los canales Quebrada Honda y Perales inclusive y el Cuarto Tramo desde ese punto hasta el mar. El rol de accionistas, con sus respectivas dotaciones y derechos de aprovechamiento es el siguiente: DERECHOS SUPERFICIALES DE USO CONSUNTIVO, DE EJERCICIO PERMANENTE. PRIMER TRAMO, los canales y comunidades: Tranca Quemada Norte cuatro acciones; Tranca Quemada Sur cuatro acciones; Potrerillos Norte cuatro acciones; Potrerillos Sur cuatro acciones; Fortuna Norte cuatro acciones; Fortuna Sur cuatro acciones; Casa Blanca dieciséis acciones; Colorado cuatro acciones; Dandi cuatro acciones; Angostura cuatro acciones; Plata Alta Norte cuatro acciones; Plata Baja Sur cuatro acciones; Gárate veinticuatro acciones; Burro Muerto Norte cuatro acciones; Burro Muerto Sur cuatro acciones; Lagunas dieciséis acciones; Pedregal cuatro acciones; Varela veinticuatro acciones; Algarrobo cuatro acciones; Duraznito Sur cuatro acciones; Duraznito Norte cuatro acciones; Zola cuatro acciones; Malpaso cincuenta y seis acciones; Churque cuatro acciones; Hornito cuatro acciones; Palos Parados doce acciones; Lozas cuatro acciones; Berracos cuatro acciones; Islones Norte cuatro acciones; Churcal cuatro acciones; Potrero Redondo cuatro acciones; Arenas cuatro acciones; Breas Paredes doce acciones; Álamos cuatro acciones; Churque cuatro acciones; Perales cuatro acciones; Sauce doce acciones; Encontrón doce acciones; Molinito Norte cuatro acciones; Molinito Sur cuatro acciones; Cuesta Norte cuatro acciones; Cuesta Sur cuatro acciones; Cajón cuatro acciones; Páez cuatro acciones; Tinajilla Norte cuatro acciones; Tinajilla Sur cuatro

acciones; Godoy cuatro acciones; Carrizal cuatro acciones; Pampita Norte cuatro acciones; Pampita Sur cuatro acciones; Peñón veinticuatro acciones; Castillo cuatro acciones; Piedras Juntas doce acciones; Las Breas doce acciones; Molino Piedras Juntas cuatro acciones; Rojas cuatro acciones; Timbles cuatro acciones; Huracán treinta y seis acciones; Guajardo treinta y seis acciones; Churcal veinticuatro acciones, Alcota doce acciones; Zumarán cuatro acciones; San Félix doce acciones; Algodones dieciséis acciones; Molino Páez veinticuatro acciones; Pedregal doce acciones; Higuerita Sur veinticuatro acciones; Higuerita Norte cuatro acciones; El Medio doce acciones ;Majada veinticuatro acciones; Mollaca cuatro acciones; Escobas doce acciones; Crucecita doce acciones; Chañares cuatro acciones; Pampita Verde cuatro acciones; Molino Algarrobal cuatro acciones; Canales cuatro acciones; Trapiche veinte acciones; Cerro Blanco doce acciones; Mesilla veinte acciones; Páez veinticuatro acciones, Retamas doce acciones; Monardes cuatro acciones; Boquete veinte acciones; Herrera cuatro acciones; Pedregal Grande treinta y dos acciones; El Sauce cuatro acciones; Nogales cuatro acciones; Peralito cuatro acciones; La Vega cuatro acciones; Brizuela cuatro acciones; Bolados dieciséis acciones; Álvarez veinte acciones; La Huerta veinte acciones; Portezuelo doce acciones; El Carmen dieciséis acciones; Bravo doce acciones; Las Juntas dieciséis acciones Convoy Norte una acción; Convoy Sur tres acciones. - SEGUNDO TRAMO: Derechos superficiales de uso consuntivo de ejercicio permanente los canales y comunidades Colorado Norte cuatro acciones; Colorado Sur doce acciones; Matancilla Sur dieciséis acciones; Matancilla Norte cuatro acciones; Salto cuatro acciones; Mortero cuatro acciones; Molino Domínguez doce acciones; Bravo cuatro acciones; Vizcachas cuatro acciones; Chivato cuatro acciones; Vado Corral cuatro acciones; Lozas cuatro acciones; Picayuyo Durazno cuatro acciones; Cuesta doce acciones; Quisco cuatro acciones; Galleguillos cuatro acciones; Cachiyuyo cuatro acciones; Malaguin treinta y dos acciones, Campillay cuatro acciones; Albaricoque Norte doce acciones; Albaricoque Sur cuatro acciones; Llanos cuatro acciones; Conay cuarenta y ocho acciones; La Vuelta cuatro acciones; Puntilla Colorada doce acciones; Tambo Bajo treinta y dos acciones; Colpe Norte cuatro acciones; Misquí doce acciones; Molino Delgado doce acciones; Frente Parral doce acciones; Pabla Ríos doce acciones; Frente Pabla Ríos doce acciones; La Pampa sesenta y ocho acciones; Frente Capilla cuatro

OSCAR ALVAREZ
NOTARIO PUBLICO
COQUIMBO

acciones; Vado Pampa doce acciones; J. Campillay cuatro acciones; Serrano y Muñoz cuatro acciones, J.J. Díaz doce acciones; Pedregal Muñoz doce acciones; Campillay y Molina cuatro acciones; Vega Muñoz cuatro acciones; Angostura cuatro acciones; Pinte cuarenta acciones; Armidita ciento ochenta y seis acciones; Arena cuarenta y ocho acciones; Torres cuatro acciones; Valdés cuatro acciones; Peña Colorada dieciséis acciones; Fragua dieciséis acciones; Molino Domínguez cuatro acciones; Puntilla veinticuatro acciones; Molino Álvarez treinta y dos acciones; Núñez cuatro acciones; Campillay veinticuatro acciones; Chanchoquín sesenta y ocho acciones; Molino Viejo veinticuatro acciones; Corral Vacas dieciséis acciones; Pircas veinte acciones; Rinconada cuatro acciones; Vales Altos cuatro acciones; Chigüinto veinticuatro acciones; Vales Bajos doce acciones; Carrizo cuatro acciones; Borcosky cuatro acciones; Olivo veinticuatro acciones; Villegas cuatro acciones; Marquezas doce acciones; Loros cuatro acciones; Placetas doce acciones; Oruro cuatro acciones; Terrón doce acciones; Flores doce acciones; Méndez cuatro acciones; Punta Negra cuatro acciones; Escobar cuatro acciones; Tabaco cuatro acciones; Cañas doce acciones; Mediaguas treinta y dos acciones; Molino Ramadilla cuatro acciones; Cobre Oriente cuatro acciones; Cobre Poniente cuatro acciones; León Muerto cuatro acciones; Toledo cuatro acciones; Diuca cuatro acciones; Amarra del Negro cuatro acciones; Ojos de Agua cuatro acciones; Chape cuatro acciones; Chañares Poniente cuatro acciones; Chañares Oriente cuatro acciones; Papas cuatro acciones; Chilcas cuatro acciones; Pozos Oriente cuatro acciones; Pozos Altos cuatro acciones; Pozos Bajos cuatro acciones; Peñas Porotas cuatro acciones; Aróstica cuatro acciones; Juntas cuatro acciones; Gajardo Norte cuatro acciones; Gajardo Sur cuatro acciones; Algarrobo Chato cuatro acciones; Buitre Norte cuatro acciones; Cereceda Norte cuatro acciones; Chacay cuatro acciones; Durazno cuatro acciones; Salto cuatro acciones; Telar cuatro acciones ; Ojos de Agua cuatro acciones; Rodeo Sur cuatro acciones; Rodeo Norte cuatro acciones; Encatrado cuatro acciones; Romazal cuatro acciones; Buitre cuatro acciones; Puntilla cuatro acciones; Maitencillo cuatro acciones; Piedras Grandes cuatro acciones; Ramadas cuatro acciones; Ramadas Buitre cuatro acciones; Algarrobito cuatro acciones; Carrizo cuatro acciones; Entrada Carrizo cuatro acciones; Morados cuatro acciones; Piedras Rajadas cuatro acciones; Juntas Pachuy cuatro acciones; Huracán

dieciséis acciones; Escobas Norte veinticuatro acciones; Chañarcillo Sur cuatro acciones; Chañarcillo Bajo Norte dieciséis acciones; Chañarcillo Alto Norte cuatro acciones; Caracol Sur veinticuatro acciones; Cuesta Norte cuatro acciones; Cuesta Sur cuatro acciones; Falda Mala cuatro acciones; Zorra Muerta cuatro acciones; Morado cuatro acciones; Pucanas doce acciones; Canuto doce acciones; Cortadera doce acciones; Gregorio Campillay cuatro acciones; Pedregal cuatro acciones; Martínez doce acciones; Alamos doce acciones; Ventura cuatro acciones; Animas cuatro acciones; Salazar doce acciones; Tambo Alto cuatro acciones; Blanco Izquierdo ocho acciones; Blanco Derecho ocho acciones; Malaguin Chico cuatro acciones; Torres cuatro acciones; La Vega cuatro acciones; Las Rosas cuatro acciones; TERCER TRAMO: Derechos superficiales de uso consuntivo de ejercicio permanente los canales y comunidades: Toro Norte cuatro acciones; Toro Sur cuatro acciones; Anselmo cuatro acciones; Cañas Sur ocho acciones; Algodón dieciséis acciones; Alto Blanco cuatro acciones; Aguirre cuatro acciones; Churcal Norte doce acciones; Churcal Sur cuatro acciones; Maitén treinta y dos acciones; Sombrío cuatro acciones; Peñón cuatro acciones; Barajones cuatro acciones; Chepica Sur veinticuatro acciones; Chepica Solar cuatro acciones; Chepica Maitén cuatro acciones; Solar Norte ocho acciones, Solar Sur ocho acciones; Laja veinte acciones; Caracol Sur veinticuatro acciones; La Higuerita veinticuatro acciones; Viña Sur doce acciones; Durazno Sur doce acciones; Tres Cruces Norte cuatro acciones; Frente Máquina cuatro acciones; Camarones Norte cuatro acciones; Camarones Sur cuatro acciones; La Compañía novecientos sesenta acciones; Marañón y Prolongación mil cuatrocientos cuarenta acciones; Remigia Torres doce acciones; Escobar cuatro acciones; El Retiro veinticuatro acciones; Chañar Blanco doce acciones; Ventanas mil trescientos cuarenta y cuatro acciones; Gallo y Ferrera novecientos sesenta acciones; Arenal dieciséis acciones; Buena Esperanza novecientos sesenta acciones; Chacra Araya cuarenta y ocho acciones; El Pino veinticuatro acciones; Callejas cuatro acciones; Población cuatro acciones; Chimba cuatro acciones; Libertad dieciséis acciones; Quebrada Honda novecientos sesenta acciones; Perales quinientos setenta y seis acciones. CUARTO TRAMO Derechos superficiales de uso consuntivo de ejercicio permanente los canales y comunidades: Pahona diez acciones; Perales Viejos dos acciones; Chacra Herreros una acción; Victoria ochenta y nueve

NOTARIO PUBLICO COQUIMBO

acciones; Bodegas una acción; San José doscientos sesenta y seis acciones; Nicolasa doscientos ochenta y cuatro acciones; Peñón cincuenta y dos acciones: Tatara ciento veinticinco acciones; Cachipampa cincuenta y dos acciones; Bodeguillas treinta y seis acciones; Castañón doce acciones; García y Campusano cincuenta y siete acciones; Fábrica cuatro acciones; Castillo veintitrés acciones, Mirador cuarenta y una acciones; Bellavista ciento cincuenta y ocho acciones; Tablas setenta y dos acciones; Madariaga ciento veintiocho acciones; El Pino catorce acciones; Cachina ciento veinticinco acciones; Freirina cuatro acciones y Olivar sesenta y tres acciones. - Los derechos no consuntivos de ejercicio permanente o eventual se regirán por las disposiciones de los artículos números catorce, quince y noventa y siete numero tres del Código de Aguas, en cuanto a que la extracción y restitución de las aguas no podrá jamás afectar a los derechos consuntivos de terceros constituidos sobre las mismas aguas, y sin que su ejercicio implique restricción a la libre disposición de los derechos consuntivos. En general, los derechos de aprovechamiento no consuntivos, deberán en todo momento, respetar el normal funcionamiento y operación del Embalse Santa Juana, teniendo para ello siempre en cuenta las necesidades de los regantes, de forma tal de no ocasionarles perjuicios. Se deja expresa constancia que los adquirentes a cualquier título de los derechos de aprovechamiento no consuntivos constituidos en el Rio Huasco, todas sus Tramos, deberán respetar la forma de ejercicio de ellos indicada precedentemente, siendo nula cualquier estipulación que disponga su ejercicio en términos distintos a los expresados en este artículo". - Doce.- En Artículo Trigésimo: donde dice "Si por cualquier causa no se eligiere oportunamente el directorio, continuará en funciones el anterior. Este deberá citar a la mayor brevedad a Asamblea General para proceder a la elección la cual deberá celebrarse dentro del plazo de sesenta días, contados desde la fecha que correspondió celebrar Asamblea General Ordinaria. Si así no lo hiciere, los directores quedarán inhabilitados para ejercer nuevamente el cargo, sin perjuicio de las facultades que corresponden a la Dirección General de Aguas en estos casos", debe decir "Si por cualquier causa no se eligiere oportunamente el directorio, continuará en funciones el anterior. Este deberá citar a la mayor brevedad a Asamblea General para proceder a la elección la cual deberá celebrarse dentro del plazo de sesenta días, contados desde la fecha que correspondió celebrar

Asamblea General Ordinaria. Si así no lo hiciere, los directores quedarán inhabilitados para ejercer nuevamente el cargo, sin perjuicio de las facultades que corresponden a la Dirección General de Aguas en estos casos. - Si el Directorio no citara a la Asamblea General para proceder a la elección, de acuerdo a lo señalado en el párrafo anterior, cualquier comunero podrá recurrir a la Dirección General de Aguas para que efectúe la convocación respectiva".- Trece.- En Artículo Trigésimo Primero: donde dice "Sólo podrán ser directores los miembros que sean personas naturales y/o representantes o apoderados de las personas jurídicas y de las comunidades de aguas indicadas en el artículo sexto de estos estatutos. No podrán serlo los empleados de la Junta de Vigilancia", debe decir. "Sólo podrán ser directores los miembros que sean personas naturales y/o representantes o apoderados de las personas jurídicas y de las comunidades de aguas indicadas en el artículo sexto de estos estatutos, que tengan derecho a voto, por estar correspondientemente inscritos en el registro de la Organización y al día en el pago de sus cuotas sociales. No podrán serlo los empleados de la Junta de Vigilancia". - Catorce.-En Artículo Trigésimo Cuarto: donde dice "El directorio se compondrá de nueve (9) miembros titulares elegidos, uno (1) por la Primera Sección El Carmen, dos (2) por la Segunda Sección El Tránsito, cinco (5) por la Tercera Sección Río Huasco y uno (1) por la Cuarta Sección Freirina. La Junta ordinaria elegirá también nueve (9) directores suplentes, correspondientes a las mismas Seciones de los directores titulares. Los directores suplentes, podrán remplazar a los directores titulares en caso de renuncia, muerte, perdida de la calidad de asociado o miembro de la Junta, de representante legal o mandatario o inhabilidad del Director titular. En caso de ausencia o imposibilidad temporal de los directores titulares, estos podrán ser reemplazados en las reuniones y actividades del directorio de la Junta, por el Director suplente, correspondiente a su Sección y cargo. El Director suplente, podrá participar a pleno derecho, previa comunicación escrita del Director titular al Presidente de la Junta o por decisión del directorio después de tres ausencias no justificadas del director titular a las reuniones ordinarias del directorio de la Junta. En todo caso, el Director titular, deberá comunicar por escrito el tiempo de duración de la suplencia del Director que lo subroga", debe decir "El directorio se compondrá de nueve (9) miembros titulares elegidos, uno (1) por el Primer Tramo El Carmen, dos (2) por

NOTARIO PUBLICO COQUIMBO

el Segundo Tramo El Tránsito, cinco (5) por el Tercer Tramo Río Hurtado y uno (1) por el Cuarto Tramo Freirina. La Junta ordinaria elegirá también nueve (9) directores suplentes, correspondientes a los mismos Tramos de los directores titulares. Los directores suplentes, podrán reemplazar a los directores titulares en caso de renuncia, muerte, perdida de la calidad de asociado o miembro de la Junta, de representante legal o mandatario o inhabilidad del Director titular. En caso de ausencia o imposibilidad temporal de los directores titulares, estos podrán ser reemplazados en las reuniones y actividades del directorio de la Junta, por el Director suplente, correspondiente a su Tramo y cargo. El Director suplente, podrá participar a pleno derecho, previa comunicación escrita del Director titular al Presidente de la Junta o por decisión del directorio después de tres ausencias no justificadas del director titular a las reuniones ordinarias del directorio de la Junta. En todo caso, el Director titular, deberá comunicar por escrito el tiempo de duración de la suplencia del Director que lo subroga. - Quince.- En Artículo Trigésimo Quinto: donde dice: "Sección ", debe decir "Tramo".- Dieciséis.- En Artículo Cuadragésimo Cuarto: donde dice "de las cuatro secciones del Río Huasco", debe decir "de los cuatro tramos de la Cuenca del Río Huasco".- Diecisiete.- En Artículo Cuadragésimo Quinto "El directorio podrá solicitar directamente de la autoridad correspondiente, por intermedio del juez, el auxilio de la fuerza pública para hacer cumplir y respetar las medidas de control y distribución de aguas que acordare. Los dueños de inmuebles en que se haga la distribución de las aguas no podrán impedir que los directores, repartidores y delegados entren en su predio cuando sea menester para el desempeño de sus funciones", debe decir "El directorio podrá solicitar directamente de la autoridad correspondiente, por intermedio del juez, el auxilio de la fuerza pública para hacer cumplir y respetar las medidas de control y distribución de aguas que acordare hasta las bocatomas de los causes artificiales que captan el recurso hídrico del Río. Los dueños de inmuebles en que se haga la distribución de las aguas no podrán impedir que los directores, repartidores y delegados entren en su predio cuando sea menester para el desempeño de sus funciones".- Dieciocho.- En Artículo Cuadragésimo Séptimo: donde dice "acuerdo del setenta y cinco por ciento a los Directores presentes, en reunión extraordinaria y llevará", debe decir "acuerdo de la mayoría absoluta de los miembros asistentes y llevara".- Diecinueve.- En

Artículo Cuadragésimo Noveno: donde dice "notificación será al tercer día siguiente a su revisión", debe decir "notificación será al segundo día siguiente a su revisión".- Veinte.- En Artículo Quincuagésimo Segundo: donde dice "quórum", debe decir "sala".- Veintiuno.- En Artículo Quincuagésimo Cuarto: donde dice "subterráneas de las cuatro secciones del Roí Huasco", debe decir "subterráneas de los cuatro tramos del Río Huasco".- Veintidós.- En Artículo Sextuagésimo Primero: donde dice "Corresponde a la Asamblea General en sesión extraordinaria acordar la reforma de los estatutos. Este acuerdo debe ser adoptado por los tres cuartos del total de los votos asistentes en la asamblea los primeros seis años a partir de la aprobación de los Estatutos, y a continuación los siguientes seis años las modificaciones estatutarias requerirá los dos tercios del total de votos asistentes en la asamblea", debe decir "Corresponde a la Asamblea General en sesión extraordinaria acordar la reforma de los estatutos. Este acuerdo debe ser adoptado por la mayoría del total de votos de la Junta Vigilancia y el acuerdo deberá reducirse a escritura publica".- Veintitrés.- En Articulo Octavo Transitorio: donde dice "final de las distintas secciones", debe decir "final de los distintos tramos".- **TERCERO**: A mayor abundamiento el compareciente expresa que deberá tenerse como parte integrante de la presente Modificación, el Oficio Ordinario DL- OU. Número cincuenta y cinco de fecha quince de noviembre de dos mil cuatro, del señor Fernando Váldes Hernández, Abogado Archivero Subrogante de la Dirección General de Aguas.- Minuta redactada por doña Rosse Mary Mas Díaz.- En comprobante y previa lectura firma el compareciente junto con el Notario que autoriza Se da copia.- Doy fe.-

IVAN ALEJANDRO PAVLETICH MATUS

C.I N° 7.113.747-3

EC TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL

OSCAR SUAREZ ALVAREZ

OSCAR SUAREZ ALVAREZ
NOTARIO PUBLICO
COQUIMBO

NOTARIO
ELCAREJO Nº 1044 – Fono: 321816 – Fax: 323014
COQUIMBO

setecientos tre nta y nueve

OSCAR SUAREZ ALVAREZ
NOTARIO

Repertorio No 160-2005

RECTIFICACIÓN, ACLARACION Y COMPLEMENTACION

DE ESTATUTOS

JUNTA DE VIGILANCIA DE LA CUENCA DEL RÍO HUASCO Y SUS AFLUENTES

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

EN COQUIMBO, CHILE, a dieciocho de E n e r o de dos mil cinco, ante mí, OSCAR SUAREZ ALCAYAGA, abogado, con oficio en esta ciudad, calle Melgarejo mil cuarenta y cuatro, Notario Suplente del Titular don Oscar Suarez Alvarez, según Decreto Judicial del Primer Juzgado de este puerto, protocolizado bajo el número catorce, comparece: don **IVÁN ALEJANDRO PAVLETICH MATUS**, chileno, casado, empleado, cédula nacional de identidad numero siete millones setecientos ciento trece mil setecientos cuarenta y siete guión tres, domiciliado para estos efectos en la calle Arturo Prat número seiscientos sesenta y uno, Vallenar y de paso en ésta, Gerente de la Asociación de Canalistas del Río Huasco y sus Afluentes, y en su representación según consta en el Articulo Séptimo transitorio de la modificación de Estatutos de la Asociación de Canalistas del Río Huasco y sus Afluentes, de fecha catorce de Agosto de dos mil cuatro, aprobados en la Ciudad de Vallenar, cuya escritura y reducidos a Escritura Publica con fecha veinticinco de Agosto de dos mil cuatro, ante el Notario Publico de la Ciudad de Vallenar don Ricardo Olivares Pizarro. El compareciente mayor de edad quien exhibe su cédula de identidad y expone: **PRIMERO**: En cumplimiento del cargo que se me ha conferido, acepto las observaciones que el Supremo Gobierno indicare, sin consultar a los miembros accionistas con la finalidad de obtener la tramitación de la Organización Legal de la Junta de Vigilancia de la Cuenca del Río Huasco y sus Afluentes hasta obtener su reconocimiento por el Supremo Gobierno. En cumplimiento de dicho encargo, el compareciente viene en ratificar la aceptación de las observaciones efectuadas por la Dirección General de Aguas y que constan en el ordinario numero cincuenta y cinco de fecha quince de Noviembre de dos mil cuatro, suscrito por Don Fernando Valdés Hernández, Abogado Archivero subrogante de la Dirección General de Aguas, y aceptada

por el compareciente en Escritura Publica modificatoria y complementaria otorgada ante el Notario Publico de Coquimbo Don Oscar Suárez Álvarez, de fecha treinta de Noviembre del dos mil cuatro y aceptar las observaciones complementarias efectuadas por la Dirección General de Aguas y que constan en el Ordinario D.L.OU. numero cero uno, de fecha diez de Enero de dos mil cinco, suscrito por Don Aldo Ojeda Fracei. Abogado Archivero de la Dirección General de Aguas y dirigido al compareciente, con la única excepción de lo señalado con respecto al Articulo Segundo de los Estatutos de la Junta de Vigilancia, en el entendido que dicha observación queda subsanada con la eliminación del Articulo Quinto Transitorio de los Estatutos. **SEGUNDO**: El compareciente viene en aceptar las observaciones del Ordinario numero cero uno, arriba indicado y acoge las observaciones formuladas por la Dirección General de Aguas, con la única excepción de lo referido al Articulo Segundo de estos Estatutos y en consecuencia viene a acoger las observaciones a los Estatutos aprobados en la Asamblea extraordinaria del catorce de Agosto de dos mil cuatro. **TERCERO**: El compareciente en cumplimiento del cargo conferido viene en modificar, complementar y rectificar los Estatutos de la Junta de Vigilancia de la Cuenca del Rio Huasco y sus Afluentes, en los siguientes Articulos de la siguiente manera: Se sustituye el Articulo Trigésimo por el siguiente: "Si por cualquier causa no se eligiere oportunamente el Directorio, continuara en funciones el anterior. Este deberá citar a la mayor brevedad a Asamblea General para proceder a la elección, la cual deberá celebrarse dentro del plazo de sesenta días, contados desde la fecha que correspondió celebrar Asamblea General Ordinaria. Si así no lo hiciere, los Directores quedaran inhabilitados para ejercer nuevamente el cargo, sin perjuicio de las facultades que corresponden a la Dirección General de Aguas en estos casos.- Si el Directorio no citara a la Asamblea General para proceder a la elección, de acuerdo a lo señalado en el párrafo anterior , cualquier accionista o miembro de la Junta podrá recurrir a la Dirección General de Aguas para que efectúe la convocación respectiva". Se sustituye el Articulo Cuadragésimo Quinto por el siguiente: "El Directorio podrá solicitar directamente de la autoridad correspondiente, por intermedio del Juez, el auxilio de la Fuerza Publica para hacer cumplir y respetar las medidas de control y distribución de aguas que acordare hasta las bocatomas de los cauces artificiales que captan el recurso hídrico del Rió Huasco y sus

Afluentes". Se sustituye el Artículo Quincuagésimo Octavo por el siguiente: "Cada miembro tiene derecho a un voto por acción, correspondiente a derecho consuntivo permanente que posea. La fracciones de votos se sumaran hasta formar votos enteros, despreciándose las que no alcanzaren a complementarlos, salvo el caso del empate, en que se computaran para decidirlo. Si no hubiese fracciones, el empate lo dirimirá el Presidente. Se deja expresa constancia que el valor de las acciones relativas a los derechos de aprovechamiento de ejercicio eventual, será aquella establecida en el artículo doscientos setenta y seis del Código de Aguas". Dejase sin efecto y elimínese el Artículo Quinto transitorio, de los Estatutos de la Junta de Vigilancia de la Cuenca del Río Huasco y sus Afluentes. **INSERTO LO SIGUIENTE.-** "Gobierno de Chile – Ministerio de Obras Públicas.- Ord: D.L.OU: número cero uno.- Ant: Su presentación de fecha cero tres de diciembre de dos mil cuatro, relacionado con la solicitud de aprobación de Reformas de Estatutos de la Asociación de Canalistas del Río Huasco y sus Afluentes.- Mat: Informa.- INC: Expediente.- Santiago: diez de enero de dos mil cinco.- De: abogado archivero del departamento legal de la Dirección General de Aguas.- A: Sr. Iván Pavletich M.- En relación a la presentación individualizados en la suma, el abogado archivero que suscribe, cumple con informar a usted que el estudio de la escritura modificatoria y complementaria otorgada ante el Notario Público de Coquimbo don Oscar Suarez Alvarez, de fecha treinta de noviembre de dos mil cuatro, cabe concluir que no es procedente su aprobación en tanto no se subsanen las observaciones que a continuación se expresan: Uno.- En el artículo trigésimo corregido en su parte final, debe cambiarse la expresión "cualquier comunero" por la de "cualquier accionista o miembro de la Junta".- Dos.- En el artículo cuadragésimo quinto corregido, debe suprimirse su último punto, es decir: "Los dueños de los inmuebles en que se haga la distribución de las aguas ...etc.", por no corresponder en conformidad a lo señalado en el punto número diez del oficio DL. OU. Número cincuenta y cinco de fecha quince de noviembre de dos mil cuatro.- Tres.- En el artículo quincuagésimo octavo, no fue corregido en los términos indicados en el número catorce del oficio precedentemente señalado.- Cuatro.- En lo referido a las aguas subterráneas que se mencionan y que formarían parte de la Junta de Vigilancia, debe eliminarse en el artículo segundo del proyecto de estatutos y quinto transitorio, la mención a tales recursos y

solamente dejarse la referencia que de ellos se efectúa en el artículo cuatro transitorio.- En consecuencia, a objeto de poder dar curso normal a lo solicitado, se deberá otorgar en conformidad al mandato que consta en el mismo instrumento público, una escritura rectificatoria, aclaratoria y complementaria de la anterior, subsanando los reparos señalados.- Saluda atentamente a Ud., Una firma ilegible.- Aldo Ojeda Fracei – abogado – archivero – Dirección General de Aguas".- Conforme.- Escritura extendida en base a minuta presentada por el compareciente.- En comprobante, previa lectura, la otorga y firma.- Se da copia.- Doy fe.-

Iván Alejandro Pavletich Matus

C.I. 7.113.747-3



Repertorio Nº 160-2005

$11.000

DA TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL 21 JUN. 2005

OSCAR SUAREZ ALVAREZ

NOTARIO

OSCAR SUAREZ ALVAREZ
NOTARIO

ANEXO 1

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

1.2 Manual de Procedimientos y acta de aprobación

Junta de Vigilancia Cuenca del Río Huasco y sus Afluentes.

Manual de Procedimientos.
Áreas Directorio y Administración y Finanzas



Vallenar; Diciembre 2006.
Edición corregida.

Indice. Página

II.- Introducción 3

III.- Procedimientos Área Directorio. 5

Objetivos 5
Responsables 5
Políticas o Normas de Operación 5
Descripción de Procedimientos 6
Elección Presidente, Secretario y Tesorero. 6
Suplencia Directores. 6
Elección Nuevo Directorio. 6
Reuniones Ordinarias y Extraordinarias. 7
Otros Procedimientos. 7
Atención de Público 7
Archivos de Secretaría de Directorio 8
Registros de Derechos de Aprovechamiento de aguas 9
Traslado de Caudales 10

IV.- Procedimientos Área Administración y Finanzas 12

Objetivos 12
Responsables 12
Políticas o Normas de Operación 12
Descripción de Procedimientos 17
Recaudación 17
Adquisiciones 20
Pagos 21
Fondo Fijo 23
Inversión de Excedentes de Caja. 24

II.- Introducción.

El presente Manual de Procedimientos está referido específicamente a las áreas de Directorio y Administración y Finanzas de la Junta de Vigilancia de la Cuenca del Río Huasco y sus Afluentes, en el marco del Programa Transferencia de Capacidades para mejorar la Gestión de Riego y Recursos Productivos en la Provincia del Huasco; ejecutado por la Junta de Vigilancia de la Cuenca del Río Huasco y co-financiado por la Comisión Nacional de Riego y El Gobierno Regional de Atacama.

Tal como se indica en los Estatutos de la Junta de Vigilancia, aprobados con fecha 14 de Agosto de 2004, ésta institución tiene por objeto:

1.- Administrar y distribuir las aguas superficiales y subterráneas correspondientes a los derechos de aprovechamiento consuntivo y no consuntivo a que tienen derecho sus Accionistas en el Río Huasco y sus Afluentes.

2.- Explotar y conservar las obras de aprovechamiento común.

3.- Construir nuevas obras relacionadas con su objeto o mejorar las existentes.

Para lograr dichos objetivos, y considerando los nuevos desafíos y el tamaño de la organización, así como la necesidad de una comunicación efectiva y ágil, se adoptó una estructura organizacional de carácter lineal en la que destacan 3 niveles jerárquicos: Directorio, Gerencia General y los departamentos de Administración del Embalse Santa Juana, Reparto General de Aguas, Administración y Finanzas y Programa de Transferencias de Capacidades.

Para continuar con el fortalecimiento de la organización; considerando las Políticas de Operación y Administración emanadas de los Estatutos de la Junta de Vigilancia así como la legislación de aguas vigente, se plantea la elaboración de un manual de procedimientos para cada una de las distintas áreas o unidades administrativas.

Un manual de procedimientos es el documento que contiene la descripción de actividades que deben seguirse en la realización de las funciones de una unidad administrativa o dos o más de ellas. En el se encuentra registrada y transmitida sin distorsión la información básica referente al funcionamiento de todas las unidades administrativas, facilita las labores de auditoria, la evaluación y control interno y su vigilancia, la conciencia de los empleados y de sus jefes de que el trabajo se está realizando adecuadamente.

El presente trabajo está orientado a describir los procedimientos que regulan las actividades de las unidades administrativas: Directorio y Departamento de Administración y Finanzas; postergando para mas adelante la elaboración del correspondiente Manual de Procedimientos de las otras unidades administrativas: Reparto General de Aguas y Programa de Transferencias a de Capacidades.

Cabe destacar que tanto las Políticas como los Procedimientos revisados, aprobados y sancionados por las instancias correspondientes de la Junta de Vigilancia constituyen un marco obligatorio para sus funcionarios.

Finalmente, es necesario señalar que un Manual de Procedimientos es un instrumento dinámico y flexible, esto es susceptible de perfeccionarse y modificarse de acuerdo a los cambios y modernizaciones que experimenten el entorno de la organización, el objeto social y/o el funcionamiento operacional y administrativo de la organización.

El proceso de traspaso del Embalse Santa Juana a sus usuarios, próximo a formalizarse, constituye de hecho, un gran desafío para nuestra Junta, asociados y funcionarios; y seguramente requerirá de una mayor y más compleja estructura organizacional, por ello se hace más relevante y necesario conocer y objetivar nuestra experiencia acumulada durante casi 70 años administrando la distribución de las aguas del Río Huasco, de tal manera que sin dejar de ser fieles a nuestro acervo cultural podamos enfrentar con éxito el porvenir.

III.- Procedimientos Área Directorio.

3.1. Objetivos.

1. Regular y reglamentar el funcionamiento y la gestión del Directorio de la Junta, acorde con el marco que establece la ley y los estatutos de la organización, con el fin de que pueda lograr los objetivos institucionales:
2. Administrar y distribuir las aguas superficiales y subterráneas correspondientes a los derechos de aprovechamientos consuntivos y no consuntivos a que tienen derecho sus Accionistas en el Río Huasco y sus Afluentes.
3. Explotar y conservar las obras de aprovechamiento común.
4. Construir nuevas obras relacionadas con su objeto o mejorar las existentes.

3.2 Responsables.

Presidente, Secretario, Tesorero y demás Directores Titulares y Suplentes.
Gerente General.

3.3 Políticas o Normas de Operación.

La Junta será administrada por un directorio nombrado por la Asamblea General Ordinaria. Será elegido por el término de dos años, pero continuara en funciones mientras la Asamblea General no le designe reemplazante.

El Directorio se elegirá totalmente, sin perjuicio de las elecciones extraordinarias provocadas por muerte, renuncia o pérdida de la calidad de asociado o inhabilidad de algún Director durante el ejercicio de su mandato. Directorio tiene facultades para nombrar reemplazante.

No podrán ser Directores los empleados de la Junta de Vigilancia.

Los directores podrán ser reelegidos.

El Directorio se compondrá de nueve (9) miembros elegidos uno (1) por el Primer Tramo El Carmen, dos (2) por el Segundo Tramo El tránsito, cinco (5) por el Tercer Tramo Río Huasco y uno (1) por el Cuarto Tramo Freirina.

La Junta elegirá nueve (9) directores suplentes, en igual proporción a la ya señalada. Podrán reemplazar a los Titulares en caso de renuncia, muerte, pérdida de la calidad de asociado o miembro de la junta.

El Directorio celebrará reuniones con un quórum de cinco (5) Directores.

Las sesiones ordinarias tendrán lugar los días y horas que el Directorio acuerde en su primera reunión luego de la Junta General Ordinaria en que fueron elegidos.

Celebrará sesiones extraordinarias cuando lo ordene el Presidente o lo pida, a lo menos, un tercio de los directores.

La asistencia a las reuniones no será remunerada, sin perjuicio de lo anterior, la Junta General Ordinaria, podrá aprobar una dieta por reunión para cada director que deberá ser incluida en el presupuesto anual.

Las resoluciones del Directorio se toman por mayoría absoluta de los directores asistentes. Sí se produce empate decidirá el voto del que preside. En caso de dispersión de votos, la votación deberá limitarse a las opiniones con las más altas mayorías.

Es obligación del Directorio de la Junta, velar por el control de la calidad de aguas superficiales, subterráneas, corrientes y detenidas del conjunto de la Cuenca de acuerdo a las normas ambientales y legales vigentes.

El Directorio podrá solicitar directamente de la autoridad correspondiente, el auxilio de la fuerza pública para hacer cumplir y respetar las medidas de control y distribución de aguas que acordare.

3.4. Descripción Procedimientos.

3.4.1. **Elección de Presidente, Secretario y Tesorero**.
El Directorio, en su primera sesión elegirá por votación entre sus miembros al Presidente, Secretario y Tesorero y fijará el orden en que los demás directores reemplazarán en caso de ausencia o imposibilidad. Asimismo, por sorteo, determinará precedencia para establecer un Director de turno mensual.

3.4.2, **Suplencia de Directores.**
El director suplente podrá participar a pleno derecho, previa comunicación escrita del Director Titular al Presidente de la Junta o por decisión del Directorio después de tres ausencias no justificadas del director titular a las reuniones ordinarias.

3.4.3. **Elección nuevo Directorio.**
El Directorio deberá citar a la mayor brevedad a Asamblea General para proceder a elegir el nuevo Directorio, lo que debe ocurrir dentro del plazo de sesenta días, contados desde la fecha que correspondió celebrar Asamblea General Ordinaria,

Sí se produjera la renuncia total del directorio o de la mayoría de éstos, el Secretario citará, dentro de los cinco días hábiles siguientes a Asamblea General Extraordinaria, la que deberá celebrarse dentro de los 30 días siguientes a la renuncia.

Por orden del Presidente del Directorio, el Secretario del Directorio vía Secretaría Ejecutiva, en cada uno de los casos señalados y dentro de los plazos establecidos

en el párrafo anterior, convocará a Asamblea General de Accionistas por medio de un aviso que se publicará en un diario o periódico de la Tercera Región.

Además en caso de citación a Asamblea Extraordinaria se dirigirá carta al domicilio que el accionista haya registrado en la Secretaria de la Junta. Estas convocatorias se harán con quince días de anticipación, a lo menos, indicándose el lugar, día, hora y objeto de la Asamblea General.

3.4.4. Reuniones Ordinarias y extraordinarias.

Las sesiones ordinarias tendrán lugar los días y horas que el Directorio acuerde en su primera reunión luego de la Junta General Ordinaria en que fueron elegidos. Sin perjuicio de lo anterior, El Presidente tendrá la facultad de convocar las reuniones ordinarias por escrito y señalando los puntos de la tabla a tratar, el horario y lugar de citación. La redacción, proceso de obtener firma y despacho de la convocatoria será realizada por la Secretaría Ejecutiva del Directorio, quién deberá ordenarlas en forma correlativa en Archivos destinados para tal efecto y que se mantendrán bajo su custodia.

El presidente podrá convocar a reunión extraordinaria de Directorio, de carácter urgente, por vía oral o telefónica. Dicha tarea será realizada a través de la Secretaría Ejecutiva.

La Secretaria Ejecutiva tomará nota en Acta de los temas y acuerdos tratados en las reuniones de Directorio, documento que deberá ser firmado por la mayoría de los Directores participantes. Dichas Actas de Directorio serán numeradas correlativamente y ordenadas en Archivos destinados para tal efecto y que se mantendrán bajo su Custodia.

Las resoluciones e instrucciones impartidas por el Directorio; también deberán quedar anotadas en Acta, a través de una hoja especial denominada: Resoluciones de Directorio, señalando el número de la sesión, la fecha y numeradas correlativamente.

3.4.5. Otros procedimientos.

Las instrucciones dirigidas a funcionarios y personal de la institución, por parte del Directorio, serán comunicados por escrito a éstos, y deberán llevar la firma del Presidente y el Secretario del Directorio. Dicha comunicación, será entregada directamente al funcionario vía Secretaría Ejecutiva; la cual deberá llevar un Archivo ordenado correlativamente de las copias de dichas instrucciones.

3.4.6. Atención de Público.

La atención telefónica será responsabilidad de la Secretaria Ejecutiva del Directorio, quién tomará debida nota del contenido de los mensajes recibidos dirigidos al

Presidente y/o Directores en un Libro Control y registro de comunicaciones telefónicas el que deberá contar al menos con el siguiente detalle:
Número de Teléfono; Quién realiza la llamada; Por mandato de quién, Carácter personal o institucional de la llamada.

La atención de los accionistas será responsabilidad de la Secretaría Ejecutiva del Directorio, quién recepcionará todas las solicitudes y consultas realizada, por escrito, por lo accionistas al Directorio de la Junta de Regantes manteniéndolas en un Archivo especialmente destinado para ello, ordenado cronológicamente .llamado Correspondencia Recibida Directorio. Las respuestas a las solicitudes y consultas de los accionistas, también se efectuaran por escrito y deberán ser ordenadas cronológicamente en Archivo especialmente destinado para ello denominado Correspondencia Despachada Directorio.

El horario de atención de la Secretaría administrativa será de Lunes a Viernes, entre las 9:00 horas y las 13:00 horas por la mañana; y entre las 16:00 horas y las 19:00 horas por la tarde.

3.4.7. Archivos de Secretaría del Directorio.

Sin perjuicio de los archivos ya nombrados en los procedimientos anteriores, la Secretaria Ejecutiva deberá mantener ordenados cronológicamente y al día los siguientes archivos:

Archivo Legal; el que contendrá el conjunto de la documentación legal de la Junta de Vigilancia tales como Decretos Supremos, Resoluciones Legales, Estatutos de la Organización, Escrituras de constitución de la Junta, Mandatos, Contratos de Arrendamiento, etc.

Archivo de actas de Asambleas de Accionistas ordinarias y extraordinarias.
Archivo de actas de reuniones de Directorio, ordinarias y extraordinarias.
Archivo de instrucciones de Directorio.
Archivo de Transferencia y traspaso de derechos de aprovechamiento de agua y sus solicitudes correspondientes.
Archivo de memorandum y correspondencia interna.
Archivo de correspondencia de usuarios.
Archivo de correspondencia institucional.

Toda la documentación archivada, se guardará en original. En caso de necesitar ocupar alguna documentación se procederá a obtener fotocopia del documento correspondiente.
El acceso a los documentos originales, sólo podrán obtenerse mediante autorización escrita del Secretario del Directorio, donde se establecerá el objeto a que se destina el original, el nombre y cargo de quién lo solicita y su firma.

Cada archivo tendrá una planilla donde se anotarán todos los documentos disponibles en el Archivo, con su título y fecha. La planilla deberá llevar la firma del Secretario del Directorio.
La Secretaria Ejecutiva del Directorio, bajo su responsabilidad, mantendrá en resguardo en mobiliario cerrado los archivos originales.

3.4.8. Registro de Derechos de Aprovechamiento de agua.

El registro de derechos accionarios de aprovechamiento de agua, es el documento constitutivo de la organización de regantes y determina quienes cuentan con derechos de aprovechamiento del recurso hídrico en cantidad y tiempo.

El Directorio de la Junta de Regantes, a través de su Secretario, es el responsable de la vigencia del registro de derechos de aprovechamiento así como de su Control y Fiscalización. Para éstos efecto deberá realizar las siguientes actividades:

El Secretario del Directorio, deberá mantener un libro foliado de accionistas donde anotará todos los derechos de aprovechamiento de agua incorporando ordenadamente la siguiente información:

Nombre completo del accionista.
Número de Rol de Resolución D.G.A.
Número de derechos accionarios y fracciones.
Foja, Número y año de Inscripción en Conservador de Bienes Raíces.
Observaciones referidas a transferencias de derechos accionarios y otros.
Firma del Secretario como Ministro de Fé.

Adicionalmente dispondrá de un archivo donde debe guardarse copia autentificada ante Notario u original del documento de inscripción de Derechos de Aprovechamiento en el Conservador de Bienes Raíces. Este archivo deberá tener correspondencia absoluta con el libro de registro.

Para proceder a la modificación de tenencia de derechos de aprovechamiento, o traspaso de acciones; el Secretario del Directorio deberá solicitar al interesado original o copia autentificada ante Notario de la inscripción del traspaso en el Registro del Conservador de Bienes Raíces acompañado de Carta dirigida al Presidente del Directorio de la Junta de Vigilancia solicitando la inscripción de la transferencia de Derechos en el Registro de Derechos de Aprovechamiento de la Organización.

El Directorio de la Junta de Vigilancia, deberá tomar conocimiento, en reunión ordinaria de la transferencia de Derechos e instruir al Secretario del Directorio, que proceda a notar la modificación solicitada.

El Secretario del Directorio, realizará la anotación de la transferencia de Derechos de Aprovechamiento en el Libro de Registros, con su firma responsable y archivará la

documentación legal de respaldo en Archivo de Inscripciones de Derecho de Aprovechamiento en el Conservador de Bienes Raíces.

3.4.9. Traslado de Caudales.

Las aguas de cualquier comunero; salvo las excepciones vigentes para las aguas de la 4ta sección del Río Huasco; podrán ser trasladadas de un canal a otro, o de una sección a otra dentro de la Cuenca del Río Huasco; en el marco y limitaciones que establece el Artículo 210 del Código de Aguas.

Para ello debe procederse de la siguiente manera.

El traslado de Caudales, deberá ser aprobado por el Directorio de la Junta de Vigilancia en sesión ordinaria. El interesado deberá así solicitarlo mediante Carta dirigida al Presidente del Directorio, en original y copia, que deberá indicar al menos la siguiente información:

- Nombre del titular de Derechos.
- Número de Derechos accionarios y caudal a trasladar.
- Tiempo de riego a trasladar.
- Número de rol resolución D.G.A.
- Canal y comunidad donde se realiza la transferencia.
- Nombre de la persona natural o jurídica donde se realiza la transferencia.
- Tiempo y vigencia de la transferencia.
- Tipo de contrato o acuerdo de la transferencia; a saber venta, arriendo, préstamo, etc.
- Firma y RUT del titular de los Derechos.
- Firma y RUT del beneficiario de la transferencia.

El Directorio tendrá el plazo de 30 días corridos para aprobar o desaprobar la solicitud de traslado. En el intertanto, el Repartidor General de Aguas deberá evaluar técnicamente la solicitud de transferencia y recomendar por escrito al Directorio en un plazo de quince días corridos medidos desde la recepción de la solicitud.

En su informe el Repartidor General de Aguas deberá garantizar que la transferencia de caudales a otro canal, no afecta la normal conducción o distribución a los usuarios originales de éste y no perjudica o limita el ejercicio de los Derechos de Aprovechamiento originales del canal. De producirse modificación del Calendario de Riego, en los turnos, el Repartidor General de Aguas, deberá solicitar acuerdo por escrito del Presidente de la comunidad afectada o la firma de la mayoría de los usuarios aceptando la modificación del horario turnal.

El solicitante de la transferencia de caudales, podrá proponer el peralte o mejoramiento de la capacidad de conducción del acueducto, a su costo, sí así fuese necesario para el porte de nuevos caudales, en el área de la transferencia.

El Directorio aprobará la vigencia del traslado de caudales, por el tiempo que estime conveniente, sea en forma permanente, indefinida o temporal. En caso de no aprobación de la transferencia de caudales, por razones fundadas y explicitadas por escrito al solicitante éste decisión podrá ser apelada por el interesado ante ésta misma instancia, sin perjuicio de las reclamaciones legales que contempla la ley.

La solicitud de reconsideración, ante el Directorio, se regirá por los mismos procedimientos y plazos establecidos para la solicitud.

IV.- Procedimientos Área Administración y Finanzas.

4.1. Objetivos.

Uniformar y controlar el cumplimiento de las rutinas de trabajo del área de Administración y Finanzas de la Junta de Vigilancia Cuenca del Río Huasco y sus Afluentes; de tal forma de colaborar con un cumplimiento efectivo y eficiente de sus objetivos: Planificar, Organizar, Coordinar y controlar los recursos financieros, humanos y materiales necesarios para solventar la operación y la mantención de la Junta de Vigilancia así como financiar las inversiones planificadas por el Directorio de Junta de Vigilancia de la Cuenca del Río Huasco y sus Afluentes.

4.2. Responsables.

La administración de los Recursos Financieros, Materiales y humanos estará asignada al Gerente General con la colaboración del Contador General y del Tesorero del Directorio de la Junta de Vigilancia.

4.3. Políticas o Normas de Operación.

Políticas Patrimoniales.
El patrimonio de La Junta de Vigilancia estará constituido por los recursos pecuniarios y de cualquier naturaleza con que contribuyan sus miembros para los fines de la Junta, sean éstas cuotas ordinarias o cuotas extraordinarias, el producto de multas y los demás bienes o ingresos que adquiera a cualquier título.

En el caso de existir excedentes de Caja disponibles, según los Estados Financieros de la Junta de Vigilancia, el Directorio estará facultado para decidir invertir dichos excedentes de caja en instrumentos financieros tales como Fondos Mutuos de renta fija, Depósitos a Plazo, etc emitidos por Instituciones Financieras de reconocida solvencia de la Plaza.

La Junta de Vigilancia contará para su gestión financiera con Cuentas Corrientes Bancarias en Instituciones Financieras de la plaza. La representación ante los bancos de la Junta corresponderá a los mandatarios expresamente nombrados para tal efecto, de acuerdo a la delegación de facultades que al respecto acuerde el Directorio de la organización. La gestión y control de las cuentas bancarias recaerá en el Contador General, bajo la supervisión del Gerente General.

Se dispondrá de una Caja Fuerte, ubicada en las Oficinas centrales de la Junta de Vigilancia, destinada a resguardar y custodiar el dinero efectivo, valores y documentos por cobrar.

El Contador General de la Junta de Vigilancia, será el responsable de la operación de la Caja Fuerte. Las llaves y claves de acceso a la misma serán solamente conocidas por el Contador General, el Gerente General y el Tesorero del Directorio.

Todos los pagos que deberá efectuar la Junta de Vigilancia serán realizados mediante cheques nominativos, cualquier excepción deberá ser aprobada por el Gerente General. Sin perjuicio de lo anterior, se contará con un fondo fijo por rendir, disponible en dinero efectivo en caja chica en el Departamento de Administración y Finanzas. El fondo fijo será administrado por el ayudante de Contabilidad y Finanzas.

Políticas de Recaudación.
Será obligación de los accionistas de la Junta de Vigilancia mantener al día el pago de las cuotas ordinarias y extraordinarias que acuerde la Asamblea General y/o el directorio.

El que incurriere en mora pagará reajustes según IPC más intereses penales (3% mensual sobre el monto adeudado) y podrá ser privado del agua durante la mora, por acuerdo del Directorio, sin perjuicio de la acción judicial en su contra de acuerdo al artículo 214 Código de Aguas. Los gastos que se originen por la aplicación de estas medidas serán de cargo del moroso.

El pago de las cuotas ordinarias y extraordinarias que acuerde la Asamblea General y/o el directorio, se realizará únicamente en las Oficinas centrales de la Junta de Vigilancia. En todo caso, el Directorio podrá autorizar otros lugares y formas de pago.

El horario de atención será de lunes a viernes, entre las 8:30 horas y las 13:30 horas por la mañana y entre las 15:00 horas y las 19:00 horas por la tarde.

El procedimiento de recaudación, se realizará de acuerdo a un sofward de cobranzas. Dicho softward incorporará la totalidad de los derechos de aprovechamiento de agua vigentes en el catastro de accionistas de la organización. Cualquier modificación de información del programa de Cobranzas deberá tener una autorización por escrito del Gerente General.

La caja recaudadora podrá recepcionar pagos en dinero efectivo y cheques bancarios al día; los que deberán ser girados a favor de la Junta de Vigilancia de la Cuenca del Río Huasco y sus afluentes, nominativos y cruzados.

A los usuarios les estará permitida documentación de deuda a plazo según los siguientes criterios:

- Cheques bancarios, con plazo de cobro de uno a treinta días, serán autorizados por el Recaudador.
- Cheques bancarios, con plazo de cobro de treinta y uno a sesenta días, requerirán autorización del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas.
- Cheques bancario con plazo de cobro se sesenta y un día y más; se requerirá autorización expresa del Gerente General.

Excepcionalmente, los usuarios morosos podrán solicitar, mediante carta al Presidente del Directorio, que se les autorice un Convenio de Pago de acuerdo al siguiente criterio:

- Cancelación al menos de un 20% de la deuda total vencida del usuario; incluyendo Multas.
- Documentar saldo impago mediante Pagaré de acuerdo a los plazos fijados por el Directorio en su resolución.

Los deudores morosos por un período mayor de treinta días corridos, deberán ser notificados por escrito por el Gerente General.

Los deudores morosos por un periodo mayor a ciento veinte días corridos, previa autorización del Directorio, se les someterá a Cobranza Judicial vía oficina jurídica contratada especialmente.

Políticas Financieras.
Será obligación de los accionistas de la Junta de Vigilancia, costear la construcción y reparación de bocatomas a prorrata de sus derechos.

Será obligación de los accionistas de la Junta de Vigilancia, pagar los Gastos Comunes; es decir aquellos que se hagan en beneficio de todos los miembros de la junta y serán pagados por éstos a prorrata de sus derechos.

Aquellos gastos que se incurran en Canales específicos, serán particulares y consecuentemente soportados exclusivamente por quienes se beneficien con ellos.

Sí una bocatoma se deteriorare en términos que captare más agua de la que corresponde al respectivo canal, el directorio podrá disponer, sin más trámite, su cierre o clausura, cargándose su costo al o los usuarios del canal afectado.

El directorio una vez vencido el plazo de dos años (contados de la fecha de aprobación de éstos estatutos) estará facultado para regularizar constitución legal de las Organizaciones de Usuarios que no lo hubieren echo, por la vía de contratar los servicios profesionales que correspondan con el objeto de realizar los trámites necesarios, siendo su costo de cargo de los infractores a prorrata de sus derechos en el canal.

Políticas Contables.
La Junta de Vigilancia adoptará el sistema de registros contables y presupuestarios de acuerdo a las exigencias que establezca la legislación vigente.

Los comprobantes de Ingresos, de Egresos y de Traspaso serán los medios de registros de todas las transacciones económicas y financieras de la Junta de Vigilancia.

En cada reunión ordinaria del Directorio de la Junta se deberá presentar un Informe Financiero que deberá contener la siguiente información: Saldo y Conciliación Bancaria, Estado de Situación de Inversiones en instrumento de Renta fija, Estado de situación de Morosidad del Sistema, Listado de Cuentas por cobrar y cuentas por pagar y Estado de Ejecución del Presupuesto aprobado.

La Junta de Vigilancia adquirirá Software de Contabilidad para uniformar la presentación de los Estados Financieros señalados asi como simplificar los procedimientos contables.

Políticas de Adquisiciones.
El encargado de adquisiciones será el Contador General, bajo la supervisión del Gerente General.

Los únicos personeros acreditados para autorizar adquisiciones serán el Gerente General; el Presidente y el Tesorero del Directorio de la Junta de Vigilancia.

Se podrán permitir Convenios de adquisiciones con Proveedores, previa aprobación del Directorio de la Organización.

Para realizar cualquier adquisición, deberá emitirse un Formulario denominado Orden de Compra. Esta Orden de compra tendrá la siguiente información:

- Nombre y RUT del Proveedor.
- Fecha de emisión.
- Artículo(s) solicitado(s).
- Cantidad de artículo(s) solicitados.
- Objeto y destino de la adquisición.
- Precio unitario del artículo.
- Valor Neto.
- Valor Bruto (IVA incluido)
- Nº de solicitud interna (Memo)
- Firma del Jefe de Administración y Finanzas.
- Firma del Encargado de Adquisiciones.

Las adquisiciones hasta cuarenta Unidades Tributarias Mensuales (UTM) podrán ser autorizadas directamente por el Gerente General.

Las adquisiciones cuyo valor supere las cuarenta Unidades Tributarias Mensuales (UTM) deberán ser autorizadas por el Gerente General en conjunto con el Tesorero de la Junta, y/o con el Director que se designe para tal efecto por parte del Directorio.

Todas las adquisiciones mayores a cien Unidades Tributarias Mensuales (UTM) requerirán acuerdo expreso del Directorio. El cual podrá aprobarlo en sesión ordinaria o extraordinaria, por mayoría simple.

Extraordinariamente, y sólo en caso de emergencias, el Gerente General podrá autorizar adquisiciones, que superen sus atribuciones, en función de garantizar el funcionamiento del Sistema de Riego y la administración general de la Junta de Vigilancia. El Gerente General deberá comunicar ésta decisión, en el menor plazo posible, al Presidente del Directorio o al Director que jerárquicamente lo reemplace, para ratificar su decisión.

Políticas de Personal.

El Reclutamiento, selección y contratación del Personal se ejecutará por decisión del Directorio en sesión ordinaria. Para ello deberá contar, al menos, con tres propuestas por cargo a contratar. El Directorio determinará sí la contratación de personal se realiza mediante concurso público o privado.

El despido del Personal será facultad del Gerente General en conjunto con el Presidente o Secretario del Directorio, los cuales deberán entregar razones fundadas ante el Directorio, en reunión ordinaria o en reunión extraordinaria citada especialmente.

Los trabajadores de la institución, contarán con Contrato de Trabajo, el cual podrá ser de plazo fijo o de plazo indefinido, y deberá estar suscrito por el trabajador y por el Presidente y Secretario del Directorio de la Junta de Vigilancia.

Las horas extraordinarias, deberán ser autorizadas por el Gerente General en lo concerniente tanto al área administrativa como al área de operaciones.

El programa y calendario de vacaciones será propuesto por el Gerente General, al Directorio y deberá garantizar la continuidad y eficiencia del funcionamiento de la organización. El plazo para dicha presentación vencerá el quince de diciembre de cada año.

En forma extraordinaria y debidamente justificada, el Gerente General podrá autorizar ausencias y permisos laborales extra legislación vigente. En cualquier caso se autorizarán como máximo tres días laborales con goce de sueldo. Los permisos mayores a tres días, debidamente justificados serán sin goce de sueldo.

4.4. Descripción de Procedimientos.

4.4.1. Recaudación.

El ayudante de Contabilidad y Finanzas oficiará de cajero para los fines del presente procedimiento.

El usuario solicitará al Cajero, el monto de la cuota social adeudada identificándose, en el caso de ser titular de derecho, con su carnet de identidad (o RUT para las Personas Jurídicas). Sí alguien viene a pagar por encargo, entonces junto con su carnet de Identidad, el Cajero debe exigirle copia del correspondiente al titular de derecho (RUT para las personas jurídicas).

El cajero deberá obtener del Sistema de Información de Cobranza el monto de la cuota social a cancelar e informará al usuario de ésta.

Para la cancelación de la cuota social, el Cajero recaudador emitirá una Boleta de Pago en original y dos copias.

El cajero recepcionará el dinero o documentos de pago correspondientes, verificando en éste último caso, que se da fiel cumplimiento a las políticas de cobranzas aprobadas por el Directorio.

El cajero timbrará con el timbre cancelado, el original y las dos copias de la boleta de pago, entregando el Original al usuario y quedándose con las copia correspondientes.

El cajero ingresará al sistema de Información de Cobranza a fin de digitar el pago realizado.

El cajero guardará el dinero efectivo y los documentos de pago recibidos, durante el horario de atención público, en una caja especialmente habilitada para éste efecto.

Al final del horario de atención de público realizará el arqueo de su caja, arqueo que será supervisado y controlado por el Contador General de la Junta de Vigilancia. El arqueo de caja deberá contener la siguiente información:

Efectivo.	**Documentos.**
Saldo inicial de Caja	Cheques al día recibidos
Dinero recibido	Cheques a fecha recibidos
Saldo Final de Caja	Saldo Final Documentos

Detalle del Dinero en Caja.
La sumatoria Saldo Final Caja + Saldo Final Documento – Saldo inicial caja deberá cuadrar con la sumatoria de las boletas de pago canceladas.
Cajero deberá llenar una planilla donde se detalle los cheques a fecha recibidos, ordenados por vencimiento.

El formulario de Arqueo Diario, acompañado de las boletas de pago canceladas y el listado de los cheques a fecha se entregarán al Contador General quién previa revisión, en detalle al menos una vez a la semana y sin aviso previo, firmará el formulario en conformidad.

Los valores recibidos serán recepcionados por el Contador General, quien los ingresará a la caja fuerte institucional previo registro en su control de arqueo caja Fuerte.

El Contador General de la Junta deberá confeccionar el comprobante de ingreso por los dineros y documentos recibidos y preparará depósito bancario.

Diariamente durante cada semana el ayudante de contabilidad y finanzas procederá a realizar los depósitos en el Banco. Posteriormente entregará colilla de depósitos debidamente timbrados al Contador General.

Las boletas de depósito bancarias serán archivadas junto a los comprobantes de ingresos respectivos.

Adicionalmente, los días 15 y 30 de cada mes el cajero deberá obtener del Programa de Cobranzas el listado de los deudores morosos, en tres copias que con la firma del Contador General, será entregado al Repartidor General de Aguas para que instruya a los celadores respectivos para la suspensión inmediata del suministro a los morosos.

La otra copia será remitida al Secretario del Directorio para que esté proceda a notificar por escrito a los deudores morosos superiores a treinta días; así como para que informe al Directorio de los deudores en riesgo de Cobranza Judicial.

Detalle de pasos a realizar por concepto de Ingresos:

1. Todo ingreso deberá constar por escrito en un documento especialmente diseñado para este fin, el cual contendrá a lo menos lo siguiente:

    - Numero Correlativo del Ingreso
    - Fecha del Ingreso
    - Nombre del Cliente
    - Tramo
    - Rió
    - Canal
    - Numero de Cuotas que paga
    - Monto
    - Forma de Pago

2. Estos ingresos se registraran en forma correlativa y cronológicamente en un auxiliar de Cuotas por Cobrar, el que deberá arrojar a lo menos la siguiente información:

    - Provisión de Cuotas que deberíamos percibir a la fecha del corte de cada informe, por Tramo, Rió y Canal.
    - Informe Diario de Ingresos Percibidos por concepto de Cuotas, el que se podrá emitir por, Tramo, Río y Canal.
    - Informe a la fecha del corte que se requiera de Ingresos Percibidos por concepto de Cuotas, el que podrá emitir por, Tramo, Río, Canal.
    - Saldos de las cuotas por cobrar en forma detallada, pudiendo ser por Tramo. Río o Canales.

3. El auxiliar contable emitirá en forma diaria un detalle de los ingresos percibidos, el cual además de proporcionar información en general servirá de arqueo diario de los valores percibidos, este informe deberá constar a lo menos con la siguiente información:

    - Numero de Ingreso
    - Tramo
    - Canal
    - Numero de Cuota Pagada
    - Monto pagado
    - Forma de Pago
    - Numero de Cheque con el que se nos pago
    - Banco
    - Nº Cta. Cte.
    - Total de ingresos por tramo
    - Total de Ingresos diarios.
    - Fecha en que se depositan estos valores
    - Numero de deposito
    - Observaciones
    - Resumen diario de los ingresos en que se mencione el total de ingresos por tramos, con el correspondiente numero de depósito con que se efectuó.
    - Detalle de cheques que quedan en cartera, debido a pagos con cheques a fecha.

4.4.2. Adquisiciones.

Tanto el Directorio como los demás departamentos de la Junta, enviarán sus solicitudes de Adquisiciones mediante Memorandum escrito, donde detallaran su pedido, que enviarán a la Gerencia General, con copia al Contador General. El Gerente General recibe los Memorandum, verifica el protocolo de autorizaciones; aprueba adquisición e informa al encargado de Adquisiciones mediante copia del Memorandum recibido.

El encargado de adquisiciones solicita a los Proveedores tres cotizaciones de los productos o insumos solicitados, seleccionado la más conveniente desde el punto de viste del costo, calidad y forma de pago. Seleccionado el Proveedor, el encargado de adquisiciones procederá a confeccionar Orden de Compra respectiva y previa obtención de firmas autorizadas la envía al Proveedor.

Realizado el despacho físico de la adquisición por el Proveedor, el Encargado de Adquisiciones debe comprobar que la mercancía coincida con lo solicitado además de verificar documentación de despacho: Guía de despacho, factura o boleta correspondiente acompañada de copia de Orden de Compra emitida.

El encargado de adquisiciones archivará las órdenes de compra correspondientes, debidamente visadas y firmadas, junto con los documentos de respaldo.

Finalmente, el encargado de adquisiciones deberá ingresar las facturas y boletas al Libro de Compras; archivándolas como Facturas y boletas por Pagar (Proveedores por Pagar).

Detalle de pasos a realizar para llevar a cabo los procedimientos de Adquisiciones:

1. Toda adquisición de materiales, gastos o servicios por sobre un monto de $ 5.000 (Cinco mil pesos), se deberá hacer por medio de una orden de compra la que deberá contar a lo menos con los siguientes antecedentes y requisitos:

    - Vº Bº del Gerente General y Departamento de Contabilidad de la Junta de Vigilancia.
    - Numero Correlativo y cronológico de la correspondiente Orden de Compra.
    - Fecha de la cual se emite la correspondiente orden de compra
    - Nombre del Proveedor a quien se le efectúa la compra.
    - R.U.T. del Proveedor a quien se le efectúa la compra
    - Dirección del Proveedor.
    - Detalle de las unidades, medidas, productos que se compran, valores unitarios y valores totales netos, I.V.A. y total bruto de la compra a efectuar.

NOTA: En los casos que las compras sean inferiores al monto de $ 100.000, se permitirán que esta solo contenga el detalle de los productos a comprar sin estar valorizados,), todo esto para no entrabar las gestiones a realizar, debido a los pocos recursos humanos que se tienen para llevar a cabo las labores Contables, Financieras y Administrativas.

2. Para generar la respectiva Orden de compra, los procedimientos a seguir serán los siguiente:

   - Solicitud de requerimiento por escrito al Departamento de Contabilidad de la Junta de Vigilancia de parte de los Jefes de cada proyecto, Programa de Transferencia, Administrador de Embalse Sta. Juana.
   - Tres cotizaciones de los productos o servicios comprados, los que deberán ser uniformes, en marca calidad y característica de los solicitados. Esto solo en los casos cuyos valores de la adquisición supere los $ 100.000 (Cien mil pesos), todo esto para no entrabar las gestiones a realizar, debido a los pocos recursos humanos que se tienen para llevar a cabo las labores Contables, Financieras y Administrativas. De estas se elegirá la que reúna el mejor precio, calidad y se adecue a los requerimientos solicitados.

4.4.3. Pagos.

El Contador General procederá a confeccionar los cheques para pagar a los proveedores, funcionarios, etc. Para ello; confeccionará Comprobante de Egreso que contendrá la siguiente información:

1 Todo egreso deberá constar por escrito en un documento especialmente diseñado para este fin, el cual contendrá a lo menos lo siguiente:

   - Numero Correlativo y cronológico del egreso en cuestión.
   - Fecha en que se confecciona el Egreso.
   - Nombre del beneficiado con el pago
   - R.U.T. del beneficiado.
   - Concepto por el cual se efectúa dicho pago.
   - Detalle de las cuentas que se utilizan contablemente para efectuar dicho pago.
   - Detalle del documento que respalda el pago que genera el egreso
   - Monto que se paga al beneficiado.
   - Numero de cheque con el cual se efectúa el pago.
   - Fecha para la cual es girado el cheque
   - Nombre del Banco del cual se están retirando los fondos para efectuar el pago.

- Numero de Cta. Cte. del Banco del cual se emite el cheque.

2. Todo egreso para proceder a su pago, deberá constar con los siguientes requisitos a cumplir:

   - Vº Bº del Presidente y Tesorero de la Junta de Vigilancia, además de los Vº Bº del Gerente General y el Departamento de contabilidad.
   - Documento legal que respalde el gasto efectuado, tal como Facturas, Guías de Despacho, Boletas Honorarios etc., con la firma de la persona que es responsable por la compra o el servicio en cuestión.
   - En los casos que el pago de algún servicio sea en forma mensual, este además del documento legal al que se hace mención, deberá constar con el correspondiente contrato de servicios o de otra relación contractual que se tuviere con terceros, debidamente firmado y autorizado por las personas responsables que designe el directorio de la junta de Vigilancia
   - Orden de Compra numerada que respalde en su totalidad los cobros efectuados en el documento a pago, la cual deberá constar con los Vº Bº del Gerente General y el Depto. De contabilidad. Esta orden de compra deberá esta valorizada solo en los casos que supere un monto a los $ 100.000 (Cien mil pesos), todo esto para no entrabar las gestiones a realizar, debido a los pocos recursos humanos que se tienen para llevar a cabo las labores Contables, Financieras y Administrativas.
   - Tres cotizaciones de los productos o servicios comprados, los que deberán ser uniformes, en marca calidad y característica de los solicitados. Esto solo en los casos cuyos valores de la adquisición supere los $ 100.000 (Cien mil pesos), todo esto para no entrabar las gestiones a realizar, debido a los pocos recursos humanos que se tienen para llevar a cabo las labores Contables, Financieras y Administrativas.
   - Solicitud de requerimiento, por la persona autorizada para tal efecto, Gerente General de La Junta de Vigilancia, Jefe De Programa de Transferencia, Administrador de Embalse Sta. Juana y Contador.

4.4.4. Fondo Fijo.

Se implementara un Fondo Fijo, para gastos menores de la institución del cual para girar dinero de éste Fondo Fijo será necesario que los interesados lo soliciten vía memorandum dirigido al ayudante de Contabilidad y Finanzas, el que comprobará que tanto el motivo como el monto justifican el giro. Posteriormente emitirá un vale por la cantidad solicitad, que será firmado por el solicitante y guardado en Caja como respaldo del dinero entregado.

El Ayudante de Contabilidad y Finanzas procederá a devolver el vale al solicitante, sólo contra entrega de documentos de comprobación del gasto tales como boletas, facturas o guías de despacho.

Cada vez que se acumulen Gastos cercanos al monto original del fondo fijo, o en su defecto cada vez que el Fondo se agote el Ayudante de Contabilidad y Finanzas presentará una rendición de Fondo Fijo por intermedio de formulario que deberá contener, a lo menos la siguiente información: Fecha, Descripción del Gasto, Nº Boleta y/o Factura y la individualización de quien solicitó el gasto. Esta rendición será visada por el Contador General de la Junta, el cual sólo autorizará un nuevo giro cuando esté conforme con la rendición y sus documentos de respaldos, el cual será contabilizado contablemente como una reposición de dicho fondo.

Detalle de pasos a realizar para llevar a cabo los procedimientos de manejo del fondo fijo:

1. Se debe manejar en un inicio un Fondo Fijo de $ 100.000 (Cien mil pesos), el cual será repuesto, contra rendiciones de los gastos efectuados previamente autorizados
2. Las rendiciones de caja chica solo contemplaran gastos inferiores a $ 5.000 (Cinco mil pesos), los cuales no requerirán de un orden de compra.
3. Se excluyen de pago por caja chica los gastos de servicios, tales como, agua, luz etc.
4. Los gastos efectuados con este fondo serán reembolsados previa rendición de ellos, la que deberá constar con el Vº Bº del Departamento de Contabilidad
5. Estos gastos deben ser presentados en una rendición de gastos, la que a lo menos debe contener lo siguiente:

    - Fecha
    - Nº documento legal que respalda el fasto
    - Glosa del detalle del gasto.
    - Nombre de la Cuenta a la cual se origina el gasto.
    - Valor del gasto
    - Suma total de los gastos.

5. Todo comprobante que respalde un gasto debe estar firmado por la persona que efectuó el gasto, con una pequeña leyenda, respecto de que produjo dicho gasto.
6. La rendición de Caja Chica será pagada previo Vº Bº de Contabilidad, Gerencia y Tesorero o Director que se nombrado por la Junta de Vigilancia, para estos efectos.

4.4.5. Inversión excedente de Caja.

En el caso de proyectarse un excedente de caja; el Gerente General con el apoyo del Contador presentará al Directorio al menos tres alternativas de instrumentos financieros en que invertir los excedentes.

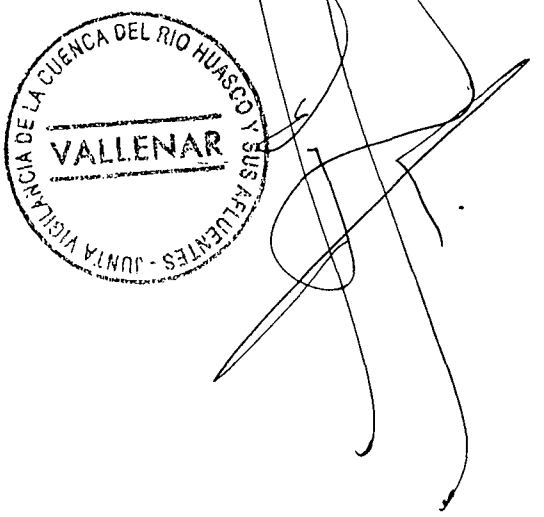
Una vez autorizada la inversión, el Directorio deberá señalar expresamente las condiciones y exigencias consideradas, lo que deberá quedar expresado en la correspondiente Acta de Directorio.

5. Todo comprobante que respalde un gasto debe estar firmado por la persona que efectuó el gasto, con una pequeña leyenda, respecto de que produjo dicho gasto.
6. La rendición de Caja Chica será pagada previo Vº Bº de Contabilidad, Gerencia y Tesorero o Director que se nombrado por la Junta de Vigilancia, para estos efectos.

4.4.5. Inversión excedente de Caja.

En el caso de proyectarse un excedente de caja; el Gerente General con el apoyo del Contador presentará al Directorio al menos tres alternativas de instrumentos financieros en que invertir los excedentes.

Una vez autorizada la inversión, el Directorio deberá señalar expresamente las condiciones y exigencias consideradas, lo que deberá quedar expresado en la correspondiente Acta de Directorio.



ACTA
SESION ORDINARIA DE DIRECTORIO
JUNTA DE VIGILANCIA DE LA CUENCA DEL RIO HUASCO Y SUS AFLUENTES 04-12-2006

En Vallenar, a 4 de Diciembre de 2006, siendo las 18 Hrs. se inicia sesión ordinaria de directorio de esta Junta de Vigilancia con la asistencia de los directores titulares señores: Francisco Bou Barroeta, Horacio Gaytán Arcos, Efraín Alday Parraguez, Mauricio Santelices Escala, Daniel Llorente González, Ignacio Franco Murray y Wilhelm Von Mayenberger Rojas. Asiste en su calidad de director suplente el Sr. Camilo Esquivel Rodríguez. Excusa su asistencia el Sr. Omar Campillay Rojas. Asiste en su calidad de Gerente General el Sr. Luis Mansilla Pereira Preside el titular don Francisco Bou Barroeta. Actúa en calidad de Secretaria de Actas la Sra. Elba Paez Alfaro.

El Sr. Luis Mansilla da inicio a la reunión indicando que el Sr. Abdón Baraqui ha solicitado poder dirigirse al directorio.

El Sr. Baraqui manifiesta al directorio su intención de poder colaborar y dar ideas constructivas para el mejoramiento de la institución. Su planteamiento es que la Junta de Vigilancia pueda acceder a la generación de energía eléctrica a través de un contrato o sociedad con las empresas de la zona como es Guacolda o Emelat, ya que estas empresas ya cuentan con una red a lo largo de todo el Valle. También sugiere poder conseguir tarifas especiales a los agricultores y consumidores habitacionales.

El Sr Daniel Llorente le informa que la Junta ya está gestionando la posibilidad de poder generar energía a través de todas las alternativas que presenta el mercado. Para ello se formó una comisión de trabajo especificamente para este tema.

El Sr. Luis Mansilla, le indica que primero se debe concretar el Traspaso del Embalse Santa Juana, ya que es uno de los requisitos para poder concretar el traspaso de los derechos no consuntivos. Por lo anterior solicita a los señores directores y al Sr. Baraqui concretar la firma de la escritura de traspaso del Embalse.

1. REVISION Y APROBACION ACTA ANTERIOR.

Se da lectura al acta de fecha 03 de Noviembre de 2006, el acta es aprobada con la siguiente complementación:

Se incorpora al Comité Hidroeléctrico el Sr. Daniel Llorente González.

Se debe corregir la dieta asignada al Sr. Efraín Alday, en el sentido que corresponde a una asignación y no a una dieta.

En el párrafo que se acuerda la entrega de 4,7 M^3 del Embalse Santa Juana, se debe indicar que esta situación se analizará todos los meses en reunión de directorio.

El Sr. Francisco Bou aclara que respecto a la sugerencia de contratar los servicios del Sr. Claudio González, el directorio acordó su contratación. El directorio acuerda que el Sr. González formalice una propuesta y buscar las vías de financiamiento, ya sea por un instrumento CORFO u otro.

2. TEMPORADA DE RIEGO 2006-2007

El Sr. Franz López, hace su presentación al directorio basado en los caudales reales y lo pronosticado por la D.G.A. A la fecha el caudal entrante al embalse está por debajo del pronóstico D.G.A. castigado en un 30%, lo que indica que de mantenerse la entrega del Embalse en 4,7 m^3/s, se podría llegar al mes de Marzo 2007 a un volumen embalsado de 112.3 millones de metros cúbicos.

Se da lectura a informe del Sr. Francisco Torres, Repartidor General de Aguas, de visita efectuada al Valle de San Félix, en donde se pudo apreciar en el sector de El Corral un volumen aproximado de 2,5 m^3/s, llegando al canal Majada con 1 m^3/s. Esta situación es bastante delicada para los regantes aguas abajo, por lo que los propios regantes han sugerido implementar el sistema de desagüe nocturno.

El Directorio acuerda el desagüe voluntario y hacer reuniones sectoriales para sensibilizar a los regantes y poder desarrollar este sistema de auto restricción en el uso de las aguas y no tener que llegar a otras medidas mas extremas. El Directorio faculta al Gerente General, para contratar más celadores en caso que sea necesario.

El directorio acuerda hacer visitas semanales con la participación de los directores de cada Tramo, el Gerente General y del Repartidor General de Aguas.

El Sr. Franz López hace su presentación al directorio, en relación a la administración del Embalse Santa Juana.

- Control y Seguimiento de la Presa, el Sr. López indica al directorio la función y estado en que se encuentran actualmente los componentes de la presa como son Monolito de control de coronamiento, monolito de control de presa, caseta de instrumentación, celda de agua, acelerómetros.
- La Dirección de Obras Hidráulicas, está realizando trabajos complementarios finales en el Embalse Santa Juana, y a la fecha han realizado la mantención de los acelerómetros los cuales se encuentran funcionando. Los otros trabajos contemplados son: construcción de un monolito, la construcción en mampostería de piedra del canal de drenaje al pie de la presa, instalación de tubería PVC para el encauzamiento de las filtraciones de la cesta de agua, calibración y puesta en operación automatizada de los equipos de entrega a riego y la instalación de la válvula de sobrecaudal.

El Sr. López indica los mayores problemas en cuanto a funcionamiento de la presa a la fecha son:

- El no revestimiento del túnel, ya que ello produce desprendimiento de roca y sus consecuencias del impacto de estas sobre la tubería y equipos de entrega a riego.
- El sello de la Mariposa se encuentra en mal estado, por daños ocasionados por impacto de rocas desprendidas del túnel.
- La tubería de 600 mm. de diámetro, es de menor calidad. Se hizo la mantención en pintura, pero no se puede saber su estado al interior de la misma.
- Mantenimiento del by pass de la válvula principal. Se entregó la pieza reparada pero actualmente no cumple su función. No se puede calibrar la válvula de control de flujo a su máxima capacidad.
- El contrapeso no funciona como corresponde, ya que debe cerrarse en dos minutos y lo hace en 5 a 10 minutos.
- Los manómetros están en regulares condiciones.
- El PLC de control automático, son muy antiguos y casi ni se encuentran en el mercado.

El directorio acuerda calibrar la válvula de sobrecaudal para 8 m^3/s y luego modificarla en caso de ser necesario.

El Sr. López informa al directorio que actualmente, la entrega de aguas por válvula, se hace en forma manual y la entrega de su caudal se verifica en la Estación de Santa Juana

El Sr. López indica al directorio que se necesita cerrar las válvulas de entrega por dos días, ocho horas cada uno, para poder realizar las medidas de fluctuación. El directorio acuerda fijas como fecha los días 16 y 17 de Diciembre 2006. Además acuerda entregar por válvula 5 m^3/s los días 14 y 15 de Dic. Próximo.

El Directorio acuerda, que en consideración a todas las reparaciones y obras de mantenimiento que se están realizando, consultar con el especialista para que verifique los trabajos realizados por la empresa contratista y así poder tener la tranquilidad de contar con una obra en condiciones favorables.

El directorio acuerda hacer una visita al Embalse, para apreciar mejor la obra, su funcionamiento y su actual estado de mantención.

El directorio acuerda solicitar al momento de la entrega de la obra, un detalle del estado actual de la presa, las características de sus piezas; en caso de reparación o cambio y los planos correspondientes.

3. APROBACION MANUAL DE PROCEDIMIENTO.

En reunión ordinaria de directorio se entregó un borrador del Manual de Procedimientos Áreas Directorio, Administración y Finanzas, el que fue modificado y es analizado por el directorio. Los directores presentes acuerdan por unanimidad aprobar las modificaciones al Manual de Procedimientos, el que se adjunta a la presente acta.

4. SITUACION TRIBUTARIA DE LA ORGANIZACIÓN.

El Sr. Mansilla informa al directorio, que la Junta de Vigilancia es una institución sin fines de lucro, por lo tanto, como tal, esta exenta de pagar impuestos y declarar renta. Pero esta situación se vio modificada el año 2004, cuando la Junta participó de una licitación pública para el desarrollo del Programa de Transferencia, por lo que su situación como contribuyente se ve afectada en el sentido, que si bien está exenta de I.V.A. la opinión de los expertos tributarios es que debió haber declarado Renta en el mes de Abril de cada año.

El Servicio de Impuesto Internos notificó a esta organización para su revisión, por lo que se debe cumplir con toda la documentación solicitada.

El Sr. Mayenberger, sugiere que ante el Servicio se debe asumir la falta por omisión, pero en ningún caso "dolo", ya que no existió la intención de evadir impuestos, solo fue por desconocimiento y por no contar con la asesoría tributaria correspondiente.

5. VARIOS.

Respecto a la sentencia del juicio de equivalencias con el Fisco de Chile, el Sr. Luis Mansilla informa a la Sala que no hubo impugnaciones dentro de los plazos legales.

En relación al tema Pascua Lama, el Sr. Luis Mansilla informa que se formó un Comité anticipado de fiscalización, esto quiere decir que la empresa será fiscalizada en todas sus etapas antes de que empiecen sus faenas de producción y posteriormente también. El directorio acuerda solicitar que un Director forme parte de ese Comité, independiente que la Junta de Vigilancia igualmente deba cumplir con su rol paralelo de fiscalizador.

El directorio acuerda solicitar un informe a la Corema y verificar en que etapa de encuentra el proyecto minero Pascua Lama, y cuales son los procedimientos aplicados en cuando a fiscalización.

El directorio acuerda solicitar a la Barrick la implementación de la red de monitoreos y reactivar la solicitud de poder visitar la mina por parte del directorio.

El Sr. Camilo Esquivel, solicita la palabra para dar lectura a dos cartas dirigidas al directorio, una del Sr. Jaime Perelló y otra del Sr. Mauricio Perelló, en relación al Programa de Televisión "Piel de Jaguar" del día Jueves 30 de Noviembre exhibido en el canal Nacional. Para conocimiento del directorio.

Se levanta la sesión a las 22,00 Hrs.

Francisco Bou Barroeta

Horacio Gaytán Arcos

Efraín Alday Parraguez

Mauricio Santelices Escala

Daniel Llorente González

Ignacio Franco Murray

Wilhelm Von Mayenberger Rojas

Camilo Esquivel Rodríguez.

ANEXO 1

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

1.3 Protocolo CMN – JV

PROTOCOLO II

JUNTA DE VIGILANCIA DE LA CUENCA DEL RÍO HUASCO Y SUS AFLUENTES

Y

COMPAÑÍA MINERA NEVADA LIMITADA

En la Serena , a 30 de mayo de 2006, entre la "Junta de Vigilancia de la Cuenca del Río Huasco y sus Afluentes", en adelante e indistintamente la "Junta", representada por el Presidente de su Directorio, Sr. Guillermo Fernando González Gray, y por el Secretario del Directorio, Sr. Omar Campillay Rojas, todos domiciliados para estos efectos en calle Prat 661, comuna y ciudad de Vallenar, Región de Atacama, por una parte, y, por la otra, "Compañía Minera Nevada Limitada", en adelante e indistintamente "CMN", representada por el Sr. Ron Kettles, Director del proyecto Pascua Lama, y doña Laura Emery, Gerente del Departamento Legal de Barrick Chile, todos domiciliados para estos efectos en calle Ricardo Lyon 222, piso 11, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, quienes han acordado otorgar este Protocolo II en los términos que se señalan a continuación.

Para el otorgamiento de este Protocolo II se han tenido en consideración los siguientes antecedentes:

1°: Que, con fecha 09 de diciembre de 2004, CMN presentó a evaluación de la autoridad ambiental de la Región de Atacama el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto: "Modificaciones al Proyecto Pascua-Lama", en adelante, el "EIA II".

2°: Que, con fecha 30 de junio de 2005, la Junta y CMN otorgaron un protocolo (en adelante e indistintamente el "Protocolo"), mediante el cual se establecieron diversos derechos y obligaciones para ambas partes en el marco de la evaluación ambiental del EIA II y la posterior ejecución del proyecto minero Pascua Lama.

2°: Que, con fecha 10 de noviembre de 2005, la Junta y CMN modificaron el Protocolo, otorgando para este efecto un instrumento privado denominado "Modificación de Protocolo".

3°: Que, con fechas 10 de noviembre de 2005 y 12 de enero de 2006, se presentaron al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental los Adenda 2 y 3 del EIA II, respectivamente.

4°: Que, con fecha 14 de febrero de 2006, la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región dictó la Resolución Exenta número 24, la que en su parte Resolutiva calificó favorablemente el EIA II, en adelante e indistintamente la "Resolución de Calificación Ambiental" o la "RCA".

5°: Que, sin perjuicio de lo que se ha señalado en el considerando 4° anterior, la Resolución de Calificación Ambiental no permitió a CMN, en tanto titular del Proyecto, intervenir los glaciares Toro 1, Toro 2 y Esperanza.

EN CONSIDERACIÓN DE LO ANTERIORMENTE SEÑALADO, LAS PARTES FIRMANTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Declaración de las partes y finiquito de obligaciones:

1.1. La Junta y CMN declaran y ratifican en este acto que los Adenda 2 y 3 del EIA II, presentados al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental con fechas 10 de noviembre de 2005 y 12 de enero de 2006, respectivamente, fueron elaborados de común acuerdo por la Junta y CMN y a su entera satisfacción.

1.2. La Junta y CMN declaran que se han efectuado y completado todos los estudios y documentos referidos en las cláusulas segunda, tercera, sexta y séptima del Protocolo, incluyendo la participación de la Junta en la elaboración del Adenda 2.

1.3. Que CMN ha dado cumplimiento a la obligación contenida en la cláusula décima del Protocolo, esto es, presentar y proponer a la COREMA III Región el conjunto de medidas de prevención, mitigación y compensación pactadas en el Protocolo, y que se reflejaron en los Adenda 2 y 3 del EIA II.

1.4. Que la Junta, en cumplimiento de lo establecido en la cláusula quinta del Protocolo, ha rendido cuenta de los costos incurridos en la realización de los trabajos y encargos contemplados en el Protocolo y en los instrumentos que de él derivan. Adicionalmente, CMN ha retirado copia de todos los documentos y comprobantes proporcionados por la Junta.

1.5. La Junta y CMN declaran que todos los acuerdos alcanzados entre las partes en relación con el conjunto de medidas ambientales que se aplicarán en el Proyecto están recogidos en los Adenda 2 y 3, de modo que no es necesario otorgar el documento complementario aludido en la cláusula cuarta del Protocolo, así como tampoco protocolizar los Adenda 2 y 3 del EIA II que se presentaron al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. Lo anterior, no obsta a que las partes, si lo estiman pertinente, puedan alcanzar nuevos acuerdos en el futuro.

1.6. En virtud de lo anterior, las partes se otorgan recíprocamente el más amplio, completo y total finiquito respecto de todas las actividades, encargos y obligaciones que se indican en los numerales 1.1 a 1.5 precedentes, de manera tal que ninguna de ellas puede reclamar de la otra derecho u obligación alguna, no existiendo cuenta alguna por rendir ni obligación alguna por cumplir respecto a las obligaciones que hayan emanado de lo indicado en los numerales 1.1 a 1.5. Las partes renuncian a ejercer cualquier acción o derecho de cualquier naturaleza que haya podido corresponderles en relación con las actividades y obligaciones antes indicadas.

SEGUNDO: Embalse (s) de regulación en el sector alto del Río del Carmen. Modificación del inciso tercero de la cláusula séptima del Protocolo: La Junta y CMN vienen en modificar el inciso tercero de la cláusula séptima del Protocolo en el siguiente sentido:

La Junta encargará la construcción de uno o más embalses de regulación de aguas en la subcuenca del río El Carmen por un costo máximo de US$ 5.000.000 (cinco millones de dólares) siempre que ello sea factible de acuerdo a los estudios que se indican a continuación y se obtengan las autorizaciones y/o permisos que de acuerdo a la legislación sean aplicables. Los estudios de factibilidad, ambientales, de ingeniería de diseño y otros que sean necesarios para diseñar y construir uno o más embalses de regulación de aguas en la subcuenca del río El Carmen, así como la construcción de dicho embalse, serán encargados por la Junta. El número de embalses, su ubicación, capacidad de regulación y sus características técnicas y constructivas serán determinados por los estudios señalados anteriormente.

Los recursos necesarios para encargar la realización de los referidos estudios y la construcción del o los embalses, así como también los estudios que se requieran para financiar cualquier otro costo relacionado con el funcionamiento, mantención, etc. de dicho(s) embalse(s), los que no podrán superiores a US$ 5.000.000 (cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América) serán aportados por la Junta, con cargo al fondo de compensación de US$ 60.000.000 referido en la cláusula octava del Protocolo. Para dichos efectos, las partes acuerdan desde ya, que del fondo señalado de US$60.000.000, se desafectarán y destinarán los fondos necesarios para la realización de los estudios señalados en el párrafo anterior y los necesarios para la construcción del o los embalses.

En caso de que la ubicación seleccionada por los estudios referidos en el párrafo anterior para la construcción de dicho (s) embalse (s), corresponda a terrenos de propiedad de CMN, esta última se obliga a otorgar todas las servidumbres gratuitas y demás autorizaciones y facilidades que se requieran para la debida construcción, operación y mantención del o los embalses. Todo lo anterior en la medida que no afecte, a juicio de CMN, las operaciones de CMN o Barrick en el área.

En caso de que la Junta haya iniciado la construcción del embalse, CMN, o quien le suceda como titular del proyecto, adelantará el pago a la Junta de US$ 2.000.000, en dos cuotas iguales de US$ 1 millón el año 2010 y de US$ 1 millón el año 2011. En consecuencia, los años 2010 y 2011, CMN, o quien le suceda como titular del Proyecto, pagará a la Junta, con cargo al fondo de compensación referido en la cláusula octava del Protocolo, una cuota anual de US$ 4 millones en lugar de US$ 3 millones, todo ello en los términos que se señalan en la cláusula tercera siguiente. En el período 2012 a 2019, ambos años inclusive, la cuota anual que CMN, o quien le suceda como titular del Proyecto, deberá pagar a la Junta se reducirá desde US$ 3.000.000 a US$ 2.750.000, con el objeto de reembolsar íntegramente el valor nominal de las sumas adelantadas por CMN a la Junta durante los años 2010 y 2011, todo ello en los términos señalados en la cláusula tercera siguiente.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso que CMN, o quien le suceda como titular del Proyecto, obtenga una autorización ambiental que le permita modificar o eliminar la prohibición para acceder al recurso mineral en el Proyecto establecida en el considerando N° 9.22 de la Resolución Exenta N° 24/2006, de la Comisión Regional del Medioambiente de la Tercera Región de Atacama, de fecha 14 de Febrero de 2006, ésta reembolsará a la Junta una suma equivalente a los costos efectivamente incurridos por dicha Junta en el diseño, elaboración de los estudios y en la construcción del o los embalses de regulación referido (s) en esta cláusula. Sólo se aceptarán como costos efectivamente incurridos por la Junta los que estén debidamente respaldados por la documentación respectiva y que se hayan producido con ocasión del diseño y/o de la construcción del o los aludidos embalses. El reembolso que CMN, o quien le suceda como titular del Proyecto, deba hacer a la Junta bajo este párrafo, una vez cumplida la condición respectiva, se efectuará en dos cuotas anuales iguales, en conjunto con las próximas dos cuotas anuales que CMN, o quien le suceda como titular del Proyecto, deba pagar a la Junta bajo la cláusula octava del Protocolo. El reembolso que CMN deba efectuar a la Junta por concepto del embalse de regulación referido en este párrafo no podrá exceder en ningún evento de la suma de US$ 5.000.000 (cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América).

TERCERO: Oportunidad del pago del fondo de US$ 60.000.000. Modificación de los incisos primeros y segundo de la cláusula octava del Protocolo: La Junta y CMN modifican los incisos primero y segundo de la cláusula octava del Protocolo en los siguientes términos:

CMN, o quien le suceda como titular del Proyecto, entregará a la Junta la suma de US$ 60.000.000 (sesenta millones de dólares de los Estados Unidos de América), la que deberá destinarse o afectarse precisamente al desarrollo de proyectos de mejoramiento de los sistemas de riego, de mejoramiento, construcción, reparación y/o modernización de infraestructura hidráulica, de obtención de nuevas fuentes hídricas y, en general, al desarrollo de proyectos que permitan realizar los fines que la ley y sus estatutos encomiendan a la Junta. Los proyectos que se sometan a la aprobación del comité señalado en el inciso tercero de la cláusula octava del Protocolo podrán incluir no sólo costos directos sino también costos indirectos.

Los aludidos US$ 60.000.000 serán desembolsados por CMN en las cantidades anuales que se expresan a continuación y por un período de hasta veinte años, a contar de la fecha de este instrumento: (i) En el período 2006 a 2009, CMN pagará a la Junta US$ 3.000.000 (tres millones de dólares de los Estados Unidos de América) cada año; (ii) En los años 2010 y 2011, CMN pagará a la Junta la suma de US$ 4.000.000 (cuatro millones de dólares de los Estados Unidos de América), sólo en caso de que, a la fecha, se haya dado inicio a la construcción del o los embalses referidos en la Cláusula Segunda anterior. De no ser así, durante estos años el pago anual será de US$ 3,000,000 (tres millones de dólares de los Estados Unidos de América) cada año; (iii) En el período 2012 a 2019, CMN pagará a la Junta US$ 2.750.000 (dos millones setecientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América) cada año, sólo en caso de que, a la fecha, se hayan pagado durante los años 2010 y 2011 la suma de US$ 4.000.000 (cuatro millones de dólares de los Estados Unidos de América) cada año. De lo contrario, se pagarán US$ 3.000.000 (tres millones de

dólares de los Estados Unidos de América) cada año.; y (iv) En el período 2020 a 2025 CMN pagará a la Junta US$ 3.000.000 (tres millones de dólares de los Estados Unidos de América) cada año. El primer pago anual, correspondiente al año 2006, deberá efectuarse el día 30 de junio de 2006, en la cuenta corriente bancaria que la Junta informe oportunamente a CMN. Los pagos anuales posteriores deberán efectuarse los días 30 de junio de cada año, en la misma cuenta bancaria, o en otra que señalare la Junta. Si cualquiera de estas fechas de pago correspondiera a un día sábado, feriado o inhábil, entonces el pago se hará al día hábil siguiente.

El Gerente General del fondo que designe la Junta, deberá al comienzo de cada año presentar al Comité para su aprobación, con cargo al fondo, el proyecto anual de personal, infraestructura y gastos de operación necesarios para administrar la implementación de proyectos, obtener recursos del Estado o de terceros que puedan asociarse a los fondos aportados por CMN, tales como los señalados en el párrafo Cuarto de la Cláusula Octava del Protocolo, y en general administrar eficientemente la correcta implementación del fondo. Este proyecto anual de personal, infraestructura y gastos de operación no podrá representar mas del 10% de los fondos que CMN haya contribuido en el año respectivo y será sometido a una auditoría independiente, la que deberá estar lista y aprobada por el Comité, antes de poder aprobar el proyecto de personal, infraestructura y gastos de operación correspondiente al año siguiente.

Las modificaciones que se acuerdan en esta Cláusula Tercera sólo modifican lo dispuesto en los incisos primero y segundo de la cláusula octava del Protocolo, quedando el resto de dicha cláusula plenamente vigente y sin modificaciones.

CUARTO: Reembolso y Garantía:

Una vez recibido el primer pago de los US$ 3.000.000 correspondientes al año 2006, la Junta no podrá disponer de dichos fondos por un plazo de 60 días, a menos que CMN, con anterioridad al vencimiento de dicho plazo, comunique a la autoridad ambiental el inicio de la construcción del proyecto, caso en el cual la Junta podrá disponer en forma inmediata de los fondos señalados precedentemente, sin obligación de reembolso. Durante el plazo señalado en el párrafo anterior, la Junta mantendrá invertidos los referidos US$ 3 millones en un depósito bancario a plazo renovable, que será endosable, lo que se acreditará oportunamente a CMN.

En el caso que CMN, dentro del plazo de 90 días contados de la firma del presente Protocolo, decida por cualquier circunstancia suspender el proyecto, la Junta deberá reembolsar a CMN los US$ 3.000.000 ya citados. Para lo anterior, CMN deberá hacer llegar a la Junta copia del documento mediante el cual comunicó a la autoridad pertinente su decisión de suspender el proyecto, debiendo la Junta proceder al reembolso de la cifra indicada anteriormente en un plazo de 15 días contados de la recepción del documento. Dicho reembolso se realizará mediante el endoso en dominio del depósito bancario aludido en esta cláusula a favor de CMN. Vencido el plazo de los 90 días contados de la firma del

presente Protocolo, la Junta podrá disponer de los US 3.000.000, sin obligación de reembolso.

QUINTO: Parque natural: La Junta está en conocimiento de que actualmente CMN tiene la intención de construir un parque natural que se ubicaría en el área donde se establecería el embalse de regulación a que se refiere la Cláusula Segunda, y al que tendrá acceso controlado la comunidad. La Junta y CMN se comprometen a aprobar en el comité de administración del fondo referido en la cláusula octava del Protocolo, el financiamiento a CMN (o a quien la suceda como titular del Proyecto), previo requerimiento escrito de ésta, y con cargo al fondo de US$ 60 millones referido en la cláusula octava del Protocolo, de la suma total de US$ 500.000 (quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América), los que serán destinados exclusivamente a diseñar, construir, conservar, etc. un parque natural que se ubicará en el área de influencia del Proyecto y que tendrá como uno de sus objetivos la protección de los recursos hídricos existentes en la zona. El referido aporte de la Junta se materializará de la siguiente forma: (i) US$ 250.000 serán aportados por la Junta dentro de 120 días, contados desde el requerimiento escrito que la Junta reciba de CMN (o de su sucesor en el Proyecto), teniendo presente que dicho requerimiento no podrá hacerse antes del mes de Junio de 2008, y (ii) US$ 250.000 serán aportados por la Junta transcurridos 12 meses desde la fecha del aporte que le antecede. En todo caso, CMN deberá acreditar ante la Junta, los gastos incurridos para el diseño y la construcción del parque con la documentación de respaldo correspondiente

SEXTO: Misceláneos:

6.1. Las partes se comprometen a que el comité referido en la cláusula octava del Protocolo se reunirá por primera vez al décimo día del vencimiento del plazo señalado en el párrafo final de la cláusula cuarta precedente, siempre que no se haya cumplido la condición que gatilla la obligación de la Junta de reembolsar a CMN el pago de los primeros US$ 3 millones. Si el décimo día correspondiera a un día sábado, feriado o inhábil, entonces la reunión se hará al día hábil siguiente. La reunión se efectuará en la ciudad de Vallenar, a las 15:00 horas, en las oficinas de la Junta, calle Prat 661. Para este efecto, las partes tomarán en el tiempo intermedio las medidas necesarias y conducentes para la conformación de dicho Comité (incluyendo la designación de uno de sus miembros por la Intendencia Regional o, en su defecto, de común acuerdo entre las partes) y para la aprobación del reglamento de funcionamiento del mismo. En todo caso, el texto del reglamento de funcionamiento del Comité que las partes acuerden en el tiempo intermedio deberá ser luego aprobado por el Comité en su primera sesión, según se señala en la cláusula octava del Protocolo. Sin perjuicio de lo anterior, la Junta designa en este acto a los señores Guillermo Fernando González Gray, Omar Campillay Rojas y Francisco Bou Barroeta como sus miembros titulares del Comité referido en la cláusula octava del Protocolo.

6.2. Los términos usados en este instrumento y que no estén expresamente definidos en el mismo tendrán idéntico significado al que se haya dado a dichos términos en el Protocolo y/o en la Modificación de Protocolo, según corresponda.

6.3. Las estipulaciones, términos y condiciones del Protocolo y/o de la Modificación de Protocolo continuarán plenamente vigentes y exigibles entre las partes en todo lo que no haya sido expresamente modificado por este instrumento y siempre que no se hubieren ya extinguido por habérseles dado cumplimiento oportuno con arreglo a lo señalado en los numerales 1.1 a 1.5 de la cláusula primera precedente.

6.4 Los recursos destinados a solventar los costos legales incurridos por la Junta derivados del proceso de acuerdo, preparación, gestión y suscripción del presente Protocolo II serán financiados con cargo al Fondo, hasta por un monto máximo de $ 20.000.000 de Pesos Chilenos, los que serán pagados por CMN a la Junta, en un plazo máximo de quince días contados desde la presentación mediante carta certificada de copia de la factura correspondiente del estudio de abogados asesor de la junta.

6.5 CMN se obliga, por medio de este acto, a transferir todas las obligaciones contenidas en el presente Protocolo II, incluidos los compromisos de pago, conjuntamente con el traspaso, venta o enajenación total o parcial del Proyecto.

6.6. Cualquier dificultad o controversia que se produzca entre los contratantes respecto de la aplicación, interpretación, duración, validez, cumplimiento o ejecución de este protocolo será sometida a Arbitraje, en los términos que se señalan a continuación.

El árbitro será en todo caso un árbitro mixto, que fallará conforme a derecho y, a menos que las partes acuerden lo contrario, sustanciará el procedimiento conforme a las reglas del procedimiento sumario contempladas en los Artículos 680 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, siendo sus resoluciones susceptibles únicamente de los recursos de aclaración, rectificación y enmienda, de casación, por las causales de ultrapetita y de incompetencia, y de queja. Todo otro recurso se entiende desde ya renunciado por las partes.

El árbitro mixto será designado de común acuerdo por las partes y, a falta de acuerdo, por la Cámara de Comercio de Santiago A.G. (la "Cámara"), de entre los integrantes del cuerpo arbitral del Centro de Arbitrajes y Mediciones de esa Cámara. Las partes instruyen desde ya a la Cámara a fin de que, en la medida de lo posible, el árbitro mixto así designado se encuentre familiarizado con las materias indicadas en este instrumento. Para estos efectos, ambas partes confieren mandato especial irrevocable a la Cámara para que designe dicho árbitro mixto. El hecho de que cualquiera de las partes requiera por escrito a la Cámara la designación del árbitro mixto será suficiente para considerar que no ha existido acuerdo entre las partes para su nombramiento

6.7. El presente instrumento se otorga en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno de ellos en poder de cada parte

Los poderes de representantes de la Junta de Vigilancia de la Cuenca del Río Huasco y sus Afluentes y Compañía Minera Nevada Ltda. para la firma de este acuerdo consta en acta de sesión extraordinaria de directorio de fecha 20 de Junio de 2005 reducida a escritura pública con fecha 21 de Junio de 2005 en la notaría de Vallenar de don Ricardo Olivares Pizarro Repertorio número 486 y en Acta de Directorio número siete de Compañía Minera Nevada Ltda. reducida a escritura pública con fecha 30 de Noviembre de 2004, en la Notaría de Santiago de don Arturo Carvajal Escobar, bajo el Repertorio número 6040-2004, respectivamente.

Ron Kettlestring
BA 128178

Guillermo Gonzalez Gray
6.671.269-9

Laura Emery
14.598.411-4

pp.Cía Minera Nevada Ltda..

Omar Campillay Rojas
5758230-7

pp. Junta de Vigilancia de la Cuenca Río Huasco y sus Afluentes

Sin perjuicio de la firma de los apoderados de la Junta, concurren al acto y firman los siguientes directores de la Junta de Vigilancia de la Cuenca del Río Huasco y sus Afluentes.

Francisco Bou Barroeta
4061822

Maurício Santelices Escala
6452 370-8

Daniel Llerente Gonzalez
8.646.298-1

Efraín Alday Parraguez
9161436-8

Firmaron ante mí,

Coquimbo, 30 de Mayo de 2006.

ANEXO 1

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

1.4 Transferencia Embalse Santa Juana: Programa de trabajo y Plan de difusión e información.

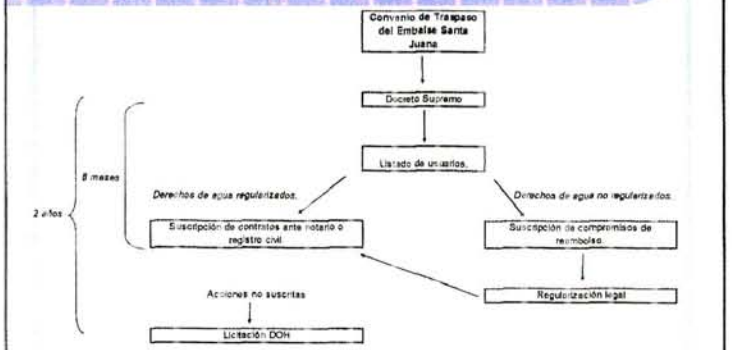
"Estrategia de Suscripción de Escrituras Públicas y Cesión de Derechos de Aprovechamiento Embalse Santa Juana"

Programa "Transferencia de Capacidades para Mejorar la Gestión del Riego y Recursos Productivos, Provincia del Huasco"

Temas

- Diagramas de Proceso de Suscripción
- Condiciones
- Estrategia de Suscripción
- Estrategia de Difusión
- Presupuesto
- Cronograma de Actividades

Proceso General



Condiciones

Costo definitivo obra	: 1.347.130 UF
Plazo pago	: 25 años
Interés	: 4.5% anual
Subsidio obra	: 73%
Monto a reembolsar	: 363.725 UF

Tabla de estratificación

ESTRATO	SUBSIDIO
Pequeño Productor	83%
Agricultor en general	73%
Otros usuarios no agricolas	Sin subsidio

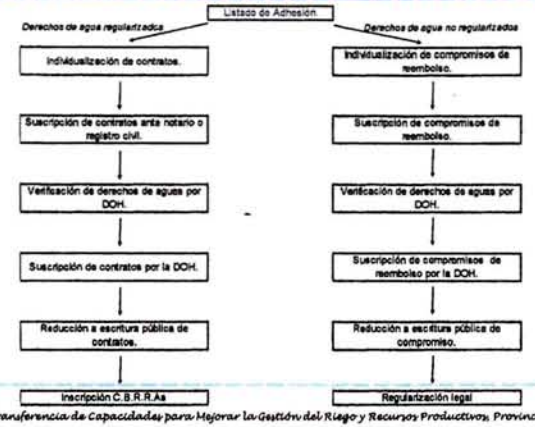
Condiciones

CUOTAS ANUALES DE INGRESO AL FISCO

25 AÑOS DE PAGO	CUOTA ANUAL (UF)	PAGO ADMINISTRACIÓN (UF)	TOTAL (UF)
4 años (intereses)	16.368	503	16.871
21 años (crédito)	27.734	503	28.237

- **Valor anual a reembolsar:**
  2 cuota semestrales (Abril – Noviembre)

Proceso Específico



Componentes del Proceso Específico

COMPONENTES	OBJETIVOS
1-. SUSCRIPCIÓN DE ESCRITURAS Y COMPROMISOS DE CESIÓN DE DERECHOS Y REEMBOLSO. EMBALSE SANTA JUANA.	1-. Sensibilizar a los usuarios del proceso de suscripción de escrituras de reembolso, en los cuatro tramos de la cuenca del Río Huasco.
	2-. Firma de contratos y compromisos de reembolso del traspaso del Embalse Santa Juana.
2-. REGULARIZACIÓN DE SITUACIÓN LEGAL PARA LA FIRMA DE ESCRITURAS DE REEMBOLSO.	1-. Regularización de situación legal.
	2-. Firma de contrato de reembolso

Componente N°1 - Estrategia de Suscripción

COMPONENTE	OBJETIVO	PRODUCTOS	ACTIVIDAD	METAS	INDICADORES
1-. SUSCRIPCIÓN DE ESCRITURAS Y COMPROMISOS DE CESIÓN DE DERECHOS Y REEMBOLSO DEL TRASPASO DEL EMBALSE SANTA JUANA. (8 meses).	1-. Sensibilizar a los usuarios del proceso de suscripción de escrituras de reembolso, en los cuatro tramos de la cuenca del Río Huasco.	1-. Programa de información y comunicación.	Reuniones de información.	Usuarios informados de las características del proceso, (marco legal, plazos, estratificación de subsidios)	30 reuniones sectoriales y con C.As.
			Programas radiales.		2 semanales en 3 radios.
			Materiales impresos.		8 / 10.000 ejemplares.
			Productos audiovisuales.		1 / 10 minutos.
			Página web.		1 / actualización mensual
			Publicaciones en diarios.		2 notas por mes.
			Mini difusión - adhesión.		1 / 8 meses.
	2-. Firma de contratos y compromisos de reembolso del traspaso del Embalse Santa Juana	2-. Suscripción de contratos de reembolso por usuarios con situación legal al día	Individualización de contratos.	Firma e inscripción de contratos por todos los usuarios con situación legal al día.	Número de contratos individualizados según listado de DOH.
			Suscripción de contratos ante notario o registro civil.		Número de contratos firmados.
			Verificación de derechos de aguas por DOH.		Número de derechos de aguas verificados por DOH.
			Suscripción de contratos por la DOH.		Número de contratos suscritos por DOH.
			Reducción a escritura pública de contratos.		Número de escrituras públicas.
			Inscripción C.B.R.R.As por DOH.		Número de inscripciones.
		3-. Suscripción de compromiso de reembolso por usuarios que requieren regularizar su situación legal.	Individualización de compromisos de reembolso.	Firma de convenios por todos los usuarios que requieran regularizar su situación.	Número de compromisos individualizados según listado de DOH.
			Suscripción de compromisos de reembolso.		Número de compromisos de reembolso firmados.
			Verificación de derechos de aguas por DOH.		Número de derechos de aguas verificados por DOH.
			Suscripción de compromisos de reembolso por la DOH.		Número de compromisos de reembolso suscritos por DOH.

Estrategia de Difusión

ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN. COMPONENTE Nº1

PRODUCTO COMUNICACIONAL		CANT./ FRECUENCIA
AUDIOVISUAL	Video explicativo del proceso	1 / 10 minutos
IMPRESOS	Afiche de promoción del proceso	500
	Afiche citatorios de reuniones	500
	Díptico compromiso de reembolso y retroinformación de subsidios	3 / Semana
	Folleto explicativo del Decreto Ley: particularidades, plazos y unidad de contratos	2.500
	Facsímile del Estado de DOH	50
	Facsímile de contrato y de compromiso de reembolso	500
	Folleto para asambleas al día. (A) Folleto para asambleas por regularizar. (B)	2.500
RADIAL	Programa "Huasco Avanza"	2 x semana
	Frases radiales	10 diarios
INTERNET	Publicación de notas, impresos y archivos de audio relacionados	Actualización mensual
DIARIOS	Publicación de notas sobre el proceso	2 / Mes
INSTRUMENTO COMUN.	Móvil Adhesión.	1

Presupuesto

ITEM	Precio unidad	Precio Unitario m$	Cantidad	Total m$	Aporte Junta de Vigilancia m$
1. PERSONAL					
Profesionales					
Profesional Jefe (1)	mes	1,200	7	8,400	8,400
Profesional especialista legal (1)	mes	1,200	7	8,400	
Peraedista (1)	mes	300	7	2,100	2,100
Técnicos					
Técnicos Especialistas en difusión (4*300)	mes	1,200	7	8,400	4,200
Técnicos de apoyo (6*200)	mes	1,200	7	8,400	8,400
Administrativos					
Chofer	mes	200	7	1,400	
Secretaria	mes	200	7	1,400	1,400
SUB TOTAL				30,500	
2. GASTOS GENERALES					
Arriendo de oficina	mes	200	7	1,400	1,400
Luz, agua, Teléfono, internet	mes	175	7	1,225	1,225
Utiles oficina	mes	180	7	1,260	630
Secretarias, sillas, biblioteeas	Gl	1,000	1	1,000	1,000
Equipo audiovisual (data show) - arriendo	mes	240	7	1,680	1,680
Equipos procesadores de datos - impresoras (arriendo)	mes	300	7	2,100	2,100
Arriendo vehiculos (4*450)	mes	1800	7	12,600	9,450
Gastos Transportes (4*150)	mes	600	7	4,200	3,150
SUB TOTAL				25,465	
3. DIFUSION, INFORMACIÓN Y APOYO					
Elaboración y reproducción material escrito	Gl	3,480	1	3,480	
Elaboración y reproducción material audiovisual	Gl	2,500	1	2,500	
Programa difusión radial	mes	300	7	2,100	700
Gastos Generales de Difusión, información y apoyo	mes	90	7	630	
SUB TOTAL				8,710	
4. CONTRATO Y REGULARIZACION LEGAL					
Contrato notarial individual por usuario	unidad	50	1937	96,850	
Inscripción del contrato individual en Conservador	unidad	50	609	30,970	
SUB TOTAL				117,820	
TOTAL				190,495	45,035

Cronograma de Actividades

ITEM	MES 1	2	3	4	5	6	7	8
PLANIFICACION								
INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN								
Reuniones informativas (30)								
Materiales impresos (8)								
Programas radiales								
Producto audiovisual (1)								
Página web.								
Publicaciones en diarios								
Móvil difusión								
PROCEDIMIENTO DE CONTRATO								
Individualización de contratos								
Suscripción de Contratos por usuario								
Verificación de derechos de aguas DOH								
Suscripción de Contratos por DOH								
Reducción escritura pública								
Inscripción C.B.R.R.As.								
PROCEDIMIENTO COMPROMISOS								
Individualización de compromisos								
Suscripción de Compromisos por usuario								
Verificación de derechos de aguas DOH								
Suscripción de Compromisos por DOH								
Reducción escritura pública								

Aspectos Pendientes

- **FORMATO DE CONTRATO DE REEMBOLSO. (DOH).**
- **FORMATO DE COMPROMISO DE REEMBOLSO. (DOH).**
- **LISTADO DE PEQUEÑOS AGRICULTORES. (INDAP).**



ANEXO 1

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

1.5 Listado de asistencia a Asamblea.

LISTADO DE REPRESENTANTES DE CANALES Y ACCIONES- ASAMBLEA

OCTUBRE 7 DE 2006

TRAMO I

N°		Canal	Acción	Representante	Firma	Con Poder Nombre	Con Poder Firma
1	1	Tranca Quemada Norte	4	Compañía Minera Barrick		Enrique Bellolio C.	
	2	Tranca Quemada Sur	4	Compañía Minera Barrick			
	3	Potrerillos Norte	4	Compañía Minera Barrick			
	4	Potrerillos Sur	4	Compañía Minera Barrick			
	5	Fortuna Norte	4	Compañía Minera Barrick			
	6	Fortuna Sur	4	Compañía Minera Barrick			
	7	Casablanca	16	Compañía Minera Barrick			
	8	Colorado	4	Compañía Minera Barrick			
	9	Dandi	4	Compañía Minera Barrick			
	10	Lagunas	16	Compañía Minera Barrick			
	11	Pedregal	4	Compañía Minera Barrick			
	12	Varela	24	Compañía Minera Barrick			
	13	Algarrobo	4	Compañía Minera Barrick			
	14	Convoy Norte	1	Compañía Minera Barrick			
	15	Convoy Sur	3	Compañía Minera Barrick			—
2	16	Plata Alta Norte	4	Elías Cortés			
3	17	Plata Baja Sur	4	Nelson Lagües Alcayaga		NELSON LAGUES	
4	18	Gárate	24	Iván Franulic Alcayaga			
5	19	Burro Muerto Norte	4	Ana González	Ana González R.		
	20	Burro Muerto Sur	4	Ana González			
6	21	Duraznito Sur	4	Ramiro Barrera			
	22	Duraznito Norte	4	Ramiro Barrera			
	23	Malpaso	56	Ramiro Barrera			
	24	Hornito	4	Ramiro Barrera			
7	25	Alamos	4	Segundo Paredes			
8	26	Sauce	12	Patricio Bolados	—	EMETERIO MUÑOZ S.	Emeterio Muñoz
9	27	Molinito Sur	4	Roberto Villalobos Hidalgo			
10	28	Cuesta Norte	4	Juan Gajardo	—	Hernan Coldano	

11	29	Cuesta Sur	4	Hernán Calderón			
12	30	Godoy	4	Edith Santander			
	31	Carrizal	4	Edith Santander			
13	32	Pampita Norte	4	José Flores			
14	33	Pampita Sur	4	José Jorquera			
15	34	Peñón	24	José Santos Jorquera			
16	35	Castillo	4	José Torres			
	36	Piedras Juntas	12	José Torres			
17	37	Timbles	4	Belfor Rojas			
18	38	Huracán	36	Eduardo Mulet			
	39	San Félix	12	Eduardo Mulet			
	40	Churcal	24	Eduardo Mulet			
19	41	Unif.Guajardo Alcota	48	Héctor Ibarbe			
20	42	Zumarán	4	Sergio Barrera			
21	43	Molino Páez	24	Matilde Edecía Avalos Maltes			
22	44	Higuerita Sur	24	Guillermo Iriarte Fredes			
23	45	Higuerita Norte	4	Hernán Salazar			
24	46	El Medio	12	Alvaro Alcayaga			
25	47	Majada	24	Omar Zepeda			
26	48	Trapiche	20	Gonzalo Alcayaga			
27	49	Cerro Blanco	12	Rolando Caballero Mondaca			
28	50	Mesilla	20	Kai Peronard Tierry			
29	51	Paez	24	Sergio Cruz Bolados			
30	52	Retamo	12	Jose Dario Campillay Rojas			
31	53	Boquete	20	Victor Cruz Bolados			
	54	Monardez	4	Victor Cruz Bolados			
32	55	Bolados	16	Hector Almeida Paez			
33	56	El Sauce	4	Francisco Bou			
	57	Nogales	4	Francisco Bou			
34	58	Pedregal Grande	32	Zacarias Anacona			
	59	Herrera	4	Zacarias Anacona Díaz			
35	60	La Huerta	20	Juana Bugueño			
37	62	Portezuelo	12	Juan Fredes Fredes			

38	63	El Carmen	16	Julio Flores Godoy			
39	64	Bravo	12	Alejandro Valencia			
40	65	Las Juntas	16	Enrique González			
			740				

LISTADO DE REPRESENTANTES DE CANALES Y ACCIONES- ASAMBLEA

OCTUBRE 7 DE 2006

TRAMO I I

	Canal	Acción	Representante	Firma	Con Poder Nombre	Con Poder Firma
1	Colorado Norte	4	Elena Murray			
2	Colorado Sur	12	Elena Murray			
3	Matancilla Sur	16	Fernando Arcos Ardiles			
4	Mantancilla Norte	4	Fernando Arcos Ardiles			
5	Salto	4	Santiago Cayo Salinas			
6	Mortero	4	Santiago Cayo Salinas			
7	Bravo	4	Santiago Cayo Salinas			
8	Vizcachas	4	Rufino Bordones Carril			
9	Chivato	4	Marta Gallo			
10	Vado Corral	4	Marta Gallo			
11	Molino Dominguez	12	Marcelino Araya			
12	Picayuyo Durazno	4	Horacio Gaytán			
13	Cuesta	12	Horacio Gaytán			
14	Quisco	4	Horacio Gaytán			
15	Unificación Peña Colorada y P	40	Horacio Gaytán			
16	Gallequillos	4	Lidia Bordones			
17	Malaguin	32	Lidia Bordones			
18	Albaricoque Norte	12	Clementina Contreras			
19	Llanos	4	Aldo Huanchicay			
20	Conay	48	Aquiles Claudio Tapia			
21	La Vuelta	4	Simón Campillay			
22	Tambo Bajo	32	Nilson Olivares			
23	Misqui	12	Florentino Bari Cereceda			
24	Molino Delgado	12	Nibaldo Arcos			

	25	Pabla Rios	12	Nibaldo Arcos			
	26	Frente Parral	12	Oriel Santibáñez Ramos			
	27	Frente Pabla Rios	(12)	Wellington Ceriche			
3	28	La Pampa	68	José Ceriche			
3	29	Frente Capillla	4	Gilberto Flores Gárate			
)	30	Unif. Vado Pampa y J.J. Diaz	24	Walter Seriche			
	31	J. Campillay	4	Pedro Esquivel			
	32	Seriche y Muñoz	4	Pedro Esquivel			
	33	Campillay y Molina	(4)	Calixto Molina			
5	34	Vega Muñoz	4	Soc. Agricola Tamarugo			
4	35	Angostura	4	Ismelda Portilla			
5	36	Pinte	40	Ignacio Larral Drogett.			
5	37	Armidita	186	Gudelio Ramirez Muñoz			
	38	Arena	48	Cecilio Alvarez			
3	40	Torres	4	Celestino Flores			
	41	Valdés	4	Juana Campillay			
	42	Fragua	16	Patricio Rojas Mancilla			
	43	Molino Dominguez	4	Patricia Rojas Mancilla			
	44	Molino Alvarez	32	Enrique Gaytán			
2	45	Núñez	4	Washington Valdes			
3	46	Unificación Campillay-Chanch	92	Lorenzo Carvajal			
4	47	Molino Viejo	24	Geraldo Herrera Dominguez			
5	48	Corral Vacas	16	Alejandro González			
5	49	Pircas	20	Pablo Herrera			
	50	Rinconada	(4)	Natanael Vivanco			
5	51	Chiguinto	24	Esperanza Cartagena			
	52	Vales Altos	4	José Olivares Garrote			
	53	Vales Bajos	12	José Olivares			
	54	Carrizo	4	José Olivares			

55	Borcosky	4	José Olivares			
56	Olivo	24	Nilo Cisterna			
57	Villegas	4	Ermerinda Pizarro			
58	Marquezas	12	José Peralta			
59	Loros	4	Eduardo Gaete			
60	Placetas	12	Zoilo Perez			
61	Oruro	4	Ernesto Espinoza			
62	Terron	12	Ernesto Espinoza			
63	Méndez	4	Humberto Cortés			
64	Escobar	4	Belarmino Escobar			
65	Flores	12	Omar Campillay			
66	Punta Negra	4	Omar Campillay			
67	Tabaco	4	Omar Campillay			
68	Cañas	12	Omar Campillay			
69	Mediaguas	32	Omar Campillay			
70	Molino Ramadilla	4	Luis Paredes Campillay			
71	León Muerto	4	Benjamin Cayo			
72	Pozos Oriente	4	Benjamin Cayo			
73	Cobre Poniente	4	Santiago Cayo			
74	Toledo	4	Santiago Cayo			
75	Diuca	4	Santiago Cayo			
76	Amarra Del Negro	4	Santiago Cayo			
77	Chape	4	Santiago Cayo			
78	Chañares Poniente	4	Santiago Cayo			
79	Chañares Oriente	4	Santiago Cayo			
80	Papas	4	Santiago Cayo			
81	Chilcas	4	Santiago Cayo			
82	Pozos Altos	4	Santiago Cayo			
83	Pozos Bajos	4	Santiago Cayo			

	84	Peñas Porotas	4	Santiago Cayo			
	85	Juntas	4	Santiago Cayo			
2	86	Aróstica	(4)	Guillermo Villegas			
3	87	Algarrobo Chato	(4)	Raúl Santander			
4	88	Piedras Grandes	4	Alicia Campillay Morales			
5	89	Ramadas	(4)	Ruben Campillay			
6	90	Algarrobito	4	Ramón Olivares			
	91	Ramadas buitre	4	Adriana Campillay			
7	92	Carrizo	4	Adriana Campillay			
	93	Entrada Carrizo	4	Adriana Campillay			
	94	Morado	4	Adriana Campillay			
	95	Huracán	16	Compañía. Minera Barrick			
	96	Escobas Norte	24	Compañía. Minera Barrick			
	97	Chañarcillo Sur	4	Compañía. Minera Barrick			
	98	Chañarcillo Bajo Norte	16	Compañía. Minera Barrick			
	99	Chañarcillo Alto Norte	4	Compañía. Minera Barrick			
8	100	Caracol Sur	24	Compañía. Minera Barrick			
	101	Cuesta Norte	4	Compañía Minera Barrick			
	102	Cuesta Sur	4	Compañía Minera Barrick			
	103	Blanco Izquierdo	8	Cia Minera Nevada			
	104	Blanco Derecho	8	Cia Minera Nevada			
9	105	Falda Mala	4	Irma Campillay			
	106	Pedregal	4	Irma Campillay			
0	107	Zorra Muerta	4	Antonia Villegas			
1	108	Morado	4	Héctor Páez			
	109	Pucanas	12	Héctor Páez			
2	110	Canuto	12	Dina Ramos			
3	111	Cortadera	12	Fidencio Santander			
4	112	Martínez	12	Javier Campillay			

	113	Alamos	12	Javier Campillay			
5	114	Ventura	4	Galvin Campillay			
6	115	Animas	4	Pascuala Villegas			
7	116	Salazar	12	Guillermo Salazar			
8	117	Malaguin Chico	4	María Rodriguez			
9	118	Tambo Alto	4	Sergio Huanchicay Flores			
0	119	Las Rosas	4	Esmerinda Pizarro			
			1450				

LISTADO DE REPRESENTANTES DE CANALES Y ACCIONES- ASAMBLEA

OCTUBRE 7 DE 2006

TRAMO III

N°		canal	acciones	Representante	Firma	Nombre	Firma
1	1	Toro Norte	4				
	2	Toro Sur	4				
2	3	Algodón	16	Ibar Huanchicay			
3	4	Alto Blanco	4	Aldo Varas			
4	5	Churcal Norte	12	David Mulet			
	6	Sombrío	4	Héctor Páez			
5	7	Chepica Solar	4	Raúl Cortés			
6	8	Solar Norte	8	Omar Campillay			
7	9	Laja	20	Omar Campillay			
8	10	Caracol Sur	24	Regina Morales			
	11	La Higuerita	24	Regina Morales			
	12	Viña Sur	12	Regina Morales			
	13	Durazno Sur	12	Regina Morales			
	14	Tres Cruces Norte	4	Regina Morales			
9	15	Camarones Norte	4	Ana Berta Debía			
	16	Camarones Sur	4	Mauricio Santelices Escala			
10	17	La Compañía	923	Mauricio Santelices Escala			
11	18	Marañón y Prolongación	1351	Ignacio Franco Murray			
12	19	Remigia Torres	12	Jorge Flores Naveas			
13	20	Ventanas	1344	Jaime Perelló			
14	21	Gallo y Ferrera	960	José Salomón U.			
15	22	Buena Esperanza	960	Guillermo González Gray			
16	23	Chacra Araya	48	Agrocomercial A.S. Ltda			
17	24	Callejas	4	Arturo Vega			
18	25	Quebrada Honda	960	Wilhelm Von Mayenberger			
19	26	Perales	549				
20	27	Chepica Sur	24	José Salomón U.			

5021

LISTADO DE REPRESENTANTES DE CANALES Y ACCIONES- ASAMBLEA

OCTUBRE 7 DE 2006

TRAMO I V

N° Repres.		canal	acciones	Representante	Firma	Con Poder Nombre	Con Poder Firma
1	1	Perales Viejo	2				
	2	Chacra Herreros	1				
2	3	San José	266	Vicente Rodríguez		Vicente Rodriguez	
3	4	Nicolasa	284	Efraín Alday Parraguez		Juan Cisternas	
4	5	Tatara	125	Angel Ponce Aguirre			
5	6	Bodequillas	36	Francisco Bou Barroeta			
6	7	Castañón	12	Héctor Carmona			
7	8	Fabrica	4	Jorge H. Callejas Miranda			
8	9	Bellavista	158	Héctor Núñez			
9	10	Cachina	~~125~~	Santiago Rojas G.		Gregorio Gonzalez	
			1013				

ANEXO 2

REGULARIZACION COMUNIDADES DE AGUAS

2.1 Antecedentes Canal Marañón

2.2 Antecedentes Canal Compañía.

2.3 Antecedentes Canal Mirador

ANEXO 2

REGULARIZACION COMUNIDADES DE AGUAS

2.1 Antecedentes Canal Marañón

Materia: Declaración de existencia de la comunidad de aguas y establecimiento de derechos de aprovechamiento.
Procedimiento: Especial.
Solicitante: Ignacio Franco Murray, RUT Nº8.677.319-8.

EN LO PRINCIPAL: Solicita citación a comparendo para la organización de la comunidad de aguas que indica y establecimiento de derechos de aprovechamiento. PRIMER OTROSI: Acompaña documentos. SEGUNDO OTROSI: Propone día y hora para el comparendo. TERCER OTROSI: Citación por avisos. CUARTO OTROSI: Redacción del extracto y publicaciones. QUINTO OTROSI: Patrocinio y poder.

S. J. L. Civil.

IGNACIO FRANCO MURRAY, agricultor, domiciliado en Fundo Imperial sin número, Camino a Alto del Carmen, Comuna de Vallenar, a US. respetuosamente digo:

Que el Canal Marañón y su Prolongación, carece de organización de usuarios, existiendo entre ello una mera comunidad de hecho.

Que, para los efectos de organizar la Comunidad de Aguas del Canal Marañón y su Prolongación y fijar los derechos de aprovechamiento de cada comunero, a que se refiere el art. 186 del Código de Aguas, solicito a V.S. se sirva citar a todos los usuarios o comuneros del referido Canal a un comparendo a fin de establecer la Comunidad, aprobar sus Estatutos y fijar los derechos de aprovechamiento de cada comunero.

Al respecto, se ha elaborado un listado con todos los usuarios o comuneros del Canal, propiedades que se benefician y los derechos de aprovechamiento de cada uno de ellos.

Los derechos de aprovechamiento de corresponden al Canal Marañón y su Prolongación, de la hoya hidrográfica del Río Huasco, con bocatoma en la ribera derecha de este cauce natural asciende a la cantidad de mil cuatrocientas cuarenta acciones, que equivalen a igual número de acciones del Río Huasco.

NOTIFICACION

Segundo Juzgado de Letras de Vallenar, por resolución de fecha 14 de marzo y 21 de abril, ambas de 2006, recaídas en la causa rol Nº 18.736, caratulados "FERNANDEZ AGUIRRE, JUAN CARLOS", sobre Constitución de comunidad de aguas de canal Marañon y su prolongación y establecimiento de los derechos de aguas, se citó a comparendo a comuneros de derechos de aprovechamientos de aguas que se cursan por el canal Marañon y su prolongación, derivados del Río Huasco, de la hoya hidrográfica del Río Huasco, para el día 15 de mayo de 2006, a las 10:00 horas, en el domicilio del Tribunal, calle 14 de Julio sin número, Vallenar. Con el objeto de acordar la existencia de Comunidad, aprobar los estatutos, elegir Directorio y establecer los derechos a favor de los comuneros. Se ordenó efectuar publicaciones en diarios de Santiago y de la Tercera Región de Atacama. Lo comunico a los comuneros. GREGORIO HERRERA GODOY. Secretario Subrogante.

ORACION PEDIA LOS TRES ANGELES

Encienda tres velas blancas en un plato con agua y azúcar por sus tres ángeles protectores (Gabriel, Rafael y Miguel) y haga un pedido. En tres días alcanzará la gracia. Manos a publicar al tercer día y observe lo que pasará al cuarto día.- CJ

Remate Judicial

Se efectuará el día sábado 06 de mayo del 2006, a las 12,30 horas en panamericana norte kilómetro 800 Villa Boggioni de esta ciudad.

Por Orden del Tercer Juzgado de Letras.

Juicio Rol N° 2880,- caratulado Bco. Bilbao Vizcaya Argentaria Chile con Alfaro Cistema Jorge Miguel.

Se rematará: un bus, marca Mercedes Benz, modelo OF 812425, año 1993, inscripción KH 4513-2 y; bus Mercedes Benz, año 1993, 1 R VM KK 2669-0.-

Subasta al contado.- retiro de inmediato.- se exigirá garantía al postular a la subasta.- Informaciones al teléfono 212231.- Exhibición desde el día jueves 04 de mayo hasta el día del remate.- en Villa Boggioni (Panamericana Norte kilómetro 800)

NELLY ARAYA RODRIGUEZ
MARTILLERO PUBLICO
REGISTRO NACIONAL 801

20-24-25- 29 ABRIL
1-3-4-5 MAYO

GRACIAS EXPEDITO POR FAVOR CONCEDIDO

N.M.A.

AVISO DE REMATE

En cuaderno de embargo que incide en causa criminal Rol 26.511 "JENNIFER OPAZO PRADENAS con LUIS SILVA ARMIJO" del Juzgado de Letras y Garantía de Chañaral, se ha ordenado subastar el día 12 de mayo de 2006, a las 12:00 horas, en la Secretaría del tribunal el inmueble ubicado en calle Jorge Rivera Arenas N° 624 , esquina calle Dagoberto Godoy, que corresponde al Lote 1 manzana "J" de la Población Los Carrera V etapa, inscrita con el N° 150 del Registro de Propiedad de Bienes Raíces de esta Comuna, correspondiente al año 1997 a nombre de Luis Silva Armijo y que tiene los siguientes deslindes: AL NORTE: En 20,50 metros con calle Dagoberto Godoy; AL SUR: En 20,75 metros con lote número 2, AL NACIENTE: En 9 metros con Lote N° 3 y AL PONIENTE : En 9 metros con calle proyectada. El mínimo para las posturas de la subasta será la suma de $ 2.529.525, más costas personales de $ 600.000.- El precio de la subasta deberá consignarse a la orden del Tribunal, al contado, al momento de la subasta. Para tener derechos a hacer posturas, todo postor, deberá rendir caución por el equivalente al 10 % del mínimo fijado para la subasta, y deberá presentar boleta a la orden del Tribunal o consignación en la Cta. Cte. Del Juzgado N° 11.50001856-1 garantía que se perderá por vía de pena si el precio de la propiedad no se entera dentro de 48 horas, a contar de la hora en que se efectúe la subasta. El inmueble se rematará como cuerpo cierto en el estado que se encuentra, con todos sus usos, derechos, costumbres y servidumbres y libre de todo gravamen. Los gastos, derechos, impuestos e inscripciones de la escritura definitiva de compraventa de cancelación y los demás necesarios serán de cargo del subastador. Mayores antecedentes se darán en la Secretaría del Juzgado de Letras y Garantía de Chañaral.

CHAÑARAL, 21 DE ABRIL DE 2006
CARLOS MARIN ROJAS
SEC. SUBROG.

EXTRACTO

Causa Rol N° 41.200. Primer Juzgado Letras Vallenar, por resolución 15 abril 2004, concedióse posesión efectiva herencia intestada quedada al fallecimiento de doña BLANCA MELLA GODOY ALVARADO, a sucrte Edit del Rosario Rivera Godoy como heredera de derechos suyos y los derechos de sus hermanos recibidos, sin perjuicio de otros herederos igual o mejor derecho.

MARIO NEIRA MOTTO
SECRETARIO SUBROG.
30 abril - 2mayo

...que investigara...
...idente Toledo

García Pérez, nombró ayer
e investigue a los funciona-
ır, Alejandro Toledo (2001-
rrupción.

gusto Ríos Patio fue desig-
d hoc para que, en represen-
chos e intereses del Estado,
ertinentes.

ularon denuncias contra ex
oledo en el sentido que ha-
perjuicio del Estado, como
antasma", compras millona-
alversación y peculado con

cuerpo, Lula se habría salido de madre al emitir un rosario de duros epítetos y diatribas contra Chile; el actual Presidente argentino, Néstor Kirchner, y el ex Mandatario uruguayo, Jorge Batlle.

"Chile es una mierda. Chile es una broma. Ellos hacen acuerdos con los estadouni-

en nosotros", habría señalado durante el banquete un achispado Lula siempre según el libro, escrito por los periodistas Eduardo Scolese y Leonencio Nossa, que realizan la cobertura informativa en el Palacio de Planalto, sede de la Presidencia brasileña.

Asimismo, el Jefe de

académicos hacia su par argentino. "Hay momentos, mis queridos, que tengo ganas de mandar a Kirchner a la puta que lo parió", habría afirmado Lula, quien también habría orientado su artillería verbal hacia Batlle, quien había dejado el Gobierno uruguayo en marzo: "No es uruguayo,

estadouni

Según
Presidente
brasileños
salvado d
Lula. "Ha
mierda de
a cada ru
dinero al
apuntado.

...SIÓN NACIONAL DE RIEGO
...gando futuro"

...ONAL DE RIEGO
...A EJECUTIVA

VERSIÓN PRIVADA
...IEGO Y DRENAJE
...18.450

...ULTADOS DEL CONCURSO
...005: (1)

...ueños Productores Agrícolas
... Organizaciones de Drenaje
...s IX a XII)"

...al Concurso N° 17-2005, que el
...ntajes asignados a los proyectos
...urso, estará a disposición de los
...rc / 1 de septiembre de 2006, en
...n que presentaron sus proyectos.

... SECRETARIO EJECUTIVO

...cnr. cl

Vallenar, treinta y uno de julio de dos mil seis.

VISTOS Y CONSIDERANCO:

1°.- El mérito de autos y lo dispuesto en los artículos 188 y siguientes del Código de Aguas, se declara la existencia de la Comunidad de Aguas del Canal Marañon y su Prolongación, de la Hoya Hidrográfica del Río Huasco, con bocatoma en la rivera derecha de este cauce natural, ubicada en la comuna de Vallenar, y se fijan los derechos que les corresponden a los comuneros en la forma que se determina en listado que rola a fojas 1 y 2.

2°.- Téngase por aprobados los estatutos agregados de fojas 3 a fojas 15, por los cuales se regirá la Comunidad, aprobandose, ademas, la constitución del Primer Directorio de la Comunidad, que sera Provisional y durara en funciones hasta la Primera Junta Ordinaria de Comuneros.

3°.- Redúzcase esta resolucion a escritura pública, conjuntamente con los estatutos y el comparendo de fojas 24 y siguientes, facultándose a don Juan Carlos Fernandez Aguirre, ingeniero agronomo, domiciliado en la localidad de Imperial s/n, comuna de Vallenar, para que suscriba la escritura pública de constitución de la comunidad y reconocimiento de los derechos de aguas, recuiera su registro en la Direccion General de Aguas y las inscripciones y anotaciones que sean procedentes.

Notifíquese por extracto en la forma prevista por la Ley en los diarios Chañarcillo de Copiapo y La Nacion de Santiago. Registrese y dese copia.
ROL N° 18.736.-

Dictada por doña Maria Teresa Maraccli Vergara, Juez Titular del Segundo Juzgado de Letras de Vallenar. Autoriza don Victor Meza Nanco, Secretario Subrogante.

Certifico: Que la resolucion que antecede se notifico por el estaco diario.- Vallenar, 31 de julio de 2006.

TARIFAS DE SUMINISTRO E...

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 114 del DFL ... de 1982 ... Decretos Nº 276 del 2004 y Nº 147 del 2006 del Ministerio de Econ... EMPRESA ELECTRICA PUENTE ALTO LIMITADA informa que ... cuyos valores se indican a continuación, a contar del día 01 de Se...

TARIFA BT1
Cargo Fijo mensual
Cargo por Energía base, por kWh
Cargo por Energía Adicional de invierno por kWh

TARIFA BT2
Cargo Fijo mensual
Cargo por Energía, por kWh
Cargo mensual por Potencia Contratada
Consumos parcialmente presentes en punta, por kW
Consumos presentes en punta, por kW

TARIFA BT3
Cargo Fijo mensual
Cargo por Energía, por kWh
Cargo mensual por Demanda máxima
Consumos parcialmente presentes en punta, por kW
Consumos presentes en punta, por kW

TARIFA BT4.1
Cargo Fijo mensual
Cargo por Energía, por kWh
Cargo mensual por potencia contratada, por kW
Cargo mensual por demanda máx. de potencia contratada en ...

TARIFA BT4.2
Cargo Fijo mensual
Cargo por Energía, por kWh
Cargo mensual por potencia contratada, por kW
Cargo mensual por demanda máxima de potencia hora en horas ...

TARIFA BT4.3
Cargo Fijo mensual
Cargo por Energía, por kWh
Cargo mensual por demanda máxima suministrada, por kW
Cargo mensual por demanda máxima de potencia hora en horas ...

TARIFA AT2
Cargo Fijo mensual
Cargo por Energía, por kWh
Cargo mensual por Potencia contratada
Consumos parcialmente presentes en punta, por kW
Consumos presentes en punta, por kW

TARIFA AT3
Cargo Fijo mensual
Cargo por Energía, por kWh
Cargo mensual por Demanda máxima
Consumos parcialmente presentes en punta, por kW
Consumos presentes en punta, por kW

TARIFA AT4.1
Cargo Fijo mensual
Cargo por Energía, por kWh
Cargo mensual por potencia contratada, por kW
Cargo mensual por demanda máxima de potencia contratada ...

TARIFA AT4.2
Cargo Fijo mensual
Cargo por Energía, por kWh
Cargo mensual por potencia contratada, por kW
Cargo mensual por demanda máxima de potencia hora en horas ...

TARIFA AT4.3
Cargo Fijo mensual
Cargo por Energía, por kWh
Cargo mensual por demanda máxima suministrada, por kW
Cargo mensual por demanda máxima de potencia hora en horas ...

Nota: De acuerdo a lo dispuesto en el DFL ... de 1982 ... de Industria y Comercio, estos precios incluyen el ...

Las condiciones de aplicación de las tarifas son las ... del 2004, Nº 147 de 2006 del Ministerio de Economía ...

EMPRESA

POR TANTO:

De conformidad con lo expuesto, disposición legal citada y arts. 188 y siguientes del Código de Aguas, RUEGO A US. citar a todos los usuarios o comuneros del Canal Compañía, de la hoya hidrográfica del Río Huasco, a un comparendo para declarar la existencia de la Comunidad de Aguas del citado Canal; aprobar los Estatutos por los cuales se regirá la Comunidad de Aguas; elegir el Directorio de la Comunidad y ordenar que la resolución del Tribunal que apruebe la existencia de la Comunidad se reduzca a escritura pública conjuntamente con el comparendo de estilo y los Estatutos, si hubiere acuerdo sobre ellos, la que deberá ser suscrita por SS. por la persona que se designe.

PRIMER OTROSI: SIRVASE SS. tener por acompañados los siguientes documentos:

1) Listado de usuarios, que incluye los predios beneficiados, su rol de avalúo y los respectivos derechos de aprovechamiento de aguas.
2) Proyecto de Estatutos de la Comunidad del Canal Compañía, que será sometido a la aprobación de los comuneros.

SEGUNDO OTROSI: Con el objeto de que las publicaciones de la citación a comparendo se efectúen con la anticipación que ordena el inc. 2º del art. 188 del Código de Aguas, vengo en proponer para su celebración el día miércoles 9 de noviembre de 2005, a las 10,00 horas.

RUEGO A US. así ordenarlo.

TERCER OTROSI: Que en cumplimiento a lo dispuesto por el inc. 2º del art. 188 del Código de Aguas, SIRVASE SS. disponer el periódico de la Región de Atacama y el diario de Santiago en que deban publicarse las citaciones.

CUARTO OTROSI: RUEGO A US. ordenar que la citación a comparendo sea redactado en extracto por el Sr. Secretario del Tribunal, toda vez, que resulta dispendiosa la publicación íntegra de la presente solicitud.

QUINTO OTROSI: SIRVASE SS. tener presente que designo abogado patrocinante y otorgo poder a don FREDDY DIAZ AVILA, domiciliado

en calle Fáez Nº611, Vallenar, patente Nº408.004-1 de la I. Municipalidad de Santiago, quien firma junto conmigo en señal de aceptación.

8.677319-8.

AUTORIZO EL PODER

Vallenar, 17/10/06

ANEXO 2

REGULARIZACION COMUNIDADES DE AGUAS

2.2 Antecedentes Canal Compañía.

PRIMER JUZGADO CIVIL SECRETARIA
13 SET 2005

Materia: Declaración de existencia de la comunidad de aguas.
Procedimiento: Especial.
Solicitante: Mauricio Fernando Santelices Escala, RUT Nº6.452.076-8.

EN LO PRINCIPAL: Solicita citación a comparendo para la organización de la comunidad de aguas que indica. PRIMER OTROSI: Acompaña documentos. SEGUNDO OTROSI: Propone día y hora para el comparendo. TERCER OTROSI: Citación por avisos. CUARTO OTROSI: Redacción del extracto y publicaciones. QUINTO OTROSI: Patrocinio y poder.

S. J. L. Civil.

MAURICIO FERNANDO SANTELICES ESCALA, agricultor, domiciliado en Parcela Nº8, Hacienda La Compañía, Comuna de Vallenar, a US. respetuosamente digo:

Que el Canal Compañía, carece de organización de usuarios, existiendo entre ello una mera comunidad de hecho.

Que, para los efectos de organizar la Comunidad de Aguas del Canal Compañía a que se refiere el art. 186 del Código de Aguas, solicito a V.S. se sirva citar a todos los usuarios o comuneros del referido Canal a un comparendo a fin de establecer la Comunidad y aprobar sus Estatutos.

Al respecto, se ha elaborado un listado con todos los usuarios o comuneros del Canal, propiedades que se benefician y los derechos de aprovechamiento de cada uno de ellos.

Los derechos de aprovechamiento de corresponden al Canal Compañía, de la hoya hidrográfica del Río Huasco, con bocatoma en la ribera izquierda de este cauce natural asciende a la cantidad de novecientos sesenta acciones, que equivalen a igual número de acciones del Río Huasco.

POR TANTO:

De conformidad con lo expuesto, disposición legal citada y arts. 188 y siguientes del Código de Aguas, RUEGO A US. citar a todos los

13 SEP 2005

usuarios o comuneros del Canal Compañía, de la hoya hidrográfica del Río Huasco, a un comparendo para declarar la existencia de la Comunidad de Aguas del citado Canal; aprobar los Estatutos por los cuales se regirá la Comunidad de Aguas; elegir el Directorio de la Comunidad y ordenar que la resolución del Tribunal que apruebe la existencia de la Comunidad se reduzca a escritura pública conjuntamente con el comparendo de estilo y los Estatutos, si hubiere acuerdo sobre ellos, la que deberá ser suscrita por SS. o por la persona que se designe.

PRIMER OTROSI: SIRVASE SS. tener por acompañados los siguientes documentos:

1) Listado de usuarios, que incluye los predios beneficiados, su rol de avalúo y los respectivos derechos de aprovechamiento de aguas.
2) Proyecto de Estatutos de la Comunidad del Canal Compañía, que será sometido a la aprobación de los comuneros.

SEGUNDO OTROSI: Con el objeto de que las publicaciones de la citación a comparendo se efectúen con la anticipación que ordena el inc. 2º del art. 188 del Código de Aguas, vengo en proponer para su celebración el día 30 de septiembre de 2005, a las 10,00 horas.

RUEGO A US. así ordenarlo.

TERCER OTROSI: Que en cumplimiento a lo dispuesto por el inc. 2º del art. 188 del Código de Aguas, SIRVASE SS. disponer el periódico de la Región de Atacama y el diario de Santiago en que deban publicarse las citaciones.

CUARTO OTROSI: RUEGO A US. ordenar que la citación a comparendo sea redactado en extracto por la Srta. Secretaria del Tribunal, toda vez, que resulta dispendiosa la publicación íntegra de la presente solicitud.

QUINTO OTROSI: SIRVASE SS. tener presente que designo abogado patrocinante y otorgo poder a don FREDDY DIAZ AVILA, domiciliado en calle Fáez Nº611, Vallenar, patente Nº408.004-1 de la I. Municipalidad de Santiago, quien firma junto conmigo en señal de aceptación.

organización constituida en la obra común que tenga la misma jurisdicción.

A continuación solicita:

1) Que se den por cumplidas las exigencias previstas en el art. 188 del Código de Aguas, sobre publicaciones al comparendo mediante avisos publicados en el diario Chañarcillo los días 30 de septiembre y 1 y 2 del presente mes de octubre, y un aviso en el diario La Nación de Santiago el día 30 de septiembre pasado, según se acredita con el certificado del Sr. Secretario Subrogante del tribunal estampado en autos, habiendo mediado más de diez días entre la primera publicación y este comparendo. Que SS. declare la existencia de la Comunidad del anal Compañía, de la hoya hidrográfica del Río Huasco.
2) Que se tenga por acompañado en este acto un proyecto de Estatutos para la aprobación de los usuarios del Canal y de SS. En este proyecto se establecen, entre otras materias, el nombre, objeto y domicilio de la Comunidad, los derechos de aprovechamiento del Canal; y, en general los derechos y obligaciones de los comuneros, la designación de un Directorio Provisional y sus deberes y atribuciones.
3) Los interesados asistentes a esta audiencia, que reúnen la mayoría de los derechos de aprovechamiento en las aguas comunes, han adoptado, por unanimidad, los siguientes acuerdos.
4) Acuerdan constituirse en forma legal, en comunidad de aguas sobre las aguas que se cursan por el Canal Compañía, de la hoya hidrográfica del Río Huasco, con bocatoma en la ribera izquierda de este cauce natural.
5) Acuerdan designar como miembros del Directorio Provisional a don Mauricio Santelices Escala, don Gabriel López Ubilla, don Enrique Noemí Callejas, don Alvaro Hidalgo Rosenblutt y don Francisco Tapia Contreras.
6) Este Directorio será provisional y durará hasta la primera Junta Ordinaria de Comuneros.
7) En consecuencia, todos los interesados asistentes, que reúnen la mayoría de los derechos de aprovechamiento en las aguas

comunes, solicitan a US. que de su aprobación a los acuerdos que por unanimidad han adoptado en este comparendo y que, en definitiva, declare la existencia de esta comunidad de aguas y de su aprobación al primer Directorio Provisional el que durará en funciones hasta la época ya mencionada.

8) Por último, el abogado don Freddy Díaz Avila solicita que, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 197 del Código de Aguas, la resolución judicial que reconozca la existencia de la Comunidad se reducirá a escritura pública conjuntamente con los estatutos aprobados, la que deberá ser firmada por SS. y el abogado patrocinante de esta solicitud y para que solicite su registro en la Dirección General de Aguas y requiera del Conservador de Bienes Raíces las inscripciones y anotaciones que correspondan.

El Tribunal quedó en resolver.

Con lo que se puso término a la audiencia, firmando las partes asistentes con SS., previa lectura y ratificación.

ANEXO 2

REGULARIZACION COMUNIDADES DE AGUAS

2.3 Antecedentes Canal Mirador

EPUBLICA DE CHILE
INISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
IRECCION GENERAL DE AGUAS
EGISTRO ORGANIZACIONES DE USUARIOS
EPARTAMENTO LEGAL
OF/APO./

DIRECCION GENERAL DE AGUAS
M.O.P. III REGION
RECIBIDO 16 JUN. 2006
HORA 740
OBD 744194
REF.
DEPTO. ADM.
DEPTO. HIDROLOG
DEPTO. HIDRICOS VI

DIRECCION GENERAL DE AGUAS
OFICINA DE PARTES
RESOLUCION TRAMITADA
Fecha 15 JUN. 2006

Ordena Registro y declara organizada la Comunidad de Aguas "CANAL MIRADOR", provincia de Huasco, Tercera Región.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEPTO C. CENTRAL		
SUB. DEPTO E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P. Y Bienes Nac		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR $
IMPUTAC
ANOT. POR $
IMPUTAC
DEDUC. DTO

SANTIAGO, 15 JUN. 2006

D.G.A. Nº 911

VISTOS: La solicitud del señor Homero Eduardo Callejas Molina, de fecha 05 de noviembre de 2004; la sentencia del Juzgado de Letras de Freirina, recaída en la causa Rol Nº 6.469, de fecha 03 de noviembre de 1986; la escritura pública de constitución de fecha 01 de septiembre de 2005, otorgada ante el Notario Público de Copiapó, don Luis A. Contreras Fuentes, a que fue reducida la sentencia, comparendo y estatutos; lo establecido en el artículo 196 del Código de Aguas; los Decretos Supremos del Ministerio de Obras Públicas Nºs 187, de 1983, y 1.220, de 1997, y las atribuciones que me confiere el artículo 300, letra c) del Código de Aguas,

EXENTA RESUELVO:

1.- ANOTESE, en el Registro de Comunidades de Aguas, la siguiente: "COMUNIDAD DE AGUAS CANAL MIRADOR", domiciliada en la comuna de Freirina, provincia de Huasco, Tercera Región.

2.- Las aguas proceden del cauce natural denominado Río Huasco de la cuenca del mismo nombre, y se extraen a través del Canal Mirador.

3.- Efectuado el registro indicado precedentemente, se entenderá organizada la mencionada Comunidad de Aguas.

4.- Se faculta al portador de copia autorizada del registro de esta organización de usuarios, para requerir la inscripción, en el Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces competente, conforme a lo prescrito en el artículo 114 del Código de Aguas.

NC-03.03.303.

Nº de Proceso SSD: 744194

111

de la inscripción, se practicará con copia autorizada de la escritura de constitución, copia autorizada de la Resolución que ordena su registro y copia autorizada de su anotación en el Registro establecido en el artículo 196 del Código de Aguas.

5.- Efectuada la inscripción precedentemente señalada, la Comunidad deberá entregar a esta Dirección General, copia autorizada de la escritura con certificado de inscripción, conforme a lo que dispone el artículo 122 del Código de Aguas.

6.- **COMUNÍQUESE** la presente Resolución al Abogado Archivero de la Dirección General de Aguas, Departamento Legal, al Sr. Director Regional de Aguas III Reg.; al Centro de Información de Recursos Hídricos; al señor Eduardo Homero Callejas Molina, domiciliado en Av. Costanera Nº 200, Huasco, y demás oficinas del Servicio que correspondan.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

RODRIGO WEISNER LAZO
Director General de Aguas
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ANEXO 3

GESTION DE COMUNIDADES DE AGUAS

3.1 Listado de Comunidades de Aguas Intervenidas.

3.2 Fichas de Comunidad de Aguas Intervenidas.

3.3 Fichas de Elección de Directivas.

3.4 Actas de elección de directiva

3.5 Formulario para obtención de RUT de Comunidades de Aguas.

3.6 Listado de Comunidades de Aguas con RUT.

3.7 Ejemplo de reglamento interno de las Comunidades de Aguas.

ANEXO 3

GESTION DE COMUNIDADES DE AGUAS

3.1 Listado de Comunidades de Aguas Intervenidas.

COMUNIDADES INTERVENIDAS Y ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIA HASTA MARZO 2006

TRAMO	DATOS DE LAS COMUNIDADES INTERVENIDAS EN CAPACITACION							ACTIVIDADES REALIZADAS POR COMUNIDAD																		
	Comunidades		N° de usuarios	N° de acciones	Nivel Organizacional	Acciones Adheridas al embalse																				
	N°	NOMBRE				N°	%	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
TRAMO 1	1	Guajardo-alcota	27	36	M	11,5	32%	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
	2	Zumaran	7	4	B	0,67	17%		X	X	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		
	3	Higuerita Norte	17	4	R	0,58	15%		X	X	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X	X	
	4	Higuerita Sur	20	24	R	11,66	49%		X	X	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X	X	
	5	El Medio	21	12	R	4,865	41%	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	6	Escobas	18	12	M	5,38	45%	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	7	Chañares	5	4	R	1	25%	X	X	X	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X	X	
	8	Molino Algarrobal	6	4	R	3,326	83%	X	X	X	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X	X	
	9	Crucesitas	15	12	B	5,12	43%	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	10	Majada	23	24	B	19,89	83%	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	11	Mollaca	9	4	B	2,824	71%	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	12	Páez (*)	28	24	M	8,94	37%		X	X	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		
	13	Retamos (*)	9	12	B	4,75	40%		X	X	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		
	14	Portezuelo	15	12	M	3	25%	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	15	La Huerta	3	20	R	6	30%		X	X	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		
	16	Bolados (*)	17	16	R	2,92	18%		X	X	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X	X	
	17	Alvarez (*)	20	20	B	3,85	19%		X	X	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		
	18	Bravo	10	12	R	8,6	72%	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	19	Mal Paso	19	56	B	30,11	54%	X	X	X	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		
	20	Las Breas	31	12	B	6,11	51%		X	X	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X	X	
	21	Peñon	17	24	B	15,33	64%		X	X	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X	X	
	22	Piedra Junta	12	17	B	8	47%		X	X	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		
	23	Trapiche	8	20	B	8,84	44,2%																		
	24	Rojas	6	4	R	0,33	8,25%																		
	25	Timbles	3	4	M	0	0%																		
	26	Pampita Norte	4	4	B	0	0%																		
	27	Lozas	5	4	R	1,66	41,5%																		
	28	Sauce	24	12	B	4,74	39,5%																		
	29	Encontron	24	12	B	4,27	35,58%																		
	30	Garate	14	24	R	1,71	7,12 %																		
	31	Plata Alta Norte	9	4	R	0,45	11,25%																		
	32	Berraco	6	4	B	3,84	96%																		
	33	Islones Norte	4	4	B	4	100%																		
	34	La Junta	17	16	B	4,77	29,8%																		
	35	Mesilla (*)	5	20	B	9,44	47,2%																		
	36	Pedregal Grande (*)	14	32	R	11,5	36%																		
	37	Boquete (*)	19	20	R	6,84	34%																		
		SUBTOTAL	511	549		168,425	31%																		

COMUNIDADES INTERVENIDAS Y ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIA HASTA MARZO 2006

TRAMO	DATOS DE LAS COMUNIDADES INTERVENIDAS EN CAPACITACION							ACTIVIDADES REALIZADAS POR COMUNIDAD																		
	Comunidades		N° de usuarios	N° de acciones	Nivel Organizacional	Acciones Adheridas al embalse																				
	N°	NOMBRE				N°	%	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
TRAMO 2	1	Aróstica	8	4	M			X	X	X	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		
	2	Canuto	19	12	R	8,81	73%	X	X	X	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		
	3	Cortadera	23	12	M	11,08	92%	X	X	X	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X	X	
	4	Martínez	14	12	M	5,37	45%	X	X	X	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X	X	
	5	Alamo	6	12	M	12	100%	X	X	X	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X		X	
	6	Campillay/Chanchoquir	106	92	R	56,51	61%	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	7	Oruro	8	4	R	1,59	40%		X	X	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X	X	
	8	Armidita	8	186	M	136,64	73%	X	X	X	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		
	9	Peña Colorada y Puntil	46	40	R	16	40%	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	
	10	Molino Alvarez	31	32	R	25,62	80%	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	11	El Olivo	26	24	B	13,57	57%		X	X	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		
	12	Marquezas	22	12	B	8,05	67%	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
	13	Placeta	12	12	B	8,25	69%		X	X	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		
	14	Conay	48	30	B	45,52	152%		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	15	Malaguin	32	19	B	4,89	26%		X	X	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		
	16	Molino Viejo	24	30	B	25,62	85%		X	X	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		
	17	Pircas	20	31	B	9,69	31%		X	X	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		
	18	Chiguinto	39	24	B	23,47	98%		X	X	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		
	19	Pampa	34	68	B	49,29	72%		X	X	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		
	20	La Arena	39	48	B	28,64	59,66%																		
	21	Valdes	9	4	B	3,08	77%																		
	22	Molino Ramadilla	2	4	B	3	75%																		
	23	Misqui	6	12	R	11,5	95,8%																		
	24	Frente Pabla Ríos	9	12	R	5,5	45,83%																		
	25	El Terron	18	12	R	4,85	40,41%																		
	26	Tambo Alto	4	4	R	0	0%																		
	27	Salazar	5	12	B	1	8,3%																		
	28	Frente Parral	5	12	B	10	83,3%																		
	29	Galleguillos	8	4	R	1,32	33%																		
	30	Rodeo Norte	3	4	R	1,67	41,75%																		
	31	Ojos de Agua	4	4	R	2	50%																		
	32	Carrizo	11	4	R	3,42	86%																		
	33	Vales Alto	4	4	R	3,67	92%																		
	34	Vales Bajo	8	12	R	2,5	21%																		
	SUBTOTAL		661	808		477,97	59%																		

COMUNIDADES INTERVENIDAS Y ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIA HASTA MARZO 2006

TRAMO	DATOS DE LAS COMUNIDADES INTERVENIDAS EN CAPACITACION							ACTIVIDADES REALIZADAS POR COMUNIDAD																	
	Comunidades		N° de usuarios	N° de acciones	Nivel Organizacional	Acciones Adheridas al embalse																			
	N°	NOMBRE				N°	%	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
TRAMO 3	1	Quebrada Honda	42	960	B	786,67	82%	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
	2	Gallo y Ferrera	59	960	B	898,64	94%	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		
	3	Compañia	104	960	B	935,61	97%	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
	4	Marañon	39	1440	B	1374,95	95%	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
	5	Buena Esperanza	55	960	B	878,362	91%	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
	6	Algodón	11	16	R	2,3	14%	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		SUBTOTAL	310	5296		4876,532	92%																		
TRAMO 4	1	Las Tablas	125	125	R	75,59	60%	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
	2	Cachina	42	125	B	124,07	99%	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	3	Bellavista	172	158	B	134,004	85%	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
	4	San Jose	54	266	B	166,47	63%	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
	5	Madariaga	43	128	B	125,06	98%	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		
	6	Garcia y Campusano	121	57	B	49,719	87%	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	7	Nicolasa	31	284	B	268,26	94%	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	
	8	Mirador	36	41	R	32,37	79%	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		
	9	Castañon	12	12	R	11,17	93%	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		
	10	El Pino	19	14	B	12,49	89%	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		
		SUBTOTAL	655	1210		999,203	83%																		
TOTAL COMUNIDADES INTERVENIDAS			1632	7318		6522,13	89%																		

Nivel Organizacional: B = bueno (cuentan con directiva que se renuevan periódicamente),
R = regular (cuentan con directiva que no se renuevan)
M = malo (no cuentan con directiva)

NOTAS:

1.- El nombre de las actividades (1 al 18) se detalla en hoja adjunta
2.- Las comunidades programadas a intervenir inicialmente son aquellas que tienen las celdas de actividades indentificadas con (X)
3.- Las comunidades adicionales a las programadas a intervenir inicialmente son aquellas que no tienen las celdas de actividades con (X)
4.- Las actividades programadas inicialmente a desarrollar están identificadas con (X)
5.- Las actividades ejecutadas están identificadas con las celdas en colores
6.- Las actividades no ejecutadas contienen las celdas en color blanco

ANEXO 3

GESTION DE COMUNIDADES DE AGUAS

3.2 Fichas de Comunidad de Aguas Intervenidas.

FICHA TÉCNICA DE INTERVENCION

Tramo I Valle El Carmen

Comunidad	Mal Paso	
N° de usuarios	19	
N° de acciones	56	
Nivel organizacional	B	Bueno
Acciones adheridas	30,11	54%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
1	09-05-2005	Sede Social El Corral	Presentación del Programa de Transferencia La Importancia de estar organizados Información de la Junta de Vigilancia y Políticas de cobro Capacitación en deberes y derecho de los usuarios Procedimiento para elegir directiva	15	78,9%

Observaciones

Cabe señalar que se invito a todas las comunidades del sector, las que participarón fueron las siguientes; Hornito (25% asist.), Burro Muerto Norte y Sur (100% asist.), Lozas (33%), Berracos (16%), Palos Parados (37%), Duraznito Norte (12%) y Sur (16%), La comunidad Mal Paso decidio fijar fecha para elección de directiva.

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
2	26-05-2005	Sede Social El Corral	Elección de directiva Capacitación en deberes y atribuciones de la directiva; donde se hizo incapie al directorio a insentivar a los comuneros que no estan con sus derechos regularizados a regularizarlos.	14	73,7%

Observaciones

Se acordo reelegir el directorio actual; Ramiro Barrera Cruz (Presidente), Urbano Avalos Ossandon (Secretario), Miguel Ossandon Ramirez (Tesorero), Pascual Avalos Godoy (1° Director).

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
3	06-06-2006	Sede Social El Corral	Traspaso del embalse Sta. Juana a los regantes Proceso de firma de escrituras Publicas Adheridos a la fecha por canal Video del programa de transferencia	12	63,0%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
4	14-09-2006	Sede Social de Las Breas	Asamblea general ordinaria de Junta de V. Proceso de elección de directorio y requisitos para votar Estatutos Junta de Vigilancia	0	0,0%

FICHA TÉCNICA DE INTERVENCION

Tramo I Valle El Carmen

Comunidad	Bravo	
N° de usuarios	10	
N° de acciones	12	
Nivel organizacional	M	Malo
Acciones adheridas	8,6	72%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
1	15-05-2005	Casa particular	Presentación del Programa de Transferencia La Importancia de estar organizados Información de la Junta de Vigilancia y Políticas de cobro Capacitación en deberes y derecho de los usuarios Procedimiento para elegir directiva Se apoyó a la comunidad en calcular el valor de la cuota y lo adeudado por usuario.	4	40,0%

Observaciones

Esta comunidad tiene un representante el cual esta desde la fecha de constitución del canal, este representante no asistió a la reunión de información y organización de la comunidad. La comunidad se encuentra morosa ante la Junta de Vigilancia, el presidente actual a cobrado el agua, solo a cancelado un porcentaje mínimo, además el monto que ha cobrado no corresponde es insuficiente para estar al día, los usuarios quedaron en fijar una fecha para reunirse junto al presidente para solucionar el problema.

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
2	11-09-2006	Sede Social de Alto del Carmen	Traspaso del embalse Sta. Juana a los regantes Proceso de firma de escrituras Publicas Adheridos a la fecha por canal Video del programa de transferencia Asamblea general ordinaria de Junta de V. Proceso de elección de directorio y requisitos para votar	1	10,0%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
3	11-09-2006	Sede Social de Alto del Carmen	Traspaso del embalse Sta. Juana a los regantes Proceso de firma de escrituras Publicas Adheridos a la fecha por canal Video del programa de transferencia Asamblea general ordinaria de Junta de V. Proceso de elección de directorio y requisitos para votar	1	10,0%

FICHA TÉCNICA DE INTERVENCION

Tramo I Valle El Carmen

Comunidad	La Huerta	
N° de usuarios	3	
N° de acciones	20	
Nivel organizacional	M	Malo
Acciones adheridas	6	30%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
1	30-03-2005	Casa particular	Presentación del Programa de Transferencia Se apoyo a la comunidad en calcular el monto por usuario, que deben pagar en cuotas de agua a Junta de Vigilancia Se acordo la forma de organizarse. Información de la Junta de Vigilancia y Políticas de cobro	3	100,0%

Observaciones

En esta reunión se acordo la forma de organizarse para pagar el agua a la Junta de Vigilancia, uno de los usuarios de esta comunidad es la Municipalidad de Alto del Carmen, en la cual los dos usuarios restantes pagarán su respectiva cuota en tesorería de la Munic. y a su vez la Munic. pagará las cuotas de la comunidad a la Junta de Vigilancia, para efectos de las informaciones y capacitación se acordo que la usuaria Juana Bugueño sería la representante de la comunidad.

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
2	28-07-2005	Sede Social de Alto del Carmen	Estatutos de comunidades de agua. Estatutos de Junta de vigilancia. Regularización de extracción de aguas subterráneas. Protocolo de acuerdo entre CMN y Junta de Vigilancia.	1	33,3%

Observaciones

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
3	11-09-2006	Sede Social de Alto del Carmen	Traspaso del embalse Sta. Juana a los regantes Proceso de firma de escrituras Publicas Adheridos a la fecha por canal Video del programa de transferencia Asamblea general ordinaria de Junta de V. Proceso de elección de directorio y requisitos para votar	1	33,3%

Observaciones

FICHA TÉCNICA DE INTERVENCION

Tramo I Valle El Carmen

Comunidad	Portezuelo	
N° de usuarios	12	
N° de acciones	12	
Nivel organizacional	M	Malo
Acciones adheridas	3	25%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
1	31-03-2005	Casa particular	Presentación del Programa de Transferencia Se apoyó a la comunidad en cuantificar el costo de cada usuario , para pagar las cuotas de agua a la junta de Vigilancia Se fijó fecha para constituir directiva Información sobre Junta de Vigilancia y Políticas de cobro	6	50,0%
Observaciones					
El Presidente de esta comunidad se encuentra renunciado, no tiene interes en seguir como representante de la comunidad, en la primera reunión se fijó fecha 13 de abril, para elegir directiva, se apoyo a la comunidad en citación y en la entrega de esta a los usuarios , pero solo asistieron tres personas a la reunión, por lo tanto no se pudo constituir.					
Reunión	**Fecha**	**Local**	**Temas Tratados**	**Participantes**	**% Participación**
2	18-08-2005	Casa de Juan Fredes	Elección de directorio Juan Fredes; Presidente Wilfredo Fredes; Secretario Gregorio Paez; Tesorero	6	50,0%
Observaciones					
Reunión	**Fecha**	**Local**	**Temas Tratados**	**Participantes**	**% Participación**
3	11-09-2006	Sede Social de Alto del Carmen	Traspaso del embalse Sta. Juana a los regantes Proceso de firma de escrituras Publicas Adheridos a la fecha por canal Video del programa de transferencia Asamblea general ordinaria de Junta de V. Proceso de elección de directorio y requisitos para votar	2	16,6%
Observaciones					

FICHA TÉCNICA DE INTERVENCION
Tramo I Valle El Carmen

Comunidad	Retamo, ramal de la UnificaciónPedregal	
N° de usuarios	9	
N° de acciones	12	
Nivel organizacional	B	Bueno
Acciones adheridas	4,75	40%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
1	04-04-2005	Sede Social de Retamo	Presentación del Programa de Transferencia. La Importancia de estar organizados. Información de la Junta de Vigilancia y Políticas de cobro. Capacitación en deberes y derecho de los usuarios. Procedimiento para elegir directiva.	4	44,4%

Observaciones

Solicitan fotocopia de los estatutos de la comunidad, necesitan saber si el canal fue entregado ya que existe una comisión revisora por parte de los agricultores, la cual aun no se ha tomado en cuenta. A esta reunión también asistieron comuneros del canal Mesilla, Cerro Blanco y Retamo.

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
2	26-07-2005	Sede Social de Retamo	Estatutos de comunidades de agua. Estatutos de Junta de vigilancia. Regularización de extracción de aguas subterráneas. Protocolo de acuerdo entre CMN y Junta de Vigilancia.	9	100,0%

Observaciones

En esta reunión se convoco a toda la Unificación Pedregal, que esta compuesta por 10 canales, asistieron 29 usuarios, en esta reunión algunos usuarios se mostraron en desacuerdo con el proceder del directorio de la Junta, criticaron no haber consultado en asamblea la firma del protocolo, se mostraron con desconfianza, finalmente se explicó e informo lo que se señalaba y persigue el protocolo firmado.

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
3	09-12-2005	Sede Social de Retamo	Elección de directiva de toda la Unificación Pedregal Directores: Zacarias Anacona Victor Cruz Kai Peronard Tierry Felix Guerrero	4	44,4%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
4	29-03-2006	Sede Social de Retamo	Fortalecimiento de la comunidad de agua, visita en terreno del canal, con los representantes de los ramales limpieza del canal Solucion al problema de descarga en sector El Pedregal	0	0,0%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
5	08-04-2006	Sede Social de Retamo	Fortalecimiento de la comunidad de agua, visita en terreno del canal, presupuesto y reglamento del canal. limpieza del canal Solucion al problema de descarga en sector El Pedregal	3	33,3%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
6	04-07-2006	Sede Social de Retamo	Traspaso del embalse Sta. Juana a los regantes Proceso de firma de escrituras Publicas Adheridos a la fecha por canal Video del programa de transferencia	1	11,1%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
7	11-09-2006	Sede Social de Alto del Carmen	Traspaso del embalse Sta. Juana a los regantes Proceso de firma de escrituras Publicas Adheridos a la fecha por canal Video del programa de transferencia Asamblea general ordinaria de Junta de V. Proceso de elección de directorio y requisitos para votar	0	0,0%

FICHA TÉCNICA DE INTERVENCION

Tramo I Valle El Carmen

Comunidad	Alvarez, Ramal de la Unificación Pedregal	
Nº de usuarios	20	
Nº de acciones	20	
Nivel organizacional	B	Bueno
Acciones adheridas	3,8	19%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
1	05-05-2005	Sede Social de Retamo	Presentación del Programa de Transferencia La Importancia de estar organizados Información de la Junta de Vigilancia y Políticas de cobro Capacitación en deberes y derecho de los usuarios	2	10,0%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
2	26-07-2005	Sede Social de Retamo	Estatutos de comunidades de agua Estatutos de Junta de vigilancia Regularización de extracción de aguas subterraneas Protocolo de acuerdo entre CMN y Junta de Vigilancia	0	0,0%

A esta reunión no asistió ningun usuario, esto se atribuye al lugar donde se realizó. Cabe señalar una caracteristica de esta comunidad es que en la actualidad son aproximadamente 20 usuarios de los cuales hay practicamente en el sector 7, el representante de la comunidad Don Rogelio Peña, representa aproximadamente a 8 usuarios, el asistio a la reunión por el tema del protocolo a Alto del carmen donde se dio a conocer por primera vez a todos los representantes de canales. Se ha apoyado a esta comunidad con carta para sacar el desague del canal antes de la construcción

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
3	09-12-2005	Sede Social de Retamo	Elección de directiva de toda la Unificación Pedregal Directores: Zaćarias Anacona Victor Cruz Kai Peronard Tierry Felix Guerrero	1	5,0%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
4	29-03-2006	Sede Social de Retamo	Fortalecimiento de la comunidad de agua, visita en terren del canal, con los representantes de los ramales limpieza del canal Solucion al problema de descarga en sector El Pedregal (Se invito al representante del canal)	1	100,0%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
5	08-04-2006	Sede Social de Retamo	Fortalecimiento de la comunidad de agua, visita en terren del canal, presupuesto y reglamento del canal. limpieza del canal Solucion al problema de descarga en sector El Pedregal	4	20,0%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
6	11-09-2006	Sede Social de Alto del Carmen	Traspaso del embalse Sta. Juana a los regantes Proceso de firma de escrituras Publicas Adheridos a la fecha por canal Video del programa de transferencia Asamblea general ordinaria de Junta de V. Proceso de elección de directorio y requisitos para votar	2	10,0%

FICHA TÉCNICA DE INTERVENCION

Tramo I Valle El Carmen

Comunidad	Bolados Ramal de la Unificación Pedral	
N° de usuarios	10	
N° de acciones	12	
Nivel organizacional	R	Regular
Acciones adheridas	2,9	24%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
1	05-05-2005	Sede social de Retamo	Presentación del Programa de Transferencia La Importancia de estar organizados Información de la Junta de Vigilancia y Políticas de cobro Capacitación en deberes y derecho de los usuarios	2	#¡REF!

Observaciones

Esta comunidad tiene un representante el cual mantiene al día los compromiso con el pago de las cuotas, uno de los problemas que exite en este sector es que hay muchos derechos de agua no regularizados, lo que perjudica a la comunidad al querer hacer mejoramiento del canal.

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
2	26-07-2005	Sede Social de Retamo	Estatutos de comunidad de aguas Estatutos de la Junta de vigilancia Regularización de extracción de aguas subterraneas Protocolo de acuerdo entre CMN y la Junta de Vigilancia	2	20,0%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
3	09-12-2005	Sede Social de Retamo	Elección de directiva de toda la Unificación Pedregal Directores: Zacarias Anacona Victor Cruz Kai Peronard Tierry Felix Guerrero	2	20,0%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
4	29-03-2006	Sede Social de Retamo	Fortalecimiento de la comunidad de agua, visita en terreno del canal, con los representantes de los ramales limpieza del canal Solucion al problema de descarga en sector El Pedregal	1	100,0%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
5	08-04-2006	Sede Social de Retamo	Fortalecimiento de la comunidad de agua, visita en terreno del canal, presupuesto y reglamento del canal. limpieza del canal Solucion al problema de descarga en sector El Pedregal	0	0,0%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
6	11-09-2006	Sede Social de Alto del Carmen	Traspaso del embalse Sta. Juana a los regantes Proceso de firma de escrituras Publicas Adheridos a la fecha por canal Video del programa de transferencia Asamblea general ordinaria de Junta de V. Proceso de elección de directorio y requisitos para votar	2	20,0%

FICHA TÉCNICA DE INTERVENCION

Tramo I Valle El Carmen

Comunidad	Paez, ramal de la UnificaciónPedregal (UTER)	
N° de usuarios	28	
N° de acciones	24	
Nivel organizacional	M	Malo
Acciones adheridas	8,9	37%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
1	04-04-2005	Sede Social de Retamo	Presentación del Programa de Transferencia. La Importancia de estar organizados. Información de la Junta de Vigilancia y Políticas de cobro. Capacitación en deberes y derecho de los usuarios. Procedimiento para elegir directiva.	9	32,1%

Observaciones

Solicitan fotocopia de los estatutos de la comunidad, necesitan saber si el canal fue entregado ya que existe una comisión revisora por parte de los agricultores la cual aun no se ha tomado en cuenta. A esta reunión tambien asistieron comuneros del canal Mesilla, Cerro Blanco y Retamo.

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
2	26-07-2005	Sede Social de Retamo	Estatutos de comunidades de agua. Estatutos de Junta de vigilancia. Regularización de extracción de aguas subterráneas. Protocolo de acuerdo entre CMN y Junta de Vigilancia.	12	42,9%

Observaciones

En esta reunión se convoco a toda la Unificación Pedregal, que esta compuesta por 10 canales, asistieron 29 usuarios, en esta reunión algunos usuarios se mostraron en desacuerdo con el proceder del directorio de la Junta, criticaron no haber consultado en asamblea la firma del protocolo, se mostraron con desconfianza, finalmente se explicó e informo lo que se señalaba y persigue el protocolo firmado.

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
3	26-09-2005	Sede social Retamo	Trabajo con la comunidad sobre el Establecimiento de la UTER.	11	39,3%

Observaciones

La presente reunión tuvo el propósito de coordinar la construcción del aforador, la comunidad dejo para otra reunión , cuando estubiera el 100% de los usuarios para decidir si autorizaban la construcción del aforador, en la comunidad se realizó un análisis de como sería el trabajo de distribución volumetrica, uno de los principales problemas es el costo del repartidor de agua, ya que apenas pagan las cuotas de agua a la Junta de V., lo recurrente fue para que establecer este tipo de distribución si tienen agua, se ofreció realizar una marcha blanca donde se registrara los consumos de agua en forma normal para saber la cantidad de agua que se esta ocupando, y después hacer un análisis de cada usuario si ocupa realmente el agua que tiene o si ocupa mucho más. como una forma de saber la necesidad de riego, para después de este analisis y de conocer bien la forma de riego actual , Implementar el sistema volumétrico.

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
4	09-12-2005	Sede Social de Retamo	Elección de directiva de toda la Unificación Pedregal Zacarias Anacona Victor Cruz Kai Peronard Tierry Felix Guerrero	6	21,4%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
5	29-03-2006	Sede Social de Retamo	Fortalecimiento de la comunidad de agua, visita en terreno del canal, con los representantes de los ramales limpieza del canal Solucion al problema de descarga en sector El Pedregal	2	100,0%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
6	08-04-2006	Sede Social de Retamo	Fortalecimiento de la comunidad de agua, visita en terreno del canal, presupuesto y reglamento del canal. limpieza del canal Solucion al problema de descarga en sector El Pedregal	6	21,4%

FICHA TÉCNICA DE INTERVENCION

Tramo I Valle El Carmen

Comunidad	Cahañares
N° de usuarios	4
N° de acciones	4
Nivel organizacional	R
Acciones adheridas	1

Regular
25%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
1	11-04-2005	Sede social Cruecesita	Presentación del Programa de Transferencia La Importancia de estar organizados Información de la Junta de Vigilancia y Políticas de cobro Capacitación en deberes y derecho de los usuarios Procedimiento para elegir directiva	2	50,0%

Observaciones

En el sector de Crucesita se agruparon todas las comunidades del sector; Crucesita, Majada, Molino Algarrobal, Escobas,Mollaca, Chañares, Canales y Pampita verde. En conjunto se decidio fijar fechas para elección de directiva de las comunidades del sector, como gestión de apoyo se realizarón las citaciones , se dio aviso por la radio y se entregarón las invitaciones de los usuarios que viven en Vallenar. La comunidad manifiesta interes en realizar mejoramiento de canal y una posible unificación con los canales Molino Algarrobal y Canales.

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
2	12-05-2005	Sede social Cruecesita	Elección de representante	2	50,0%

Observaciones

En comun acuerdo se eligió como representante de la comunidad ; Aldo N. Páez Páez

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
3	23-08-2005	Sede Social de crucesita	Estatutos de comunidades de agua Estatutos de Junta de vigilancia Regularización de extracción de aguas subterraneas Protocolo de acuerdo entre CMN y Junta de Vigilancia	2	50,0%

Observaciones

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
4	18-05-2006	Sede social de Crucesita	Eleccion del representante legal traspaso del embalse a los regantes Adheridos a la fecha por canal Video del programa de transferencia	4	100,0%

Observaciones

Reunión	Fecha	Local	Local	Temas Tratados	Participantes
5	03-07-2006	Sede Social de Crucesita	Traspaso del embalse Sta. Juana a los regantes Proceso de firma de escrituras Publicas Adheridos a la fecha por canal Video del programa de transferencia	0	0,0%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
6	15-09-2006	Escuela vieja de San Felix	Asamblea general ordinaria de Junta de V. Proceso de elección de directorio y requisitos para votar Estatutos Junta de Vigilancia	0	5,8%

Observaciones

FICHA TÉCNICA DE INTERVENCION

Tramo I Valle El Carmen

Comunidad	Molino Algarrobal	
N° de usuarios	4	
N° de acciones	4	
Nivel organizacional	R	Regular
Acciones adheridas	3,3	83%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
1	11-04-2005	Sede Comunitaria Cruecesita	Presentación del Programa de Transferencia La Importancia de estar organizados Información de la Junta de Vigilancia y Políticas de cobro Capacitación en deberes y derecho de los usuarios Procedimiento para elegir directiva	2	50,0%

Observaciones

En el sector de Crucesita se agruparon todas las comunidades del sector; Crucesita, Majada, Molino Algarrobal, Escobas,Mollaca, Chañares, Canales y Pampita verde. En conjunto se decidio fijar fechas para elección de directiva de las comunidades del sector, como gestión de apoyo se realizarón las citaciones , se dio aviso por la radio y se entregarón las invitaciones de los usuarios que viven en Vallenar. La comunidad manifiesta interes en realizar mejoramiento de canal y una posible unificación con los canales Chañares y Canales.

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
2	12-05-2005	Sede social Crucesita	Elección de representante	3	75,0%

Observaciones

En comun acuerdo se eligió como representante de la comunidad ; Daniel Páez.

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
3	23-08-2005	Sede Social de crucesita	Estatutos de comunidades de agua Estatutos de Junta de vigilancia Regularización de extracción de aguas subterraneas Protocolo de acuerdo entre CMN y Junta de Vigilancia	2	50,0%

Observaciones

4	18-05-2006	Sede social de Crucesita	Eleccion del representante legal traspaso del embalse a los regantes Adheridos a la fecha por canal Video del programa de transferencia	4	100,0%

Observaciones

Reunion	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
5	03-07-2006	Sede Social de Crucesita	Traspaso del embalse Sta. Juana a los regantes Proceso de firma de escrituras Publicas Adheridos a la fecha por canal Video del programa de transferencia	0	0,0%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
6	15-09-2006	Escuela vieja de San Felix	Asamblea general ordinaria de Junta de V. Proceso de elección de directorio y requisitos para votar Estatutos Junta de Vigilancia	0	5,8%

Observaciones

FICHA TÉCNICA DE INTERVENCION

Tramo I Valle El Carmen

Comunidad	Mollaca	
N° de usuarios	9	
N° de acciones	4	
Nivel organizacional	B	Bueno
Acciones adheridas	2,8	70%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
1	11-04-2005	Sede Social Localidad de Crucesita	Presentación del Programa de Transferencia La Importancia de estar organizados Información de la Junta de Vigilancia y Políticas de cobro Capacitación en deberes y derecho de los usuarios Procedimiento para elegir directiva	3	33,3%

Observaciones

En el sector de Crucesita se agruparon todas las comunidades del sector; Crucesita, Majada, Molino Algarrobal, Escobas,Mollaca, Chañares, Canales y Pampita verde. En conjunto se decidio fijar fecha para elección de directiva de las comunidades del sector, como gestión de apoyo se realizarón las citaciones , se dio aviso por la radio y se entregarón las invitaciones de los usuarios que viven en Vallenar.

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
2	25-04-2005	Sede Social de Crucesita	Elección de directiva Se incentivo a las directivas a trabajar en conjunto ala comunidad en la elaboración del presupuesto y reglamento de la comunidad	7	55,5%

Observaciones

De la asamblea se eligieron como directores de la comunidad; Francisco Avalos Montoya (Presidente), Gylberto Leyton Reyes (Secretario), Hector Piñones Avalos (Tesorero), Silvio Avalos Augusto (1° Director).

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
3	23-08-2005	Sede Social de crucesita	Estatutos de comunidades de agua Estatutos de Junta de vigilancia Regularización de extracción de aguas subterraneas Protocolo de acuerdo entre CMN y Junta de Vigilancia	4	44,4%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
4	03-07-2006	Sede Social de Crucesita	Traspaso del embalse Sta. Juana a los regantes Proceso de firma de escrituras Publicas Adheridos a la fecha por canal Video del programa de transferencia	6	66,6%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
5	15-09-2006	Escuela vieja de San Felix	Asamblea general ordinaria de Junta de V. Proceso de elección de directorio y requisitos para votar Estatutos Junta de Vigilancia	1	11,1%

FICHA TÉCNICA DE INTERVENCION

Tramo I Valle El Carmen

Comunidad	Crucesita	
N° de usuarios	15	
N° de acciones	12	
Nivel organizacional	B	Bueno
Acciones adheridas	5,12	43%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
1	11-04-2005	Sede Social Localidad de Crucesita	Presentación del Programa de Transferencia La Importancia de estar organizados Información de la Junta de Vigilancia y Políticas de cobro Capacitación en deberes y derecho de los usuarios Procedimiento para elegir directiva	7	46,7%

Observaciones

En el sector de Crucesita se agruparon todas las comunidades del sector; Crucesita, Majada, Molino Algarrobal, Escobas,Mollaca, Chañares, Canales y Pampita verde. En conjunto se decidio fijar fecha para elección de directiva de las comunidades del sector, como gestión de apoyo se realizarón las citaciones , se dio aviso por la radio y se entregarón las invitaciones de los usuarios que viven en Vallenar. Esta comunidad tiene un bono aprobado del año 2000 por Indap, solicitan apoyo en cuanto a información para aprovechar el bono y empezar la construcción del canal.

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
2	25-04-2005	Sede Social Localidad de Crucesita	Elección de directiva Se incentivo a las directivas a trabajar en conjunto y a la comunidad en la elaboración del presupuesto y reglamento de la comunidad	7	46,6%

Observaciones

De la asamblea se eligieron como directores de la comunidad; Nolverto Cortés alvarez (Presidente), Aldo N. Páez Páez (Secretario), Oscar Páez Ossandon (Tesorero). Asistieron a esta asmblea funcionarios de Indap Pedro Cáceres, Jefe de area y Miguel Toledo; encargado de riego, con la finalidad de coordinar la puesta en marcha de construcción de los canales con estudios aprobados del sector.

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
3	23-08-2005	Sede Social de crucesita	Estatutos de comunidades de agua Estatutos de Junta de vigilancia Regularización de extracción de aguas subterraneas Protocolo de acuerdo entre CMN y Junta de Vigilancia	6	40,0%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Temas Tratados	Participantes
4	03-07-2006	Sede Social de Crucesita	Traspaso del embalse Sta. Juana a los regantes Proceso de firma de escrituras Publicas Adheridos a la fecha por canal Video del programa de transferencia	8	53,3%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
5	15-09-2006	Escuela vieja de San Felix	Asamblea general ordinaria de Junta de V. Proceso de elección de directorio y requisitos para votar Estatutos Junta de Vigilancia	1	6,7%

FICHA TÉCNICA DE INTERVENCION

Tramo I Valle El Carmen

Comunidad	La Majada	
N° de usuarios	23	
N° de acciones	24	
Nivel organizacional	B	Bueno
Acciones adheridas	19,89	83%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
1	11-04-2005	Sede Social de la localidad de la Majada	Presentación del Programa de Transferencia La Importancia de estar organizados Información de la Junta de Vigilancia y Políticas de cobro Capacitación en deberes y derecho de los usuarios Procedimiento para elegir directiva	4	17,4%

Observaciones

En el sector de Crucesita se agruparon todas las comunidades del sector; Crucesita, Majada, Molino Algarrobal, Escobas,Mollaca, Chañares, Canales y Pampita verde. En conjunto se decidio fijar fecha para elección de directiva de las comunidades del sector, como gestión de apoyo se realizarón las citaciones , se dio aviso por la radio y se entregarón las invitaciones de los usuarios que viven en Vallenar. Esta comunidad tiene un bono aprobado del año 2000 por Indap, solicitan apoyo en cuanto a información para aprovechar el bono y empezar la construcción del canal.

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
2	30-05-2005	Sede Social de la localidad de la Majada	Elección de directiva Se insentivo a la directiva en conjunto a la comunidad en trabajar en la elaboración del presupuesto y reglamento de la comunidad	3	13,0%

Observaciones

De la asamblea se eligieron las siguientes personas como directores; Omar Zepeda (Presidente), Nadia Rodriguez (Secretaria), Silvio Avalos (1° Director), Julio Cortés Alvarez (Tesorero). Además en esta asamblea asistieron posterior a la constitución de la directiva, directores de las comunidades del sector y Funcionarios de Indap; Pedro Caceres (Jefe area) y Miguel Toledo (encargado de riego), con la finalidad de coordinar la puesta en marcha de proyectos de riego de las comunidades del sector.

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
3	23-08-2005	Sede Social de crucesita	Estatutos de comunidades de agua Estatutos de Junta de vigilancia Regularización de extracción de aguas subterraneas Protocolo de acuerdo entre CMN y Junta de Vigilancia	7	30,4%
Reunión	**Fecha**	**Local**	**Temas Tratados**	**Participantes**	**% Participación**
4	27-06-2006	Sede Social de La Majada	Traspaso del embalse Sta. Juana a los regantes Proceso de firma de escrituras Publicas Adheridos a la fecha por canal Video del programa de transferencia	3	13,0%
Reunión	**Fecha**	**Local**	**Temas Tratados**	**Participantes**	**% Participación**
5	03-07-2006	Sede Social de Crucesita	Traspaso del embalse Sta. Juana a los regantes Proceso de firma de escrituras Publicas Adheridos a la fecha por canal Video del programa de transferencia	4	17,3%
Reunión	**Fecha**	**Local**	**Temas Tratados**	**Participantes**	**% Participación**
6	15-09-2006	Escuela vieja de San Felix	Asamblea general ordinaria de Junta de V. Proceso de elección de directorio y requisitos para votar Estatutos Junta de Vigilancia	1	4,3%

FICHA TÉCNICA DE INTERVENCION

Tramo I Valle El Carmen

Comunidad	Escobas
Nº de usuarios	18
Nº de acciones	12
Nivel organizacional	M
Acciones adheridas	5,38

Malo
45%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
1	11-04-2005	Sede Social de la localidad de Crucesitas	Presentación del Programa de Transferencia La Importancia de estar organizados Información de la Junta de Vigilancia y Politicas de cobro Capacitación en deberes y derecho de los usuarios Procedimiento para elegir directiva	6	33,3%

Observaciones

En el sector de Crucesita se agruparon todas las comunidades del sector; Crucesita, Majada, Molino Algarrobal, Escobas,Mollaca, Chañares, Canales y Pampita verde. En conjunto se decidio fijar fecha para elección de directiva de las comunidades del sector, como gestión de apoyo se realizarón las citaciones , se dio aviso por la radio y se entregarón las invitaciones de los usuarios que viven en Vallenar. El presidente de la comunidad se encontraba renunciado, surgio como primera necesidad elegir directiva, además la comunidad está interesada en revestimiento de

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
2	12-05-2005	Sede Social de la localidad de Crucesitas	Elección de directiva Se incentivo a la directiva a trabajar en el presupuesto y reglamento de la comunidad	11	61,1%

Observaciones

De la asamblea se eligieron los siguientes representantes: Leopoldo Páez Bolados (Presidente), Carolina Avalos (Secretaria), Eugenio Cáceres(1° Director), Nolverto Cortés (Tesorero). Cabe señalar que el presidente que estaba renunciado fue elegido nuevamente para representar la comunidad y aceptó.

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
3	23-08-2005	Sede Social de crucesita	Estatutos de comunidades de agua Estatutos de Junta de vigilancia Regularización de extracción de aguas subterraneas Protocolo de acuerdo entre CMN y Junta de Vigilancia	6	33,3%
4	03-07-2006	Sede Social de Crucesita	Traspaso del embalse Sta. Juana a los regantes Proceso de firma de escrituras Publicas Adheridos a la fecha por canal Video del programa de transferencia	12	66,6%

Observaciones

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
5	15-09-2006	Escuela vieja de San Felix	Asamblea general ordinaria de Junta de V. Proceso de elección de directorio y requisitos para votar Estatutos Junta de Vigilancia	1	5,8%

Observaciones

FICHA TÉCNICA DE INTERVENCION

Tramo I Valle El Carmen

Comunidad	El Medio	
Nº de usuarios	21	
Nº de acciones	12	
Nivel organizacional	R	Regular
Acciones Adheridas	4,8	40%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
1	12-04-2005	Sede Social de La Majada	Presentación del Programa de Transferencia La Importancia de estar organizados Información de la Junta de Vigilancia y Políticas de cobro Capacitación en deberes y derecho de los usuarios Procedimiento para elegir directiva	12	57,1%

Observaciones

En la Localidad de La Majada se realizan las reuniones en las cuales se agrupan las siguientes comunidades; El Medio,Higuerita Sur y Norte. En esta reunión se fijó fecha para elección de directiva.

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
2	29-04-2005	Sede Social de La Majada	Elección de directiva Se incentivo a la comunidad en trabajar en el presupuesto y en elaborar un reglamento.	15	71,4%

Observaciones

En la asamblea se eligieron las siguientes personas como directiva; Alvaro Alcayaga (Presidente), Alexis Fajardo (Secretario), Margarita Gárate (Tesorera), Gilberto Fajardo (1º Director), Silvio Avalos (2º Director). Se trabajo en el presupuesto, para lo cual se decidio aumentar en un 20% el valor de la cuota. En lo que respecta al reglamento se determinó multas por inasistencia a reuniones de $1.000 y por faltar a limpia de canal multa de $5.000 por cada 50mts.

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
3	27-06-2006	Sede Social de La Majada	Traspaso del embalse Sta. Juana a los regantes Proceso de firma de escrituras Publicas Adheridos a la fecha por canal Video del programa de transferencia	7	33,3%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
4	15-09-2006	Escuela vieja de San Felix	Asamblea general ordinaria de Junta de V. Proceso de elección de directorio y requisitos para votar Estatutos Junta de Vigilancia	2	9,5%

Observaciones

FICHA TÉCNICA DE INTERVENCION

Tramo I Valle El Camen

Comunidad	Higuerita Sur	
N° de usuarios	20	
N° de acciones	24	
Nivel organizacional	R	Regular
Acciones Adheridas	11,6	48%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
1	12-04-2005	Sede Social de La Majada	Presentación del Programa de Transferencia La Importancia de estar organizados Información de la Junta de Vigilancia y Políticas de cobro Capacitación en deberes y derecho de los usuarios Procedimiento para elegir directiva	9	45,0%

Observaciones

En la Localidad de La Majada se realizan las reuniones en las cuales se agrupan las siguientes comunidades; El Medio,Higuerita Sur y Norte. La Comunidad solicitó una fotocopia de sus estatutos, estan interesados en realizar mejoramiento en su canal, tiene estudio hecho via Indap.

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
2	16-08-2005	Escuela vieja de San Felix	Estatutos de comunidades de agua Estatutos de Junta de vigilancia Regularización de extracción de aguas subterraneas Protocolo de acuerdo entre CMN y Junta de Vigilancia	2	10,0%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
3	27-06-2006	Sede Social de La Majada	Traspaso del embalse Sta. Juana a los regantes Proceso de firma de escrituras Publicas Adheridos a la fecha por canal Video del programa de transferencia	5	25,0%

Observaciones

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
4	15-09-2006	Escuela vieja de San Felix	Asamblea general ordinaria de Junta de V. Proceso de elección de directorio y requisitos para votar Estatutos Junta de Vigilancia	3	15,0%

Observaciones

FICHA TÉCNICA DE INTERVENCION

Tramo I Valle El Carmen

Comunidad	Higuerita Norte	
Nº de usuarios	17	
Nº de acciones	4	
Nivel organizacional	R	Regular
Acciones Adheridas	0,58	15%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
1	12-04-2005	Sede Social de La Majada	Presentación del Programa de Transferencia La Importancia de estar organizados Información de la Junta de Vigilancia y Políticas de cobro Capacitación en deberes y derecho de los usuarios Procedimiento para elegir directiva	6	35,3%

Observaciones

En la Localidad de La Majada se realizan las reuniones en las cuales se agrupan las siguientes comunidades; El Medio,Higuerita Sur y Norte. La comunidad solicitó una fotocopia de sus estatutos.

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
2	16-08-2005	Escuela vieja de San Felix	Estatutos de comunidades de agua Estatutos de Junta de vigilancia Regularización de extracción de aguas subterraneas Protocolo de acuerdo entre CMN y Junta de Vigilancia	1	5,8%
Reunión	**Fecha**	**Local**	**Temas Tratados**	**Participantes**	**% Participación**
3	27-06-2006	Sede Social de La Majada	Traspaso del embalse Sta. Juana a los regantes Proceso de firma de escrituras Publicas Adheridos a la fecha por canal Video del programa de transferencia	2	11,7%
Reunión	**Fecha**	**Local**	**Temas Tratados**	**Participantes**	**% Participación**
4	15-09-2006	Escuela vieja de San Felix	Asamblea general ordinaria de Junta de V. Proceso de elección de directorio y requisitos para votar Estatutos Junta de Vigilancia	2	11,7%

FICHA TÉCNICA DE INTERVENCION

Tramo I Valle El Carmen

Comunidad	Piedra Junta	
Nº de usuarios	18	
Nº de acciones	12	
Nivel organizacional	B	Bueno
Acciones Adheridas	8	67%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
1	17-05-2005	Sede Social Piedra Junta	Presentación del Programa de Transferencia. La Importancia de estar organizados. Información de la Junta de Vigilancia y Políticas de cobr Capacitación en deberes y derecho de los usuarios. Procedimiento para elegir directiva.	8	44,4%

Observaciones

En la localidad de Piedra Junta se invito a la primera reunión para intervenir tres comunidades de agua (Breas, Piedra Junta y Peñon), además se sumaron a esta reunión usuarios de las comunidades; Molino Piedra Junta, Gajardo-Alcota, Huracan, Churcal, Carrizal, Pampita Sur y Norte y Rojas.

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
2	16-08-2005	Escuela Vieja de San Félix	Estatutos de comunidades de agua. Estatutos de la Junta de vigilancia. Regularización de extracción de aguas subterráneas. Protocolo de acuerdo entre CMN y Junta de Vigilancia.	1	5,6%

Observaciones

Solo asistió el representante de este canal, el cual se destaco en la reunión por estar bien informado,por participar, consultar sus dudas, pero con un grado de desconfianza ante la firma de este protocolo.

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
3	15-02-2006	Sede Social de Piedra Junta	Fortalecimiento de la organización, Traspaso del embals tramite del rut y su importancia.	6	33,3%

Observaciones

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
4	01-03-2006	Sede Social de Piedra Junta	Elección de directiva, la cual no se realizó por falta de asistencia de los usuarios	6	33,3%

Observaciones

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
5	11-07-2006	Sede Social de Piedra Junta	Traspaso del embalse Sta. Juana a los regantes Proceso de firma de escrituras Publicas Adheridos a la fecha por canal Video del programa de transferencia	10	55,5%

Observaciones

Ademas participaron canal peñon, Pampita sur, Molino Piedrta Juanta, Rojas, Breas, Tinajilla Norte y Sur. Abogada de Servicio Pais e INDAP.

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
6	14-09-2006	Sede Social de Las Breas	Asamblea general ordinaria de Junta de V. Proceso de elección de directorio y requisitos para votar Estatutos Junta de Vigilancia	3	17,6%

Observaciones

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
7	15-09-2006	Escuela vieja de San Felix	Asamblea general ordinaria de Junta de V. Proceso de elección de directorio y requisitos para votar Estatutos Junta de Vigilancia	1	5,8%

Observaciones

FICHA TÉCNICA DE INTERVENCION

Tramo I Valle El Carmen

Comunidad	Sauce	
Nº de usuarios	17	
Nº de acciones	12	
Nivel organizacional	R	Regular
Acciones Adheridas	4,74	40%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
1	30-08-2005	Sede Social de Las Breas	Estatutos de comunidades de agua Estatutos de Junta de vigilancia Regularización de extracción de aguas subterraneas Protocolo de acuerdo entre CMN y Junta de Vigilancia	4	23,5%
Reunión	**Fecha**	**Local**	**Temas Tratados**	**Participantes**	**% Participación**
2	24-02-2006	Casa de Emeteria Ardiles	Presentación del Programa de Transferencia. La Importancia de estar organizados. Información de la Junta de Vigilancia y Políticas de cobro. Capacitación en deberes y derecho de los usuarios. Procedimiento para elegir directiva.	6	35,3%
Se fijo fecha para elección de directiva.					
3	12-03-2006	Casa de Emeteria Ardiles	Elección de directiva: Patricio Bolados Ramos Emeteria Ardiles Mirtha Duran jose Lagues Paredes	7	41,2%
Observaciones					
Se informó sobre la necesidad de obtener el rut del canal y la importancia de este.					
Reunión	**Fecha**	**Local**	**Temas Tratados**	**Participantes**	**% Participación**
4	20-06-2006	Sede Social de Las Breas	Traspaso del embalse Sta. Juana a los regantes Proceso de firma de escrituras Publicas Adheridos a la fecha por canal Video del programa de transferencia	4	23,5%
Reunión	**Fecha**	**Local**	**Temas Tratados**	**Participantes**	**% Participación**
5	14-09-2006	Sede Social de Las Breas	Asamblea general ordinaria de Junta de V. Proceso de elección de directorio y requisitos para votar Estatutos Junta de Vigilancia	3	17,6%
Observaciones					

FICHA TÉCNICA DE INTERVENCION

Tramo I Valle El Carmen

Comunidad	Encontron	
N° de usuarios	12	
N° de acciones	12	
Nivel organizacional	R	Regular
Acciones Adheridas	4,275	36%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
1	30-08-2005	Sede Social de Las Breas	Estatutos de comunidades de agua Estatutos de Junta de vigilancia Regularización de extracción de aguas subterraneas Protocolo de acuerdo entre CMN y Junta de Vigilancia	4	33,3%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
2	24-02-2006	Casa de Emeteria Ardiles	Presentación del Programa de Transferencia. La Importancia de estar organizados. Información de la Junta de Vigilancia y Políticas de cobro. Capacitación en deberes y derecho de los usuarios. Procedimiento para elegir directiva.	6	50,0%

Observaciones
Se fijo fecha para elección de directiva.

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	Participación
3	12-03-2006	Casa de Emeteria Ardiles	Elección de directiva: Patricio Bolados Ramos Emeteria Ardiles jose Lagues Paredes	7	58,3%

Observaciones
Se informó sobre la necesidad de obtener el rut del canal y la importancia de este.

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
4	20-06-2006	Sede Social Las Breas	Traspaso del embalse Sta. Juana a los regantes Proceso de firma de escrituras Publicas Adheridos a la fecha por canal Video del programa de transferencia	2	16,0%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
5	14-09-2006	Sede Social de Las Breas	Asamblea general ordinaria de Junta de V. Proceso de elección de directorio y requisitos para votar Estatutos Junta de Vigilancia	3	25,0%

FICHA TÉCNICA DE INTERVENCION

Tramo I Valle El Camen

Comunidad	Peñon	
N° de usuarios	17	
N° de acciones	24	
Nivel organizacional	B	Bueno
Acciones Adheridas	15,33	64%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
1	17-05-2005	Sede Social Piedra Junta	Presentación del Programa de Transferencia La Importancia de estar organizados Información de la Junta de Vigilancia y Políticas de cobro Capacitación en deberes y derecho de los usuarios Procedimiento para elegir directiva	6	35,3%

Observaciones

En la localidad de Piedra Junta se invito a la primera reunión para intervenir tres comunidades de agua (Breas, Piedra Junta y Peñon), además se sumaron a esta reunión usuarios de las comunidades; Molino Piedra Junta, Gajardo-Alcota, Huracan, Churcal, Carrizal, Pampita Sur y Norte y Rojas.

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
2	15-02-2006	Sede Social Piedra Junta	Fortalecimiento organizacional y capacitación La Importancia de estar organizados Capacitación en deberes y derecho de los usuarios Estatutos Junta de Vigilancia y comunidades de agua	4	23,5%
Reunión	**Fecha**	**Local**	**Temas Tratados**	**Participantes**	**% Participación**
3	11-07-2006	Sede Social de Piedra Junta	Traspaso del embalse Sta. Juana a los regantes Proceso de firma de escrituras Publicas Adheridos a la fecha por canal Video del programa de transferencia	9	52,0%

Ademas participaron canal peñon, Pampita sur, Molino Piedrta Juanta, Rojas, Breas, Tinajilla Norte y Sur. Abogada de Servicio Pais e INDAP.

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
4	15-09-2006	Escuela vieja de San Felix	Asamblea general ordinaria de Junta de V. Proceso de elección de directorio y requisitos para votar Estatutos Junta de Vigilancia	1	5,8%

FICHA TÉCNICA DE INTERVENCION

Tramo I Valle El Camen

Comunidad	Las Breas	
N° de usuarios	31	
N° de acciones	12	
Nivel organizacional	B	Bueno
Acciones Adheridas	6,11	51%

Reunión	Fecha	Lugar	Temas Tratados	Participantes	% Participación
1	17-05-2005	Sede Social Piedra Junta	Presentación del Programa de Transferencia. La Importancia de estar organizados. Información de la Junta de Vigilancia y Politicas de cobro. Capacitación en deberes y derecho de los usuarios. Procedimiento para elegir directiva.	7	22,6%

Observaciones

En la localidad de Piedra Junta se invito a la primera reunión para intervenir tres comunidades de agua (Breas, Piedra Junta y Peñon), además se sumaron a esta reunión usuarios de las comunidades; Molino Piedra Junta, Gajardo-Alcota, Huracan, Churcal, Carrizal, Pampita Sur y Norte y Rojas.

Reunión	Fecha	Lugar	Temas Tratados	Participantes	% Participación
2	30-08-2005	Escuela vieja de San Felix	Regularización de extracción de aguas subterraneas Protocolo de acuerdo entre la Junta de Vigilancia y CMN.	2	17,0%

Reunión	Fecha	Lugar	Temas Tratados	Participantes	% Participación
3	09-02-2006	Sede Social La Higuerita	Fortalecimiento de la organización, Traspaso del embalse tramite del rut del canal Se fijó fecha para renovar directiva del canal	9	29,0%

Reunión	Fecha	Lugar	Temas Tratados	Participantes	% Participación
4	10-03-2006	Sede Social La Higuerita	Elección de Directiva: Sergio Alcayaga Guajardo Jose Ibarbe Saavedra Gilberto Contreras Saavedra Jorge Leyton Alcayaga	15	48,4%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
5	18-07-2006	Sede Social La Higuerita	Traspaso del embalse Sta. Juana a los regantes Proceso de firma de escrituras Publicas Adheridos a la fecha por canal Video del programa de transferencia	12	38,7%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
6	15-09-2006	Escuela vieja de San Felix	Asamblea general ordinaria de Junta de V. Proceso de elección de directorio y requisitos para votar Estatutos Junta de Vigilancia	1	3,2%

FICHA TÉCNICA DE INTERVENCION

Tramo I Valle El Camen

Comunidad	Zumaran	
N° de usuarios	7	
N° de acciones	4	
Nivel organizacional	B	Bueno
Acciones Adheridas	0,67	17%

Reunión	Fecha	Lugar	Temas Tratados	Participantes	% Participación
1	15-03-2005	Escuela vieja de San Felix	Presentación del Programa de Transferencia La Importancia de estar organizados Información de la Junta de Vigilancia y Politicas de cobr Capacitación en deberes y derecho de los usuarios Procedimiento para elegir directiva	1	14,3%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
2	16-08-2005	Escuela vieja de San Felix	Estatutos de comunidades de agua Estatutos de Junta de vigilancia Regularización de extracción de aguas subterraneas Protocolo de acuerdo entre CMN y Junta de Vigilancia	1	14,0%

Reunión	Fecha	Lugar	Temas Tratados	Participantes	% Participación
3	13-06-2006	Escuela vieja de San Felix	Traspaso del embalse Sta. Juana a los regantes Proceso de firma de escrituras Publicas Adheridos a la fecha por canal Video del programa de transferencia	1	14,0%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
4	18-07-2006	Sede Social La Higuerita	Traspaso del embalse Sta. Juana a los regantes Proceso de firma de escrituras Publicas Adheridos a la fecha por canal Video del programa de transferencia	2	28,5%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
5	15-09-2006	Escuela vieja de San Felix	Asamblea general ordinaria de Junta de V. Proceso de elección de directorio y requisitos para vota Estatutos Junta de Vigilancia	1	14,0%

FICHA TÉCNICA DE INTERVENCION

Tramo I Valle El Camen

Comunidad	Guajardo Alcota	
N° de usuarios	27	
N° de acciones	36	
Nivel organizacional	M	Malo
Acciones Adheridas	11,5	32%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
1	15-03-2005	Escuela vieja de San Felix	Presentación del Programa de Transferencia La Importancia de estar organizados Información de la Junta de Vigilancia y Políticas de cobro Capacitación en deberes y derecho de los usuarios Procedimiento para elegir directiva	11	40,7%

Observaciones

El representante de esta comunidad se encuentra renunciado en su cargo, lo que se constato antes de efectuarse la reunión por lo tanto uno de los objetivos era la organización de la comunidad. En esta reunión se fijo la fecha para constituir una nueva directiva.

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
2	14-04-2005	Escuela vieja de San Felix	Cambio de directiva	19	70,4%

Observaciones

En esta asamblea no se constituyo la directiva, se necesitaban mínimo tres personas para constituirla, solo se consiguieron dos voluntarios de entre ellos el presidente renunciado, un segundo factor por el cual no se constituyeron fue la inasistencia de dos usuarios de la comunidad que tienen una mayor superficie de riego, con inversiones nueva en uva de mesa, estaban sus representantes pero sin un poder legal para participar dentro de la comunidad. Se iba a realizar un segundo intento, incluso se realizaron las citaciones, las cuales se entregaron al presidente, como programa nos comprometimos con hablar con los dos usuarios para que se hicieran representar legalmente por sus administradores. en última instancia el presidente decidio no realizar y seguir por un año más.

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
3	16-08-2005	Escuela vieja de San Felix	Estatutos de comunidades de agua Estatutos de Junta de vigilancia Regularización de extracción de aguas subterraneas Protocolo de acuerdo entre CMN y Junta de Vigilancia	6	22,2%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
4	13-06-2006	Escuela vieja de San Félix	Traspaso del embalse Sta. Juana a los regantes Proceso de firma de escrituras Publicas Adheridos a la fecha por canal Video del programa de transferencia	2	7,4%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
5	15-09-2006	Escuela vieja de San Felix	Asamblea general ordinaria de Junta de V. Proceso de elección de directorio y requisitos para votar Estatutos Junta de Vigilancia	3	11,1%

FICHA TÉCNICA DE INTERVENCION

Tramo I Valle El Carmen

Comunidad	Lozas	
N° de usuarios	5	
N° de acciones	4	
Nivel organizacional	B	Bueno
Acciones adheridas	3,67	91,7%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
1	09-05-2005	Sede Social El Corral	Presentación del Programa de Transferencia La Importancia de estar organizados Información de la Junta de Vigilancia y Políticas de cobro Capacitación en deberes y derecho de los usuarios Procedimiento para elegir directiva	3	60,0%
2	15-02-2006	Casa de Nelio Paredes	Elección de directiva Osiel Cubillos Paredes; Presidente, Domingo Paredes Vega; Tesorero, Orbi Paredes Torres; Secretario	14	280,0%
3	06-06-2006	Sede Social El Corral	Traspaso del embalse Sta. Juana a los regantes Proceso de firma de escrituras Publicas Adheridos a la fecha por canal Video del programa de transferencia	2	40,0%

FICHA TÉCNICA DE INTERVENCION

Tramo I Valle El Carmen

Comunidad	**La Junta**	
N° de usuarios	17	
N° de acciones	16	
Nivel organizacional	B	**Bueno**
Acciones adheridas	4,77	29,8%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
1	24-02-2005	Sede Social de Alto del Carmen	Presentación del Programa de Transferencia. La Importancia de estar organizados. Información de la Junta de Vigilancia y Politicas de cobro. Capacitación en deberes y derecho de los usuarios. Procedimiento para elegir directiva.	2	11,7%
2	06-07-2005	Sede Social de Alto del Carmen	Traspaso del embalse Sta. Juana y avances EIA. Proyecto minero Pascua-Lama.	3	17,6%
3	28-07-2005	Sede Social de Alto del Carmen	Estatutos de comunidades de agua. Estatutos de Junta de vigilancia. Regularización de extracción de aguas subterráneas. Protocolo de acuerdo entre CMN y Junta de Vigilancia.	4	23,5%
4	16-01-2006	Casa de Virgilio Farias	Elección de directiva; Enrique Gonzales Montecinos; Presidente Virgilio Farias Flores ; Tesorero Patricio Paillalef Illanes; Secretario	7	41,1%
5	11-09-2006	Sede Social de Alto del Carmen	Traspaso del embalse Sta. Juana a los regantes Proceso de firma de escrituras Publicas Adheridos a la fecha por canal Video del programa de transferencia Asamblea general ordinaria de Junta de V. Proceso de elección de directorio y requisitos para votar	4	23,5%

FICHA TÉCNICA DE INTERVENCION

Tramo I Valle El Carmen

Comunidad	**Mesilla, ramal de la UnificaciónPedregal**	
N° de usuarios	5	
N° de acciones	20	
Nivel organizacional	B	**Bueno**
Acciones adheridas	15,55	77,75%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
1	04-04-2005	Sede Social de Retamo	Presentación del Programa de Transferencia. La Importancia de estar organizados. Información de la Junta de Vigilancia y Políticas de cobro. Capacitación en deberes y derecho de los usuarios. Procedimiento para elegir directiva.	2	40,0%
Observaciones					
Solicitan fotocopia de los estatutos de la comunidad, necesitan saber si el canal fue entregado ya que existe una comisión revisora por parte de los agricultores, la cual aun no se ha tomado en cuenta. A esta reunión también asistieron comuneros del canal Cerro Blanco y Retamo.					
2	26-07-2005	Sede Social de Retamo	Estatutos de comunidades de agua. Estatutos de Junta de vigilancia. Regularización de extracción de aguas subterráneas. Protocolo de acuerdo entre CMN y Junta de Vigilancia.	2	40,0%
Observaciones					
En esta reunión se convoco a toda la Unificación Pedregal, que esta compuesta por 10 canales, asistieron 29 usuarios, en esta reunión algunos usuarios se mostraron en desacuerdo con el proceder del directorio de la Junta, criticaron no haber consultado en asamblea la firma del protocolo, se mostraron con desconfianza, finalmente se explicó e informo lo que se señalaba y persigue el protocolo firmado.					
3	22-12-2005	Sede Social de Retamo	Elección de directiva de toda la Unificación Pedregal Directores: Zacarias Anacona Victor Cruz Kai Peronard Tierry Felix Guerrero	3	60,0%
4	29-03-2006	Sede Social de Retamo	Fortalecimiento de la comunidad de agua, visita en terreno del canal, con los representantes de los ramales limpieza del canal Solucion al problema de descarga en sector El Pedregal	1	20,0%
5	08-04-2006	Sede Social de Retamo	Fortalecimiento de la comunidad de agua, visita en terreno del canal, presupuesto y reglamento del canal. limpieza del canal Solucion al problema de descarga en sector El Pedregal	2	40,0%
6	04-07-2006	Sede Social de Retamo	Traspaso del embalse Sta. Juana a los regantes Proceso de firma de escrituras Publicas Adheridos a la fecha por canal Video del programa de transferencia	4	80,0%
7	11-09-2006	Sede Social de Alto del Carmen	Traspaso del embalse Sta. Juana a los regantes Proceso de firma de escrituras Publicas Adheridos a la fecha por canal Video del programa de transferencia Asamblea general ordinaria de Junta de V. Proceso de elección de directorio y requisitos para votar	0	0,0%

FICHA TÉCNICA DE INTERVENCION

Tramo I Valle El Carmen

Comunidad	**Boquete, ramal de la UnificaciónPedregal**	
N° de usuarios	19	
N° de acciones	20	
Nivel organizacional	B	**Bueno**
Acciones adheridas	16,43	82,15%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
1	26-07-2005	Sede Social de Retamo	Estatutos de comunidades de agua. Estatutos de Junta de vigilancia. Regularización de extracción de aguas subterráneas. Protocolo de acuerdo entre CMN y Junta de Vigilancia.	5	26,3%
Observaciones					
En esta reunión se convoco a toda la Unificación Pedregal, que esta compuesta por 10 canales, asistieron 29 usuarios, en esta reunión algunos usuarios se mostraron en desacuerdo con el proceder del directorio de la Junta, criticaron no haber consultado en asamblea la firma del protocolo, se mostraron con desconfianza, finalmente se explicó e informo lo que se señalaba y persigue el protocolo firmado.					
2	22-12-2005	Sede Social de Retamo	Elección de directiva de toda la Unificación Pedregal Directores: Zacarias Anacona Victor Cruz Kai Peronard Tierry Felix Guerrero	13	68,4%
3	29-03-2006	Sede Social de Retamo	Fortalecimiento de la comunidad de agua, visita en terreno del canal, con los representantes de los ramales limpieza del canal Solucion al problema de descarga en sector El Pedregal	3	15,7%
4	08-04-2006	Sede Social de Retamo	Fortalecimiento de la comunidad de agua, visita en terreno del canal, presupuesto y reglamento del canal. limpieza del canal Solucion al problema de descarga en sector El Pedregal	7	37,0%
5	04-07-2006	Sede Social de Retamo	Traspaso del embalse Sta. Juana a los regantes Proceso de firma de escrituras Publicas Adheridos a la fecha por canal Video del programa de transferencia	5	26,3%
6	11-09-2006	Sede Social de Alto del Carmen	Traspaso del embalse Sta. Juana a los regantes Proceso de firma de escrituras Publicas Adheridos a la fecha por canal Video del programa de transferencia Asamblea general ordinaria de Junta de V. Proceso de elección de directorio y requisitos para votar	5	26,3%

FICHA TÉCNICA DE INTERVENCION

Tramo I Valle El Carmen

Comunidad	**Pedregal Grande, ramal de la UnificaciónPedregal**	
N° de usuarios	14	
N° de acciones	32	
Nivel organizacional	B	**Bueno**
Acciones adheridas	28,83	90%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
1	26-07-2005	Sede Social de Retamo	Estatutos de comunidades de agua. Estatutos de Junta de vigilancia. Regularización de extracción de aguas subterráneas. Protocolo de acuerdo entre CMN y Junta de Vigilancia.	10	71,4%
Observaciones					
En esta reunión se convoco a toda la Unificación Pedregal, que esta compuesta por 10 canales, asistieron 29 usuarios, en esta reunión algunos usuarios se mostraron en desacuerdo con el proceder del directorio de la Junta, criticaron no haber consultado en asamblea la firma del protocolo, se mostraron con desconfianza, finalmente se explicó e informo lo que se señalaba y persigue el protocolo firmado.					
2	12-11-2005	Sede Social de Retamo	Reunión Informativa Procedimiento para participar de asamblea Ordinaria de Junta de Vigilancia	2	14,2%
3	22-12-2005	Sede Social de Retamo	Elección de directiva de toda la Unificación Pedregal Directores: Zacarias Anacona Victor Cruz Kai Peronard Tierry Felix Guerrero	10	71,4%
4	29-03-2006	Sede Social de Retamo	Fortalecimiento de la comunidad de agua, visita en terreno del canal, con los representantes de los ramales limpieza del canal Solucion al problema de descarga en sector El Pedregal	1	7,1%
5	08-04-2006	Sede Social de Retamo	Fortalecimiento de la comunidad de agua, visita en terreno del canal, presupuesto y reglamento del canal. limpieza del canal Solucion al problema de descarga en sector El Pedregal	6	42,8%
6	04-07-2006	Sede Social de Retamo	Traspaso del embalse Sta. Juana a los regantes Proceso de firma de escrituras Publicas Adheridos a la fecha por canal Video del programa de transferencia	6	42,8%
7	11-09-2006	Sede Social de Alto del Carmen	Traspaso del embalse Sta. Juana a los regantes Proceso de firma de escrituras Publicas Adheridos a la fecha por canal Video del programa de transferencia Asamblea general ordinaria de Junta de V. Proceso de elección de directorio y requisitos para votar	3	21,4%

FICHA TÉCNICA DE INTERVENCION

Tramo I Valle El Carmen

Comunidad	Berraco	
N° de usuarios	6	
N° de acciones	4	
Nivel organizacional	R	Regular
Acciones Adheridas	4	100%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
1	30-08-2005	Sede Social de Las Breas	Estatutos de comunidades de agua Estatutos de Junta de vigilancia Regularización de extracción de aguas subterraneas Protocolo de acuerdo entre CMN y Junta de Vigilancia	1	16,6%
2	07-12-2005	Sede Social de Las Breas	Elección del representante legal: Misael Cubillos	6	100,0%

Observaciones
Se informó sobre la necesidad de obtener el rut del canal y la importancia de este.

FICHA TÉCNICA DE INTERVENCION

Tramo I Valle El Carmen

Comunidad	Islon Norte	
N° de usuarios	4	
N° de acciones	4	
Nivel organizacional	R	Regular
Acciones Adheridas	4	100%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
1	30-08-2005	Sede Social de Las Breas	Estatutos de comunidades de agua Estatutos de Junta de vigilancia Regularización de extracción de aguas subterraneas Protocolo de acuerdo entre CMN y Junta de Vigilancia	1	25,0%
2	07-12-2005	Sede Social de Las Breas	Elección del representante legal: Misael Cubillos	4	100,0%

FICHA TÉCNICA DE INTERVENCION

Tramo I Valle El Carmen

Comunidad	Rojas	
N° de usuarios	6	
N° de acciones	4	
Nivel organizacional	B	Bueno
Acciones Adheridas	0,33	8,25%

Reunión	Fecha	Lugar	Temas Tratados	Participantes	% Participación
1	17-05-2005	Sede Social Piedra Junta	Presentación del Programa de Transferencia. La Importancia de estar organizados. Información de la Junta de Vigilancia y Politicas de cobro. Capacitación en deberes y derecho de los usuarios. Procedimiento para elegir directiva.	1	16,6%
1	11-07-2005	Sede Social Piedra Junta	*Traspaso del embalse Sta. Juana a los regantes* Adheridos a la fecha por canal Video del programa de transferencia	2	33,3%
2	30-08-2005	Escuela vieja de San Felix	Regularización de extracción de aguas subterraneas Protocolo de acuerdo entre la Junta de Vigilancia y CMN.	2	33,3%
3	09-02-2006	Sede Social La Higuerita	Fortalecimiento de la organización, Traspaso del embalse y tramite del rut del canal Se fijó fecha para renovar directiva del canal	1	16,6%
4	12-01-2005	Casa de Margarita Mendez	Elección de Directiva: Nicolas Rojas de La Torre Pedro Gatica Pasten Rosa Lagues Rojas	5	83,3%
5	15-02-2006	Sede Social La Higuerita	Fortalecimiento organizaciopnal y capacitación	1	16,6
6	18-07-2006	Sede Social La Higuerita	Traspaso del embalse Sta. Juana a los regantes Proceso de firma de escrituras Publicas Adheridos a la fecha por canal Video del programa de transferencia	6	100,0%
7	15-09-2006	Escuela vieja de San Felix	Asamblea general ordinaria de Junta de V. Proceso de elección de directorio y requisitos para votar Estatutos Junta de Vigilancia	1	16,6%

FICHA TÉCNICA DE INTERVENCION

Tramo I Valle El Carmen

Comunidad	Pampita Norte	
N° de usuarios	4	
N° de acciones	4	
Nivel organizacional	B	Bueno
Acciones Adheridas	0	0%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
1	17-05-2005	Sede Social Piedra Junta	Presentación del Programa de Transferencia La Importancia de estar organizados Información de la Junta de Vigilancia y Politicas de cobro Capacitación en deberes y derecho de los usuarios Procedimiento para elegir directiva	2	50,0%
2	11-07-2005	Sede Social Piedra Junta	Traspaso del embalse Sta. Juana a los regantes Adheridos a la fecha por canal Video del programa de transferencia	2	50,0%
3	24-01-2006	Sede Social Piedra Junta	Elección del Representante legal; Jose Flores Huanchicay	3	75,0%

FICHA TÉCNICA DE INTERVENCION

Tramo I Valle El Camen

Comunidad	Timbles				
Nº de usuarios	3				
Nº de acciones	4				
Nivel organizacional	B	Bueno			
Acciones Adheridas	0	0%			
Reunión	**Fecha**	**Lugar**	**Temas Tratados**	**Participantes**	**% Participación**
1	12-01-2006	Casa de Margarita Mendez	Elección del representante	3	100,0%

FICHA TÉCNICA DE INTERVENCION

Tramo I Valle El Carmen

Comunidad	**Trapiche**	
Nº de usuarios	8	
Nº de acciones	20	
Nivel organizacional	B	**Bueno**
Acciones adheridas	8,84	44,2%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
1	26-07-2005	Sede Social de Retamo	Estatutos de comunidades de agua. Estatutos de Junta de vigilancia. Regularización de extracción de aguas subterráneas. Protocolo de acuerdo entre CMN y Junta de Vigilancia.	1	12,5%
Observaciones					
En esta reunión se convoco a toda la Unificación Pedregal y demas canales del sector, en esta reunión algunos usuarios se mostraron en desacuerdo con el proceder del directorio de la Junta, criticaron no haber consultado en asamblea la firma del protocolo, se mostraron con desconfianza, finalmente se explicó e informo lo que se señalaba y persigue el protocolo firmado.					
2	29-11-2005	Casa de Gonzalo Alcayaga	Elección de directiva: Rolando Caballero; Presidente Gonzalo Alcayaga ; Secretario y Tesorero	4	50,0%
3	04-07-2006	Sede Social de Retamo	Traspaso del embalse Sta. Juana a los regantes Proceso de firma de escrituras Publicas Adheridos a la fecha por canal Video del programa de transferencia	1	12,5%
4	11-09-2006	Sede Social de Alto del Carmen	Traspaso del embalse Sta. Juana a los regantes Proceso de firma de escrituras Publicas Adheridos a la fecha por canal Video del programa de transferencia Asamblea general ordinaria de Junta de V. Proceso de elección de directorio y requisitos para votar	1	12,5%

FICHA TÉCNICA DE INTERVENCION

Tramo I Valle El Carmen

Comunidad	Gárate	
N° de usuarios	14	
N° de acciones	24	
Nivel organizacional	M	Malo
Acciones adheridas	1,71	7,1%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
1	09-03-2006	Sede Social El Corral	Elección de directiva Ivan Franulic ; Presidente Nelson Lagues; Tesorero Elias Cortés; Secretario	4	28,5%
2	14-09-2006	Sede Social de Las Breas	Asamblea general ordinaria de Junta de V. Proceso de elección de directorio y requisitos para votar Estatutos Junta de Vigilancia	1	7,14%

FICHA TÉCNICA DE INTERVENCION

Tramo I Valle El Carmen

Comunidad	Plata Alta	
N° de usuarios	9	
N° de acciones	4	
Nivel organizacional	B	Bueno
Acciones adheridas	0,45	11,25%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
1	09-03-2006	Sede Social El Corral	Elección de directiva: Elias Cortés de La Torre; Presidente Mario Gajardo Alcayaga; Tesorero Ivan Franulic ; Secretario	3	33,3%
2	06-06-2006	Sede Social El Corral	Traspaso del embalse Sta. Juana a los regantes Proceso de firma de escrituras Publicas Adheridos a la fecha por canal Video del programa de transferencia	1	11,1%
4	14-09-2006	Sede Social de Las Breas	Asamblea general ordinaria de Junta de V. Proceso de elección de directorio y requisitos para votar Estatutos Junta de Vigilancia	3	27,0%

FICHA TÉCNICA DE INTERVENCION

Tramo II Valle El Tránsito

Comunidad	La Pampa	
Nº de usuarios	34	
Nº de acciones	68	
Nivel organizacional	B	Bueno
Acciones Adheridas	49,29	72%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
1	18-05-2005	Sede Social La Pampa	Presentación del Programa de Transferencia. La Importancia de estar organizados. Información de la Junta de Vigilancia y Políticas de cobro. Capacitación en deberes y derecho de los usuarios. Procedimiento para elegir directiva. Estatutos de la Junta de V. y Comunidad de agua.	9	26,5%

Observaciones

En esta reunión además se invitó a las siguientes comunidades del sector; Vado Pampa (30% asist.), Frente Capilla (50%asist.), Pabla Ríos (25% asist.)

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
2	17-08-2005	Sede Social La Pampa	Regularización de extracción de aguas subterráneas. Protocolo de acuerdo entre CMN y la Junta de Vigilancia.	20	58,8%

Observaciones

En este sector los agricultores manifestaron su descontento con la firma del protocolo, criticaron al directorio por no haber consultado a las bases para firmarlo, en esta reunión asistió el director de la Junta que representa a este tramo Sr. Sergio Torres A., lo cual fue valorado por los usuarios y el pudo contar su apreciación personal, la cual les dio total seguridad de que no se va a firmar un segundo protocolo sin que no sea consultado a la Asamblea. En general los agricultores quedaron más tranquilos al ser mas informados.

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
3	19-01-2006	Sede social de La Angostura	Capacitación en deberes y derecho de los usuarios. traspaso del embalse y operación del sistema Tramite del rut del canal	16	47,1%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
4	21-06-2006	Sede Social de La Pampa	Traspaso del embalse Sta. Juana a los regantes Proceso de firma de escrituras Publicas Adheridos a la fecha por canal Video del programa de transferencia	8	23,5%

Observaciones

FICHA TÉCNICA COMUNIDADES INTERVENIDAS

Tramo II Valle El Tránsito

Comunidad	Las Pircas	
Nº de usuarios	20	
Nº de acciones	31	
Nivel organizacional	B	Bueno
Acciones Adheridas	9,69	31%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
1	11-05-2005	Sede social de Los Perales	Presentación del Programa de Transferencia La Importancia de estar organizados Información de la Junta de Vigilancia y Políticas de cobro Capacitación en deberes y derecho de los usuarios Procedimiento para elegir directiva	9	45,0%

Observaciones

A esta reunión se invito a la comunidad Las Molino Viejo Y Corral de Vaca, de esta ultimá no asistio ningun usuario. La comunidad tiene un bono aprobado para revestir el canal aun no se ha ejecutado, este bono fue endosado a la empresa constructora la cual aun no se ha acercado a la comunidad para comenzar las labores de construcción. Se puso a dispocisión el uso de oficina para apoyar en esta gestión.

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
2	05-07-2006	Sede social chiguinto	Regularización de extracción de aguas subterráneas Protocolo de acuerdo entre CMN y Junta de Vigilancia	2	10,0%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
3	17-07-2006	Sede social Los Perales	Traspaso del embalse Sta. Juana a los regantes Proceso de firma de escrituras Publicas Adheridos a la fecha por canal Video del programa de transferencia	9	45,0%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
4	12-10-2006	Sede social de El Transito	Asamblea general ordinaria de Junta de V. Proceso de elección de directorio y requisitos para votar Estatutos Junta de Vigilancia (Reuniones sectoriales con los representantes)	0	0,0%

FICHA TÉCNICA COMUNIDADES INTERVENIDAS

Tramo II Valle El Tránsito

Comunidad	Molino Viejo	
N° de usuarios	24	
N° de acciones	30	
Nivel organizacional	B	Bueno
Acciones Adheridas	25,62	85%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
1	11-05-2005	Sede social de Los Perales	Presentación del Programa de Transferencia La Importancia de estar organizados Información de la Junta de Vigilancia y Políticas de cobro Capacitación en deberes y derecho de los usuarios Procedimiento para elegir directiva	10	41,7%
Observaciones					
A esta reunión se invito a la comunidad Las Pircas Y Corral de Vaca, de esta ultimá no asistio ningun usuario. Este canal se encuentra revestido.					
Reunión	**Fecha**	**Local**	**Temas Tratados**	**Participantes**	**% Participación**
2	17-07-2006	Sede social Los Perales	Traspaso del embalse Sta. Juana a los regantes Proceso de firma de escrituras Publicas Adheridos a la fecha por canal Video del programa de transferencia	9	37,5%
Observaciones					
Reunión	**Fecha**	**Local**	**Temas Tratados**	**Participantes**	**% Participación**
3	12-10-2006	Sede social de El Transito	Asamblea general ordinaria de Junta de V. Proceso de elección de directorio y requisitos para votar Estatutos Junta de Vigilancia (Reuniones sectoriales con los representantes)	0	0,0%

FICHA TÉCNICA COMUNIDADES INTERVENIDAS

Tramo II Valle El Tránsito

Comunidad	Conay	
N° de usuarios	30	
N° de acciones	48	
Nivel organizacional	B	Bueno
Acciones Adheridas	45,52	95%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
1	febrero de 2005	Sede Social Conay	Presentación del Programa de Transferencia. La importancia del agua y porque se debe pagar. Capacitación en codigo de agua y politicas de cobro. Capacitación en deberes y derecho de los usuarios.	14	46,6%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
2	15-05-2005	Sede Social Conay	Difusión de estatutos de la Junta de Vigilancia. Capacitación " Estatutos de la Comunidad". Procedimiento para elegir directiva. La Importancia de estar organizado. Instrumentos Publicos de ayuda al agricultor.	7	23,3%

A esta reunión se invito a las comunidades del sector; Albaricoque, Malaguin, Llanos y La Vuelta. Las primeras dos comunidades no asistieron, ya que les quedaba lejos y estaba lloviendo. en resumen la asistencia a esta reunión fue baja, se realizó un Domingo a petición del presidente ya que la mayoria de las personas se encontraba trabajando. Participaron usuarios de otras comunidades del sector; Canales de Pachuy, Animas, Tambo Bajo y La Vuelta.

Reunión	Fecha	LocaL	Temas Tratados	Participantes	% Participación
3	24-08-2005	Sede social Conay	Regularización de extracción de aguas subterráneas Protocolo de acuerdo entre CMN y Junta de Vigilancia	11	36,6%

Observaciones
En esta reunión los usuarios manifestaron que la Junta de Vigilancia se debiese oponer rotundamente al proyecto minero, criticaron haber firmado el protocolo sin consultar a las bases.

Reunión	Fecha	LocaL	Temas Tratados	Participantes	% Participación
4	27-01-2006	Sede social Conay	Fortalecimiento a la organización, Tramite del Rut Traspaso del embalse y su importancia	16	53,3%

Reunión	Fecha	LocaL	Temas Tratados	Participantes	% Participación
5	25-05-2006	Sede social Conay	Traspaso del embalse, adhesiones a la fecha, Regularización de derechos de aguas Video del programa de transferencia de J. de V. Elección de representante legal para proyecto de mejo	18	60,0%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
6	26-07-2006	Sede social Conay	Traspaso del embalse, adhesiones a la fecha, Regularización de derechos de aguas Video del programa de transferencia de J. de V. Proceso de escrituras publicas para traspaso de los derechos eventuales del embalse	13	43,3%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
7	13-09-2006	Sede social de Conay	Asamblea general ordinaria de Junta de V. Proceso de elección de directorio y requisitos para vota Estatutos Junta de Vigilancia (Reuniones sectoriales con los representantes)	8	26,6%

FICHA TÉCNICA COMUNIDADES INTERVENIDAS

Tramo II Valle El Tránsito

Comunidad	Aróstica	
N° de usuarios	8	
N° de acciones	4	
Nivel organizacional	M	Malo
Acciones Adheridas	0	0%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
1	05-07-2005	Sede social de Junta de Valeriano	Presentación del Programa de Transferencia La Importancia de estar organizados Información de la Junta de Vigilancia y Políticas de cobro Capacitación en deberes y derecho de los usuarios Procedimiento para elegir directiva	8	100,0%

Observaciones

Esta comunidad aun no ha sido intervenida, ya que se ha priorizado las de mayor usuario, pero se va a intervenir en el mes de julio, reunión a la cual se invitarán los canales del sector de Junta de Valeriano y El Corral. Se han realizado visitas en las cuales se ha podido constatar que no están organizados y necesitan entubar el canal en un sector que frecuentemente se atierra.

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
2	09-08-2005	Sede social de Junta de Valeriano	Se eligio directiva Guillermo Villegas; Presidente Blanca Villegas Campillay; Secretaria Jorge Campillay ; 1° Director	8	100,0%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
3	23-05-2006	Sede social de Junta de Valeriano	Fortalecimiento organizacional, Estatuto de la comunidad y de Junta de Vigilancia Procedimiento para obtención de rut Proyecto de mejoramiento del canal Traspaso del embalse, adhesiones a la fecha Video del programa de transferencia	8	100,0%

Observaciones

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
4	13-09-2006	Sede social de Conay	Asamblea general ordinaria de Junta de V. Proceso de elección de directorio y requisitos para votar Estatutos Junta de Vigilancia (Reuniones sectoriales con los representantes)	1	12,5%

FICHA TÉCNICA COMUNIDADES INTERVENIDAS

Tramo II Valle El Tránsito

Comunidad	Alamo	
N° de usuarios	6	
N° de acciones	12	
Nivel organizacional	M	Malo
Acciones Adheridas	12	100%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
1	22-03-2005	Sede Social Chollay	Presentación del Programa de Transferencia. La Importancia de estar organizados. Información de la Junta de Vigilancia y Políticas de cobr Capacitación en deberes y derecho de los usuarios. Procedimiento para elegir directiva.	4	66,7%

Observaciones

En el sector de chollay se realizó la reunión en la cual se invitó a los canales del sector de los cuales son cuatro los que se están interviniendo Cortadera, Martinez, Alamo y Canuto, cabe señalar que además asistieron comuneros de los siguientes canales del sector; Maintencillo, Rodeo Norte y Sur, Piedra Rajada, Gregorio Campillay, Piedra Grande, Algarrobito, Puntilla y Chacay. La comunidad Martinez, Cortadera, Alamos se encuentra unificada, hace tiempo atras se realizó un proyecto de unificación, el cual no quedo bien terminado, los usuarios del canal Alamo quedaron sin entrega de agua, hoy riegan con agua de vertiente.

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
2	19-07-2005	Sede Social Chollay	Estatutos Comunidades de Agua. Estatutos Junta de Vigilancia. Protocolo de acuerdo entre CMN y Junta de Vigilancia.	2	33,3%

Observaciones

Algunos usuarios manifestaron su descontento con el volumen equivalente a una acción de agua, y con el tema del protocolo.A esta reunión además asistieron comuneros de los canales: Rodeo Sur y Norte, Salazar y Animas

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
3	10-08-2005	Sede social de Chollay	Elección de directiva Directorio: Jose Campillay Villalobos Humberto livares Audemia Díaz Olivares	4	66,7%

Observaciones

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
4	04-12-2005	Sede social de Chollay	Fortalecimiento y capacitación, deberes y derecho,	3	50,0%

Observaciones

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
5	25-01-2006	Sede social de Chollay	Cobro de las aguas, Traspaso del embalse y tramites del rut.	2	33,3%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
6	24-05-2006	Sede social de Chollay	Traspaso del embalse, adhesiones a la fecha, Regularización de derechos de aguas Video del programa de transferencia de J. de V. Elección de representante legal para proyecto de mejor.	4	66,7%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
7	19-07-2006	Sede social de Chollay	Traspaso del embalse Sta. Juana a los regantes Proceso de firma de escrituras Publicas Adheridos a la fecha por canal Video del programa de transferencia	3	50,0%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
8	13-09-2006	Sede social de Conay	Asamblea general ordinaria de Junta de V. Proceso de elección de directorio y requisitos para votar Estatutos Junta de Vigilancia (Reuniones sectoriales con los representantes)	2	33,3%

FICHA TÉCNICA COMUNIDADES INTERVENIDAS

Tramo II Valle El Tránsito

Comunidad	Martínez	
N° de usuarios	14	
N° de acciones	12	
Nivel organizacional	M	Malo
Acciones Adheridas	5,37	45%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
1	22-03-2005	Sede Social de Chollay	Presentación del Programa de Transferencia. La Importancia de estar organizados. Información de la Junta de Vigilancia y Políticas de cobr Capacitación en deberes y derecho de los usuarios. Procedimiento para elegir directiva.	4	28,6%

Observaciones

En el sector de chollay se realizó una reunión, en la cual se invitó a los canales del sector que son cuatro los que se estan interviniendo Cortadera, Martinez, Alamo y Canuto, cabe señalar que además asistieron comuneros de los siguientes canales del sector; Maintencillo, Rodeo Norte y Sur, Piedra Rajada, Gregorio Campillay, Piedra Grande, Algarrobito, Puntilla y Chacay. La comunidad Martinez, Cortadera, Alamos se encuentra unificada, hace tiempo atras se realizó un proyecto de unificación, el cual no quedo bien terminado, los usuarios del martinez no estan conforme y desean sacar su vocatoma en forma independiente.

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
2	19-07-2005	Sede Social de Chollay	Estatutos Comunidades de Agua. Estatutos Junta de Vigilancia. Protocolo de acuerdo entre CMN y Junta de Vigilancia.	2	14,3%

Observaciones

Algunos usuarios manifestaron su descontento con el volumen equivalente a una acción de agua, y con el tema del protocolo.A esta reunión además asistieron comuneros de los canales: Rodeo Sur y Norte, Salazar y Animas

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
3	10-08-2005	Sede Social de la localidad de Chollay	Elección de directiva Directorio: Jose Campillay Villalobos Sandra Ramos Nieva Humberto Olivares	5	35,7%

Observaciones

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
4	04-12-2005	Sede Social de la localidad de Chollay	Fortalecimiento y capacitación, deberes y derecho,	3	21,4%

Observaciones

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
5	25-01-2006	Sede social de Chollay	Cobro de las aguas, Traspaso del embalse y tramites del rut.	10	71,4%

Observaciones

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
6	24-05-2006	Sede social de Chollay	Traspaso del embalse, adhesiones a la fecha, Regularización de derechos de aguas Video del programa de transferencia de J. de V. Elección de representante legal para proyecto de mejor.	6	42,9%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
7	19-07-2006	Sede social de Chollay	Traspaso del embalse Sta. Juana a los regantes Proceso de firma de escrituras Publicas Adheridos a la fecha por canal Video del programa de transferencia	6	42,9%

Observaciones

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
8	13-09-2006	Sede social de Conay	Asamblea general ordinaria de Junta de V. Proceso de elección de directorio y requisitos para votar Estatutos Junta de Vigilancia (Reuniones sectoriales con los representantes)	1	7,1%

FICHA TÉCNICA COMUNIDADES INTERVENIDAS

Tramo II Valle El Tránsito

Comunidad	Frente Pabla Ríos	
N° de usuarios	9	
N° de acciones	12	
Nivel organizacional	B	Bueno
Acciones Adheridas	5,5	46%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
1	20-01-2006	Casa de Don Wellinton Ceriche	Presentación del Programa de Transferencia. La Importancia de estar organizados. Información de la Junta de Vigilancia y Políticas Capacitación en deberes y derecho de los usua Procedimiento para elegir directiva.	4	44,4%
Reunión	**Fecha**	**Local**	**Temas Tratados**	**Participantes**	**% Participación**
2	02-02-2006	Casa de Don Wellinton Ceriche	Elección de directiva Directorio: Wellinton Ceriche Adela Páez Villegas Guillermo Tamblay Carmona	4	44,4%

FICHA TÉCNICA COMUNIDADES INTERVENIDAS

Tramo II Valle El Tránsito

Comunidad	Cortadera	
N° de usuarios	23	
N° de acciones	12	
Nivel organizacional	M	Malo
Acciones Adheridas	11,08	92%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
1	22-03-2005	Sede Social Chollay	Presentación del Programa de Transferencia. La Importancia de estar organizados. Información de la Junta de Vigilancia y Politicas de cobro. Capacitación en deberes y derecho de los usuarios. Procedimiento para elegir directiva.	6	26,1%

Observaciones

En el sector de chollay se realizó la reunión, en la cual se invitó a los canales del sector de los cuales, son cuatro los que se estan interviniendo Cortadera, Martinez, Alamo y Canuto, cabe señalar que además asistieron comuneros de los siguientes canales del sector; Maintencillo, Rodeo Norte y Sur, Piedra Rajada, Gregorio Campillay, Piedra Grande, Algarrobito, Puntilla y Chacay. La comunidad Cortadera,Martinez y Alamo se unificó a través de un proyecto el cual no quedó terminado, este canal es el canal Matriz, el representante actual no es activo en la comunidad y vive en otra comuna. solicitarón copia de los estatutos.

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
2	19-07-2005	Sede Social Chollay	Estatutos Comunidades de Agua. Estatutos Junta de Vigilancia. Protocolo de acuerdo entre CMN y La Junta de Vigilancia.	6	26,1%

Observaciones

Algunos usuarios manifestaron su descontento con el volumen equivalente a una acción de agua, y con el tema del protocolo. A esta reunión además asistieron comuneros de los canales: Rodeo Sur y Norte, Salazar y Animas

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
3	10-08-2005	Sede social de Chollay	Elección de directiva Directores: Fidencio Santander Oscar Santander Jose Campillay Villalobos	13	56,5%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
4	04-12-2005	Sede social de Chollay	Fortalecimiento y capacitación, deberes y derecho,	3	13,0%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
5	25-01-2006	Sede social de Chollay	Cobro de las aguas, Traspaso del embalse y tramites del rut.	10	43,5%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
6	24-05-2006	Sede social de Chollay	Traspaso del embalse, adhesiones a la fecha, Regularización de derechos de aguas Video del programa de transferencia de J. de V. Elección de representante legal para proyecto de mejor.	13	56,5%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
7	19-07-2006	Sede social de Chollay	Traspaso del embalse Sta. Juana a los regantes Proceso de firma de escrituras Publicas Adheridos a la fecha por canal Video del programa de transferencia	11	47,8%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
8	13-09-2006	Sede social de Conay	Asamblea general ordinaria de Junta de V. Proceso de elección de directorio y requisitos para votar Estatutos Junta de Vigilancia (Reuniones sectoriales con los representantes)	1	4,3%

FICHA TÉCNICA COMUNIDADES INTERVENIDAS

Tramo II Valle El Tránsito

Comunidad	Galleguillos	
N° de usuarios	8	
N° de acciones	4	
Nivel organizacional	R	Regular
Acciones Adheridas	1,32	34%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
1	05-07-2005	Sede social de Malaguin	Presentación del Programa de Transferencia. La Importancia de estar organizados. Información de la Junta de Vigilancia y Políticas d Capacitación en deberes y derecho de los usuari Procedimiento para elegir directiva.	7	87,5%
Reunión	**Fecha**	**Local**	**Temas Tratados**	**Participantes**	**% Participación**
2	07-03-2006	Sede social de Malaguin	Elección de directiva Directorio: Lidia Bordones Huanchicay Haydee Bordones Huanchicay Pedro Campillay Villegas	6	75,0%
Reunión	**Fecha**	**Local**	**Temas Tratados**	**Participantes**	**% Participación**
3	13-09-2006	Sede social de Conay	Asamblea general ordinaria de Junta de V. Proceso de elección de directorio y requisitos par Estatutos Junta de Vigilancia (Reuniones sectoriales con los representantes)	0	0,0%

FICHA TÉCNICA COMUNIDADES INTERVENIDAS

Tramo II Valle El Tránsito

Comunidad	La Arena	
N° de usuarios	39	
N° de acciones	48	
Nivel organizacional	B	Buena
Acciones Adheridas	28,31	59%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
1	08-09-2005	Sede Social El Tránsito	Regularización de extracción de aguas subterráneas. Protocolo de acuerdo entre CMN y la Junta de Vigilancia.	3	7,7%
2	17-12-2005	Sede social de La Arena	Presentación del Programa de Transferencia. La Importancia de estar organizados. Información de la Junta de Vigilancia y Políticas de cobro. Capacitación en deberes y derecho de los usuarios. Procedimiento para elegir directiva.	11	28,2%
Reunión	**Fecha**	**Local**	**Temas Tratados**	**Participantes**	**% Participación**
3	08-01-2006	Sede social de La Arena	Elección de directiva Directorio: Cecilio Alvarez Navarro Eduardo del T. Cortés Campillay Modesto Fuentes Trigo Aurelio Ocayo Rojas	8	20,5%
Reunión	**Fecha**	**Local**	**Temas Tratados**	**Participantes**	**% Participación**
4	17-03-2006	Sede social de La Arena	Reunión de coordinación e información por estudio del canal para proyecto de mejoramiento, se coordinó la limpieza de este, para su posterior mensura se nombro al representante legal del canal y a una comisión para entenderse con todo lo que tenga que ver con el mejoramiento del canal y supervisión de los trabajos.	30	76,9%
Reunión	**Fecha**	**Local**	**Temas Tratados**	**Participantes**	**% Participación**
5	28-06-2006	Sede Social de La Arena	Traspaso del embalse Sta. Juana a los regantes Proceso de firma de escrituras Publicas Adheridos a la fecha por canal Video del programa de transferencia	19	48,7%
Observaciones					
Reunión	**Fecha**	**Local**	**Temas Tratados**	**Participantes**	**% Participación**
6	26-07-2006	Sede social de El Tránsito	Asamblea general ordinaria de Junta de V. Proceso de elección de directorio y requisitos para votar Estatutos Junta de Vigilancia (Reuniones sectoriales con los representantes)	3	7,6%

FICHA TÉCNICA COMUNIDADES INTERVENIDAS

Tramo II Valle El Tránsito

Comunidad	Valdes	
N° de usuarios	9	
N° de acciones	4	
Nivel organizacional	B	Buena
Acciones Adheridas	2,88	24%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
1	08-09-2005	Sede Social El Tránsito	Regularización de extracción de aguas subterráneas. Protocolo de acuerdo entre CMN y la Junta de Vigilancia.	1	11,1%
Reunión	**Fecha**	**Local**	**Temas Tratados**	**Participantes**	**% Participación**
2	17-12-2005	Sede social de La Arena	Presentación del Programa de Transferencia. La Importancia de estar organizados. Información de la Junta de Vigilancia y Políticas de cobro. Capacitación en deberes y derecho de los usuarios. Procedimiento para elegir directiva.	4	44,4%
Reunión	**Fecha**	**Local**	**Temas Tratados**	**Participantes**	**% Participación**
3	05-01-2006	Casa de Cecilio Alvarez	Elección de directiva Directorio: Juana I. Campillay Tamblay Guido Valdes Trigo Cecilio Alvarez Navarro Maria del T. Campillay Tamblay	8	88,9%
Reunión	**Fecha**	**Local**	**Temas Tratados**	**Participantes**	**% Participación**
4	28-06-2006	Sede Social de La Arena	Traspaso del embalse Sta. Juana a los regantes Proceso de firma de escrituras Publicas Adheridos a la fecha por canal Video del programa de transferencia	2	22,2%
Observaciones					
Reunión	**Fecha**	**Local**	**Temas Tratados**	**Participantes**	**% Participación**
5	26-07-2006	Sede social de El Tránsito	Asamblea general ordinaria de Junta de V. Proceso de elección de directorio y requisitos para votar Estatutos Junta de Vigilancia (Reuniones sectoriales con los representantes)	2	22,2%

FICHA TÉCNICA COMUNIDADES INTERVENIDAS

Tramo II Valle El Tránsito

Comunidad	Malaguin	
N° de usuarios	16	
N° de acciones	32	
Nivel organizacional	R	Regular
Acciones Adheridas	4,89	15%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
1	05-07-2005	sede social de Malaguin	Presentación del Programa de Transferencia. La Importancia de estar organizados. Información de la Junta de Vigilancia y Política Capacitación en deberes y derecho de los us Procedimiento para elegir directiva.	7	43,8%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
2	07-03-2006	sede social de Malaguin	Elección de directiva Directorio: Lidia Bordones Huanchicay Haydee Bordones Huanchicay María Rodriguez Arostica	8	50,0%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
3	13-09-2006	Sede social de Conay	Asamblea general ordinaria de Junta de V. Proceso de elección de directorio y requisitos Estatutos Junta de Vigilancia (Reuniones sectoriales con los representantes	1	6,25%

FICHA TÉCNICA COMUNIDADES INTERVENIDAS

Tramo II Valle El Tránsito

Comunidad	Canuto	
N° de usuarios	19	
N° de acciones	12	
Nivel organizacional	R	Regular
Acciones Adheridas	8,31	73%

Reunión	Fecha		Temas Tratados	Participantes	% Participación
1	22-03-2005	Sede Social Chollay	Presentación del Programa de Transferencia. La Importancia de estar organizados. Información de la Junta de Vigilancia y Políticas de cobro Capacitación en deberes y derecho de los usuarios. Procedimiento para elegir directiva.	6	31,6%

Observaciones

En el sector de chollay se realizó la reunión en la cual se invitó a los canales del sector de los cuales, son cuatro los que se estan interviniendo Cortadera, Martinez, Alamo y Canuto, cabe señalar que además asistieron comuneros de los siguientes canales del sector; Maintencillo, Rodeo Norte y Sur, Piedra Rajada, Gregorio Campillay, Piedra Grande, Algarrobito, Puntilla y Chacay.La comunidad se encuentra con problemas de organización, el presidente actual prácticamente no se encuentra en el sector, es el usuario moroso, la comunidad manifiesta la necesidad de elegir nueva directiva " el presidente actual " es el que posee la mayoria de las acciones. La comunidad solicita fotocopia de los estatutos de la comunidad.

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
2	19-07-2005	Sede Social Chollay	Estatutos Comunidades de Agua. Estatutos Junta de Vigilancia. Protocolo de acuerdo entre CMN y la Junta de Vigilancia.	4	21,1%

Observaciones

Algunos usuarios manifestaron su descontento con el volumen equivalente a una acción de agua, y con el tema del protocolo. A esta reunión además asistieron comuneros de los canales: Rodeo Sur y Norte, Salazar y Animas

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
3	04-12-2005	Sede social de Chollay	Fortalecimiento y capacitación, deberes y derecho, Cobro de las aguas, Traspaso del embalse y tramites del rut.	7	36,8%
Reunión	**Fecha**	**Local**	**Temas Tratados**	**Participantes**	**% Participación**
4	22-12-2005	Sede social de Chollay	Elección de Directiva Directores: Dina Ramos Villegas Sandra Ramos Nieva Camilo Pizarro Olivarez	10	52,6%
Reunión	**Fecha**	**Local**	**Temas Tratados**	**Participantes**	**% Participación**
5	24-05-2006	Sede social de Chollay	Traspaso del embalse, adhesiones a la fecha, Regularización de derechos de aguas Video del programa de transferencia de J. de V. Elección de representante legal para proyecto de mejor.	4	26,3%
Reunión	**Fecha**	**Local**	**Temas Tratados**	**Participantes**	**% Participación**
6	30-05-2006	Sede social de Chollay	Elección de representante legal para proyecto de mejor.	7	36,8%
Reunión	**Fecha**	**Local**	**Temas Tratados**	**Participantes**	**% Participación**
7	19-07-2006	Sede social Chollay	Traspaso del embalse Sta. Juana a los regantes Proceso de firma de escrituras Publicas Adheridos a la fecha por canal Video del programa de transferencia	10	52,6%
Reunión	**Fecha**	**Local**	**Temas Tratados**	**Participantes**	**% Participación**
8	13-09-2006	Sede social de Conay	Asamblea general ordinaria de Junta de V. Proceso de elección de directorio y requisitos para votar Estatutos Junta de Vigilancia (Reuniones sectoriales con los representantes)	2	10,5%

FICHA TÉCNICA COMUNIDADES INTERVENIDAS

Tramo II Valle El Tránsito

Comunidad	Öruro	
N° de usuarios	8	
N° de acciones	4	
Nivel organizacional	R	Regular
Acciones Adheridas	1,59	40%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
1	30-03-2005	casa particular	Presentación del Programa de Transferencia La Importancia de estar organizados Información de la Junta de Vigilancia y Políticas de cobro Capacitación en deberes y derecho de los usuarios Procedimiento para elegir directiva	2	25,0%

Observaciones

Esta comunidad está interesada en mejoramiento del canal. Como organización tienen problema de funcionamiento con el usuario que tiene la mitad de las acciones, para ayudarle en el cobro de las aguas, se apoyo al representante en redacción de carta al usuario para que se pusiera al día.

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
2	19-06-2006	Sede Social El Terrón	Traspaso del embalse Sta. Juana a los regantes Proceso de firma de escrituras Publicas Adheridos a la fecha por canal Video del programa de transferencia	6	75,0%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
3	11-09-2006	Sede Social de Alto del Carmen	Asamblea general ordinaria de Junta de V. Proceso de elección de directorio y requisitos para votar Estatutos Junta de Vigilancia (Reuniones sectoriales con los representantes)	1	12,5%

FICHA TÉCNICA COMUNIDADES INTERVENIDAS

Tramo II Valle El Tránsito

Comunidad	Armidita	
Nº de usuarios	8	
Nº de acciones	186	
Nivel organizacional	M	Malo
Acciones Adheridas	136,64	73%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
1	06-04-2005	sede social El Tránsito	Presentación del Programa de Transferencia La Importancia de estar organizados Información de la Junta de Vigilancia y Políticas de cobro Capacitación en deberes y derecho de los usuarios Procedimiento para elegir directiva	3	37,5%

Observaciones

Con la comunidad armidita se ha intentado dos veces elegir directiva, el herror nº 1 fue no hacer la publicación en diario de la asamblea para elegir directorio, ya que de haberlo hecho se debiese haber elegido con los asistentes, la otra dificultad que tiene esta comunidad para organizarse es que el usuario de mayor acciones más del 50%, se ha hecho presente a traves de encargados, pero que no tienen una autorización legal para representar el canal y que no se atreven a tomar deciciones, en resumen no hay una disponibilidad por parte de este usuario a trabajar en conjunto. El representante del presidente decidio dejar la directiva actual por un año más.

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
2	14-06-2006	Sede social chanchoquin	Procedimiento para elegir directiva Traspaso del embalse, adhesión a la fecha, firma de cont Regularización de derechos de aguas, Proyecto del canal Procedimientos para la obtención de rut. Adheridos a la fecha	1	12,5%

Observaciones

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
3	12-09-2006	Sede social de El Tránsito	Asamblea general ordinaria de Junta de V. Proceso de elección de directorio y requisitos para votar Estatutos Junta de Vigilancia (Reuniones sectoriales con los representantes)	1	12,5%

Observaciones

FICHA TÉCNICA COMUNIDADES INTERVENIDAS

Tramo II Valle El Tránsito

Comunidad	Placeta	
Nº de usuarios	12	
Nº de acciones	12	
Nivel organizacional	B	Bueno
Acciones Adheridas	8,25	69%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
1	29-03-2005	casa particular de Juana Bravo	Presentación del Programa de Transferencia La Importancia de estar organizados Información de la Junta de Vigilancia y Políticas de cobro Capacitación en deberes y derecho de los usuarios Procedimiento para elegir directiva	6	50,0%

Observaciones

Esta comunidad se esta interviniendo junto a dos comunidades más del sector, El Olivo y Marqueza. Es decir se hace una sola reunión para las tres comunidades. Esta comunidad tiene un proyecto de mejoramiento de canal que se esta ejecutando.

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
2	07-06-2006	casa particular de Juana Bravo	Procedimiento para elegir directiva Traspaso del embalse, adhesión a la fecha, firma de contratos Regularización de derechos de aguas, Proyecto del canal Procedimientos para la obtención de rut.	10	83,3%

Observaciones

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
3	28-06-2006	casa particular de Juana Bravo	Cambio de directiva, presupuesto y reglamento de la comunidad Zoilo Perez; Presidente Carlota Peralta; Secretaria Fernando Campillay; Tesorero Cristian Silva; 1º director	10	83,3%

Observaciones

FICHA TÉCNICA COMUNIDADES INTERVENIDAS

Tramo II Valle El Tránsito

Comunidad	Peña Colorada y Puntilla	
N° de usuarios	46	
N° de acciones	40	
Nivel organizacional	R	Regular
Acciones Adheridas	16	40%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
1	06-04-2005	Sede Social El Tánsito	Presentación del Programa de Transferencia La Importancia de estar organizados Información de la Junta de Vigilancia y Politicas de cobro Capacitación en deberes y derecho de los usuarios Procedimiento para elegir directiva	22	47,8%

Observaciones

El representante solicita orientación para postular a mejoramiento del canal, solicita una copia de los estatutos de la comunidad y un listado actualizado del canal, apoyo para elección de directiva y una presentación con las modificaciones del codigo de agua.

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
2	22-06-2005	Sede Social El Tánsito	Elección de directiva Horacio Gaytan Tomas Araya Washington Valdes Mario Flores	30	

Observaciones

Se apoyo a la comunidad con la actualización de los usuarios de la comunidad, carta de invitación a la Junta General Extraordinaria y la publicación en el diario Chañarcillo.

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
3	08-09-2005	Sede Social El Tránsito	Regularización de extracción de aguas subterráneas. Protocolo de acuerdo entre CMN y la Junta de Vigilancia.	9	19,6%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
4	05-07-2006	Sede Social El Tánsito	Traspaso del embalse Sta. Juana a los regantes Proceso de firma de escrituras Publicas Adheridos a la fecha por canal Video del programa de transferencia	10	21,73%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
5	12-09-2006	Sede social de El Tránsito	Asamblea general ordinaria de Junta de V. Proceso de elección de directorio y requisitos para votar Estatutos Junta de Vigilancia (Reuniones sectoriales con los representantes)	4	8,6%

FICHA TÉCNICA COMUNIDADES INTERVENIDAS

Tramo II Valle El Tránsito

Comunidad	**Molino Alvarez**	
Nº de usuarios	31	
Nº de acciones	32	
Nivel organizacional	R	**Regular**
Acciones Adheridas	25,62	80%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
1	15-02-2005	Sede socil de El Tránsito	Presentación del Programa de Transferencia La Importancia de estar organizados Información de la Junta de Vigilancia y Politicas de cobro Capacitación en deberes y derecho de los usuarios Procedimiento para elegir directiva	17	54,8%

El Presidente de la Comunidad, desea hacer asamblea para elección de directiva posterior a la reunión del 29 de Junio.

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
2	27-07-2005	Sede Social El Tránsito	Elección de directiva Enrique Gaytan Arcos Roberto Bruna Lino Pallauta Daniel Rojas	15	48,3%

Se apoyo a la comunidad con la actualización de los usuarios de la comunidad, carta de invitación a la Junta General Extraordinaria y la publicación en el diario Chañarcillo.

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
3	08-09-2005	Sede Social El Tránsito	Regularización de extracción de aguas subterráneas. Protocolo de acuerdo entre CMN y la Junta de Vigilancia	13	41,9%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
4	05-07-2006	Sede Social El Tránsito	Traspaso del embalse Sta. Juana a los regantes Proceso de firma de escrituras Publicas Adheridos a la fecha por canal Video del programa de transferencia	10	21,73%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
5	27-07-2006	Sede Social El Tránsito	Cambio de directiva Enrique Gaytan Arcos Roberto Bruna Hugo Alcayaga Lino Pallauta	17	54,8%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
6	12-09-2006	Sede social de El Transito	Asamblea general ordinaria de Junta de V. Proceso de elección de directorio y requisitos para votar Estatutos Junta de Vigilancia (Reuniones sectoriales con los representantes)	2	6,4%

FICHA TÉCNICA COMUNIDADES INTERVENIDAS

Tramo II Valle El Tránsito

Comunidad	Campillay Chanchoquin	
N° de usuarios	106	
N° de acciones	92	
Nivel organizacional	R	Regular
Acciones Adheridas	56,51	61%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
1	23-03-2005	Sede social chanchoquin	Presentación del Programa de Transferencia La Importancia de estar organizados Información de la Junta de Vigilancia y Políticas de cobro Capacitación en deberes y derecho de los usuarios Procedimiento para elegir directiva	38	35,8%

Observaciones

A la comunidad le preocupa la cantidad de acciones / la cantidad de hectareas que tiene al implementar el sistema volumétrico, les interesa seguir con mejoramiento del canal y solicitan la presencia de seremi de agricultura y de algún director de la Junta de Vigilancia. El 28 de mayo se realizó una Junta General Ordinaria , para elegir directorio para lo cual se apollo a la comunidad en la realización de las citaciones y con aviso en la radio. Los directivos con mayoría de votación fueron; Jorgue Flores, Lorenzo Carvajal, María Araya. Los cuales aun no se han distribuido los cargos.

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
2	28-06-2005	Sede social chanchoquin	Presentación de estatutos de Junta de Vigilancia y de la comunidad de agua Campillay Chanchoquin	49	46,2%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
3	10-08-2005	Sede social chanchoquin	Regularización de extracción de aguas subterráneas. Protocolo de acuerdo entre CMN y la Junta de Vigilancia.	12	11,3%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
4	14-06-2006	Sede social chanchoquin	Procedimiento para elegir directiva Traspaso del embalse, adhesión a la fecha, firma de contr Regularización de derechos de aguas, Proyecto del canal Procedimientos para la obtención de rut. Adheridos a la fecha	30	28,3%

Observaciones

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
5	12-09-2006	Sede	Asamblea general ordinaria de Junta de V. Proceso de elección de directorio y requisitos para votar Estatutos Junta de Vigilancia (Reuniones sectoriales con los representantes)	2	1,8%

FICHA TÉCNICA COMUNIDADES INTERVENIDAS

Tramo II Valle El Tránsito

Comunidad	El Olivo	
N° de usuarios	26	
N° de acciones	24	
Nivel organizacional	B	Bueno
Acciones Adheridas	13,57	57%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
1	29-03-2005	casa particular	Presentación del Programa de Transferencia La Importancia de estar organizados Informaciones sobre la Junta de Vigilancia y políticas de cobro Capacitación sobre deberes y derechos de los usuarios	15	57,7%

Observaciones

Solicitan listado de usuarios del canal adheridos al embalse con la finalidad de conversar con las personas que falte por adherir de la comunidad .

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
2	13-07-2005	casa particular	Elección de directiva Nilo Cisternas; Presidente Patricio Zuleta; Tesorero Paola Villegas; Secretaria Jose Olivares; 1° Director	19	73,0%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
3	11-09-2005	sede social Las Marquezas	analisis de la situación del proyecto y bono aprobado, ver soluciones para que se ejecute	12	46,1%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
4	31-08-2005	Sede social El Olivo	Regularización de extracción de aguas subterráneas. Protocolo de acuerdo entre CMN y la Junta de Vigilancia.	10	38,4%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
5	24-07-2006	Sede social El Olivo	Traspaso del embalse, adhesión a la fecha, firma de contratos Regularización de derechos de aguas, Proyecto del canal Procedimientos para la obtención de rut. Adheridos a la fecha	12	46,5%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
6	26-07-2006	Sede social de El Tránsito	Asamblea general ordinaria de Junta de V. Proceso de elección de directorio y requisitos para votar Estatutos Junta de Vigilancia (Reuniones sectoriales con los representantes)	2	7,6%

FICHA TÉCNICA COMUNIDADES INTERVENIDAS

Tramo II Valle El Tránsito

Comunidad	Chiguinto	
N° de usuarios	39	
N° de acciones	24	
Nivel organizacional	B	Bueno
Acciones Adheridas	23,47	98%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
1	19-04-2005	Sede social chiguinto	Presentación del Programa de Transferencia Capacitación en deberes y derechos de los usuarios Información Junta de Vigilancia y Politicas de cobro Instrumentos Publicos de ayuda al agricultor	21	53,8%

Observaciones

A esta reunión también se invitaron las comunidades del sector; Vales Bajo (50% asist.), Vales Alto (18% asist.), Carrizo (22% asist.) y Rinconada (11% asist.). Una de las inquietudes de los usuarios es la incorporación legal de 4 acciones del canal Borcosky (comunidad que no se encuentra legalmente constituida), en la actualidad la comunidad chiguinto lo abastece con agua. Los canales Vales Vajo, Alto y Carrizo, estan unificados en la actualidad, pero estan individualmente constituido, la inquietud de ellos es regularizarlo como unificación y además estan interesados en revestir los tramos que faltan.

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
2	03-08-2005	Sede social chiguinto	Regularización de extracción de aguas subterráneas. Protocolo de acuerdo entre CMN y la Junta de Vigilancia.	17	43,5%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
3	10-07-2006	Sede social chiguinto	Traspaso del embalse Sta. Juana a los regantes Proceso de firma de escrituras Publicas Adheridos a la fecha por canal Video del programa de transferencia	24	61,0%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
4	26-07-2006	Sede social de El Tránsito	Asamblea general ordinaria de Junta de V. Proceso de elección de directorio y requisitos para votar Estatutos Junta de Vigilancia (Reuniones sectoriales con los representantes)	1	2,5%

FICHA TÉCNICA COMUNIDADES INTERVENIDAS

Tramo II Valle El Tránsito

Comunidad	**Marquezas**	
N° de usuarios	22	
N° de acciones	12	
Nivel organizacional	B	**Bueno**
Acciones Adheridas	8,05	67%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
1	29-03-2005	casa particular	Presentación del Programa de Transferencia Capacitación en deberes y derechos de los usuarios Información Junta de Vigilancia y Politicas de cobro	11	50,0%

Observaciones

Solicitan listado de usuarios del canal adheridos al embalse con la finalidad de conversar con las personas que falte por adherir de la comunidad y además solicitan apoyo para elección de directorio (se entregó las citaciones)

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
2	21-04-2005	casa particular	Elección de directiva Se apoya con el acta de costitución Capacitación en deberes y atribuciones del directorio Se incentiva la realización del presupuesto y reglamento de la comunidad.	13	59,1%

Observaciones

Se eligio directorio, integrado por: Jose S. Peralta Campillay, Presidente; Melvin A. Cortés Carpio, Secretario; Nilo O. Cisternas Campillay, Tesorero; Hector A. Bernales, 1° Director

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
3	21-04-2005	sede social Las Marquezas	Regularización de extracción de aguas subterráneas. Protocolo de acuerdo entre CMN y la Junta de Vigilancia.	10	45,5%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
4	24-07-2006	Sede social El Olivo	Traspaso del embalse, adhesión a la fecha, firma de contratos Regularización de derechos de aguas, Proyecto del canal Procedimientos para la obtención de rut. Adheridos a la fecha	8	36,3%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
5	26-07-2006	Sede social de El Tránsito	Asamblea general ordinaria de Junta de V. Proceso de elección de directorio y requisitos para votar Estatutos Junta de Vigilancia (Reuniones sectoriales con los representantes)	1	4,5%

FICHA TÉCNICA COMUNIDADES INTERVENIDAS

Tramo II Valle El Tránsito

Comunidad	V.Bajo	
N° de usuarios	8	
N° de acciones	12	
Nivel organizacional	B	Bueno
Acciones Adheridas	12	100%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
1	19-04-2005	Sede social chiguinto	Presentación del Programa de Transferencia Capacitación en deberes y derechos de los usuarios Información Junta de Vigilancia y Politicas de cobro Instrumentos Publicos de ayuda al agricultor	1	12,5%
2	03-08-2005	Sede social chiguinto	Regularización de extracción de aguas subterráneas. Protocolo de acuerdo entre CMN y la Junta de Vigilancia.	1	12,5%
3	27-09-2005	Sede social chiguinto	Elección de directiva; Jose Olivares; Presidente Raul Campillay; Tesorero Juan Robles; Juan Robles	8	100,0%
4	10-07-2006	Sede social chiguinto	Traspaso del embalse Sta. Juana a los regantes Proceso de firma de escrituras Publicas Adheridos a la fecha por canal Video del programa de transferencia	3	37,5%

FICHA TÉCNICA COMUNIDADES INTERVENIDAS

Tramo II Valle El Tránsito

Comunidad	V. Alto	
Nº de usuarios	4	
Nº de acciones	4	
Nivel organizacional	B	Bueno
Acciones Adheridas	3,67	91,75%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
1	19-04-2005	Sede social chiguinto	Presentación del Programa de Transferencia Capacitación en deberes y derechos de los usuarios Información Junta de Vigilancia y Politicas de cobro Instrumentos Publicos de ayuda al agricultor	2	50,0%
2	03-08-2005	Sede social chiguinto	Regularización de extracción de aguas subterráneas. Protocolo de acuerdo entre CMN y la Junta de Vigilancia.	1	25,0%
3	27-09-2005	Sede social chiguinto	Elección de directiva; Jose Olivares; Presidente Raul Campillay; Tesorero Juan Robles; Juan Robles	4	100,0%
4	10-07-2006	Sede social chiguinto	Traspaso del embalse Sta. Juana a los regantes Proceso de firma de escrituras Publicas Adheridos a la fecha por canal Video del programa de transferencia	4	100,0%

FICHA TÉCNICA COMUNIDADES INTERVENIDAS

Tramo II Valle El Tránsito

Comunidad	Rodeo Norte	
Nº de usuarios	2	
Nº de acciones	4	
Nivel organizacional	M	Malo
Acciones Adheridas	1,67	41,7%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
1	22-03-2005	Sede Social Chollay	Presentación del Programa de Transferencia. La Importancia de estar organizados. Información de la Junta de Vigilancia y Políticas de cobro. Capacitación en deberes y derecho de los usuarios. Procedimiento para elegir directiva.	2	100,0%
2	19-07-2005	Sede Social Chollay	Estatutos Comunidades de Agua. Estatutos Junta de Vigilancia. Protocolo de acuerdo entre CMN y La Junta de Vigilancia.	2	100,0%
3	19-07-2006	Sede social de Chollay	Traspaso del embalse Sta. Juana a los regantes Proceso de firma de escrituras Publicas Adheridos a la fecha por canal Video del programa de transferencia	1	50,0%

FICHA TÉCNICA COMUNIDADES INTERVENIDAS

Tramo II Valle El Tránsito

Comunidad	Salazar	
N° de usuarios	5	
N° de acciones	12	
Nivel organizacional	B	Bueno
Acciones Adheridas	3	25%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
1	Febrero de 2005	Sede Social Conay	Presentación del Programa de Transferencia. La importancia del agua y porque se debe pagar. Capacitación en codigo de agua y politicas de cobro. Capacitación en deberes y derecho de los usuarios.	2	40,0%
2	19-07-2005	Sede Social Chollay	Protocolo de acuerdo entre CMN y Junta de Vigilancia	2	40,0%
3	21-02-2006	Casa de Guillermo Salazar	Elección del representante legal: Guillermo Salazar Cortés	4	80,0%
4	13-09-2006	Sede Social de Conay	Asamblea general ordinaria de Junta de V. Proceso de elección de directorio y requisitos para votar Estatutos Junta de Vigilancia (Reuniones sectoriales con los representantes)	1	20,0%

FICHA TÉCNICA COMUNIDADES INTERVENIDAS

Tramo II Valle El Tránsito

Comunidad	Tambo Alto	
N° de usuarios	4	
N° de acciones	4	
Nivel organizacional	B	Bueno
Acciones Adheridas	1,3	32,5%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
1	Febrero de 2005	Sede Social Conay	Presentación del Programa de Transferencia. La importancia del agua y porque se debe pagar. Capacitación en codigo de agua y politicas de cobro. Capacitación en deberes y derecho de los usuarios.	1	25,0%
2	15-06-2005	Sede Social Los Tambos	Taller de capacitación para elaboración de reglamento y presupuesto	2	50,0%
3	21-02-2006	Casa de Guillermo Salazar	Elección del representante legal: Sergio Huanchicay Flores	2	50,0%

FICHA TÉCNICA COMUNIDADES INTERVENIDAS

Tramo II Valle El Tránsito

Comunidad	Misqui	
N° de usuarios	6	
N° de acciones	12	
Nivel organizacional	B	Bueno
Acciones Adheridas	11,5	95,8%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
1	15-06-2005	Sede Social Los Tambos	Difusión de estatutos de la Junta de Vigilancia. Capacitación " Estatutos de la Comunidad". Taller para realizar presupuesto y reglamento	2	33,3%
2	05-01-2006	Sede Social Los Tambos	Elección de directiva; Florentino Bari Cereceda Raul Ardiles Alday Edith Tamara Montaña	6	100,0%
3	13-09-2006	Sede Social Conay	Asamblea general ordinaria de Junta de V. Proceso de elección de directorio y requisitos para votar Estatutos Junta de Vigilancia (Reuniones sectoriales con los representantes)	1	16,6%

FICHA TÉCNICA DE INTERVENCION

Tramo II Valle El Tránsito

Comunidad	Frente Parral	
Nº de usuarios	5	
Nº de acciones	12	
Nivel organizacional	B	Bueno
Acciones Adheridas	10	83%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
1	17-08-2005	Sede Social La Pampa	Regularización de extracción de aguas subterráneas. Protocolo de acuerdo entre CMN y la Junta de Vigilancia.	1	20,0%
2	19-01-2006	Sede social de La Angostura	Capacitación en deberes y derecho de los usuarios. traspaso del embalse y operación del sistema Tramite del rut del canal	1	20,0%
3	28-02-2006	Casa de Horacio Rojas	Elección del representante legal Oriel Santibañez Ramos	4	80,0%
4	21-06-2006	Sede Social de La Pampa	Traspaso del embalse Sta. Juana a los regantes Proceso de firma de escrituras Publicas Adheridos a la fecha por canal Video del programa de transferencia	3	60,0%

FICHA TÉCNICA COMUNIDADES INTERVENIDAS

Tramo II Valle El Tránsito

Comunidad	Ojo de agua	
N° de usuarios	4	
N° de acciones	4	
Nivel organizacional	M	Malo
Acciones Adheridas	2	50%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
1	20-03-2006	Junta de Vigilancia	Elección del representante legal: Fidencio Santander	2	50,0%
2	19-07-2006	Sede social de Chollay	Traspaso del embalse Sta. Juana a los regantes Proceso de firma de escrituras Publicas Adheridos a la fecha por canal Video del programa de transferencia	1	25,0%

FICHA TÉCNICA COMUNIDADES INTERVENIDAS

Tramo II Valle El Tránsito

Comunidad	Chiguinto	
Nº de usuarios	11	
Nº de acciones	4	
Nivel organizacional	B	Bueno
Acciones Adheridas	2,93	26,36%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
1	19-04-2005	Sede social chiguinto	Presentación del Programa de Transferencia Capacitación en deberes y derechos de los usuarios Información Junta de Vigilancia y Politicas de cobro Instrumentos Publicos de ayuda al agricultor	2	18,2%
2	03-08-2005	Sede social chiguinto	Regularización de extracción de aguas subterráneas. Protocolo de acuerdo entre CMN y la Junta de Vigilancia.	2	18,1%
3	27-09-2005	Sede social chiguinto	Elección de directiva; Jose Olivares; Presidente Raul Campillay; Tesorero Juan Robles; Juan Robles	8	72,7%
4	10-07-2006	Sede social chiguinto	Traspaso del embalse Sta. Juana a los regantes Proceso de firma de escrituras Publicas Adheridos a la fecha por canal Video del programa de transferencia	2	18,1%

FICHA TÉCNICA DE INTERVENCION

Tramo II Valle El Tránsito

Comunidad	**Molino Ramadilla**	
Nº de usuarios	2	
Nº de acciones	4	
Nivel organizacional	B	**Bueno**
Acciones adheridas	4	100%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
1	06-07-2005	Sede Social de Alto del Carmen	Traspaso del embalse Sta. Juana y avances EIA. proyecto minero Pascua-Lama.	2	100,0%
2	28-07-2005	Sede Social de Alto del Carmen	Estatutos de comunidades de agua. Estatutos de Junta de vigilancia. Regularización de extracción de aguas subterráneas. Protocolo de acuerdo entre CMN y Junta de Vigilancia.	2	100,0%
3	01-10-2005	Casa de Luis Paredes	Elección del representante legal; Luis Paredes	2	100,0%
4	11-09-2006	Sede Social de Alto del Carmen	Traspaso del embalse Sta. Juana a los regantes Proceso de firma de escrituras Publicas Adheridos a la fecha por canal Video del programa de transferencia Asamblea general ordinaria de Junta de V. Proceso de elección de directorio y requisitos para votar	1	50,0%

FICHA TÉCNICA DE INTERVENCION

Tramo II Valle El Tránsito

Comunidad	**Molino Ramadilla**	
Nº de usuarios	2	
Nº de acciones	4	
Nivel organizacional	B	**Bueno**
Acciones adheridas	4	100%

Reunión	Fecha	Local	Temas Tratados	Participantes	% Participación
1	06-07-2005	Sede Social de Alto del Carmen	Traspaso del embalse Sta. Juana y avances EIA. proyecto minero Pascua-Lama.	2	100,0%
2	28-07-2005	Sede Social de Alto del Carmen	Estatutos de comunidades de agua. Estatutos de Junta de vigilancia. Regularización de extracción de aguas subterráneas. Protocolo de acuerdo entre CMN y Junta de Vigilancia.	2	100,0%
3	01-10-2005	Casa de Luis Paredes	Elección del representante legal; Luis Paredes	2	100,0%
4	11-09-2006	Sede Social de Alto del Carmen	Traspaso del embalse Sta. Juana a los regantes Proceso de firma de escrituras Publicas Adheridos a la fecha por canal Video del programa de transferencia Asamblea general ordinaria de Junta de V. Proceso de elección de directorio y requisitos para votar	1	50,0%

FICHA TÉCNICA COMUNIDADES INTERVENIDAS

Tramo 3

Comunidad	Compañia	
N° de usuarios	100	
N° de acciones	960	
Nivel organizacional	B	Bueno

Reunión	Fecha	Temas Tratados	Lugar	Participantes	% Participación
1	16-06-2006	Contrato de reembolso embalse. Tramite del rut y su importancia Fortalecimiento Organizacional	Sede social Hda Compañia	26	26,0%

Observaciones
Sin Observaciones.

Comunidad	Compañia	
N° de usuarios	100	
N° de acciones	960	
Nivel organizacional	B	Bueno

Reunión	Fecha	Temas Tratados	Lugar	Participantes	% Participación
2	21-09-2006	Contrato de reembolso embalse. Asamblea Ordinaria J.V. Fortalecimiento Organizacional	Sede social Hda Compañia	17	17,0%

Observaciones
Sin Observaciones.

FICHA TÉCNICA COMUNIDADES INTERVENIDAS

Tramo 3

Comunidad	Buena Esperanza	
N° de usuarios	55	
N° de acciones	960	
Nivel organizacional	B	Bueno

Reunión	Fecha	Temas Tratados	Lugar	Participantes	% Participación
1	23-06-2006	Contrato de reembolso embalse. Tramite del rut y su importancia Fortalecimiento Organizacional	Junta de vecino de B.E.	7	12,7%

Observaciones
Sin Observaciones.

Comunidad	Buena Esperanza	
N° de usuarios	55	
N° de acciones	960	
Nivel organizacional	B	Bueno

Reunión	Fecha	Temas Tratados	Lugar	Participantes	% Participación
2	27-09-2006	Contrato de reembolso embalse. Asamble ordinaria J. V. Fortalecimiento Organizacional	Junta de vecino de B.E.	8	14,5%

Observaciones
Sin Observaciones.

FICHA TÉCNICA COMUNIDADES INTERVENIDAS

Tramo 3

Comunidad	Marañon	
Nº de usuarios	39	
Nº de acciones	1440	
Nivel organizacional	B	Bueno

Reunión	Fecha	Temas Tratados	Lugar	Participantes	% Participación
1	21-07-2006	Contrato de reembolso embalse. Tramite del rut y su importancia Fortalecimiento Organizacional	Salon Municipal I. M. Vallenar	13	34,0%
Observaciones					
Sin Observaciones.					

Comunidad	Marañon	
Nº de usuarios	39	
Nº de acciones	1440	
Nivel organizacional	B	Bueno

Reunión	Fecha	Temas Tratados	Lugar	Participantes	% Participación
2	22-09-2006	Contrato de reembolso embalse. Asamble ordinaria J. V. Fortalecimiento Organizacional	Salon Municipal I. M. Vallenar	6	15,4%
Observaciones					
Sin Observaciones.					

FICHA TÉCNICA COMUNIDADES INTERVENIDAS

Tramo 3

Comunidad	Gallo y Ferrera	
Nº de usuarios	59	
Nº de acciones	960	
Nivel organizacional	R	Regular

Reunión	Fecha	Temas Tratados	Lugar	Participantes	% Participación
1	24-07-2006	Contrato de reembolso embalse. Tramite del rut y su importancia Fortalecimiento Organizacional	Salón Municipa de Vallenar	7	11,9%

Observaciones
Sin Observaciones.

Comunidad	Gallo y Ferrera	
Nº de usuarios	59	
Nº de acciones	960	
Nivel organizacional	R	Regular

Reunión	Fecha	Temas Tratados	Lugar	Participantes	% Participación
2	22-09-2006	Contrato de reembolso embalse. Asamble ordinaria J. V. Fortalecimiento Organizacional	Salon Municipa l. M. Vallenar	3	5,1%

Observaciones
Sin Observaciones.

FICHA TÉCNICA COMUNIDADES INTERVENIDAS

Tramo 4

Comunidad	**Bellavista**	
Nº de usuarios	144	
Nº de acciones	158	
Nivel organizacional	B	**Bueno**

Reunión	Fecha	Temas Tratados	Lugar	Participantes	% Participación
1	31-05-2006	Suscripción embalse Sanat Juana Tramite de Rut y su Importancia Traspaso del embalse a los regantes Fortalecimiento institucional	Sede Social	6	4,2%

Observaciones

Tiene Preocupación con los derechos de las aguas subterraneas, no quieren que pase de lo de Copiapo.

Comunidad	**Bellavista**	
Nº de usuarios	144	
Nº de acciones	158	
Nivel organizacional	B	**Bueno**

Reunión	Fecha	Temas Tratados	Lugar	Participantes	% Participación
2	07-09-2006	Asamblea Ordinaria J.V. Tramite de Rut y su Importancia Traspaso del embalse a los regantes Fortalecimiento institucional	Sede Social	8	5,6%

Observaciones

Sin observaciones.

FICHA TÉCNICA COMUNIDADES INTERVENIDAS

Tramo 4

Comunidad	El Pino	
N° de usuarios	19	
N° de acciones	14	
Nivel organizacional	B	Bueno

Reunión	Fecha	Temas Tratados	Lugar	Participantes	% Participación
1	31-05-2006	Suscripción embalse Santa Juana Tramite de Rut y su Importancia Traspaso del embalse a los regantes Fortalecimiento institucional	Sede Social	6	31,6%

Observaciones
Tiene Preocupación con los derechos de las aguas subterraneas, no quieren que pase de lo de Copiapo.

Comunidad	El Pino	
N° de usuarios	19	
N° de acciones	14	
Nivel organizacional	B	Bueno

Reunión	Fecha	Temas Tratados	Lugar	Participantes	% Participación
2	05-06-2006	Contrato de reembolso Embalse Santa Juana Tramite de Rut y su Importancia Traspaso del embalse a los regantes Fortalecimiento institucional	Sede Social	7	36,8%

Observaciones
Preoblemas legales afecta a la comunidad, solicitan ayuda.

FICHA TÉCNICA COMUNIDADES INTERVENIDAS

Tramo 4

Comunidad	**San Jose**	
N° de usuarios	54	
N° de acciones	266	
Nivel organizacional	B	**Bueno**

Reunión	Fecha	Temas Tratados	Lugar	Participantes	% Participación
1	22-06-2006	Contrato de reembolso Embalse Santa Juana Tramite de Rut y su Importancia Traspaso del embalse a los regantes Fortalecimiento institucional	Junta de vecino de Hda. Atacama	13	24,1%

Observaciones

Sin Observaciones .

Comunidad	**San Jose**	
N° de usuarios	54	
N° de acciones	266	
Nivel organizacional	B	**Bueno**

Reunión	Fecha	Temas Tratados	Lugar	Participantes	% Participación
2	28-09-2006	Asamblea Ordinaria J.V. Tramite de Rut y su Importancia Traspaso del embalse a los regantes Fortalecimiento institucional	Salon Municipal de Freirina.	2	3,7%

Observaciones

Sin Observaciones .

FICHA TÉCNICA COMUNIDADES INTERVENIDAS

Tramo 4

Comunidad	Cachina	
Nº de usuarios	42	
Nº de acciones	125	
Nivel organizacional	B	Bueno

Reunión	Fecha	Temas Tratados	Lugar	Participantes	% Participación
1	31-05-2006	Suscripción embalse Sanat Juana Tramite de Rut y su Importancia Traspaso del embalse a los regant Fortalecimiento institucional	Sede Social	11	26,2%

Observaciones
Tiene Preocupación con los derechos de las aguas subterraneas, no quieren que pase lo de Copiapo.

Comunidad	Cachina	
Nº de usuarios	42	
Nº de acciones	125	
Nivel organizacional	B	Bueno

Reunión	Fecha	Temas Tratados	Lugar	Participantes	% Participación
2	07-09-2006	Asamblea Ordinaria J.V. Tramite de Rut y su Importancia Traspaso del embalse a los regant Fortalecimiento institucional	Sede Social	1	2,4%

Observaciones
Sin Observaciones.

FICHA TÉCNICA COMUNIDADES INTERVENIDAS

Tramo 4

Comunidad	Madariaga	
N° de usuarios	43	
N° de acciones	128	
Nivel organizacional	B	Bueno

Reunión	Fecha	Temas Tratados	Lugar	Participantes	% Participación
1	31-05-2006	Suscripción embalse Sanat Juana Tramite de Rut y su Importancia Traspaso del embalse a los regantes Fortalecimiento institucional	Sede Social	5	11,6%

Observaciones
Tiene Preocupación con los derechos de las aguas subterraneas, no quieren que pase lo de Copiapo.

FICHA TÉCNICA COMUNIDADES INTERVENIDAS

Tramo 4

Comunidad	Garcia y campusano	
N° de usuarios	57	
N° de acciones	121	
Nivel organizacional	B	Bueno

Reunión	Fecha	Temas Tratados	Lugar	Participantes	% Participación
1	31-05-2006	Suscripción embalse Santa Juana Tramite de Rut y su Importancia Traspaso del embalse a los regantes Fortalecimiento institucional	Sede Social	10	17,6%

Observaciones
Tiene Preocupación con los derechos de las aguas subterraneas. Solicitan que la junta de vigilancia, tome carta en el asunto y se oponga a estas peticiones.

FICHA TÉCNICA COMUNIDADES INTERVENIDAS

Tramo 4

Comunidad	Mirador	
Nº de usuarios	36	
Nº de acciones	41	
Nivel organizacional	R	Regular

Reunión	Fecha	Temas Tratados	Lugar	Participantes	% Participación
1	20-07-2006	Contrato de reembolso Embalse Santa Juana Tramite de Rut y su Importancia Traspaso del embalse a los regantes Fortalecimiento institucional	Junta de Vecinos de las Tablas	3	8,3%
Observaciones					
Solicitan que la Junta de Vigilancia, se oponga a peticiones de agua subterranea.					

Comunidad	Mirador	
Nº de usuarios	36	
Nº de acciones	41	
Nivel organizacional	R	Regular

Reunión	Fecha	Temas Tratados	Lugar	Participantes	% Participación
2	08-09-2006	Asamblea Ordinaria J.V. Tramite de Rut y su Importancia Traspaso del embalse a los regantes Fortalecimiento institucional	Junta de Vecinos de las Tablas	16	44,4%
Observaciones					
Sin Observaciones.					

FICHA TÉCNICA COMUNIDADES INTERVENIDAS

Tramo 4

Comunidad	Las Tablas	
N° de usuarios	33	
N° de acciones	72	
Nivel organizacional	R	**Regular**

Reunión	Fecha	Temas Tratados	Lugar	Participantes	% Participación
1	20-07-2006	Contrato de reembolso Embalse Santa Juana Tramite de Rut y su Importancia Traspaso del embalse a los regantes Fortalecimiento institucional	Junta de Vecinos de las Tablas	7	21,2%

Observaciones

Solicitan que la Junta de Vigilancia, se oponga a peticiones de agua subterranea.

FICHA TÉCNICA COMUNIDADES INTERVENIDAS

Tramo 4

Comunidad	Nicolasa	
N° de usuarios	31	
N° de acciones	284	
Nivel organizacional	B	**Bueno**

Reunión	Fecha	Temas Tratados	Lugar	Participantes	% Participación
1	28-09-2006	Asamblea Ordinaria J.V. Tramite de Rut y su Importancia Traspaso del embalse a los regantes Fortalecimiento institucional	Salon Municipal de Freirina.	2	7,0%

Observaciones
Sin Observaciones .

ANEXO 3

GESTION DE COMUNIDADES DE AGUAS

3.3 Fichas de Elección de Directivas.

ANEXO 3

GESTION DE COMUNIDADES DE AGUAS

3.4 Actas de elección de directiva

Listado de directivas electas de comunidades de aguas del Tramo 1, Valle El Carmen

Nº	Nombre de Comunidad	Nº de usuarios	Nº de acciones	Elección directiva					
				Fecha	Local	Presidente	Secretario	Tesorero	1º Director
1	**Crucesita**	**15**	**12**	25-04-2005	Sede social de Crucesita	Nolverto Cortés Alvarez	Aldo N. Páez Páez	Oscar S. Páez	
2	**Pampita Verde**	**4**	**4**	25-04-2005	Sede social de Crucesita	Sergio Ceriche Ramos			
3	**Mollaca**	9	4	25-04-2005	Sede social de Crucesita	Francisco Avalos	Gilberto Leyton	Hector H. Piñones	Silvio A. Avalos
4	**El Medio**	**21**	**12**	29-04-2005	Sede social de La Majada	Alvaro Alcayaga	Alexis Fajardo	Margarita Gárate	Gilberto Fajardo
5	**Molino Algarrobal**	4	4	12-05-2005	Sede social de Crucesita	Daniel Páez Garate			
6	**Chañares**	4	4	12-05-2005	Sede social de Crucesita	Aldo Nicolas Paez			
7	**Escobas**	**18**	**12**	12-05-2005	Sede social de Crucesita	Leopoldo Páez	Carolina Avalos	Nolverto cortés	Eugenio Cáceres
8	**Mal Paso**	19	56	26-05-2005	Sede social de El Corral	Ramiro Barrera Cruz	Urbano Avalos	Miguel Ossandon	Pascual Avalos
9	**La Huerta**	**3**	**20**	30-05-2005	Casa de Elena Páez	Juana Bugueñoz			
10	**Majada**	24	24	30-05-2005	Sede social de Crucesita	Omar Zepeda Páez	Nadia Rodriguez	julio Cortés Alvarez	Silvio Avalos
11	**Bravo**	**10**	**12**	11-08-2005	Casa de Elena Paez en Alto del	Alejandro Valencia	René Fuentes	Ricardo Cuellar	José Bravo
12	**Portezuelo**	12	12	18-08-2005	Casa de Juan Ademir Fredes	Juan Ademir Fredes	Wilfredo Fredes	Gregorio Páez	
13	**Peñon**	17	24	24-08-2005	Sede Social de Piedra Junta	José Jorquera Aguilera	José Torres Suárez	Marina Torres	Ricardo Flores
14	**Pampita Sur**	17	24	24-08-2005	Sede Social de Piedra Junta	José Jorquera Aguilera	Sergio Rojas	Domingo Varas	
15	**Trapiche**	8	20	29-11-2005	Casa de Gonzalo Alcayaga	Rolando Caballero	Gonzalo Alcayaga		
16	**Churcal**	6	4	30-11-2005	Casa de Don Gregorio Rivera	Gregorio Rivera	Neftalí Ramirez	Elvira Zumarán	

17	**Islon Norte**	4	4	07-12-2005	Casa de Don Misael Cubillos en	Misael Cubillos Rivera	Juan Olivarez	Maria Cubillos	
18	**Berraco**	6	4	07-12-2005	Casa de Don Misael Cubillos en	Misael Cubillos Rivera	Juan Olivarez	Maria Cubillos	
19	**Unif. Pedregal**	130	156	09-12-2005	Sede social de Retamo	Zacarias Anacona Díaz	Victor Cruz Bolados	Kai Peronard	Felix Guerrero
20	**Rojas**	**6**	**4**	12-01-2006	Casa de Margarita Mendez	Nicolas Rojas de la Torre	Pedro Gatica	Rosa Lagues	
21	**Timbles**	**3**	**4**	12-01-2006	Casa de Margarita Mendez	Belfor Rojas Ardiles			
22	**La Junta**	15	16	16-01-2006	Casa de Virgilio Farias	Enrique Gonzales	Patricio Paillalef	Virgilio Farias	
23	**Pampita Norte**	**4**	**4**	24-01-2006	Sede Social de Piedra Junta	José Flores Huanchicay	José Jorquera	Ricardo Huanchicay	
24	**Lozas**	6	5	15-02-2006	Casa de Don Nelio Paredes en El	Osiel Cubillos Paredes	Orbi Paredes	Domingo Paredes	
25	**Garate**	14	24	09-03-2006	Sede Social El Corral	Ivan Franulic	Elias Cortés	Nelson Lagues	
26	**Plata Alta Nort**	9	4	09-03-2006	Sede social de El Corral	Elias Cortés de La Torre	Ivan Franulich.	Mario Gajardo	
27	**Breas**	31	12	10-03-2006	Sede social de Las Breas	Sergio Alcayaga	Gilberto Contreras	Jose Ibarbe Saavedra	Jorgue Leyton
28	**Sauce**	12	17	12-03-2006	Casa de Emeteria Ardiles	Patricio Bolados	Emeteria Ardiles	Mirtha Duran	Jose Lagues
29	**Encontron**	12	12	12-03-2006	Casa de Emeteria Ardiles	Patricio Bolados	Jose Lagues	Emeteria Ardiles	

Junta General Ordinaria

Acta de constitución de directiva del canal CRUCESITA
Jueves 25 de abril de 2005, en sede social de la localidad de Crucesita, a las 17:30 hrs.

Nombre	Rut	Acción	Firma

Según votacion de la Junta General Ordinaria queda como directiva y por un periodo de un año, las siguientes personas:

Nolverto Cortes
Expresidente de la Comunicad

Ministro de Fe.

N°1

Junta General Ordinaria

Acta de constitución de directiva del canal **Pampita Verde**
Jueves 25 de abril de 2005, en sede social de la localidad de Crucesita, a las 17:30 hrs.

Nombre	Rut	Acción	Firma
[illegible]	[illegible]	3,49	[illegible]

Según votación de la Junta General Ordinaria queda como directiva y por un periódo de un año, las siguientes personas:

SERGIO H. CORCHERO (REP LEGAL)

Expresidente de la Comunidad

Ministro de Fe.

Junta General Ordinaria

Acta de constitución de directiva del canal **MOLLACA**
lunes 25 de abril de 2005, en sede social de la localidad de Crucesitas a las 18:00 hrs.

Nombre	Rut	Acción	Firma

Según votación de la Junta General Ordinaria queda como directiva y por un periodo de _____ año, las siguientes personas:

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

Expresidente de la Comunidad

_____

Ministro de Fe.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

ACTA DE CONSTITUCION DE LA DIRECTIVA DEL CANAL EL MEDIO, EL DIA JUEVES 29 DE ABLIL DE 2005, EN LA LOCALIDAD DE LA MAJADA A LAS 18:00 HORAS EN LA SEDE SOCIAL, ESTANDO PRESENTE:

NOMBRE	RUT	ACCION	FIRMA
Alicia Conte Avalos	6.322.143-0	0,12	
Romulo Fajardo		0,75	
Violeta del R. Fajardo Tapia	4.223341-0		
Elsa Sara Soto	4.346.cd-K	1,0	
Dina Cuevas Avalos	5.707.099-4	0,12	
Gilberto Fajardo Avalos	3.936.888-9	0,125	
Milena del R. Castillo Avalos	8.998.660-5	0,125	
Alexis H. Fajardo Cisternas	14.565.285-5	0,5	
Heberto Antonio Avalos Tapia	3.959.205-3	0,5	
Rosa Guerra Guerra	3.823.752-8	0,125	
Alvaro Mancilla Cortés	13.760.724-1	0,5	
Yasmina Fajardo Avalos	5.685.702-5	0,5	
Manuel Fajardo Diaz	3276.624-2	0,5	
Guillermo Fuente Fuentes		3,125 - 0,75	
Waldo Godoy Avalos		0,5	

SEGÚN VOTACION DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA QUEDA COMO DIRECTIVA Y POR UN PERIODO DE —— AÑO, LAS SIGUIENTE PERSONAS:

Eduardo Alcazar	Presidente	
Alexis Jurado	Secretario	
Margarita Garcia	Tesorera	
Gilberto Jurado	1er Director	
Silvio Avilés	2do Director	

Acuerdos tomados

- Aumentar la cuota en un 20% según acuerdo de Junta de Vigilancia
- Multas de $1.000 por inasistencia a Junta General
- Multas por no asistir a limpieza de canal $5.000 por cada 50 mts

Junta General Ordinaria

Acta de constitución de directiva del canal "Molino Algarrobal"
Jueves 12 de mayo de 2005. en sede social de Crucesita a las 18:30 hrs.. Localidad de Crucesita. Valle El Carmen. Comuna de Alto del Carmen.

Nombre	Acc.	Rerpresentante	Firma
Suc Ramiro Páez Páez	0.66	Daniel Páez 8.[illegible]	
Jose Venegas Mancilla	2.0	Manuel Sanchez	
Elifor Carvajal 4.320.900 - 2	0.66	Aldo Páez 6.775.720-3	
Ramiro Salazar Cubillos 2.583.325-2	0.66		

Según voración de la comunidad en Junta General Ordinaria. queda como representante legal y por un periodo de un año:

Nombre	Rut	Cargo	Firma
Daniel Paez	[illegible]	Representante Legal	

El Oficial Civil que suscribe, certifica que el presente documento es la firma legal de las personas anteriormente descritas.

REGISTRO CIVIL
[illegible]
SAN FELIX
II REGION DE ATACAMA
CHILE

CARLOS SAMUEL HERRERA ROJAS
OFICIAL CIVIL ADJUNTO
EN FUNCION DE NOTARIO

San Félix 15 de Diciembre 2005.-

Junta General Ordinaria

Acta de constitución de directiva del canal "Chañares"
Jueves 12 de mayo de 2005. en sede social de Crucesita a las 18:30 hrs.. Localidad de Crucesita. Valle El Carmen. Comuna de Alto del Carmen.

Nombre	Acc.	Rerpresentante	Firma
Suc Ramiro Páez Páez	0.33	Daniel Páez 8.752.891-5	
Jose Venegas Mancilla	0.67	Manuel Sanchez	
Elifor Carvajal 4.920.900-2	1.0	Aldo Páez 6.775.720-3	
Ramiro Salazar Cubillos 2.583.325-2	2.0		

Según votación de la comunidad en Junta General Ordinaria. queda como representante legal y por un periodo de un año:

Nombre	Rut	Cargo	Firma
Aldo Paez P.	[illegible]	Representante Legal	

El Oficial Civil que suscribe, certifica que el presente documento, es la firma legal de las personas anteriormente descritas.

REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION
SAN FELIX

CARLOS SAMUEL HERRERA ROJAS
OFICIAL CIVIL ADJUNTO

Junta General Extraordinaria

Acta de constitución de directiva del canal **Escobas**
Jueves 12 de mayo de 2005. en sede social de la localidad de Crucesita a las 18:00 hrs.

Elena Paez	6.751.863-0	0,25	Elena Paez
Carolina AVALOS		0,25	Carolina Avalos
Leopoldo Paez	7.454.376-6	1,25	Leopoldo Paez B.
GALVARINO JARA	2.962.160-K	1,25	Galvarino Jara
Damian Paez Carvajal	8.728.783-0	0,25	Damian Paez
Danisa Paez	13.760.281-4	0,75	Danisa Paez
EUGENIO CACEROS	7.645.992-4	0,50	Eugenio Caceres B.
Segundo Paez	5.038.964-2	0,35	Segundo Paez
Aldo N. Paez	6.775.720-3	0,25	Aldo Paez
Nolverto cortes Hv.	5.702.288-4	0,25	Nolverto Cortes
Jose AVALOS	9.330.560-9	0,25	Carolina Avalos

Según votación de la Junta General Ordinaria queda como directiva y por un periodo de un año, las siguientes personas:

Leopoldo Paez	Presidente	Leopoldo Paez B.
Carolina Avalos	Secretaria	
Eugenio Caceres	1° Director	
Nolverto Cortes	Tesorero	

Junta General Extraordinaria

Acta de constitución de directiva del canal **Mal Paso**

Jueves 26 de Mayo de 2005, en sede social de la localidad de El Corral a las 18:00 hrs.

Nombre	Rut	Acción	Firma
Rogelio Cortez	6.483.063-5		
Sergio Nuñez	2.888.653-5		
Mario Nuñez	3.968.794-1		
Pascual Avalos			
Ernestina Ossandon	4.924.630-1		
Gustavo de la Torre	5.309.779-3		
Estrella Contreras	8.145.155-9		
Ada Ossandon	8.631.245-K		
Domingo de la Torre	5.647.853-5		
Jorge Ossandon	9.573.733-1		
Urbano Avalos	11.735.762-3		
Julio Cortés	5.440.206-6.		
Ramiro Barrera	6.034.726-3		
Osiel Cubillos	9.191.351-8		

Según votación de la Junta General Ordinaria queda como directiva y por un periodo de un año, las siguientes personas:

Directorio reelegido por unanimidad

Ramiro Barrera Cruz	Presidente
Urbano Avalos Ossandon	Secretario
Miguel Ossandon Ramirez	Tesorero
Pascual Avalos Godoy	1er Director

Junta General Extra Ordinaria

Acta de constitución de directiva del canal La Huerta
Fecha 30 de Marzo de 2005. Lugar Casa Elena Peña, Alto del Carmen
hora. 18:00

Nombre	Acc.	Rerpresentante	Firma
7.132.446-9 Juana Reyna	7		
6.925.1900-0 Municip. de Alto del C	11	Juana Cabeza	7666206.1
RAUL ALVAREZ CRUZ 3.384.400-K	2	Juan Espinoza	9.169.126-4

Según votación de la comunidad en Junta General Extra Ordinaria, queda como representante legal y por un periodo de un año:

Nombre	Rut	Cargo	Firma
	7132	Representante Legal	

REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION
DE
SAN FELIX
III REGION DE ATACAMA
CHILE

FIRMA ANTE MI

CARLOS SAMUEL HERRERA ROJAS
OFICIAL CIVIL ADJUNTO
EN FUNCION DE NOTARIO

Junta General Ordinaria

Acta de constitución de directiva del canal **Bravo**
martes 11 agosto de 2005, en sede social de Alto del Carmen a las 18:30 hrs.

Nombre	Rut	Acción	Firma
Rene fuentes BRAVO	6.288.797-4	Bravo	
Buenaventura Gallegillos	7.150.388-2	Bravo Jose Galvez	B. Gallegillos G.
Belmar Salazar Bravo	7.280.505-4	Bravo Jose Bravo	y Horacio
Jose BRAVO BRAVO	6.988.612-K	Bravo	
Ricardo cuellar Alvarez	6.080.188-3	Bravo Suc. cuellar	
Fabiola Yesny Robles Gall.	10.857.454-1	(Secretaria)	
Alejandro Valencia	10.260.910-7	Bravo (Presidente)	

Según votación de la Junta General Ordinaria queda como directiva y por un periodo de un año, las siguientes personas:

Alejandro Valencia — Presidente
Ricardo cuellar Alvarez — tesorero
Rene fuentes BRAVO — Secretario
Jose Bravo — 1er director y Belmar Salazar 2do director

En la presente asamblea se toman los siguientes acuerdos:

se va a pagar $500 por recibo cobrado para Gastos Administrativos del canal este pago es por usuario no por accion este acuerdo queda aprobado por mayoria

Junta General Extraordinaria

Acta de constitución de directiva del canal **Majada**

Jueves 30 de Mayo de 2005, en sede social de la localidad de La Majada las 18:00 hrs.

Nombre	Rut	Firma
Cordino Ovalos Caballo	3.893.185-1	
Leonidas Contreras Avalos	9.850.5[illegible]-[illegible]	
Hector Piñones Avalos	4.566.173-3	no corres poder
Baronio Cortés Torres	3.627.436-0	
Omar Zepeda Paez	6.714.456-2	
Julio Cortés Alvarez	6.936.839-5	
Isidoro Godoy Avalos	5.134.577-K	
Nadia Rodriguez R.	9.330.580-9	
Roberto Cortés Alvarez	5.202.288-4	
Hugo Avalos Godoy		
Silvio Avalos Augusto	3.952.[illegible]-3	
Cirtano Bolados Alvarez	4.761.[illegible]-[illegible]	
Edmundo Ernesto Lopez	2.962.160-K	

Según votación de la Junta General Ordinaria queda como directiva y por un periodo de un año, las siguientes personas:

Omar Zepeda Páez		Presidente
Nadia Rodriguez R.		Secretaria
Silvio Avalos Avalos		1er director
Julio Cortés Alvarez		tesorero

Junta General Extraordinaria

Acta de constitución de directiva del canal El Portezuelo

Jueves 18 de Agosto de 2005, en casa de Juan Fredes Fredes, sector El Portezuelo a las 18:30 hrs. 1° citación, 19:00 hrs. 2° citación

Nombre	Representante	Rut	Firma

Según votación de la Junta General Ordinaria queda como directiva y por un periodo de un año, las siguientes personas:

Presidente: _____

Tesorero: _____

Secretario: _____

1° Director: _____

2° Director: _____

Se acuerda lo siguiente:

III

Piedras Santas, 30 de agosto 2005.

Sres
Junta Vigilancia río Huaco.

Informo a Uds que con fecha 24 de agosto de 2005 se conformó la directiva para Peñón, quedando formada de la siguiente manera:
Presidente: José Joaquin Aguilera.
Secretario: José Toro Suárez.
1ª Directa: Marina Toro.
2º Directa: Ricardo Flores Huanchicay.

Sin otro particular,
Saluda atte a Uds.

José Toro S.
Secretario

José Joaquin A.
Presidente

c/c archivo.

Piedra Juntas agosto 30 de 2005

Sres.
Junta de Vigilancia río Huasco.

Informo a Uds que con fecha 24 del pte. se conformó directiva del Canal Pampita Sur. Esta quedo de la Sgte forma:
Presidente: José Jorquera Aguilera.
Secretario: Sergio Rojas Paredes
Director: Domingo Varas.

Sin otro particular,
Saluda atte a Uds,

La Directiva

c/c archivo

Junta General Extra Ordinaria

Acta de constitución de directiva del canal Trapiche.
Fecha 29 NOV. de 2005. Lugar Cerro Blanco.
hora. 18:30 36 1/10 de 660 del CANAL = 20 acciones

Nombre	Acc.	Rerpresentante	Firma
Bernardo Torres Alfaro	3,05	~~8.946.387-4~~	
David Zuleta Torres	2,78		
Gonzalo Alcayaga Leytan	9,56		
" " "	1,39		
Suc. Victorino Alcayaga	3,89	Gonzalo Alcayaga 6.096.663-K	
Maria Cortes Leytan	1,67	~~5.326.372-1~~	
Hernando Gajardo Paez	5,55	Hernando Gajardo A.	
Nicolas Caballero Paez	1,11	4.426.670-9	

Según votación de la comunidad en Junta General Extra Ordinaria, queda como representante legal y por un periodo de un año:

Nombre	Rut	Cargo	Firma
Rolando Caballero Mondaca	3.578.452-4	Representante Legal	
Gonzalo Alcayaga	6.096.663-K	Secretario	
		Tesorero	

FIRMARON ANTE MI

REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION
SAN FELIX
III REGION DE ATACAMA
CHILE

CARLOS SAMUEL HERRERA ROJAS
OFICIAL CIVIL ADJUNTO
EN FUNCION DE NOTARIO

Junta General Extra Ordinaria

Acta de constitución de directiva del canal Ethurca
Fecha 30 de Noviembre 2005. Lugar El Perrazo
hora. 18:30 hrs.

Nombre	Acc.	Rerpresentante	Firma
Justina Cubillos Rivera	0,67	———	
Gregorio Rivera Moreno	0,67	———	
Antonio Alfaro Rivera	0,67	Gregorio Rivera A.	
Nicanor Rivera	0,67	~~Gregorio Rivera~~	
Adilio Zumaran Rivera	0,66	———	
Aida Rivera Moreno	0,66	Elvira Zumaran	

- Según votación de la comunidad en Junta General Extra Ordinaria, queda como representante legal y por un periodo de un año:

Nombre	Rut	Cargo	Firma
Gregorio Rivera A.	3.907.791-9	Representante Legal	
Neftaly Alonso Romero Zumaran	15.034.239-3	Secretario	
Elvira Zumaran	9.737.222-2	Tesorero	

El oficial Civil que suscribe, Certifica que el presente documento es la firma legal de las personas anteriormente descritas.

FIRMARON ANTE MI

CARLOS SAMUEL HERRERA ROJAS
OFICIAL CIVIL ADJUNTO
EN FUNCION DE NOTARIO

REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION
02
SAN FELIX
III REGION DE ATACAMA
CHILE

San Félix 08 de Diciembre 2005.-

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
COMUNIDAD DE AGUAS
CANAL UNIFICACIÓN PEDREGAL

Retamo, 22 de Diciembre de 2005.

Reunión para realizar elección de directiva, estando presente 38 accionistas del canal quedando de la siguiente manera conformada la directiva por un periodo de un año:

Nº	Nombre	Rut	Cargo	Firma
1	Zacarias Anacona Díaz	4.585.938-2	Presidente	
2	Victor Cruz Bolados	5.553.938-3	Secretaria	
3	Kai Peronard Tierry	4.314.924-5	Tesorero	
4	Felix Guerrero Cortés	8.977.498-6	1° Director	
5	Jorge Guerrero Cortés	7.869.447-5	2° Director	
6	Luis Humberto Cruz Diaz	5.244.771-9	3° Director	
7	Ivan Garin Prado	8.742.660-2	4° Director	

Se adjunta listado de comuneros asistentes a la asamblea

Junta General Extraordinaria de comunidad de aguas

Acta de constitución de directiva del canal ROJAS
Fecha 12/01/2005, Lugar Sta Sra. Margarita N., Hora 19:00 hrs.

Nombre /Rut	Representante	Acción	Firma
Noelia Eliant Rojas Hondez	Margarita Hondez		
Luzmira Ester Pasten Rojas suc. Juan Rojas Andales	Pedro Gatica Pasten		Pedro Gatica
Luzmira Elsa de la Torre Ossandon ~~suc. Rojas Andales~~	Nicolas Rojas de la Torre	0,17	Nicolás Rojas D.
Rosa Argelia Tagles Rojas 7.553536-8	Germán Tagles Leon		
Belfor Rojas Andales 3.581.623-2	———		
Alberto del T Rojas Andales	Belfor Roja Andales		
Rosa Ana Rojas	Pedro Gatica Pasten		Pedro gatica

Según votación de la Junta General Ordinaria queda como directiva de la comunidad de aguas y por un periodo de 2 año, las siguientes personas:

Presidente: Nicolas Rojas de la Torre Nicolás Rojas D.

Tesorero: Pedro Gatica Pasten Pedro Gatica P.

Secretario: Rosa Tagles Rojas. Rosa Rojas

1° Director: _____

FIRMARON ANTE MI

REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION
DE
SAN FELIX
III REGION DE ATACAMA
CHILE

CARLOS SAMUEL HERRERA ROJAS
OFICIAL CIVIL ADJUNTO
EN PERSONA DE NOTARIO

Junta General Extraordinaria de comunidad de aguas

Acta de constitución de directiva del canal Timbres
Fecha 12/01/2006, Lugar [illegible], Hora [illegible]

N°	Nombre / Rut	Representante / Rut	Acción	Firma
1	Alberto Rojas Andrades	Celso Rojas Andrades	1,33	
2	Celso Rojas Andrades 3.581.623-2	———	1,0	
3	Suc. Maria Rojas Andrades	Nicolas Rojas de la Torre	0,5	
4	Noelia Rojas Morales	Hugo Rojas Morales	1,0	

Según votación de la Junta General Ordinaria queda como representante legal de la comunidad de agua Timbres, por un periodo de cinco años, el señor:

Celso Rojas Andrades

REGISTRO CIVIL
E IDENTIFICACION
SAN FELIX
CHILE

FIRMA ANTE MI

CARLOS SAMUEL HERRERA ROJAS
OFICIAL CIVIL ADJUNTO

Junta General Extraordinaria de comunidad de aguas

Acta de constitución de directiva del canal LAS JUNTAS DEL CARMEN

Fecha 16/01/2006, Lugar CASA Virgilio Farías Hora 19:00

Nombre / Rut	Representante	Acción	Firma
JORGE SANGUINETTI	JORGE - 3758275-1	1,94	
JUAN AGUIRRE	PATRICIO PAILLALEF	2,20	
RICARDO AVALOS	RUBEN SALAZAR	0,82	
LEONOR MONTECINOS	ENRIQUE GONZALEZ	0,55	
SUC MAXIMILIANO LEYTON	CESAR ARAYA	3,32	
WILFREDO LUENGO	9.173.283-1	0,28	
HERNAN SO FARIAS FLORES	VIRGILIO FARIAS	0,82	

Según votación de la Junta General Ordinaria queda como directiva de la comunidad de aguas LAS JUNTAS y por un periodo de 2 años las siguientes personas:

Presidente: ENRIQUE GONZALEZ MONTECINO

Tesorero: VIRGILIO FARIAS FLORES

Secretario: PATRICIO PAILLALEF FLORES

1° Director:

FIRMARON ANTE MI

REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION
SAN FELIX
II REGION - ATACAMA
CHILE

CARLOS SAMUEL HERRERA ROJAS
OFICIAL CIVIL ADJUNTO
EN TRICEIMO DE NOMBRE

Junta General Extraordinaria de comunidad de aguas

Acta de constitución de directiva del canal Pampita Norte
Fecha 24/07/2006 . Lugar sede de Junta . Hora 10 hrs

N°	Nombre / Rut	Representante / Rut	Acción	Firma
1	Jose H. Flores Humeduca 4.892.205-8		1.67	
2	Ricardo R. Flores Humeduca 5250950-5		1.67	
3	Domingo Varas	1.735.110-9	0.33	
4	Jose Joaquin Jose Joaquin Farfan	12.166.209-2	0.33	

Según votación de la Junta General Ordinaria queda como representante legal de la comunidad de agua Pampita Norte . por un periodo de dos años. el señor:

Jose Hilario Flores Humeduca

FIRMARON ANTE MI

REGISTRO CIVIL
E IDENTIFICACION
DE
SAN FELIX
III REGION DE ATACAMA
CHILE

CARLOS SAMUEL HERRERA ROJAS
OFICIAL CIVIL ADJUNTO
EN FUNCION DE NOTARIO

Junta General Extraordinaria de comunidad de aguas

Acta de constitución de directiva del canal LOZAS.
Fecha 15 de FEBRERO, Lugar CASA Nelio Paredes, Hora 16:30 hrs
de 2006

Nombre /Rut	Representante	Acción	Firma
Alba Paredes torres 7.395.891-5	Oziel cubillos Paredes 9.191.351-8	0,33	
Nelio Paredes Barraza 3.586.803-8	Domingo Paredes Vega 8.573.031-2	1,0	
Orbi Paredes Torres 5.366.855-0		1,67	
		3,0	

Segun votación de la Junta General Ordinaria queda como directiva de la comunidad de aguas y por un periodo de UN año, las siguientes personas:

Presidente: Oziel Cubillos Paredes

Tesorero: Domingo Paredes Vega

Secretario: Orbi Paredes Torres

1° Director:

REGISTRO CIVIL
E IDENTIFICACION
S A N P E D R O
II REGION DE ANTOFAGASTA
CHILE

FIRMARON ANTE MI

CARLOS SAMUEL HERRERA ROJAS
OFICIAL CIVIL ADJUNTO
EN FUNCION DE NOTARIO

Junta General Extraordinaria de comunidad de aguas

CANAL GARATE

Acta de constitución de directiva del canal GARATE, JUEVES 09 de marzo de 2006, en sede social de la localidad de El Corral a las 19:00 hrs.
Según votación de la Junta General Ordinaria y estando representadas ____acciones de 24 acc. total del canal, queda como directiva por un periodo de un año, las siguientes personas:

Presidente: IVAN FRANULIC x

Tesorero: Nelson Lagos

Secretario: Elías Cortés

1° Director: _____

NOMBRE	REPRESENTANTE	ACC.	FIRMA
Carmela Alcayaga Guajardo (Suc.)	Mario Isaul Guajardo Alcayaga 7.059.853-1	1,71	
Hector Alcayaga Guajardo		1,71	
Martin Cortés Ramos 4.782.466-K	Abraham Cortés de la Torre 10.765.460-7	3,44	
IVAN FRANULIC ALCAYAGA 5.062.630-K		5,16 x	
Wilson Alcayaga Morales (Suc.)	IVAN FRANULIC ALCAYAGA 5.062.630-K	1,72 x	
Ros. IVAN FRANULIC ALCAYAGA 5.062.630-K		1,72 x	
Raquel Alcayaga Morales	IVAN. FRANULIC ALCAYAGA	1,72	

Junta General Extraordinaria de comunidad de aguas

CANAL PLATA ALTA NORTE

Acta de constitución de directiva del canal Plata alta norte, jueves 09 de marzo de 2006, en sede social de la localidad de El Corral, a las 19:00 hrs.

Nombre /Rut	Representante	Acción	Firma
Ernesto Alcayaga Morales	Mario Segundo Alcayaga	0,45	
Ivan Franulic Alcayaga		1,33	
Wilson Alcayaga Morales	Ivan Franulic Alcy	0,44	
Martin Cortes Ramos 4.782.466-5	Elias Cortes de la T 10.220.5-0	0,88	

Segun votación de la Junta General Ordinaria y estando representadas ____ acciones de ___ acc. total de: canal Plata alta norte, queda como directiva de la comunidad de aguas y por un periodo de un año, las siguientes personas:

Presidente: Elias Cortes de la Torre

Tesorero: Mario Segundo Alcayaga

Secretario: Ivan Franulic

Junta General Extraordinaria de comunidad de aguas

CANAL BREAS

Acta de constitución de directiva del canal BREAS, viernes 10 de marzo de 2006, en sede social de la localidad de La Higuerita, a las 19:00hrs.

	Nombre / Rut	Representante	Acción	Firma
1	Suc. Geraldo Torres	Jorge Reyes Rojas	0,75	
2	Aide Rojas Rojas	José Iberto Saavedra	0,13	
3	Suc. Pedro Iberto Villarroel	Pedro Iberto Saavedra Ernesto Ramón Saavedra	0,25	
4	Eduardo Cayoreo Cayoreo	—	0,75	
5	Sergio Alcayaga Cayoreo		0,25	
6	Elsa Contreras Rojas	Alcides Alcayaga	0,25	
7	Alcides Alcayaga Morales	—	1,20	
8	Suc. Pantaleón Robledo	Hugo Robledo Reyes Jorge Robledo Rojas	0,5	
9	Carlos Caballero Medina	Jorge Leyton	0,25	
10	Suc. Cristina Cayoreo Medina	Gilberto Contreras Saavedra	0,5	
11	José Compallay Compallay		0,25	
12	Carmen Campos	Nicolás Rojas Reyes	0,25	
13		Julio Alcayaga		
14	Wilson Espinoza Espinoza	Dominga Lobos	0,25	
15	Suc. Víctor Manuel Olivares	Heriberto Leyton Alcayaga	0,86	

Según votación de la Junta General Ordinaria y estando representada 624 acciones de 1.Cace. total del canal. queda como directiva de la comunidad de aguas y por un periodo de un año. las siguientes personas:

Presidente: Sergio Alcayaga Coraldo

Tesorero: Jose Isabel Saavedra

Secretario: Gilberto Contreras Saavedra

1° Director: Jorge Leyton Alcayaga

Junta General Extraordinaria
CANAL SAUCE

Acta de constitución de directiva de la Comunidad de agua canal Sauce, a realizarse el Domingo 12 de 2006, en Cruce de Enterre Andes a las 16:00 hrs. 1° citación y 16:30 hrs. 2° citación

Nombre	Representante	Rut	Firma
Gregorio Vega Rivera 8.918.984-5	———	0,25	
Suc. Emilio Moncada Moncada	Pedro O. Moncada Ramirez 10.802.010-2	1,0	
Suc: Bocelis Paredes P	Guido E. Paredes Paredes 4.324.179-0	0,20	
José Lagos Paredes 4.930.142-1	———	0,24	
Emilio S.S Moncada Ramirez 3.936.824-9	———	0,75	
Emeteria Andiles Acuña 4.698.555-3	———	0,75	Emeteria Andiles
Patricio Bolados Romero 5.242.577-3	———	0,75	
Suc. Belmar Bolados Flores	Patricio Bolados R	2,0	
Suc. Bernardino Alvarez	Martha Duran Alvarez 8.386.464-8	0,5	Martha Duran A
		6,43	de 12 socios

Según votación de la Junta General Ordinaria queda como directiva y por un periodo de un año, las siguientes personas:

Presidente: Patricio Bolados Romero

Tesorera: Martha Duran Alvarez

Secretaria: Emeteria Andiles Acuña Emeteria Andiles

1° Director: Jose Lagos Paredes

Junta General Extraordinaria
CANAL ENCONTRON

Acta de constitución de directiva de la Comunidad de agua canal ENCONTRON, a realizarse el Domingo 17 de 2006, en Casa de Ernestina Andrés a las 16:00 hrs. 1° citación y 16:30 hrs. 2° citación

Nombre	Representante	Rut	Firma
Gregorio Vega Parra	8.918.984-5	0,25	
Emilio S Moncada Romero 3.936.874-4	—	0,2	
Ernestina Andrés Acuña 4.698.555-9	—	0,2	Ernestina Andrés
Jose Belmar Bolados Romero	Patricio Bolados Romero 5.212.572	2,5	
Patricio Bolados Romero 5.212.572	—	1,75	
Jose Luques Parada		0,25	
		5,25	
Baldomero Toro	Pedro Moncada	0,25	
		5,5 menos 2,12	

Según votación de la Junta General Ordinaria del canal Encontron, queda como directiva por un periodo de un año, las siguientes personas:

Presidente: Patricio Bolados Romero

Tesorero: Ernestina Andrés Acuña Ernestina Andrés

Secretario: Jose Luques Parada

1° Director:

Junta General Extra Ordinaria

Acta de constitución de directiva del canal ISLA NORTE.
Fecha [illegible] de diciembre del 2007. Lugar [illegible]
hora. [illegible]

Nombre	Acc.	Rerpresentante	Firma
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
TOTAL	[illegible]		

Segun votación de la comunidad en Junta General Extra Ordinaria, queda como representante legal y por un periodo de un año

Nombre	Rut	Cargo	Firma
[illegible]	[illegible]	Representante Legal	[illegible]
[illegible]	[illegible]	Secretario	[illegible]

REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION
SAN FELIX
CHILE

CARLOS SAMUEL HERRERA RIO...
OFICIAL CIVIL ABOGADO

Junta General Extra Ordinaria

Acta de constitución de directiva del canal Reparto
Fecha 5 de Diciembre del 2015 Lugar [illegible]
hora. [illegible]

Nombre	Acc.	Rerpresentante	Firma
1			
2			
3			
4			
5			
6			

Según votación de la comunidad en Junta General Extra Ordinaria, queda como representante legal y por un periodo de un año

Nombre	Rut	Cargo	Firma
[illegible]	9.723.434-5	Representante Legal	
[illegible]	13.[illegible]	[illegible]	

[illegible] CIVIL
[illegible] ACION
[illegible] X
[illegible] ATAMARA

CARLOS [illegible]

Listado de directivas electas de comunidades de aguas del Tramo 2, Valle El Tránsito

Nº	Nombre de Comunidad	Nº de usuarios	Nº de acciones	Elección directiva					
				Fecha	Local	Presidente	Secretario	Tesorero	Directores
1	**Marquezas**	22	12	21-04-2005	En Domicilio de Sra. Orlinda	Jose Stg. Peralta Campillay	Melvin Cortés Carpio	Nilo Cisternas Campillay	Hector Bernales Bernales
2	**Peña Colorada y Puntilla**	40	16	22-06-2005	Sede Social	Horacio Gaytan Arcos	Tomas Araya	Washington Valdes	Mario Flores
3	**Unif. Camp-Chanchoquin**	106	92	25-06-2005	Sede social	Lorenzo Carvajal Yañez	Maria Araya Licuime	Roberto Flores Flores	Ruperto Rodriguez
4	**El Olivo**	26	24	13-07-2005	Packing de Paola Villegas	Nilo Cisternas.	Paola Villegas	Patricio Zuleta	José Olivares
5	**Molino Alvarez**	31	32	27-07-2005	Sede Social El Transito	Enrique Gaytan Arcos	Roberto Bruna	Lino Pallauta	Daniel Rojas M. Hugo Alcayaga
6	**Aróstica**	8	4	09-08-2005	Sede Social Junta de Valeriano	Guillermo Villegas	Blanca Villegas Campillay	Blanca Villegas Campillay	Jorge Campillay Campillay
7	**Martinez**	14	12	10-08-2005	Sede social de Chollay	Jose Campillay Villalobos	Sandra Ramos Nievas	Humberto Olivares	
8	**Alamo**	6	12	10-08-2005	Sede social de Chllay	Jose Campillay Villalobos	Humberto Olivares	Audemia Díaz Olivares	
9	**Cortadera**	23	12	10-08-2005	Sede social de Chollay	Fidencio Santander	Oscar Santander	Jose Campillay Villalobos	
10	**Carrizo**	11	4	27-09-2005	Sede social de Chiguinto	Jose Olivares Garrote	Juan Robles	Raul Campillay	Luis Martinez
11	**Vales bajo**	8	12	27-09-2005	Sede social de Chiguinto	Jose Olivares Garrote	Juan Robles	Raul Campillay	Luis Martinez
12	**Vales Alto**	4	4	27-09-2005	Sede social de Chiguinto	Jose Olivares Garrote	Juan Robles	Raul Campillay	Luis Martinez
13	**Molino Ramadilla**	2	4	01-10-2005	en domicilio de Luis Paredes	Luis Paredes Campillay			
14	**Canuto**	19	12	22-12-2005	Sede social de Chollay	Dina Ramos Villegas	Sandra Ramos Nievas	Camilo Pizarro Olivarez	
15	**Valdes**	9	4	05-01-2006	Casa de Cecilio Alvarez	Juana I. Campillay Tamblay	Guido Valdes Trigo	Cecilio Alvarez Navarro	María del T. Campillay
16	**Misqui**	6	12	05-01-2006	Sede social de Los Tambos	Florentino B. Cereceda	Edith T. Montaña Bordones	Ruben Ardiles Alday	

17	**La Arena**	40	48	08-01-2006	Sede social La Arena	Cecilio Alvarez Navarro	Eduardo Cortés Campillay	Modesto Fuentes Trigo	Aurelio Ocayo Rojas
18	***Oruro***	8	4	10-01-2006	Sede social El Terron	Ernesto Espinoza Plaza	Ricardo Escobar	Antonio Espinoza	
19	**Frente Parral**	5	12	02-02-2006	Casa de Don Horacio Rojas	Oriel Santibañez Ramos		Horacio Rojas Rojas	
20	**Frente Pabla Ríos**	6	12	02-02-2006	Casa de Don Wellington Ceriche	Wellinton Ceriche	Adela Páez Villegas	Guillermo Tamblay	
21	**El Terrón**	22	12	04-02-2006	Sede social de El Terrón	Ernesto Espinoza Plaza	Humberto Gonzales	Wenceslado Villegas	
22	**Malaguin**	16	32	07-03-2006	Sede social de Malaguin	Lidia Bordones Huanchicay	María Rodriguez Arostica	Haydee Bordones	
23	**Galleguillos**	8	4	07-03-2006	Sede social de Malaguin	Lidia Bordones Huanchicay	Haydee Bordones Huanchicay	Pedro Campillay	
24	**Tambo Alto**	4	4	21-02-2006	Casa de Don Guillermo Salazar	Sergio D. Huanchicay Flores			
25	**Salazar**	4	12	21-02-2006	Casa de Don Guillermo Salazar	Guillermo Salazar Cortés			
26	**Ojo de agua**	4	4	20-03-2006	Oficina Junta de Vigilancia	Fidencio del Rosario Santander			
27	**Rodeo Sur**	4	4	20-03-2006	Oficina Junta de Vigilancia	Fidencio del Rosario Santander			
28	**Animas**	15	4	22-03-2006	Sede Social de Conay	Pascuala Villegas	Renato Barraza	Adelina Cayo	
29	**Frente Capilla**	4	4	26-03-2006	Casa de Don Gilberto Flores	Gilberto Flores Gárate			
30	**Bravo**	3	4	01-06-2006	Casa de Don Rufino Bordones	Santiago Cayo salinas			
31	**Vizcachas**	6	4	08-06-2006	Casa de Don Rufino Bordones	Rufino Bordones Carril			
32	**Molino Doming**	6	12	08-06-2006	Casa de Don Rufino Bordones	Marcelino Araya Bordones		Joaquin Araya Bordones	
33	**Matancilla Nort**	2	4	13-06-2006	Oficina programa de Junta de	Fernando Arcos Ardiles			
34	**Salto**	2	4	14-06-2006	Oficina programa de Junta de	Santiago Cayo Salinas			
35	**Matancilla Sur**	3	16	19-04-2006	Oficina programa de Junta de	Fernando Arcos Ardiles			

36	**Bravo**	3	4	01-06-2006	Casa de Rufino Bordones	Santiago Cayo Salinas			
37	**Tambo Bajo**	26	32	22-06-2006	Sede social de Los Tambos	Edictor Licuime Ardiles	Fernando Ardiles Marin	Cristian Barriento	Fernando Ardiles Alday
38	**Colpe Norte**	3	4	22-06-2006	Casa de Suc. Montaña	Fernando Huanchicay Huanchicay			
39	**Placeta**	12	12	28-06-2006	Casa de Juana Brav	Zoilo Perez	Carlota Peralta	Fernando Campillay	Cristian Silva
40	**Molino Alvarez**	32	31	27-07-2006	Sede social de El Transito	Enrique Gaytan Arcos	Roberto Bruna Guerra	Hugo Alcayaga Guajardo	Lino Pallauta Albarnez
41	**Camp-Chanch.**	106	92	30-07-2006	Sede social de Chanchoquin	Lorenzo Carvajal Yañez	Monica Torres	Roberto Flores Flores	Ruperto Rodriguez
41	**Las Pircas**	31	20	12-08-2006	Sede social de Los Perales	Paulo Herrera Vallejos	Uldaricio Garrote C.	Dorys Campillay S.	Milciades Garrote Valdes

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
COMUNIDAD DE AGUAS LAS PIRCAS
(20,0 acciones)

Sábado 12 de Agosto de 2006. en sede Social de Los Perales a las 16:00 hrs. se reúne la comunidad de Aguas Canal Las Pircas para elegir directiva por el periodo de un año.

Encontrándose presente la cantidad de 19 accionista del canal. representando un total de 16 acciones. Se elige como directiva del canal las siguientes personas:

	NOMBRE	FIRMA	RUT
Presidente:	Pablo Enrique Herrera Tellez		12.940.126-5
Secretario:	VLADIMIR GARROTE C.	Garrote	11.720.333-6
Tesorero:	Oscar Cancino A.		5.[illegible]-3
1° Director:	Miguel Angel Garrote Toledo		6.[illegible]-4
2° Director:	Juan A. GARROTE M.		2.702.301-0

Se toman los siguientes acuerdos:

- Legalizar Personalidad Jurídica canal Las Pircas
- Estudio y Trazado definitivo canal Las Pircas
- Autorizar Postulación Agua Rio el Tranque y traspaso del Tranque a los Accionistas

Asamblea Extraordinaria de la comunidad de aguas
Canal Campillay- Chanchoquin

Chanchoquin, 30 de julio de 2006.

Reunión para realizar cambio de directiva, la cual quedo de la siguiente manera:

N°	Nombre	Rut	Cargo	Firma
1	Lorenzo Carvajal Yañez	4.310.333-4	Presidente	
2	Monica Torres	7.566.842-2	Secretaria	
3	Roberto Floresd	5.038.963-4	Tesorero	
4	Ruperto Rodriguez	8.980.881-2	1° Director	
5	Roberto Sepúlveda Sepúlveda	5.269.892-3	2° Director	

COMUNIDAD DE AGUAS
"CANAL CAMPILLAY - CHANCHOQUIN"
El Transito / Comuna de
Alto del Carmen
Fundado: 10 - 12 - 1984

Junta General Extra Ordinaria
CANAL MOLINO ALVAREZ

Acta de elección de directiva del canal Molino Alvarez, Jueves 27 de julio de 2006 en sede social de El Tránsito, Comuna de Alto del Carmen. Estando presente 27 accionista del canal, representando al (28,7) %, de las acciones totales del canal, Según votación de la comunidad queda como directiva y por un periodo de un año las siguientes personas:

Presidente: ENRIQUE GAYTAN ARCOS
(10.246.155-1)

Secretario: ROBERTO BRUNA GUERRA
(11.383.611-3)

Tesorero: HUGO ALCAYAGA GUAJARDO
(10.806.012-3)

1° Director: LUIS PALLAUTA ALBARNEZ
(8.222.099-9)

2° Director: GUILLERMO ORTIZ ARAYA
(5.262.813-4)

Se Acuerda:

ESTANDO REPRESENTADOS 28,7 ACCIONES DE 32 ACC TOTAL

DE LA COMUNIDAD MOLINO ALVAREZ, SE ELIGIO

REPRESENTANTE LEGAL A DON ENRIQUE GAYTAN ARCOS

PARA POSTULAR A PROYECTO 3ª ETAPA DEL CANAL + LEY

27-JULIO-2006

Junta General Extraordinaria de comunidad de aguas
COLPE NORTE

Acta de constitución de directiva del canal COLPE NORTE y elección del Representante legal para trámites de proyecto de mejoramiento del canal postulados a la Ley 18.450, CORFO e INDAP.
Fecha; 22 de JUNIO de 2006, Lugar; casa Suc. Montaña, 1ra. Citación 15:00 hrs 2da. Citación 15:30 hrs.
Según votación de la Junta General Extraordianaria queda como representante legal de la comunidad de aguas COLPE NORTE y por un periodo de 1 año, las siguientes personas:

Representante Legal : Fernando Huanchicay Huanchicay

Presidente: Fernando Huanchicay Huanchicay

Se acuerda lo siguiente: queda como presidente Suc. Montaña Norte

Nombre / Rut	Representante/Rut	Acción	Firma
Suc. Montaña Norte*	Oscar Montaña (6.333.703) Juana Montaña (7.838.644-1) Estela Montaña Sánchez (7.816.776-3)	2,5	Puesto.
María Jorquera Comp 5.722.748-14		0,17	
Suc. Pedro Huanchicay V	11.379.219-2 Fernando Huanchicay	1,33	

Junta General Extraordinaria de comunidad de aguas
TAMBO BAJO

Acta de constitución de directiva del canal TAMBO BAJO y elección del Representante legal para trámites de proyecto de mejoramiento del canal postulados a la Ley 18.450, CORFO e INDAP.
Fecha; 22 de JUNIO de 2006, Lugar; sede social de Los Tambos, 1ra. Citación 18:00 hrs 2da. Citación 18:30 hrs.
Según votación de la Junta General Extraordianaria queda como representante legal de la comunidad de aguas TAMBO BAJO y por un periodo de 1 año, las siguientes personas:

Representante Legal : Edictor Jacinto Andrés

Presidente: Edictor Jacinto Andrés

Tesorero: Gustavo Sarmiento

Secretario: Fernando Andrés Marin

1° director: Fernando Andrés Andrés

Se acuerda lo siguiente: Aprobar el presupuesto, lo cual se presentado en una próxima Asamblea.

N°	Nombre	Representante	Acc.	Firma
1	Nilson Olivares Godoy	11.748.093-3	0,22	
2	Claudio Varas Espinoza	5.536.723-9	2,67	
3	Florentino Soto Urrutia	3.540.766-9	1,11	
4	María Jovenina Campillay en Representación de Doc. Pedro Pascual Jovenina	7.722.748-4	0,44	
5	Pedro Hernan Bozzuto	Yvette Andrés	1,33	
6	Perpetua Farias Farias	7.115.651-5	0,90	
7	Antonia Andrés Andrés	6.508.389-6	0,44	
8	Fernando Andrés Andrés	7.240.049-3	0,44	

Junta General Extra Ordinaria
CANAL MOLINO DELGADO

Acta de elección de directiva del canal Molino Delgado, Jueves 08 de julio de 2006 en domicilio de Francisco Ardiles, localidad de El Parral, Valle El Tránsito, Comuna de Alto del Carmen.

Nº	Nombre	Representante	Acción	Firma
1	Francisco Ardiles Rojas	8.479.931-9	1,625	
2	Oscar Ardiles Campillay	3.255.985-9	0,125	
3	Delia Ardiles	3.930.753-3	1,0	
4	Sra. Silvia Cuevas C.	Osvaldo Cuevas Ardiles 7.318.596-K	1,25	
5	Sra. Rosa Cuevas D.	Osvaldo Cuevas Ardiles	1,25	
6	Lucia Montoya Cuevas	6.961.993-7	0,25	
7	17.902.600-6 Ricardo Osvaldo Cuevas Pizarro	Ricardo Rodrigo	2,5	
8	Sr. Osvaldo Cuevas	7.566.922-3 Raul Cuevas Cristian	3,0	
9				

Según votación de la comunidad en Junta General Extra Ordinaria, queda como Directiva y por un periodo de un año las siguientes personas:

Presidente: Osvaldo Cuevas Pizarro

Secretario: Raul Cuevas Cristian

Tesorero: Francisco Ardiles

1° Director: Oscar Ardiles Campillay

Se Acuerda:
El arancel presupuestado en $1000 de cuotas ordinarias incluya la cuota a la Junta de Vigilancia

Junta General Extraordinaria de comunidad de aguas

Acta de constitución de directiva del canal MATANCILLA SUR
Fecha miércoles 19 de abril de 2006, Lugar oficina de Junta de Vigilancia, 1ra. Citación 10:30hrs. 2da. Citación 11:00hrs.

Según votación de la Junta General Extraordinaria queda como representante legal de la comunidad de aguas Matancilla Sur y por un periodo de un año;

Presidente: Sr. Fernando Arcos Ardiles

Se acuerda lo siguiente: _____

Nombre/Rut	Representante/Rut	Acción	Firma
Suc. Aliro Arcos Campillay	4.398.396 - K Nivaldo Arcos Ardiles 7.398.060 - K Fernando Arcos Ardiles	9,34	
Luis Torres Bravo 9.335.451 - 6		3,33	
Silvia Murray Ocaranza 2.176.125 - 5		3,33	

El Notario [illegible] certifica que el presente instrumento [illegible] bajo el Nº [illegible] con fecha de hoy [illegible] de Instrumentos Públicos del [illegible] Bimestre.
19 ABR 2006

VICTORIA [illegible] NOTARIO

Junta General Extraordinaria de comunidad de aguas
SALTO

Acta de constitución de directiva del canal Salto y elección del Representante legal para trámites de proyecto de mejoramiento del canal postulados a la Ley 18.450, CORFO e INDAP.
Fecha: 13 de JUNIO de 2006, Lugar; Junta de Vigilancia, 1ra. Citación 10:00 hrs 2da. Citación 10:30 hrs.
Según votación de la Junta General Extraordianaria queda como representante legal de la comunidad de aguas SALTO y por un periodo de 1 año, las siguientes personas:

Representante Legal : Santiago Cayo Salinas

Presidente: Santiago Cayo Salinas

Se acuerda lo siguiente: _____

Nombre / Rut	Representante/Rut	Acción	Firma
Suc. Aliro Arcos	7338.066-1K Fernando Antayo Arcos Andilla	1,0	---
Suc. Stgo Cayo Andilla	3.262.716-3 Santiago Cayo Salinas	3,0	Stgo Cayo

Junta General Extraordinaria de comunidad de aguas
MATANCILLA NORTE

Acta de constitución de directiva del canal MATANCILLA NORTE y elección del Representante legal para trámites de proyecto de mejoramiento del canal postulados a la Ley 18.450, CORFO e INDAP.
Fecha; 13 de JUNIO de 2006, Lugar: Junta de Vigilancia. 1ra. Citación 10:00 hrs 2da. Citación 10:30 hrs.
Según votación de la Junta General Extraordianaria queda como representante legal de la comunidad de aguas MATANCILLA NORTE y por un periodo de 1 año, las siguientes personas:

Representante Legal : Fernando Arcos Andrés

Presidente: Fernando Arcos Andrés

Se acuerda lo siguiente: _____

Nombre / Rut	Representante/Rut	Acción	Firma
Suc. Alizo Arcos	7.338.060-K Fernando Antonio Arcos Andrés	3,0	
Suc. Stgo Cayo	3.261.916-9 Santiago del Carmen Cayo Salinas	1,0	

Junta General Extraordinaria de comunidad de aguas
MOLINO DOMINGUEZ

Acta de constitución de directiva del canal Molino Dominguez y elección del Representante legal para trámites de proyecto de mejoramiento del canal postulados a la Ley 18.450. CORFO e INDAP.
Fecha: 08 de JUNIO de 2006. Lugar: domicilio de Rufino Bordones. 1ra. Citación 15:00 hrs 2da. Citación 15:30 hrs.
Según votación de la Junta General Extraordianaria queda como directiva de la comunidad de aguas Molino Dominguez y por un periodo de 1 año, las siguientes personas:

Representante Legal : Marcelino Bordones

Presidente: Marcelino Bordones

Tesorero: Joaquin Bordones

Secretario: _____

1° Director: _____

2ª Director: _____

Se acuerda lo siguiente: [illegible]

Nombre / Rut	Representante/Rut	Acción	Firma
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Junta General Extraordinaria de comunidad de aguas
Vizcacha

Acta de constitución de directiva del canal Vizcacha y elección del Representante legal para trámites de proyecto de mejoramiento del canal postulados a la Ley 18.450, CORFO e INDAP.
Fecha: 08 de JUNIO de 2006. Lugar: domicilio de Rufino Bordones. 1ra. Citación 15:00 hrs 2da. Citación 15:30 hrs.
Según votación de la Junta General Extraordianaria queda como directiva de la comunidad de aguas Vizcacha y por un periodo de 1 año, las siguientes personas:

Representante Legal : Rufino Bordones Conch

Presidente: Rufino Bordones Conch

Tesorero: _____

Secretario: _____

1° Director: _____

2ª Director: _____

Se acuerda lo siguiente: Cuota extraordinaria de $ 30.000 por comunidad cada y cualquier [illegible] la cuota cada 3 meses en $ 50 los regadores

Nombre / Rut	Representante/Rut	Acción	Firma
Luis Tolosa Bordones	Sabina Compillay Bordones	0,13	
Manuel Bordones Hidalgo	Jorge Bordones	0,03	
Jorge Bordones Hidalgo	Manuel Bordones	0,03	
Luis Vaccaro Cerda	Marcelino Cerda Bordones	0,34	
Luis Hugo Cerda Cadiz	Luis Cerda Solano	2,01	
Luis Rufino Bordones S	Rufino Bordones Conch	1,32	
Luis Vaccaro Cerda	Vaccaro Cerda Bordones	J	A

Junta General Extraordinaria de comunidad de aguas

Acta de constitución de directiva del canal BRAVO
Fecha 01/06/2016, Lugar Sede de Punta Borde, 1ra. citación _____ 2da. Citación _____

Según votación de la Junta General Extraordianaria queda como directiva de la comunidad de aguas CANAL y por un periodo de 1 año, las siguientes personas:

Presidente: Santiago Jorge Salinas Alcaíno

Tesorero: _____

Secretario: _____

1° Director: _____

2ª Director: _____

Se acuerda lo siguiente: La cuenta Cuota Extraordinaria de $ 30.000 los derechos de Rut a la cuenta de Cuota Ordinaria de $ 50.000 cada uno

Nombre / Rut	Representante/Rut	Acciones	Firma
Juan Jorge Cortés	3.262.[illegible]-7 Luciano Jorge Salinas	3,34	
Luis Felipe Cortés	2.142.[illegible]-9 Luis Leopoldo Cortés	0,33	
Manuel Jorge Cortés H	14.[illegible]-K Sergio Cortés H	0,33	

Junta General Extraordinaria de comunidad de aguas

Acta de constitución de directiva del canal FRENTE CAPILLA

Fecha 26 del 3 / 2006, Lugar LA PAMPA, Hora 11.

Nombre / Rut	Representante RUT	Acción	Firma
GILBERTO FLORES	6.298.320-4	1.60	
AMANDA MUÑOZ	4.813.222-2	1.	
Santiago Tours	7.007.353-3	1	
Fernando Otarola	25.936-4	0.30	

Según votación de la Junta General Ordinaria queda como directiva de la comunidad de aguas FRENTE CAPILLA y por un periodo de 1 año, las siguientes personas:

Presidente: Gilberto Flores Fuentes

Tesorero: _____

Secretario: _____

1° Director: Santiago Flores Portal

Se acuerda lo siguiente:

_____

CERTIFICO QUE ESTA FOTOCOPIA ESTA CONFORME CON SU ORIGINAL

27 JUN. 2006

RICARDO CLIVARES PIZARRO
NOTARIO PUBLICO
VALLENAR

RICARDO CLIVARES PIZARRO NOTARIA PUBLICA VALLENAR

Junta General Extra ordinaria

Acta de constitución de directiva del canal **ANIMAS**
Miércoles 22 de Marzo de 2005, en sede social sector Conay a las 17:00 hrs. 1° citación, 17:30 hrs. 2° citación
Según votación de la Junta General Ordinaria queda como directiva y por un periodo de un año, las siguientes personas:

Presidente : Pascuala Villegas

Tesorero: Adelina Cayo

Secretario: Renato Barraza

Estando Presente los siguientes comuneros:

Nombre	Representante	Rut	Firma
Raúl Santander	2.835.727-3		Raúl Santander
Aquiles Tapia	4 874 370-6		
Pascuala Villegas	7.554.015-9		
Renato Barraza	7.372.888-6		
Adelina Cayo	RUT: 6.785.907-3		x A Cayo
Elvecia Godoy	Ida Julieta RUT:		
Laura Campillay	Raul Pallauta 20-: 2.946.799-4		x
Segundo Godoy			
Marta Campillay	Raul Alvarez		
Teresa Olivares	Aquiles Tapia		
Emiliano Olivares			

Junta General Extraordinaria de comunidad de aguas

CANAL ROEDEO SUR

Acta de constitución de directiva del canal Rodeo Sur, lunes 20 de Marzo de 2006 a las 11:00 hrs., en oficina de Junta de Vigilancia, Vallenar.

N°	Nombre / Rut	Representante / Rut	Acción	Firma
1	Suc. Cleodomiro Contreras	Fidencio Contreras 4.524.202-1	1	
2	Suc. Sergio Campillay	Raquel Campillay Campillay 6.129.796-0	1	
3	Fidencio Contreras 4.524.202-1	—	1	
4				

Estando representadas 3 acciones de 4 acciones del canal Rodeo Sur y según votación de la Junta General Extraordinaria queda como representante legal de la comunidad de agua, por un periodo de un años, el señor:

Raquel Campillay Campillay

Villa El Eden Calle Los Huaseros 1384, Vallenar.

Junta General Extraordinaria de comunidad de aguas

CANAL OJO DE AGUA

Acta de constitución de directiva del canal Ojo de agua, lunes 20 de Marzo de 2006 a las 11:00 hrs., en oficina de Junta de Vigilancia, Vallenar.

N°	Nombre / Rut	Representante / Rut	Acción	Firma
1	Suc. Armanda Pastén Rojas	WINSTON Miguel Paupillay Pastenes 4.407.680-2	1	
2	Suc. Eladomiro Santander	Fidencio Santander 4524202-1	1	
3	Fidencio Villegas Cayo 4.524.202-1	———	1	
4				

Estando representadas 3 acciones de 4 acciones del canal Ojo de agua y según votación de la Junta General Extraordinaria queda como representante legal de la comunidad de agua, por un periodo de un años, el señor:

Fidencio del Rosario SANTANDER

Junta General Extraordinaria de comunidad de aguas

CANAL SALAZAR

Acta de constitución de directiva del canal Salazar, martes 21 de febrero de 2006 a las 10:00 hrs., en casa de Guillermo Salazar, localidad de Conay, Valle El Tránsito, Comuna de Alto del Carmen.

N°	Nombre / Rut	Representante / Rut	Acción	Firma
1	Guillermo Salazar Cortés 3.239.055-2	—	6	
2	Jorge del T. Flores Trigo 6.274.819-2	Vladimir Santander Anaya 15.034.204-4	2	
3	Julio Flores Trigo 6.179.778-5	Sergio David Hundich Flores 9.282.442-K	2	
4	Silvia Campillay Villegas 4.973.626-6	Alberto del T. Santander Godoy 7.123.154-2	2	

Estando representadas 12 acciones de 12 acciones del canal Salazar y según votación de la Junta General Extraordinaria queda como representante legal de la comunidad de agua, por un período de un años, el señor:

Guillermo Segundo Salazar Cortés.

FIRMARON ANTE MI

REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION
S A N F E L I X
III REGION DE ATACAMA
CHILE

CARLOS SAMUEL HERRERA ROJAS
OFICIAL CIVIL ADJUNTO
EN FUNCION DE NOTARIO

Junta General Extraordinaria de comunidad de aguas

CANAL TAMBO ALTO

Acta de constitución de directiva del canal Tambo Alto, martes 21 de febrero de 2006 a las 10:00 hrs., en casa de Guillermo Salazar, localidad de Conay, Valle El Tránsito, Comuna de Alto del Carmen.

Nº	Nombre / Rut	Representante / Rut	Acción	Firma
1	Jorge del T. Flores Trigo 6.274.819-2	Gladiris Santander Araya 15.034.207-4	1,33	
2	Julio Flores Trigo 6.179.778-5	Sergio David Humeridi Flores 9.282.942-K	1,34	
3	Silvia Campillay Villegas 4.973.626-6	Alberto del T Santander Godoy 7.123.154-2	1,33	
4				

Estando representadas 4 acciones de 4 acciones del canal Tambo Alto y según votación de la Junta General Extraordinaria queda como representante legal de la comunidad de agua, por un periodo de un años, el señor:

Sergio Humeridi Cay Flores

FIRMARON ANTE MI

REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION
SAN FELIX
III REGION DE ATACAMA
CHILE

CARLOS SAMUEL HERRERA ROJAS
OFICIAL CIVIL ADJUNTO
EN FUNCION DE NOTARIO

Junta General Extraordinaria de comunidad de aguas

CANAL GALLEGUILLOS

Acta de constitución de directiva del canal Galleguillos, martes 07 de marzo del 2006, en sede social de la localidad de Malaguin, a las 16:00 hrs.

Nombre /Rut	Representante	Acción	Firma
Marcolina Campillay Villegas 8.185.228-6	Pedro Campillay 4.445.695-8	0,66	Pedro Campillay
Suc. Domingo Bordones Rojas	Lidia Bordones 10.523.454-6	0,84	Lidia Bordones
Suc. Joaquin Huanchicay C.	Jose Carrasco Valencia 4.157.064-4	0,12	
Adelina Cayo Cayo	Pedro Campillay 4.445-695-8	0,5	Pedro Campillay
Suc. Raúl Antonio Veliz	Haydee Bordones Huanchicay 7.666.485-4	0,66	Haydee Bordones
Jose Maria Campillay Villegas 3.620.335-0	Segundo Campillay Rojas 12.576.241-1	0,50	Segundo
		3,33	

Según votación de la Junta General Ordinaria y estando representadas 3,33 acciones de 4 acc. total del canal; queda como directiva de la comunidad de aguas y por un periodo de un año, las siguientes personas:

Presidente: Lidia Bordones Huanchicay Lidia Bordones

Tesorero: Pedro Campillay Villegas

Secretario: Haydee. Bordones Huanchicay. Haydee

1° Director: _____

Se acuerda cancelar el presupuesto en $200 por acción cada cabo de agua. (6 cabos de otro)

Junta General Extraordinaria de comunidad de aguas

CANAL MALAGUIN

Acta de constitución de directiva del canal Malaguin, martes 07 de marzo de 2006, en sede social de la localidad de Malaguin a las 16:00 hrs.
Según votación de la Junta General Ordinaria y estando representadas 26,02 acciones de 32 acc. total del canal, queda como directiva por un periodo de un año, las siguientes personas:

Presidente: Lidia Bordones Huanchicay Lidia Bordones

Tesorero: Haydee Bordones Huanchicay Haydee Bordones

Secretario: María Rodriguez Anostica

1° Director: Se acordo aumentar en $ 200/acción pagar cada dos meses (6 cuotas al año)

NOMBRE	REPRESENTANTE	ACC.	FIRMA
María Rodríguez Anostica 8.632.761-9	———	9,44	
Lidia Rodriguez Anostica 9.195.733-2	María Rodríguez Anostica 8632.761-9.	9,44	
Suc. Raul Ant. Veliz Neveos	Haydee Bordones Huanchicay 7.666.485-4	3,57	Haydee Bordones
Sara del t. Sanhueza 4.174.396-4	Segundo Campillay Reyes 12.566.241-7	0,67	SEGUNDO
Nol berto Huanchicay Villegas 3.584.763-0		0,44	
Delmira Huanchicay Villegas	Lidia Bordones Huanchicay 10.523.454-6	0,44	Lidia Bordones
Raquel Gallo Morales	Juan Carlos Carmona Arcaya 11.939.700-9	3,63	
Suc. Simón Gallo Escobar	Maximino Bordones Villegas 3.704.878-K	16,39	
		26,02	

Junta General Extraordinaria

Acta de constitución de directiva del canal El Terron

Fecha Sabado 4 de Febrero de 2006, Lugar Sede Comunitaria, Hora 19:30 hrs.

Nombre / Rut	Representante	Acción	Firma
Suc. Marcelina del C. Plaza	Marcelino Espinoza Plaza 3.170.927-K	0,17	
Ibar Alcides Aguilar Rojas	3.239.066-8	0,25	
Suc. Margarita Montenegro	Ibar Alcides Aguilar Rojas	0,25	
Ernesto Espinoza Plaza		2,0	
Lidia Aguilar Aguilar	Wenceslado Villegas A	0,25	
Leoncio Espinoza Gonzales	3.447.867-8	0,34	
Edwije Espinoza Gonzales	3.331.552-K	0,5	
Suc. Humberto Gonzales Campillay	Humberto Gonzales Campillay 12.890.906-1	0,51	
		4,27	
Suc. Zoilo Campillay E.	Luis Campillay Espinoza 4.008.025-2	0,25	
		4,52	acciones 12
~~Suc. Zoilo Campillay~~ Jorge Campillay	Jorge Campillay 9.464.346-5	0,25	
		4,17	

Según votación de la Junta General Ordinaria queda como directiva y por un periodo de UNO año, las siguientes personas:

Presidente: ERNESTO ESPINOZA PLAZA

Tesorero: WENCESLADO VILLEGAS AGUILAR

Secretario: HUMBERTO GONZALES CAMPILLAY

1° Director: [illegible]

REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION
S A N F E L I X
III REGION DE ATACAMA
CHILE

EN FUNCION DE NOTARIO
CARLOS SAMUEL HERRERA ROJAS
OFICIAL CIVIL ADJUNTO

Junta General Extraordinaria de comunidad de aguas

Acta de constitución de directiva del canal Frente Pablo Ríos
Fecha Jueves 02 de Febrero de 2006, Lugar Casa de Wellington Cerda, Hora 18:00

Nombre /Rut	Representante	Acción	Firma
Sec. Manuel Campillay	Guillermo Tapia Campillay 6.686.056-6	0,5	
Wellington Cerda 2.753.385-K		4,0	
Manuel Buenaventura Bordones 2.732.088-10	Silvia Bordones 7.714.976-7	2,0	
Sec. Ortencia Paez P.	Adela Paez Villegas 6.750.919-6	1,5	
		8.0 de 12 del Canal.	

Según votación de la Junta General Ordinaria queda como directiva de la comunidad de aguas y por un periodo de 2 año, las siguientes personas:

Presidente: Wellington Cerda x
Tesorero: Guillermo Tapia Campillay
Secretario: Adela Paez Villegas
1° Director:

FIRMARON ANTE MI

REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION
SAN FELIX
III REGION ATACAMA
CHILE

CARLOS SAMUEL HERRERA ROJAS
OFICIAL CIVIL ADJUNTO
EN FUNCION DE NOTARIO

Junta General Extra Ordinaria

Acta de constitución de directiva del canal Frente Parral
Fecha 28 de Febrero de 2006 . Lugar Casa de Horacio Rojas
hora. 17:30

Nombre	Acc.	Rerpresentante	Firma
Suc. Horacio Rojas Cortés	4	Horacio Rojas Rojas 5.687.223-K	
Suc. Hugo Cayo Cubillos	2	Andrea E. Otarola Osses 3040.F16-4	
Manuel Buenaventura Bordones 2.732.088-0	2	Andrea E. Otarola Osses	
Suc. Oniel Sanhueza T.	2	Oniel Sanhueza Ramos 10.851.886-3	

Según votación de la comunidad en Junta General Extra Ordinaria, queda como representante legal y por un periodo de un año:

Nombre	Rut	Cargo	Firma
Oniel Sanhueza Ramos	10.851.886-3	Representante Legal	

Horacio Rojas Rojas 5.687.223-K Tesorero

REGISTRO ... IN
S ... E L D Y
... DE ATACAMA
CHILE

FIRMARON ANTE MI

CARLOS SAMUEL HERRERA ROJAS
OFICIAL CIVIL ADJUNTO
EN FUNCION DE NOTARIO

Junta General Extraordinaria de comunidad de aguas

Acta de constitución de directiva del canal ORURO
Fecha 10 de ENERO 2006, Lugar Sede Social El Tercón, Hora 19:00

Nombre /Rut	Representante	Acción	Firma
ENEDINA ESPINOZA PLAZA	———	0,167	
MARCELINO ESPINOZA PLAZA	———	0,167	
ANTONIO, Petronila y Aida ESPINOZA.	4.214.078-3 (ANTONIO) 5.889.309-0 (AIDA) 4.736.868-5 (Petronila)	0,67	Aespinoza
JORGE VALENTIN BORDONES ESPINOZA.	ELINA AGUILAR	0,33	Elina Aguilar
ERNESTO ESPINOZA PLAZA		0,167.	
CARMELA FLORES	ERNESTO ESPINOZA PLAZA	0,33	
Soc. Agric. EXPO 334 Ltda. 79538910-5	Ricardo Escobar	2,16	

Según votación de la Junta General Ordinaria queda como directiva de la comunidad de aguas y por un periodo de UN año. las siguientes personas:

Presidente: ERNESTO ESPINOZA

Tesorero: ANTONIO ESPINOZA

Secretario: RICARDO ESCOBAR

1° Director: _____

Se compromete la directiva para hacer rendimiento y presupuesto de la comunidad.

FIRMARON ANTE MI

REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION
SAN FELIX
III REGION DE ATACAMA
CHILE

CARLOS SAMUEL HERRERA ROJAS
SECRETARIO SUBROGANTE
EN FUNCION DE NOTARIO

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
COMUNIDAD DE AGUA LA ARENA

Domingo 08 de ENERO de 2006

Directiva canal La Arena.

		Firma
Cecilio Alvarez Navarro	14275304-1C	Alvarez
Eduardo del Tránsito Cortés Campillay	5932899-9	Cortés
Antonia Purísima Godoy Campillay	5369915-4	
Aurelio Cayo Rojas	3.163784-8	
Modesto Fuentes Trigo	4641007-6	Modesto
Carlos Hernan Henriquez Quinzacara	6.659.613-3	

Con la asistencia de 13 comuneros del canal ARENA se eligio la directiva quedando constituida de la siguiente manera:

Presidente:	Cecilio Alvarez Navarro
Secretario:	Eduardo Cortés Campillay
Tesorero:	Modesto Fuentes Trigo
1er Director:	Aurelio Cayo Rojas
2do Director:	Antonia Godoy Campillay
3er Director:	Carlos Enriquez Quinzacara

Junta General Extraordinaria de comunidad de aguas

Acta de constitución de directiva del canal Misqui
Fecha 05-01-2006, Lugar Sede social Los Tambos, Hora 1900 hrs.

Nombre /Rut	Representante	Acción	Firma
Suc. Octavio Montana Morena	Edith Montaña Bordones.	1,0	
Fernando Humeres 11.379.210-8		3,5	
Florentino Bari Cereceda 3540.766-9		1,0	
Suc. Ardules Alday	Ruben Ardules Alday	2,0	
Suc Alfredo Carmona Cayo	Carlos Carmona Bordones	1,5	
Juan Campillay 4.074.223-9		0,5	
Suc. Anibal Santibañez Torres	Marcos Santibañez Ramos	2,5	

12 acciones.

Según votación de la Junta General Ordinaria queda como directiva de la comunidad de aguas y por un periodo de 1 año, las siguientes personas:

Presidente: Florentino Bari Cereceda

Tesorero: Ruben Ardules Alday

Secretario: Edith Tamara Montaña

1° Director:

FIRMARON ANTE MI

REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION
SAN FELIX
III REGION DE ATACAMA
CHILE

CARLOS SAMUEL HERRERA ROJAS
OFICIAL CIVIL ADJUNTO
EN FUNCION DE NOTARIO

Dirección Regional - Itinerante
FISCALIZADOR
UNIDAD DE VALLENAR

Junta General Extraordinaria de comunidad de aguas

Acta de constitución de directiva del canal VALDES

Fecha 05/01/2006, Lugar Casa de Cecilio Alvarez, Hora 20:00 hrs

Nombre / Rut	Representante	Acción	Firma
Washington Campillay Campillay	Rut: 3.721.984-3	0,42	W Campillay
Saturnina Campillay Tamblay	Rut 6.432.167-2	0,20	
Juana Irma Campillay Tamblay	Rut: 5.257.359-9	0,78	J Campillay T
Maria del T. Campillay Tamblay	Rut: 4.914.229-3	0,76	M. Campillay
Suc. Domingo Valdes	Guido Valdes	0,51	
Carlos Henrique Guanzacha	Rut: 5.659.613-3	0,41	
Cecilio Alvarez Navarro	Rut: 4.275.309-1	0,41	C Alvarez
Hermanos Santibañez Campillay	Hnos Santibañez (5.941.860-0)	0,51	

Según votación de la Junta General Ordinaria queda como directiva de la comunidad de aguas VALDES y por un periodo de dos año. las siguientes personas:

Presidente: Juana Irma Campillay Tamblay

Tesorero: Cecilio Alvarez Navarro

Secretario: Guido Valdes Trigo

1° Director: Maria del T. Campillay Tamblay

FIRMARON ANTE MI

REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION DE SAN FELIX III REGION DE ATACAMA CHILE

CARLOS SAMUEL HERRERA ROJAS
OFICIAL CIVIL ADJUNTO
EN FUNCION DE NOTARIO

Junta General Extraordinaria de comunidad de aguas

Acta de constitución de directiva del canal CANUTO

Fecha 22/12/2015, Lugar sede social Rodeo, Hora 19:00 hrs.

Nombre / Rut	Representante	Acción	Firma
Juan Frutis Campillay	Aurelia Olivarez	0,25	
Orlando Frutis Camp	Rodeli Alquinta	0,25	rodeli AR
Paulina Frutis Camp	Rodeli Alquinta	0,25	rodeli AR
Isidonia Campillay 1.722.772-2	———	0,25	
Viviana Frutis Bordones 15.514.852-7	———	0,25	
Victoria Olivares Campillay 3.447.125-8	Camilo Pizarro Oliv. 10.411.785-6	0,19	
Suc: Ruben Ramos Rodiles (Sandra Ramos)	Pedro Antonio Alquinta 3.890.391-4	0,15	
Suc - Jose Campillay	Victoria Olivares Camp.	0,19	
Fernando Campillay C.	Raul Pallauta Pallauta	1,0	
Suc Tapia Ramos	Dina Ramos Villegas 5.506.124-3	1,5	

Según votación de la Junta General Ordinaria queda como directiva de la comunidad de aguas El Canuto y por un periodo de 2 año, las siguientes personas:

Presidente: Dina de Jesus Ramos Villegas

Tesorero: Camilo Enrique Pizarro Olivarez

Secretaria: Sandra Paulina Ramos Nieves

1° Director: _____

FIRMARON ANTE MI

REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION
SAN FELIX
II REGION DE ATACAMA
CHILE

CARLOS SAMUEL HERRERA ROJAS
OFICIAL CIVIL ADJUNTO
EN FUNCION DE NOTARIO

Junta General Extraordinaria de comunidad de aguas

Acta de constitución de directiva del canal Molino Romadella
Fecha 01-10-2004, Lugar Cerro del carmen, Hora 10:00

N°	Nombre / Rut	Representante / Rut	Acción	Firma
1	Luis Alfonso Paredes Compillay	12.568.644-K	2	
2.	José Heriberto Rodríguez Postenio	10.120.58-3	2	

Según votación de la Junta General Ordinaria queda como representante legal de la comunidad de agua Molino Romadella, por un periodo de 1,0 años, el señor:

Luis Alfonso Paredes Compillay.

REGISTRO CIVIL
E IDENTIFICACION
DE
SAN FELIX
III REGION DE ATACAMA
CHILE

FIRMARON ANTE MI

CARLOS SAMUEL HERRERA ROJAS.
OFICIAL CIVIL ADJUNTO
EN FUNCION DE NOTARIO

Junta General Ordinaria

Acta de constitución de directiva del canal **Vales Alto, Vales Bajo y Carrizo** martes 27 de septiembre de 2005, en sede social de Chiguinto a las 18:30 hrs.

Según votación de la Junta General Ordinaria queda como directiva y por un periodo de un año, las siguientes personas:

Cargos

Presidente: José Linares G.

Tesorero : Raul Caballero

Secretario : Juan Pastén

1° Director: Luis Martinez

En la presente asamblea se toman los siguientes acuerdos:

Punto unico - Teniendo con la existencia de los comunes exigidos por la ley, se procede a la elección de directorio

REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION
S A N F E L I X
III REGION DE ATACAMA
CHILE

CARLOS SAMUEL HERRERA ROJAS
OFICIAL CIVIL ADJUNTO
EN FUNCION DE NOTARIO

CAJERO
UNIDAD DE VALLENAR
Servicio de Impuestos Internos

Junta General Ordinaria

Acta de constitución de directiva del canal **Vales Alto, Vales Bajo y Carrizo** martes 27 de septiembre de 2005. en sede social de Chiguinto a las 18:30 hrs.

Gabriela Alcota	5.097.710-3	
Luis Martinez	8.092.022-K	
Raul Campillay	5.994.419-3	
Jose Olguin	6.133.570-K	
Florencio Tapia	7.742.852-0	
Carlos Campillay	7.780.523-3	
Juan Rubio	3.621.774-K	
Ernesto Martinez		3.267.533-7

Junta General Extraordinaria de comunidad de aguas

Acta de constitución de directiva del canal Cotadera.

Fecha 10 de Agosto 2015, Lugar Sala Social de Huelloy, Hora 19:00 hrs.

Nombre / Rut	Representante	Acción	Firma
Orlando Fuica	8.467.231-9	0,14	
Blanca Coyo	7.158.562-K	0,50	
Juan Compiray	7.115.337-3	2,25	
Teresa Compiray	12.350.407-0 Juan Llancan	0,75	
Juan Fuica	Susana Chacano 12.350.433-2	0,14	
Nicasia Fuica	4.333.218-4	0,25	
Fresia Chihuailaf	Federico Fuentealba 3.142.624-0	0,25	
Victoria Chihuailaf	Camilo Zapata 10.411.785-6	0,20	
Mario Gomez	3.704.861-5	0,14	
Humberto Chacano	5.908.534-1	0,12	
Fuentes Ramos	12.933.367-5	0,25	
Adriana Cayuqueo	7.803.435-5	0,50	
Jose Diaz Olivarez	Olga alquinta	0,12	

Según votación de la Junta General Ordinaria queda como directiva de la comunidad de aguas Cotadera y por un periodo de 1 año, las siguientes personas:

Presidente: Fidencio Contreras.

Tesorero: Jose Catrileo Villagra

Secretario: Oscar Contreras.

1° Director: _____

Se acuerda lo siguiente:

_____

Junta General Extraordinaria de comunidad de aguas

Acta de constitución de directiva del canal A/AAW
Fecha 10 de Agosto 2005, Lugar sede Social de Chollay, Hora 13:00 hrs

Nombre /Rut	Representante	Acción	Firma
Efigenia Nieves 3.605.329-1	Sandra Parra 10.835.393-0	0,13	
Audemia Díaz Olivares 5.017.688-6		0,12	
José Campillay Peralta	José Javier Campillay Villalobos	10,77	
Humberto Olivares Campillay (sic)	Humberto Olivares Godoy 5.209.824-1	0,12	

Según votación de la Junta General Ordinaria queda como directiva de la comunidad de aguas y por un periodo de UN año, las siguientes personas:

Presidente: Javier Campillay Villalobos

Tesorero: Audemia Díaz Olivares

Secretario: Humberto Olivares Godoy

1° Director:

Junta General Extraordinaria de comunidad de aguas

Acta de constitución de directiva del canal Martinez.

Fecha 10 de Agosto 2015 Lugar Sede Social Chillan Hora 19:00

Nombre / Rut	Representante	Acción	Firma
Ademia Diazolivarez 5.017.688-6		0,13	Ademia Diaz
Jose. Nicolas Compillay	Micaela Novales 8.733.819-4	9,50	
Adriana Campillay Nuevas 2.803.438-5		2,50	
Maria Compillay	Adriana Compillay	0,5	
Sra. Humberto Olivares C. 5-909.824-1	Humberto Olivares G 5.909.824-1	0,12	
Adriana Campillay Nuevas	Sandra Ramos Nuevas	2,5	

Según votación de la Junta General Ordinaria queda como directiva de la comunidad de aguas Martinez y por un periodo de 03 año, las siguientes personas:

Presidente: Jose Campillay Villalobos

Tesorero: Humberto Olivarez

Secretario: Sandra Ramos Nuevas

1° Director: _____

Junta General Ordinaria

Acta de constitución de directiva del canal **Arostica**
martes 09 de agosto de 2005, en sede social de la localidad de Junta de Valeriano a las 15:00 hrs.

	Nombre	Rut	Acción	Firma
1)	Ivan Rojas Gonzales	3415.479-1	0,5	
2)	Blanca Villegas Campi		0,17	B.V.
3)	Suc. Griselda Villegas. Ana Cordones		1,0	Ana Cordones
4)	Suc. Joaquin Villegas Maria Teresa Villegas Villegas	5704383-0	1,17	T.V.V.
5)	Suc. Joaquin Villegas Maria Manuela Villegas Peralta	7.068.984-7	"	M.V.P.
6)	Graciela Rojas Villegas Regas. Guillermo Rojas Araya	8.224.190-6	0,33	G.R.
7)	Suc. Abel Barahona Teodosio Carmona Cordova	4.408.894-7	0,33	Teodosio
8)	Suc Graciela Villegas Humberto V. Rojas.	8.215.001-3		
9)	Suc. Joaquin Villegas. Rescue Villegas, Guillermo Villegas.	12350.410-0		
10)	Jorge Campillay Campillay	3.121.988-2		Jorge Campillay

Según votación de la Junta General Ordinaria queda como directiva y por un periodo de un año, las siguientes personas:

Blanca Villegas Campillay Tesorera. B. Villegas.
Jorge Campillay Campillay 1er director. Jorge Campillay
Guillermo Villegas. Presidente

En la presente asamblea se toman los siguientes acuerdos:

- Se decide aumentar el presupuesto en $35.500 anuales por costos administrativos.
- El día 8-9 de cada mes se pagara el agua
- Multas por morosidad de $500 a Reuniones

El Tránsito 27 de julio del 2005.

Según votación de la Junta General Extra Ordinaria queda como directiva del canal Molino Alvarez y por un periódo de 1año, las siguientes personas:

Nombre	Rut	Cargo	Firma
Enrique Cayetano Arcos	6.246.551-1	PRESIDENTE	
Roberto Bruna	11.393.611-3	SECRETARIO	
Ernio Pallauta Trigo	8.222.660-9	TESORERO	
Daniel Rojas Morales	9.833.919-0	1° DIRECTOR	
Hugo Alcayaga Campos	10.206.012-3	2° DIRECTOR	
		3° DIRECTOR	
		4° DIRECTOR	

- Quedo estipulado que los cuotas se deben pagar en casa del tesorero Ernio los días desde el 15-20 de cada mes.
- multas por inasistencia de $ 2.000
- a cada reunión se debe enviar citación con listado de recepción donde quede firmado que recibio
- aumentar la cuota por acción $ 250 para caja chica.

JUNTA GENERAL EXTRA ORDINARIA

Acta de constitución de directiva comunidad MOLINO ALVAREZ

Miercoles 27 de julio, en sede social El Tránsito; estando presentes:

Nº	NOMBRES	Representante	Firma
1	Aurelio Garrote Cano		
2	Luis Diez Diez		
3	Laura Flores Alborez		
4	Humberto Florentino Santibañez		
5	Leonardo Conzalez Segredo		
6	Celestino Flores Alborez		
7	Guillermo Cotiz Arroyo		
8	Emundo Rodriguez Gonzales		
9	Monica Teran Santibañez		
10	Emilio Benton Arcos		
11	Elba Rodriguez		
12	Inés Delgado		
13	ROSA ESTAY		
14	Leonel Pallauta		
15	Ydolia MANCILLA	DANIEL Rojas	
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			

Junta General Extra Ordinaria

"Olivo"

Acta de constitución de directiva del canal Olivo
Miércoles 13 de Julio de 2005, en Paking de Paola Villegas en la localidad de Las Marquezas a las 18:00 hrs.

Nº	Nombre	Representante Legal	Firma
1	Ricardo Escobar.	Ext el. 33.	
2	José Verde O	Gracia	
3	José Viveros G	J. Viveros G	
4	Ramsa Leyton	—	Ramsa Leyton
5	MARCOS CHAPICLAK	—	
6	FIELLESES ESPINOZA	—	
7	ANA JEGA	—	ana Jega
8	MARY ARANCIBIA E	—	
9	Sue Dardine Arancibia	MARY ARANCIBIA	
10			
11		—	
12	CRISELDA BRICEÑO	—	
13	RAMIRO ARANCIBIA	—	
14	PATRICIO Inlite	AG. CAMPILLAY	
15	EMILIO SILVA		
16	PABLO ALVAREZ Y CONTRERAS	REPRESENTANTE LEGAL	
17			
18	Victor Dominguez C	—	
19			

Según votación de la Junta General Ordinaria queda como directiva de la comunidad de aguas El Olivo y por un período de dos años, las siguientes personas:

Presidente: Nilo Cisternas

Tesorero: Palacios Zuleta

Secretario: Paola Villegas

1° Director: Jose Olivares G.

FIRMARON ANTE MI

REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION
SAN FELIX
III REGION DE ATACAMA
CHILE

CARLOS SAMUEL HERRERA ROJAS
OFICIAL CIVIL ADJUNTO
EN FUNCION DE NOTARIO

Chanchoquin, 25 de junio 2005

Relación para designar los cargos en la nueva directiva de canales **Unificación Campillay- Chanchoquin** como sigue:

NOMBRE	RUT	CARGO
Lorenzo Carvajal Yañez	4.310.333-4	Presidente
María [illegible]	5.050638-k 5050638-K	Secretaria
[illegible]	5.038.963-4	Tesorero
Ruperto Rodriguez	8.980.881-2	1º director
Roberto Sepúlveda Sepúlveda	5.269.892-8	2º director

COMUNIDAD DE AGUAS
"CANAL CAMPILLAY - CHANCHOQUIN"
El Tránsito / Comuna de
Alto del Carmen
Fundada: 10 - 12 - 1984

REGISTRO CIVIL
E IDENTIFICACION
DE
SAN FELIX
III REGION DE ATACAMA
CHILE

FIRMA ANTE MI

CARLOS SAMUEL HERRERA ROJAS
OFICIAL CIVIL ADJUNTO
EN FUNCION DE NOTARIO

COMUNIDAD PEÑA COLORADA Y PUNTILLA

Constituido el año 1993 Fj. 129 Nº 64

Listado de asistencia 22 de junio 2005 sede social de el tranquito

	Nombre	Nombre del Predio	ACCIONES
1	Delfina López Espejo	El Porvenir	1,36
2	Elsa Espejo Pizarro	El Carrizo	3,90
3	Higinio del Rosario Contreras Rojas	San Francisco III	0,32
4	Pedro Campillay Santibáñez	Seca Pica	0,32
5	Juan Olmedo Molina	Peña Colorada	0,20
6	Horacio Gaytan Arcos	Peña Colorada	1,93
7	José Santos Gómez	La Fragua	0,96
8	Leonidas Noemi Campillay Egaña	Rojas Segundo	0,32
9	Eliana Díaz Aracena	El Manzano	0,32
10	Gilberto Monardes Campillay y Atilio Monardes Campillay	Villegas	0,32
11	Haidee Díaz Campillay	El Peral	0,15
12	Teodoro Flores Santibáñez		0,15
13	Alvaro Quintanilla Pizarro	La Fragua	0,22
14	Alvaro Quintanilla Pizarro	La Higuerita	0,15
15	Alvaro Quintanilla Pizarro	La Fragua	0,09
16	Alvaro Quintanilla Pizarro	La Higuerita	0,20
17	Alvaro Quintanilla Pizarro	Barrancas altas	0,35
18	Alvaro Quintanilla Pizarro	La Fragua	0,00
19	Gudelio Ramirez Muñoz	Hacienda Armadita	0,33
20	Ramón Rojas Rojas	La Puntilla	0,66
21	Fresia Alvear Marín	Quinta Atacama	0,32
22	Lucila Antonia Marin	Quinta El Porvenir	0,32
23	Julio Espinoza Rodríguez	Quinta Portada	0,22
24	Jorge Cortés Rojas	Los Guincos	0,22
25	Ramon Rojas Rojas	Los Linos	0,22
26	Hermosinia Rojas Rojas	Quinta Rojas	0,65
27	Suc. Rojas Campillay	Amadeito	0,56
28	Pastorizo Cayo	La Fortuna	0,22
29	Regina Cortés Robledo	El Carrizo	0,22
30	Ascención Campillay Tamblay	El Carrizo	0,22
31	Amelia Viuda de Femenias	El Mirador	0,65
32	Roberto Rojas Robles	El Olivo	0,75
33	Suc. Eusebio del T. Tamblay Campillay	Segunda Higuerita	0,65
34	Saturnina Campillay Campillay	Higuenta Segunda	0,65
35	Pedro Tamblay Mancilla	Tamblay	0,22
36	Nolfa Rojas	El Algarrobo	0,22
37	Natividad Rojas Campillay	La Dalia	0,07
38	Olaguer Flores Huanchicay	El Nogal	0,93
39	I. Municipalidad de Alto del Carmen	Escuela fiscal Nº 51	0,65
40	Isidiro Campillay Villegas	Pimiento	0,33
41	Isabel del Tránsito Pallauta	Dos Pisos	0,25
42	Suc. Marcos Villegas Godoy	Dos Pisos	0,08
43	Carlos Valdés Valdés	Antonio Matta	0,33
44	Sergio Flores Arrouch	El Tránsito	0,22
45	Herminia Campillay	Avenida Matta	0,07
46	Dagoberto Labraña	Avenida Matta	0,07
47	Matilde Tamblay	Avenida Matta	0,07
48	Suc. Gavindo Villegas	El Huerto	0,10
49	Horacio Gaytan Arcos	Quinta Alvarez	4,36
50	Elvira Carmona Calderon	Finca Alvarez	12,44
			40,00

Junta General Ordinaria

Acta de constitución de directiva del canal **Marquezas**
Jueves 21 de abril de 2005, en la localidad de Las Marquezas, en el domicilio de Orlinda Campillay a las 19:00hrs., estando Presente:

Nombre	Rut	Acción	Firma
OLGA Rudolph (Selmee Díaz)	11.096.096-4	0,75	
Elisa Jimenez (Nancy Farías)	11.260.219-4	0,75	
Nicolas Alvarez (Helvia Cortés)	7.396.323-0	0,75	
Cecilda Bruzzo (Abraham Gonzalez)	5.706.000-K	0,50	
Tarcila Ibarra (Dorinda Herrera)	8.802.857-1	0,34	
Jose Peralta Campillay	12.940.946-0	1,25	
Teovalda Villegas (Hector Bernal)		0,50	
Mercedes Espinoza (Cecilia Tapia)	6.764.141-8	1,50	
Suc. Naranjo Rodriguez (Columba Alicante)	15.034.158-2	0,50	
Suc. Pedro Campillay (Orlinda Campillay)	4.792.340-4	0,13	
Zunilda Campillay (Nilo Castaneda)	3.401.826	0,83	
Pedro Urrutia (Jose Pallauta)	10.977.121-1	0,13	
Hugo Campillay Campillay	6.506.568-K	0,92	

Según votación de la Junta General Ordinaria queda como directiva y por un período de ____ año. las siguientes personas:

José Santiago Peralta Campillay Presidente

Melvin Andres Cortés Carpio Secretario

Nilo Omar Castellanos Campillay Tesorero

Hector Antonio Bonilla Cervantes 1er Director

Abraham Gonzales
Expresidente de la Comunidad

Ministro de Fe.

FIRMA ANTE MI

REGISTRO CIVIL
E IDENTIFICACION

CARLOS SAMUEL HERRERA ROJAS
OFICIAL CIVIL ADJUNTO
EN FUNCION DE NOTARIO

Listado de directivas electas de comunidades de aguas del Tramo 3.

Nº	Nombre de Comunidad	Nº de usuarios	Nº de acciones	Elección directiva									
				Fecha	Local	Presidente	Secretario	Tesorero	1º Director	1º Director	2 º Director	Observaciones
1	Buena esperanza	87	960	enero=2006	Sede comunitaria	F. Gonzales	Eduardo Caimanque	Daniel Llorente	Jorge Caimanque	Diyan Simon		
2	Compañia	104	960	Marzo=2006	Sede social	Mauricio Santelices	Por definir	Por definir	Por definir	Por definir	Por definir	Juzgado
3	Marañon	39	1440	Marzo=2006	Auditorium I M Vallenar	Igancio Franco	Silvio Valle M.	Pablo Alvarez M.	Marianela Alvarez	Rodrigo Camblor		
4	Quebrada Honda	42	960	Marzo=2006	Escuela Longomilla	Guillermo Mayenberger	Oscar Plzarro	Fernando Gonzales	Fernando Bou	Alfonzo liquitay	Victorio Pinochet	
5	Gallo y Ferrera	59	960	febrero=2006	Auditorium I M Vallenar	Jose Salomon	Nancy Olguin	Antonio Lonza	Francisco Porcile	Daniel Llorente	Sergio Braqui	
6	Remigia Torres	16	12	01-09-2006	Parcela San agustin	Jorge Flores Navea	Hector Arroyo	Jose Leiva				

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA COMUNIDAD DE AGUAS CANAL BUENA ESPERANZA

A fecha 21 de febrero de 2006, se realizó la Junta General Extraordinaria de la Comunidad de Aguas Buena Esperanza en la Sede de la localidad de Buena Esperanza, Vallenar, la cual fue convocada por el Presidente Subrogante Sr. Jaime Flores en representación de Don Francisco Cortés, siguiendo los procedimientos establecidos en los Estatutos de la Comunidad de Aguas, es decir: citación mediante carta certificada a cada uno de los comuneros, publicación en el diario Chañarcillo (11 de febrero de 2006.)

La convocatoria se realizó en primera citación a las 18:00 hrs. y al no haber quórum se efectuó en la segunda citación a las 18:30 hrs. con los comuneros asistentes.

El Presidente Subrogante Sr. Jaime Flores en representación de Don Francisco Cortés, dio a conocer el procedimiento seguido y el motivo de la Junta General Extraordinaria para la cual fue convocada. Elección de Directorio periodo 2006-2007.

Por acuerdo de la Junta se procedió a elegir al Directorio, la cual quedó conformada por las siguientes personas:

Presidente	:	Sr. Guillermo Fdo. Gonzalez Gray
Vicepresidente:		Sr. Francisco Cortés
Secretario	:	Sr. Eduardo Caimanque
Tesorero	:	Sr. Daniel Llorente
1er. Director	:	Sr. Jorge Caimanque
2do. Director	:	Sr. Dyan Simon.

Se acuerda autorizar al Presidente Don Guillermo Fdo. González Gray para realizar el trámite de reducción a Escritura Pública.

Se cierra la Junta General Extraordinaria a las 20:45 hrs.

En señal de conformidad firman las siguientes personas

Guillermo Fdo. González Gray
Presidente

Eduardo Caimanque
Secretario

Vallenar, a once de octubre de dos mil cinco.

Con esta fecha y a la hora señalada, se lleva a efecto la audiencia decretada en autos, con asistencia de don Mauricio Santelices Escala y su apoderado el abogado don Freddy Díaz Avila y de los siguientes comuneros, quienes suman màs del 50% de las acciones del Canal Compañía: don GABRIEL LOPEZ UBILLA, C.I. 6.010.592-8, don Rafael Olmedo Santibáñez, RUT. 4.643.208-8, don Hèctor Miranda Guzmán, C.I. 8.238.389-1, quien lo hace en representación de la Sucesiòn de don Ernesto Miranda Alfaro, don Luis Zuleta Hernàndez, C. I. 2.313.561-2, don Cristian Ardiles Galleguillos, C.I. 12.805.984-9, quien lo hace en representación de Agroindustrial Vallenar S. A., doña Elisa Jiménez Varas, C.I. 3.845.197-9, don Luis Renè Rojas Ubilla, C.I. 4.785.639-6, doña Saida Bonett Simòn, C.I. 6.149.198-1, don Mauricio Santelices Escala, C.I. 6.452.076-8, don Armando Muñoz Orrego, C. I. 6.888.358-K, Carlos Moreno Aqueda, C.I. 12.034.460-9, don Carlos Moreno Campillay, C.I. 4.868.145-K, doña Diamantina Olmedo Santibáñez, C.I. 4.008.028-7, quien lo hace en representación de la sucesiòn de don Luis Ossandòn Mèndez, don Erasmo Escobar Villegas, C.I. 7.241.673-2, don Misael Bruna Ramírez, C.I. 4.630.895-6, doña Amèrica Correa Ovalle, C.I. 4.388.597-9, quien lo hace en representación de don Pier Luigi Indri, doña Hermelinda Mancilla, C.I. 3.727.356-2, doña Elvira Quizarra García C.I. 4.625.711-1, don Odec Rivera Zamorata, C.I. 4.743.405-K, doña Patricia Orellana Traslaviña.C.I. 8.192.594-1, don Juan Carlos Fernandez Aguirre, C.I.7.461.277-6, quien lo hace en representación de Agricola El Retiro Ltda. RUT 78.372.930-K, doña Yasmin Castro Andrade, C.I. 8.626.629-6, quien lo hace en representación de Sociedad de Inversiones Maya Ltda.. RUT. Nro,. 77.202.770-2, don Fernando Santelices Loyola, C. I. 1.012.562-6, don Enrique Noemi Callejas, C.I.10.641.988-4, quien lo hace en representación de la Sociedad Agrícola Rìo Huasco Ltda. RUT. 78.637.220-8, y don José Simón Torres c.i. 8.453.428-5, quien lo hace en representación de la sucesión de don José Simón Yapar y doña Selma Torres Varas.

El abogado don Freddy Díaz Avila expresa que esta Comunidad de Aguas puede organizarse ante este Tribunal, ya que no existe otra

organización constituida en la obra común que tenga la misma jurisdicción.

A continuación solicita:

1) Que se den por cumplidas las exigencias previstas en el art. 188 del Código de Aguas, sobre publicaciones al comparendo mediante avisos publicados en el diario Chañarcillo los días 30 de septiembre y 1 y 2 del presente mes de octubre, y un aviso en el diario La Nación de Santiago el día 30 de septiembre pasado, según se acredita con el certificado del Sr. Secretario Subrogante del tribunal estampado en autos, habiendo mediado más de diez días entre la primera publicación y este comparendo. Que SS. declare la existencia de la Comunidad del anal Compañía, de la hoya hidrográfica del Río Huasco
2) Que se tenga por acompañado en este acto un proyecto de Estatutos para la aprobación de los usuarios del Canal y de SS. En este proyecto se establecen, entre otras materias, el nombre, objeto y domicilio de la Comunidad, los derechos de aprovechamiento del Canal; y, en general los derechos y obligaciones de los comuneros, la designación de un Directorio Provisional y sus deberes y atribuciones.
3) Los interesados asistentes a esta audiencia, que reúnen la mayoría de los derechos de aprovechamiento en las aguas comunes, han adoptado, por unanimidad, los siguientes acuerdos.
4) Acuerdan constituirse en forma legal, en comunidad de aguas sobre las aguas que se cursan por el Canal Compañía, de la hoya hidrográfica del Río Huasco, con bocatoma en la ribera izquierda de este cauce natural.
5) Acuerdan designar como miembros del Directorio Provisional a don Mauricio Santelices Escala, don Gabriel López Ubilla, don Enrique Noemí Callejas, don Alvaro Hidalgo Rosenblurt y don Francisco Tapia Contreras.
6) Este Directorio será provisional y durará hasta la primera Junta Ordinaria de Comuneros.
7) En consecuencia, todos los interesados asistentes, que reúnen la mayoría de los derechos de aprovechamiento en las aguas

comunes, solicitan a US. que de su aprobación a los acuerdos que por unanimidad han adoptado en este comparendo y que, en definitiva, declare la existencia de esta comunidad de aguas y de su aprobación al primer Directorio Provisional el que durará en funciones hasta la época ya mencionada.

8) Por último, el abogado don Freddy Díaz Avila solicita que, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 197 del Código de Aguas, la resolución judicial que reconozca la existencia de la Comunidad se reducirá a escritura pública conjuntamente con los estatutos aprobados, la que deberá ser firmada por SS. y el abogado patrocinante de esta solicitud y para que solicite su registro en la Dirección General de Aguas y requiera del Conservador de Bienes Raíces las inscripciones y anotaciones que correspondan.

El Tribunal quedó en resolver.

Con lo que se puso término a la audiencia, firmando las partes asistentes con SS., previa lectura y ratificación.

Tesorero: Pablo Alvarez Martinez. Primer Director: Marianela Alvarez Rojas. Segundo Director: Rodrigo Cambior Trujillo. El Directorio tendrá la administración del canal marañon por el periodo 2006-2007 de acuerdo como indican los estatutos y el código de aguas. La representatividad legal del directorio y de la Junta de Comuneros recae en la persona de don Ignacio Franco Murray. Quedan facultados para firmar la cuenta corriente 123000 27260 del banco Estado agencia Vallenar, el Presidente don Ignacio Franco Murray y el Tesorero don Pablo Alvarez Martinez. Se autoriza reducir a escritura publica presente acta. Se levanta la sesión a las 20.20 Hrs. Conforme con el documento tenido a la vista. En comprobante y previa lectura firma el compareciente. Se da copias. Anotada en el Repertorio bajo el N° 855 .-Doy fe.-

ELBA LILIANA PAEZ ALFARO

C.I.N° 10.294.653-7

RICARDO OLIVARES PIZARRO
NOTARIA PUBLICA
VALLENAR

FIRMO Y SELLO LA PRESENTE COPIA QUE ES TESTIMONIO FIEL DEL ORIGINAL

VALLENAR 26 SET. 2006

RICARDO OLIVARES PIZARRO
NOTARIA PUBLICA
VALLENAR

NOTARIA
RICARDO OLIVARES PIZARRO
A. PRAT Nº 960 * LOCAL 14 * FONO FAX (51) 610121
EMAIL: NOTARIAOLIVARES@TERRA.CL
VALLENAR – III REGIÓN

REPERTORIO N° 855.-
ACV

REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA

ACTA REUNION CONSTITUTIVA DE DIRECTORIO
****

En Vallenar, República de Chile a veintiseis de Septiembre de dos mil seis, ante mí, RICARDO OLIVARES PIZARRO, Abogado, Notario, Conservador de Comercio y Minas Titular, con oficio en calle Prat novecientos sesenta Local catorce, de Vallenar, comparece doña ELBA LILIANA PAEZ ALFARO, chilena, casada, secretaria, domiciliada para estos efectos en calle Prat número seiscientos sesenta y uno, de Vallenar, cédula nacional de identidad y rol único tributario número diez millones doscientos noventa y cuatro mil seiscientos cincuenta y tres guión siete, mayor de edad, quien acreditó su identidad con la cédula ya citada y expone: Que viene en reducir a escritura publica un instrumento privado de Acta Reunión Constitutita de Directorio, la que se encuentra en el libro de actas de la comunidad Canal Marañon en el folio cuarenta y ocho vuelta, cuyo tenor es el siguiente: "ACTA REUNION CONSTITUTIVA DE DIRECTORIO En Vallenar, a 2 de Junio de 2006, siendo las 19:45 hs en el salón auditórium de la I.Municipalidad de Vallenar, se inicia reunión constitutiva de directorio de la comunidad de aguas canal marañon, se reúnen los directorios nominados en Asamblea General Ordinaria de Comuneros de fecha 2 de junio de 2006: señores Pablo Alvarez Martinez, Marianela Alvarez Rojas, Ignacio Franco Murray, Rodrigo Cambior Trujillo y Silvio Valle Manfredi, para elegir los cargos del directorio para el periodo 2006-2007. El Directorio por unanimidad queda conformado como sigue: Presidente: Ignacio Franco Murray. Secretario: Silvio Valle Manfredi.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA COMUNIDAD DE AGUAS CANAL QUEBRADA HONDA

A fecha 31 de enero de 2006, se realizó la Junta General Extraordinaria de la Comunidad de Aguas Quebrada Honda en la Sede del local comunitario Junta de Vecinos de Longomilla, Carretera Huasco, Vallenar, la cual fue convocada por el Presidente Sr. Fernando Bou Aviles, siguiendo los procedimientos establecidos en los Estatutos de la Comunidad de Aguas, es decir: citación mediante carta certificada a cada uno de los comuneros, publicación en el diario Chañarcillo (21 de enero de 2006.)

La convocatoria se realizó en primera citación a las 17:30 hrs. y al no haber quórum se efectuó en la segunda citación a las 18:15 hrs. con los comuneros asistentes.

El Presidente Sr. Fernando Bou Aviles, dio a conocer el procedimiento seguido y el motivo de la Junta General Extraordinaria para la cual fue convocada. Elección de Directorio período 2006-2007.

Por acuerdo de la Junta se procedió a elegir al Directorio, la cual quedó conformada por las siguientes personas:

Presidente	:	Sr. Wilhelm Von Mayenberger Rojas
Secretario	:	Sr. Oscar Pizarro González
Tesorero	:	Sr. Guillermo González Gray
1er. Director	:	Sr. Victorio Pinochet
2do. Director	:	Sr. Fernando Bou Aviles.
3er. Director	:	Sr. Mariano Liquitay

Se cierra la Junta General Extraordinaria a las 20:00 hrs.

En señal de conformidad firman las siguientes personas.

Wilhelm Von Mayenberger R.
Presidente

Oscar Pizarro González
Secretario

ACTA DE ELECCION DE DIRECTORIO (2006-2007)
COMUNIDAD DE AGUAS CANAL GALLO Y FERRERA.

En, Vallenar, República de Chile, a treinta de Enero del año dos mil seis, se reúne, en Junta General Extraordinaria De Comuneros de la Comunidad de Aguas canal Gallo y Ferrera, a las 18,15 hrs, en segunda citación, la que se lleva a efecto en el Salón Auditórium Municipal de Vallenar, esta citación fue enviada por el Presidente, de esta Comunidad Dn. José Salomón Uzieda.

El único, tema a tratar en la tabla es:

1.- Elección de Directorio 2006-2007.

Recordando a los Comuneros, que para votar debían estar al día en el pago del agua, en caso de no asistir se podría hacer representar por otro usuario de la Comunidad a través de carta simple, en caso de hacerse representar por otra persona que sea ajena de la comunidad por una carta poder notarial.

Estando presente y siendo asesorado por Representante de la Junta de Vigilancia Dn franz López.

De un total de ciento cuarenta comuneros se hacen presente solo diecisiete (se adjunta listado de firmas).

El Directorio Electo son las siguientes personas:

1.- José Salomón	Presidente.
2.-francisco Porchile.	Vicepresidente
3.-Antonio Lonza	Tesorero
4.-Nancy Olguín	Secretaria
5.-Daniel Llorente	Director
6.- Sergio Baraqui	Director
7.- Teodocio Muñoz	Director

En varios se comenta:

Dentro de los comuneros existen inquietudes, que exista un mayor orden en el calendario de riego de sus tierras.

Dn. Franz Lopez comenta que si la Comunidad se organiza se podría postular a Proyectos de CORFO, para pavimentar el Canal, para esto se debe estar organizados con la Directiva.

A raíz de estas inquietudes se acuerda por unanimidad una reunión para el miércoles 15 de febrero del año 2006 a las 18 hrs.

Esto es todo cuanto debo informar.

JOSE SALOMON UZIEDA
C.I. N°2.208.111-K
PRESIDENTE

NANCY OLGUIN AGUIRRE
C.I. N°7087152-1
SECRETARIA

Asistencia a Elección del Directorio (2006-2007)

Canal gallo y Tierra

Nombre	Firma	Rut
[illegible]	[illegible]	7.087.152-1
José Salomón Ozada	[illegible]	
María Isabel Nieves M.	I. de Nieves	2336206-6
Daniel Loreto	[illegible]	7.046.295-1
[illegible]	[illegible]	2.121.935-6
Sergio Ignacio [illegible]	[illegible]	4.582.957-2
Hernán Flores Z.	[illegible]	5.129.962-4
Eugenio [illegible] B.	[illegible]	5.451.205-9
Medalia Castaneda	[illegible]	7.852.268-3
Ximena Arancibia	[illegible]	
Ana y Escobar y otra	[illegible]	11.930.710-7
[illegible]	[illegible]	8.216.280-1
[illegible]	[illegible]	6.621.495-7
Teodocio [illegible] M.	[illegible]	9.863.362-8
[illegible]	[illegible]	5.723.358-4
[illegible]		
Gloria Cruz (Grupo)	Representante	7.281.674-7
Paola [illegible]	[illegible]	10.554.053-8

Domingo 4 Septiembre 2005

Asiste asistencia asistencia
en Parcela San Agustín
a las 16:00 hs
con la asistencia de:

1.- Edmundo Arabes ✓
2.- Esteban - Rivero ✓
3.- Veronica - Flores ✓
4.- Hecta Arcalle ✓
5.- Guillermo Flores ✓
6.- Jorge Flores U. ✓
7.- Raul Paz (Milena Flores) ✓
8.- Jose Rivero ✓
9.- Veronica Tapia ✓
10.- Antonio Sandoval ✓
11.- Ada Hurtado ✓
12.- Jorge Flores Nieto ✓
13.- Eduardo Arias ✓
14.- Zaida Tapia ✓

- Don Antonio Sandoval pide incorporarse al Local Recaudo - Flores pueblano de asistencia la Asamblea
- Se acuerda que sea Hno Tesorero de turno del Local dentro de la semana
- Se acuerda [illegible]

Quedamos de acuerdo que el que
no asista tendrá que pagar una
Cuota también (#5.000/=.

- Se toma conocimiento que los
Veronica Flores
Edmundo Andres
Jorge Flores U.
Hector arroyo
Fernando Valencia, Alicia Rivera
Contribuyen con agua al Canal
Compañia.

- Se dan directivas
quedando de la siguiente manera.

Presidente = Jorge Flores MAYER
Secretario = Hector Arroyo
Tesorero = Jose" Lucero

La hará entrega del cargo en una
Reunión donde esta toda la directiva
actual y saliente.

- Se cierra la sesión a las 17 30 hs.

VIERNES 19/05/2006

EN REUNION DE CARACTER EXTRAORDINARIA QUE INICIA SE A LAS 19:00 - SE ELIGE EN FORMA UNANIME AL SR JORGE FLORES NAVEA REPRESENTANTE LEGAL Y RESIDENTE DEL CANAL DE RIEGO RECIBIENDO FLORES ESTE REPRESENTANTE DE ESTA INSTITUCION FRENTE A LA COMISION NACIONAL DE RIEGO, PARA SEGUIR TODOS LOS TRAMITES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO; CON LA ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES ACCIONISTAS DEL CANAL Y/O REPRESENTANTES

GUILLERMO FLORES V
LUIS PIZARRO (ROBERTO PIZARRO)
ANA BERTA DEBIA
EDMUNDO ARDILES
JORGE FLORES V
WASHINTON FLORES (VERONICA FLORES)
JOSE LEIVA
EDUARDO PAEZ (MILENA FLORES)
JORGE FLORES N
ANTONIO SANDOVAL
HERNAN ARDILES (FERNANDO VALENCIA)

ADEMÁS POR INTERMEDIO DE PODER SIMPLE DON JAVIER DORDONES Y DOÑA ADA HERRERA TAMBIEN ADHIEREN A JORGE FLORES N COMO REPRESENTANTE.

Date: [illegible] No: [illegible]

Yo JAVIER ALEJANDRO BORDONES CRUZ, RUT Nº 10.904.050-9, vengo a bien en dar poder a JORGE FLORES NAVEA, para que en mi nombre y el canal REMIGIA TORRES, tome desiciones en todas las gestiones, que corresponda al beneficio del canal.

Javier A. Bordones C.
10.904.050-9

Yo, ADA HERRERA Rut: 5.096.307-1 entrego poder de decision y gestion a JORGE FLORES NAVEA para que en mi nombre y representacion del canal REMIGIA TORRES adopte lo que estime conveniente en beneficio del canal.

Ada Herrera
ADA HERRERA
5.096.307-1

Listado de directivas electas de comunidades de aguas del Tramo 4.

Nº	Nombre de Comunidad	Nº de usuarios	Nº de acciones	Elección directiva						
				Fecha	Local	Presidente	Secretario	Tesorero	Directores	Directores
1	Bellavista	142	158	Abr-05	Anfiteatro de Huasco Bajo	Hector Nuñez	Por definir	Por definir	Por definir	Por definir
2	Tatara	6	125	Enero=2006	Casa de don Angel	Angel Ponce	Gerardo Arellano	Francisco Guebara	Orlando Muchio	Orlando Muchio
3	Nicolasa	38	284	marzo=2006	Sede Comunitaria	Efrain Alday	Juan Gerogudis	Santiago Rojas	Omar Campillay	Omar Campillay
4	San Jose	46	266	Mayo=2005	Sede Comunitaria	Vicente Rodriguez	Miguel Valderrama	Sergio Rojas	Manuel Orellana	Manuel Orellana
5	Garcia y Campusano	126	57	Febrero=2004	Salon Municipal	Erich Campos	Sebastian Callejas	Manuel Cortes		
6	Lasa Tablas	33	72	Febrero=2006	Sede Comunitaria	Daniel Diaz	Lilian Villalobos	Daniel Gonzales	Fernando Jimenez	Fernando Jimenez
7	Mirador	36	41	Junio=2006	Sede comunitaria	Homero Callejas M.	Luis Herrera			

ACTA DE ASAMBLEA DE SOCIOS EXTRAORDINARIA
DE LA COMUNIDAD DE AGUAS CANAL BELLAVISTA

En Huasco, a 5 de Marzo de 2005, siendo las 18:05 Hrs. Se reuniò la asamblea de Socios de la Comunidad de Aguas Canal Bellavista, acordando los siguientes puntos:

1.- Que por unanimidad acuerdan aceptar la renuncia del Presidente don Alberto Callejas Molina.

2.- Que en votación unánime, se nombra como Presidente de la Comunidad de Aguas Canal Bellavista al socio Sr. Héctor Rolando Núñez Monardes .

3.- Se acuerda por unanimidad, pagar a la Junta de Vigilancia del Río Huasco los aportes que según esta se adeudan. Para así no tener problemas con el suministro de aguas.

3.- Los miembros asistentes a esta reunión se encuentran individualizados como sigue:

NOMBRE	ROL	ACCIONES	%	FIRMA
Santiago Rojas Gonzalez	108-9;148-25	2,38	1,506	
Graciela Callejas Araya	148-047	18,816	11,909	
Homero Callejas Molina	148-043	37,426	23,687	
Jose Callejas Molina	148-44	23,52	14,886	
Jose Alvarez Munizaga	148-27	3,726	2,358	
Orozimbo Gallardo Fuenzalida	148-56	0,489	0,309	
Alberto Callejas Molina	148-23	4,871	3,077	
Camilo Gózales Valenzuela	143-23;148-48 148-26;147-17	9,748	6,17	
Hector Núñez Monardes	113-29	0,126	0,08	
Maria Roach Olivares	146-16	0,272	0,172	
Rene Rojo Rojo	148-21	4,759	3,012	

REGISTRO CIVIL
... NACIONES
... VALLENAR

Sección RIAC Timbraje
FISCALIZADOR
14 ABR 2005
UNIDAD DE
VALLENAR
Servicio de Impuestos Internos

Reunión Extraordinaria

Nedera, 9 de abril 2005 -

Hora inicio: 11.40 Horas Hora Término: 12.40 Horas

Asistencia:

Omar Campillay Rojas
Juan Cifuentes Tapia
Santiago Rojas González
Efraín Pinto Olavarría
Cristián González (Rep. de Abel González)

Se cita esta sesión para nombrar la Directiva de esta Comunidad de Aguas Canal Nedera, quedando de la siguiente manera:

Presidente: Sr. Efraín Pinto Olavarría
Directores: Sr. Santiago Rojas González
· Omar Campillay Rojas
· Juan Cifuentes Tapia
· Abel González Villalobos

Se nombra a las personas que firmarán la Cta Cte 119-10662-00 del Banco de Chile Pellahuen, siendo los siguientes:

Sr. Efraín Pinto Olavarría Rut 3.161.436-6
· Santiago Israel Rojas González · 2.685.218-8

Cuenta Varia

Se acuerda enviar una carta a la Empresa Kemona para formalizar lo conversado sobre la situación peligrosa en el sector Montecarlo entre el Canal y la línea férrea, trabajos de reparación en las Tablas del Canal que pertenecen a Kemona en conjunto con Kemona.

Además se acuerda seguir con los Proyectos para mejorar el Canal, aprovechando la Ley de Riego.

Se fija la fecha para la limpia del Canal, los días 18/4/05 al 23/4/05, enviando 1 trabajador por parcela con pala y lechone. Se pagará $5.000.- por día por cada trabajador.

09/04/2004 19

ASISTENTES: JORGE FONTAN C. MIGUEL VALDEMARIN C.
(19.6 y 19.6 acciones) (15.9 acciones)
JULIO RAYMOND W., MARTIN HENRIQUE WARNKEN
(10.8 acciones) (20.1 acciones)
ALFONSO SOLSONA C., MANUEL ORELLANO RAMOS
(15.7 acciones)
REPRESENTACION SUCESION ALINO ORELLANO: [illegible]

NORMA V. PRADO HILL V., EN REPRESENTACION
15.7 acciones.
DE DON HUGO COLLIN P.

SE PROCEDE A TOMAR DIRECTIVA DEL CONDOMINIO JOSE MUNDANDO ENTRONDA POR:

VICENTE RODRIGUEZ ORTUÑO PRESIDENTE 5.428.093-9
MIGUEL VALDEMARIN C SECRETARIO 5.645.443-8
CARLOS NORMA V TESORERO 4.729.710-9
MANUEL ORELLANO R DIRECTOR 7.952.541-3
MARTIN ENRIQUE WARNKEN DIRECTOR 6.891.201-3

SE DEJA EN ACTA QUE POR RAZONES DE TRABAJO EL PRESIDENTE VICENTE RODRIGUEZ O DANDO LA IMPOSIBILIDAD DE LA SRTA VANESSA BROWN PINTO.

LA NUEVA DIRECTIVA ES HASTA CUBRIR EL PERIODO DEL DIA DE HOY SABADO 09 DE ABRIL DEL 2004.

SE DEJA CONSTANCIA DE QUE LAS ATRIBUCIONES SON LAS MISMAS QUE EL ESTABLECE EN EL ARTICULO TRIGESIMO QUINTO DEL ACTA DE CONSTITUCION DE LA COMUNIDAD, REDUCIDO A ESCRITURA PUBLICA CON FECHA 02/NOV/84 ANTE NOTARIO NORMAN DON DARIO ZALDUENDO M., LO QUE SE ACEPTARON MUTUAMENTE.

7.472.710-9
MANUEL O. R.
7.952.541-3

[illegible]
323.611-0

[illegible]

N O T A R I A
RICARDO OLIVARES PIZARRO
A. PRAT Nº 960 * LOCAL 14 * FONO FAX (51) 610121
EMAIL: NOTARIAOLIVARES@ENTELCHILE.NET
VALLENAR – III REGIÓN

REPERTORIO N° 560

rtz

REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA

REUNION ORDINARIA COMUNIDAD
CANAL GARCIA Y CAMPUSANO

****

En Vallenar, República de Chile a dieciocho de julio de dos mil cinco, ante mí, DARIO SILVA MARCHANT, Abogado, Notario, Conservador de Comercio y Minas Suplente del Titular don Ricardo Olivares Pizarro, de conformidad al artículo cuatrocientos setenta y ocho, del Código Orgánico de Tribunales, con oficio en calle Prat novecientos sesenta Local catorce, Vallenar, comparece don ERICH HUMBERTO CAMPOS GUAMAN, chileno, casado, comerciante agricultor, cédula nacional de identidad número cinco millones trescientos sesenta y dos mil ochocientos treinta y seis guión dos, domiciliado para estos efectos en Avenida Ignacio Carrera Pinto, número cero uno, Población Vicuña Mackena, Sector El Minero de la Comuna de Freirina y de paso en ésta, mayor de edad, quien me acreditó su identidad con la cédula ya citada y expone: Que viene en reducir a escritura pública, REUNION ORDINARIA COMUNIDAD CANAL GARCIA Y CAMPUSANO, documento que se tiene a la vista, y se encuentra inserto en el libro de actas Folio número 08 y que es del siguiente Tenor:" Reunión Ordinaria Comunidad Canal García y Campusano 25-02-2005. Siendo las 18.36 hrs se da comienzo a esta reunión, después de haber escuchado al Sr. Franz Lopez, jefe del Programa "Transferencia de capacidades para mejorar la gestión de Riego y Recursos Productivos para la

En las Tablas, a 26 de Abril de dos mil Cinco, siendo las 19:30 horas, en la Sede Comunitaria de Las Tablas, ubicada en el Sector de Las Tablas, se celebro reunión de Comuneros del Canal Mirador, a dicha reunión asistieron 25 accionistas.

Los Puntos a tratar en la reunión son los siguientes:

- 1. - Elección de directiva
- 2. - Pago Junta de Vigilancia
- 3. - Arreglo de Compuertas

A continuación se detallan los puntos a tratar

1. - Para la elección de la directiva se presento un listado en la cual los usuarios votaron y la primera mayoría de votos se adjudico al Cargo de Presidente y los otros cargos se nombraron democráticamente quedando la directiva de la siguiente manera:

Presidente:	Luis Herrera Villalobos	R.U.T.8.753.290-9
Secretario:	Héctor Herrera Villalobos	R.U.T.7.008.935-1
Tesorero:	Jorge Ortiz Muñoz	R.U.T.4.235.840-1
1er. Director:	Feliciano Herrera Flores	R.U.T.2.183.252-9
2do. Director:	Humberto Marcoleta Villalobos	R.U.T.5.651.808-8

2. - Se deja constancia que el pago del canal mirador están cancelados hasta el mes de Abril del año en curso.-

3. - se acuerda que la limpia general de canal se harán arreglos de todas las compuertas con sus medidas estándar, y cada usuario deberá pagar el costo de la hechura y construcción de la misma.-

Se levanta la sesión el día 26 de abril del presente a las 20:00 horas.

ANEXO 3

GESTION DE COMUNIDADES DE AGUAS

3.5 Formulario para obtención de RUT de Comunidades de Aguas.

Inscripción al Rol Unico Tributario y/o Declaración de Inicio de Actividades

F 4415

(LLENAR A MAQUINA O CON LETRA IMPRENTA) - USE CALCO -

TIPO DE SOLICITUD (MARQUE CON "X")	
SOLICITUD DE RUT	X
INICIO DE ACTIVIDADES	
SOLICITUD DUPLICADOS RUT	

	DIA	MES	AÑO
FECHA DE L DE ACTIVIDADES			
NUMERO DE DUPLICADOS RUT (1, 6, 9,...)			

ROL UNICO TRIBUTARIO
65.620.860-0

IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

RAZON SOCIAL O APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Comunidad de Aguas Chañar Pos		

NOMBRE DE FANTASIA (OPTATIVO)
Aldo Nicolás Paez

SOLO PARA PERSONA JURIDICA			SOLO PARA PERSONA NATURAL EXTRANJERA		
Nº ESCRITURA / DECRETO	FECHA	NOTARIA / MINISTERIO	CEDULA IDENTIDAD	PASAPORTE	PAIS DE ORIGEN
E-1575 Nº36	6/11/1984	María V Rosco			

DOMICILIO O CASA MATRIZ

CALLE	NUMERO	OF./DEPTO./LOCAL	BLOCK	POBLACION / VILLA
Algarrobal	S/N			Valle El Carmen

COMUNA	CIUDAD	REGION	TELEFONO	FAX
Alto del Carmen	A del C	Tercera		

SOLO PARA CONTRIBUTENTES AFECTOS A IMPUESTOS DE PRIMERA CATEGORIA

ROL AVALUO PROPIEDAD	RUT PROPIETARIO	EN QUE CALIDAD SE OCUPA EL DOMICILIO			(Monto arriendo mes (miles $))
		Propio del Contribuyente o Socio	Cedido a Contribuyente o Socio	Arrendado por Contribuyente o Socio	

	CALLE O CASILLA	NUMERO	OF./DEPTO./LOCAL	BLOCK	POBLACION, VILLA O CORREO POSTAL
DOMICILIO POSTAL					
DOMICILIO URBANO PARA NOTIFICACIONES	Correo Co. Elix				

DIRECCION E-MAIL	COMUNA	CIUDAD

GIROS, ACTIVIDADES O PROFESION A DESARROLLAR (P: Actividad Principal, S: Actividad Secundaria)

DESCRIPCION				
Administración de Aguas				
CODIGO(S) DE ACTIVIDAD(ES)	9 1 9 9 9 0	P	S	S	S

SUCURSAL (en caso de mas sucursales, adjunte formulario 4416)

CALLE	NUMERO	OF./DEPTO./LOCAL	BLOCK	POBLACION / VILLA

COMUNA	CIUDAD	REGION	TELEFONO	FAX

ROL AVALUO PROPIEDAD	RUT PROPIETARIO	EN QUE CALIDAD SE OCUPA LA SUCURSAL			(Monto arriendo mes (miles $))
		Propio del Contribuyente o Socio	Cedido a Contribuyente o Socio	Arrendado por Contribuyente o Socio	

CAPITAL INICIAL DECLARADO POR EL CONTRIBUYENTE (miles $)	ENTERADO	POR ENTERAR	TOTAL	FECHA PREVISTA ENTERAR

RAZON SOCIAL / AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRES	RUT O CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	PORCENTAJE DE PARTICIPACION CAPITAL	UTILIDADES
Salazar	Bustos	Daniel Fernando	[illegible]		
[illegible]	Paez		[illegible]		
Carlos el Arcadio	Flores		[illegible]		
Sociedad Agrícola Vida Nueva			79.22[illegible]-8		

REPRESENTANTES (EN CASO DE MAS DE DOS, ADJUNTE F. 4416)

RUT CED. NACIONAL DE IDENTIDAD	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
6.[illegible]-3	Paez		Aldo Nicolás

PERSONA QUE EFECTUA EL TRAMITE

RUT CED. NACIONAL DE IDENTIDAD	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
6.[illegible]-3	Paez		Aldo [illegible]

USO S.I.I.

FECHA	10/01/08
CAT. TRIBUTARIA	
VA	AFECTA / NO AFECTA

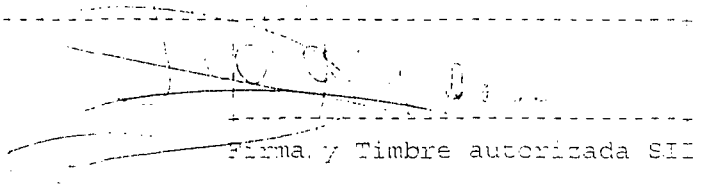
COPIA CONTRIBUYENTE

04/09/2006 Colilla Provisoria de RUT persona Juridica

RUT 53302362 - 2

COMUNIDAD DE AGUAS CANAL LAS PIRCAS

Este documento tiene validez legal de RUT por el plazo de 3 meses desde la fecha de su recepcion



Firma y Timbre autorizada SII

Rol Unico Tributario del contribuyente

Count: *1 DEG> <Replace>

ROL UNICO TRIBUTARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL

COMUNIDAD DE AGUAS CHANARES

RUT

65.820.860-0

FECHA EMISION

17/02/2006

Sii online www.sii.cl

Utilice la oficina virtual del SII en Internet
www.sii.cl es más fácil, rápido y seguro

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N°1 D.L. 825 Ley de IVA.

856208600

N° DE SERIE: **26060101736**

ANEXO 3

GESTION DE COMUNIDADES DE AGUAS

3.6 Listado de Comunidades de Aguas con RUT.

TRAMO 1

COMUNIDADES DE AGUAS EN LAS QUE SE OBTUVO RUT EN S.I.I.			
Nº	COMUNIDADES DE AGUAS	RUT	FECHA
2	MOLINO ALGARROBAL	65.615.240-0	19-12-2005
1	CHURCAL	65.615.170-6	19-12-2005
3	CHAÑARES	65.620.860-0	16-01-2006
4	BRAVO	65.630.450-2	27-02-2006
5	PORTEZUELO	65.631.930-5	06-03-2006
6	BERRACO	65.633.550-5	13-03-2006
7	ISLONES NORTE	65.633.560-2	13-03-2006
8	BERRACO	65.633.550-5	13-03-2006
9	ESCOBAS	53.300.380-K	27-03-2006
10	PAMPITA NORTE	65.638.970-2	30-03-2006
11	LA JUNTA	65.639.860-4	03-04-2006
12	MAL PASO	65.643.150-4	12-04-2006
13	HORNITOS	65.643.130-K	12-04-2006
14	LOZAS	53.300.825-9	03-05-2006
15	ROJAS	53.300.969-7	15-05-2006
16	CUESTA SUR	53.302.265-0	28-08-2006
17	ENCONTRON	53.302.374-6	05-09-2006
18	SUACE	53.302.375-4	05-09-2006

TRAMO 2

COMUNIDADES DE AGUAS EN LAS QUE SE OBTUVO RUT EN S.I.I.			
Nº	NOMBRE	RUT	FECHA
1	VALDES	65.625.020-8	01-02-2006
2	ARENA	65.627.100-0	08-02-2006
3	MISQUI	65.627.890-0	13-02-2006
4	VALES BAJOS	65.629.460-4	21-02-2006
5	CARRIZO	65.629.420-5	21-02-2006
6	FRENTE PARRAL	65.632.400-7	08-03-2006
7	CANUTO	65.633.440-1	13-03-2006
8	SALAZAR	65.634.140-8	15-03-2006
9	TAMBO ALTO	53.300.269-2	16-03-2006
10	VALES ALTO	65.629.230-4	16-03-2006
11	MOLINO RAMADILLA	65.638.550-2	29-03-2006
12	ORURO	65.639.970-8	03-04-2006
13	EL TERRON	65.640.070-6	03-04-2006
14	GALLEGUILLOS	65.640.730-1	05-04-2006
15	MALAGUIN	65.640.680-1	05-04-2006
16	EL OLIVO	65.641.020-5	06-04-2006
17	VIZCACHA	53.301.269-8	06-04-2006
18	CORTADERA	65.6416.80-7	07-04-2006
19	AROSTICA	65.643.010-9	12-04-2006
20	FRENTE PABLA RIOS	53.300.707-4	24-04-2006
21	MATANCILLA SUR	65.652.870-2	08-05-2006
22	CAMPILLAY CHANCHOQUIN	65.656.600-0	12-05-2006
23	PABLA RÍOS	65.663.970-9	29-05-2006
24	MOLINO DOMINGUEZ	65.666.650-1	05-06-2006
25	CONAY	65.667.370-2	06-06-2006
26	MATANCILLA NORTE	65.669.770-9	13-06-2006
27	MORTERO	53.301.363-5	13-06-2006
28	SALTO	53.301.362-7	13-06-2006
29	BRAVO	53.301.364-3	13-06-2006
30	COLPE NORTE	65.676.170-9	27-06-2006
31	FRENTE CAPILLA	65.676.370-1	27-06-2006
32	OJO DE AGUA	65.683.060-3	10-07-2006
33	CHIGUINTO	65.683.970-8	12-07-2006
34	LAS PIRCAS	53.302.362-2	04-09-2006
35	TAMBO BAJO	53.302.357-6	04-09-2006

TRAMO 3

COMUNIDADES DE AGUAS EN LAS QUE SE OBTUVO RUT EN S.I.I.			
Nº	COMUNIDADES DE AGUA	RUT	FECHA
1	Quebrada Honda	53.300.896-8	08-05-2006
2	Gallo y Ferrera	53.300.905-0	09-05-2006
3	Buena Esperanza	73.890.800-7	05-07-2006
4	Remigia Torres	65.620.200-9	12-01-2006

TRAMO 4

COMUNIDADES DE AGUAS EN LAS QUE SE OBTUVO RUT EN S.I.I.			
Nº	COMUNIDADES DE AGUAS	RUT	FECHA
1	Bellavista	53.295.32-0	02-02-2006
2	San Jose	65.642.030-8	07-06-2006
3	Nicolasa	71.239.000-k	08-09-2005
4	García y Campusano	65.285.250-5	13-01-2004

ANEXO 3

GESTION DE COMUNIDADES DE AGUAS

3.7 Ejemplo de reglamento interno de las Comunidades de Aguas.

"COMUNIDAD DE AGUAS CANAL UNIFICACIÓN CAMPILLAY - CHANCHOQUIN"

REGLAMENTO INTERNO.



Chanchoquin; Junio 2006.
1era. Versión.

I.- Introducción.

El presente Reglamento está referido específicamente a las áreas de Directorio, manejo, operación del canal y a los deberes y obligaciones de los comuneros de la Comunidad de Aguas Canal Campillay Chanchoquin

Tal como se indica en los Estatutos de la Comunidad, aprobados con fecha 02 de Noviembre de 1984, ésta comunidad de aguas tiene por objeto:

1.- Extraer en forma permanente y continua las aguas del canal Unificación Campilay – Chanchoquin, a que tienen derecho sus miembros, repartirlas entre los comuneros.

2.- Construir, explotar, conservar y mejorar las obras de captación, acueductos, embalses u otras que sean necesarias al aprovechamiento común.

3.- Ejecutar o celebrar toda clase de actos o contratos que directamente o indirectamente conduzcan al fin de la comunidad.

Para apoyar en gestión y fortalecimiento, en el adecuado funcionamiento de la comunidad de aguas; considerando los lineamientos establecidos en los Estatutos de la Comunidad de Aguas, así como la legislación de aguas vigente, se elaboró el Reglamento interno.

El Reglamento interno contiene la descripción de actividades, acciones que deben seguirse en la realización de las funciones, labores, y apoyo en solución de conflictos internos de la comunidad.

Finalmente, es necesario señalar que el Reglamento Interno, es un instrumento dinámico y flexible, esto es susceptible de perfeccionarse y modificarse de acuerdo a los cambios y modernizaciones que experimenten el entorno de la organización, el objeto social y/o el funcionamiento operacional y administrativo de la organización.

II.- Reglamento Directorio.

2.1. Objetivos.

Regular y reglamentar el funcionamiento y la gestión del Directorio de la Comunidad de Aguas, acorde con el marco que establece la ley y los estatutos de la organización, con el fin de que pueda lograr los objetivos institucionales:
Administrar y distribuir las aguas superficiales correspondientes a los derechos de aprovechamientos consuntivos a que tienen derecho sus Accionistas en el Canal Campillay – Chanchoquin.
Explotar y conservar las obras de aprovechamiento común.
Construir nuevas obras relacionadas con su objeto o mejorar las existentes.
Ejecutar o celebrar toda clase de actos o contratos que directamente o indirectamente conduzcan al fin de la comunidad.

2.2 Responsables.

Presidente, Secretario, Tesorero y demás Directores.

2.3 Políticas o Normas de Operación.

La Comunidad será administrada por un directorio nombrado por la Asamblea General Ordinaria. Será elegido por el término de un año, pero continuará en funciones mientras la Asamblea General no le designe reemplazante.

El Directorio se elegirá totalmente, sin perjuicio de las elecciones extraordinarias provocadas por muerte, renuncia o pérdida de la calidad de asociado o inhabilidad de algún Director durante el ejercicio de su mandato. Directorio tiene facultades para nombrar reemplazante.

No podrán ser Directores los empleados de la Comunidad de Aguas.

Los directores podrán ser reelegidos.

El Directorio se compondrá de cinco (5) miembros elegidos.

La Comunidad elegirá cinco (5) directores suplentes, en igual proporción a la ya señalada. Podrán reemplazar a los Titulares en caso de renuncia, muerte, pérdida de la calidad de asociado o miembro de la junta.

El Directorio celebrará reuniones con un quórum de tres (3) Directores.

Las sesiones ordinarias tendrán lugar los días y horas que el Directorio acuerde en su primera reunión luego de la Junta General Ordinaria en que fueron elegidos.

Celebrará sesiones extraordinarias cuando lo ordene el Presidente o lo pida, a lo menos, un tercio de los directores.

La asistencia a las reuniones no será remunerada, sin perjuicio de lo anterior, la Junta General Ordinaria, podrá aprobar una dieta por reunión para cada director que deberá ser incluida en el presupuesto anual.

Las resoluciones del Directorio se toman por mayoría absoluta de los directores asistentes. Sí se produce empate decidirá el voto del que preside. En caso de dispersión de votos, la votación deberá limitarse a las opiniones con las más altas mayorías.

El Directorio de la Comunidad tendrá los siguientes deberes y atribuciones:

- Administrar los bienes de la comunidad.
- Atender a la captación de las aguas por medio de obras permanentes o transitorias; a la construcción y reparación de los dispositivos y acueductos y a todo lo que tienda al goce completo y correcta distribución de los derechos de aguas de los comuneros.
- El Directorio podrá por sí solo acordar trabajos ordinarios en las materias indicadas y en casos urgentes los extraordinarios.
- Velar porque se respeten los derechos de agua en el prorrateo del caudal matriz, impidiendo que se extraigan aguas sin títulos.
- Distribuir las aguas y fijar turnos cuando proceda.
- Representar a los comuneros en casos de imposición de servidumbres pasivas en las obras de captación, conducción, regulación y descarga.
- Vigilar el correcto ejercicio de las servidumbres.
- Fijar las multas que corresponde aplicar a los comuneros, las que no podrán exceder de diez unidades tributarias mensuales.
- Velar por el control de la calidad de aguas superficiales, de acuerdo a las normas ambientales y legales vigentes.

El Directorio podrá solicitar directamente de la autoridad correspondiente, el auxilio de la fuerza pública para hacer cumplir y respetar las medidas de control y distribución de aguas que acordare.

Los dueños de los predios en que se haga la distribución de las aguas no podrán impedir que los Directores, repartidores y delegados entren en su predio cuando sea menester para el desempeño de sus funciones. Si el dueño del predio se opusiere, se solicitará el auxilio de la fuerza pública, sin perjuicio de la multa que podrá efectuarla el Juez. Sí el dueño del predio es comunero, la multa la aplicará el Directorio.

2.4. Descripción Procedimientos.

2.4.1. Elección de Presidente, Secretario y Tesorero.

El Directorio, en su primera sesión elegirá por votación entre sus miembros al Presidente, Secretario y Tesorero y fijará el orden en que los demás directores reemplazarán en caso de ausencia o imposibilidad. Asimismo, por sorteo, determinará precedencia para establecer un Director de turno mensual.

2.4.2. Suplencia de Directores.

El director suplente podrá participar a pleno derecho, previa comunicación escrita del Director Titular al Presidente de la Comunidad o por decisión del Directorio después de tres ausencias no justificadas del director titular a las reuniones ordinarias.

2.4.3. Elección nuevo Directorio.

El Directorio deberá citar a la mayor brevedad a Asamblea General para proceder a elegir el nuevo Directorio, lo que debe ocurrir dentro del plazo de sesenta días, contados desde la fecha que correspondió celebrar Asamblea General Ordinaria,

Sí se produjera la renuncia total del directorio o de la mayoría de éstos, el Secretario citará, dentro de los cinco días hábiles siguientes a Asamblea General Extraordinaria, la que deberá celebrarse dentro de los 15 días siguientes a la renuncia.

Por orden del Presidente del Directorio, el Secretario del Directorio, en cada uno de los casos señalados y dentro de los plazos establecidos en el párrafo anterior, convocará a Asamblea General de Accionistas por medio de un aviso que se publicará en un diario o periódico de la Tercera Región.

Además en caso de citación a Asamblea Extraordinaria se dirigirá carta al domicilio que el accionista haya registrado en la Secretaría de la Junta. Estas convocatorias se harán con diez días de anticipación, a lo menos, indicándose el lugar, día, hora y objeto de la Asamblea General.

2.4.4. Reuniones Ordinarias y extraordinarias.

Las sesiones ordinarias tendrán lugar los días y horas que el Directorio acuerde en su primera reunión luego de la Junta General Ordinaria en que fueron elegidos. Sin perjuicio de lo anterior, El Presidente tendrá la facultad de convocar las reuniones ordinarias por escrito y señalando los puntos de la tabla a tratar, el horario y lugar de citación. La redacción, proceso de obtener firma y despacho de la convocatoria será realizada por la Secretaría del Directorio, quién deberá ordenarlas en forma correlativa en Archivos destinados para tal efecto y que se mantendrán bajo su custodia.

El presidente podrá convocar a reunión extraordinaria de Directorio, de carácter urgente, por vía oral o telefónica. Dicha tarea será realizada a través de la Secretaría Ejecutiva.

La Secretaría tomará nota en Acta de los temas y acuerdos tratados en las reuniones de Directorio, documento que deberá ser firmado por la mayoría de los Directores participantes. Dichas Actas de Directorio serán numeradas correlativamente y ordenadas en Archivos destinados para tal efecto y que se mantendrán bajo su Custodia.

Las resoluciones e instrucciones impartidas por el Directorio; también deberán quedar anotadas en Acta, a través de una hoja especial denominada: Resoluciones de Directorio, señalando el número de la sesión, la fecha y numeradas correlativamente.

2.4.5. Atención a los accionarios.

La atención de los accionistas será responsabilidad del Secretario del directorio, quién recepcionará todas las solicitudes y consultas realizada, por escrito, por los accionistas al Directorio de la Comunidad manteniéndolas en un Archivo especialmente destinado para ello, ordenado cronológicamente llamado Correspondencia Recibida Directorio. Las respuestas a las solicitudes y consultas de los accionistas, también se efectuaran por escrito y deberán ser ordenadas cronológicamente en Archivo especialmente destinado para ello denominado Correspondencia Despachada Directorio.

2.4.6. Archivos en la Secretaría del Directorio.

Sin perjuicio de los archivos ya nombrados en los procedimientos anteriores, el Secretario deberá mantener ordenados cronológicamente y al día los siguientes archivos:

Archivo Legal; el que contendrá el conjunto de la documentación legal de la Comunidad de Aguas, Decretos Supremos, Resoluciones Legales, Estatutos de la Organización, Escrituras de constitución de la Comunidad, Mandatos, Contratos de Arrendamiento, etc.

Archivo de actas de Asambleas de Accionistas ordinarias y extraordinarias.
Archivo de actas de reuniones de Directorio, ordinarias y extraordinarias.
Archivo de instrucciones de Directorio.
Archivo de Transferencia y traspaso de derechos de aprovechamiento de agua y sus solicitudes correspondientes.
Archivo de memorandum y correspondencia interna.
Archivo de correspondencia de usuarios.
Archivo de correspondencia institucional.

Toda la documentación archivada, se guardará en original. En caso de necesitar ocupar alguna documentación se procederá a obtener fotocopia del documento correspondiente.

El acceso a los documentos originales, sólo podrán obtenerse mediante autorización escrita del Secretario del Directorio, donde se establecerá el objeto a que se destina el original, el nombre y cargo de quién lo solicita y su firma.
Cada archivo tendrá una planilla donde se anotarán todos los documentos disponibles en el Archivo, con su título y fecha. La planilla deberá llevar la firma del Secretario del Directorio.
El Secretario del Directorio, bajo su responsabilidad, mantendrá en resguardo en los archivos originales.

2.4.7. Registro de Derechos de Aprovechamiento de agua.

El registro de derechos accionarios de aprovechamiento de agua, es el documento constitutivo de la organización de regantes y determina quienes cuentan con derechos de aprovechamiento del recurso hídrico en cantidad y tiempo.

El Directorio de la Comunidad, a través de su Secretario, es el responsable de la vigencia del registro de derechos de aprovechamiento así como de su Control y Fiscalización. Para éstos efecto deberá realizar las siguientes actividades:

El Secretario del Directorio, deberá mantener un libro foliado de accionistas donde anotará todos los derechos de aprovechamiento de agua incorporando ordenadamente la siguiente información:

Nombre completo del accionista.
Número de Rol de Resolución D.G.A.
Número de derechos accionarios y fracciones.
Foja, Número y año de Inscripción en Conservador de Bienes Raíces.
Observaciones referidas a transferencias de derechos accionarios y otros.
Firma del Secretario como Ministro de Fé.

Adicionalmente dispondrá de un archivo donde debe guardarse copia autentificada ante Notario u original del documento de inscripción de Derechos de Aprovechamiento en el Conservador de Bienes Raíces. Este archivo deberá tener correspondencia absoluta con el libro de registro.

Para proceder a la modificación de tenencia de derechos de aprovechamiento, o traspaso de acciones; el Secretario del Directorio deberá solicitar al interesado original o copia autentificada ante Notario de la inscripción del traspaso en el Registro del Conservador de Bienes Raíces acompañado de Carta dirigida al Presidente del Directorio de la Comunidad solicitando la inscripción de la transferencia de Derechos en el Registro de Derechos de Aprovechamiento de la Organización.

El Directorio de la Comunidad, deberá tomar conocimiento, en reunión ordinaria de la transferencia de Derechos e instruir al Secretario del Directorio, que proceda a notar la modificación solicitada.

El Secretario del Directorio, realizará la anotación de la transferencia de Derechos de Aprovechamiento en el Libro de Registros, con su firma responsable y archivará la documentación legal de respaldo en Archivo de Inscripciones de Derecho de Aprovechamiento en el Conservador de Bienes Raíces.

2.4.8. Traslado de Caudales.

Las aguas que corresponden a cualquier comunero podrán trasladarse de un canal a otro, o de un lugar a otro, en un mismo acueducto sometido a la comunidad a costa del comunero que lo solicita y en épocas que fija el directorio, en el marco y limitaciones que establece el Artículo 210 del Código de Aguas.

Para ello debe procederse de la siguiente manera.

El traslado de Caudales, deberá ser aprobado por el Directorio de la Comunidad en sesión ordinaria. El interesado deberá así solicitarlo mediante Carta dirigida al Presidente del Directorio, en original y copia, que deberá indicar al menos la siguiente información:

Nombre del titular de Derechos.
Número de Derechos accionarios y caudal a trasladar.
Tiempo de riego a trasladar.
Número de rol resolución D.G.A.
Canal y comunidad donde se realiza la transferencia.
Nombre de la persona natural o jurídica donde se realiza la transferencia.
Tiempo y vigencia de la transferencia.
Tipo de contrato o acuerdo de la transferencia; a saber venta, arriendo, préstamo, etc.
Firma y RUT del titular de los Derechos.
Firma y RUT del beneficiario de la transferencia.

El Directorio tendrá el plazo de 30 días corridos para aprobar o desaprobar la solicitud de traslado. En el intertanto, el Repartidor de Aguas deberá evaluar técnicamente la solicitud de transferencia y recomendar por escrito al Directorio en un plazo de quince días corridos medidos desde la recepción de la solicitud.

En su informe el Repartidor de Aguas deberá garantizar que la transferencia de caudales a otro canal, no afecta la normal conducción o distribución a los usuarios originales de éste y no perjudica o limita el ejercicio de los Derechos de Aprovechamiento originales del canal. De producirse modificación del Calendario de Riego, en los turnos, el Repartidor de Aguas, deberá solicitar acuerdo por escrito del Presidente de la comunidad afectada o la firma de la mayoría de los usuarios aceptando la modificación del horario turnal.

El solicitante de la transferencia de caudales, podrá proponer el peralte o mejoramiento de la capacidad de conducción del acueducto, a su costo, sí así fuese necesario para el porte de nuevos caudales, en el área de la transferencia.

El Directorio aprobará la vigencia del traslado de caudales, por el tiempo que estime conveniente, sea en forma permanente, indefinida o temporal. En caso de no aprobación de la transferencia de caudales, por razones fundadas y explicitadas por escrito al solicitante éste decisión podrá ser apelada por el interesado ante ésta misma instancia, sin perjuicio de las reclamaciones legales que contempla la ley.

La solicitud de reconsideración, ante el Directorio, se regirá por los mismos procedimientos y plazos establecidos para la solicitud.

III.- Administración y Finanzas.

3.1. Objetivos.

Uniformar y controlar el cumplimiento de la Administración y Finanzas de la Comunidad de Aguas; de tal forma de colaborar con un cumplimiento efectivo y eficiente de sus objetivos: Planificar, Organizar, Coordinar y controlar los recursos financieros, humanos y materiales necesarios para solventar la operación y la mantención de la Comunidad así como financiar las inversiones planificadas por el Directorio de la Comunidad.

3.2. Responsables.

La administración de los Recursos Financieros, Materiales y humanos está asignada al Tesorero del Directorio de la Comunidad.

3.3. Políticas o Normas de Operación.

Políticas Patrimoniales.
El patrimonio de La Comunidad estará constituido por los recursos pecuniarios y de cualquier naturaleza con que contribuyan sus miembros para los fines de la Comunidad, sean éstas cuotas ordinarias o cuotas extraordinarias, el producto de multas y los demás bienes o ingresos que adquiera a cualquier título.

La Comunidad podrá contar para su gestión financiera con Cuentas Corrientes Bancarias en Instituciones Financieras de la Plaza. La representación ante los bancos de la Comunidad corresponderá al Presidente y al Tesorero del Directorio, de acuerdo a la delegación de facultades que al respecto acuerde el Directorio de la organización. La gestión y control de las cuentas bancarias recaerá en el Tesorero del Directorio.

Todos los pagos que deberá efectuar la Comunidad serán realizados mediante cheques nominativos, cualquier excepción deberá ser aprobada por escrito por el Presidente o el Tesorero del Directorio. Sin perjuicio de lo anterior, se contará con un fondo fijo por rendir, disponible en dinero efectivo en Caja Chica.

Políticas de Recaudación.

Será obligación de los accionistas de la Comunidad mantener al día el pago de las cuotas ordinarias y extraordinarias que acuerde la Asamblea General y/o el directorio.

El que incurriere en mora pagará reajustes según IPC más intereses penales (2% mensual sobre el monto adeudado) y será privado del agua durante la mora, por acuerdo del Directorio, sin perjuicio de la acción judicial en su contra de acuerdo al artículo 214 Código de Aguas. Los gastos que se originen por la aplicación de estas medidas serán de cargo del moroso.

El pago de las cuotas ordinarias y extraordinarias que acuerde la Asamblea General y/o el directorio, se realizará únicamente en la casa del Tesorero de la Comunidad. En todo caso, el Directorio podrá autorizar otros lugares y formas de pago.

El horario de atención será de lunes a viernes, entre las 9:00 horas y las 13:00 horas por la mañana y entre las 14:00 horas y las 19:00 horas por la tarde.

En el caso que realicen pagos, el Tesorero podrá recepcionar pagos en dinero efectivo y cheques bancarios al día; los que deberán ser girados a favor de la Comunidad de Aguas, nominativos y cruzados.

A los usuarios les estará permitida documentación de deuda a plazo según los siguientes criterios:

- Cheques bancarios, con plazo de cobro de uno a treinta días, serán autorizados por el Recaudador.
- Cheques bancarios, con plazo de cobro de treinta y uno a sesenta días, requerirán autorización del Tesorero.
- Cheques bancario con plazo de cobro se sesenta y un día y más; se requerirá autorización expresa del Presidente o Tesorero del Directorio.

Excepcionalmente, los usuarios morosos podrán solicitar, mediante carta al Presidente del Directorio, que se les autorice un Convenio de Pago de acuerdo al siguiente criterio:

- Cancelación al menos de un 20% de la deuda total vencida del usuario; incluyendo Multas.
- Documentar saldo impago mediante Pagaré de acuerdo a los plazos fijados por el Directorio en su resolución.

Los deudores morosos por un período mayor de treinta días corridos, deberán ser notificados por escrito por el Tesorero del Directorio.

Los deudores morosos por un periodo mayor a ciento veinte días corridos, previa autorización del Directorio, se les someterá a Cobranza Judicial vía oficina jurídica contratada especialmente.

Políticas Financieras.

Será obligación de los accionistas de la Comunidad, costear la construcción y reparación de bocatomas a prorrata de sus derechos.

Será obligación de los accionistas de la Comunidad pagar los Gastos Comunes; es decir aquellos que se hagan en beneficio de todos los miembros de la Comunidad y serán pagados por éstos a prorrata de sus derechos.

Aquellos gastos que se incurran en obras específicas, que beneficien a un solo regante, serán particulares y consecuentemente soportados exclusivamente por quienes se beneficien con ellos.

Sí una obra de entrega, se deteriorare en términos que captare más agua de la que corresponde al respectivo canal, el directorio podrá disponer, sin más trámite, su cierre o clausura, cargándose su costo al o los usuarios del canal afectado.

Políticas Contables.

La Comunidad adoptará sistema de registros contables y presupuestarios basado en un Sistema Simplificado de Contabilidad, atendido el hecho que es una organización sin fines de lucro.

Los comprobantes de Ingresos, de Egresos y de Traspaso serán los medios de registros de todas las transacciones económicas y financieras de la Comunidad.

En cada reunión ordinaria del Directorio de la Comunidad se deberá presentar un Informe Financiero que deberá contener la siguiente información: Saldo y Conciliación Bancaria, Estado de Situación de Inversiones en instrumento de Renta fija, Estado de situación de Morosidad del Sistema, Listado de Cuentas por cobrar y cuentas por pagar y Estado de Ejecución del Presupuesto aprobado.

IV.- Obligaciones y atribuciones de los comuneros.

Son obligaciones de los comuneros:

- Asistir a Juntas Generales de Comuneros. Los inasistentes pagarán una multa siempre que no hubiere sala.

- Costear la construcción y reparación del dispositivo por el que extraen sus aguas del canal principal y si fueren varios los interesados en el dispositivo, pagarán la obra a prorrata de sus derechos.
- Pagar las cuotas ordinarias y extraordinarias que acuerde la Junta General para la limpia, conservación, construcción, explotación y mejoramiento de canales que administra.
- Si algún comunero por si a o a través de una tercera persona alterase un dispositivo de distribución, este será restablecido a su costa, debiendo además pagar una multa de un décimo a cuatro sueldos vitales mensuales y privación del agua hasta que lo pague. Las reincidencias serán penadas con multa doble o triple, según corresponda. Las medidas serán aplicadas por el Directorio, sin perjuicio de las sanciones penales respectivas.

Son Atribuciones de los comuneros:

- Recibir la cantidad de agua según sus derechos accionarios.
- Realizar reclamos al Directorio de los procedimientos de los repartidores de aguas o delegados. El Directorio resolverá previa audiencia de los interesados a quienes afecte directamente la resolución. Para ello el Directorio resolverá como arbitro arbitrador, en cuanto al procedimiento y al fallo. El que se sienta afectado por algún fallo arbitral del Directorio podrá reclamar de él ante los Tribunales Ordinarios de Justicia de acuerdo con el procedimiento establecido en el Código de Aguas.

ANEXO 4

MODELO DE DISTRIBUCION Y MANEJO VOLUMETRICO DEL AGUA DEL SISTEMA HUASCO – SANTA JUANA.

4.1 Programa y apuntes de capacitación a celadores sobre UTER.

4.2 Apuntes para capacitación para usuarios de las diferentes UTER.

4.3 Ejemplo de registro por bloques.

4.4 Distribución Hídrica y simulación embalse Santa Juana Temporada de riego 2006 – 2007.

4.5 Programa de registro de cobro por Comunidades de Aguas o Canal

ANEXO 4

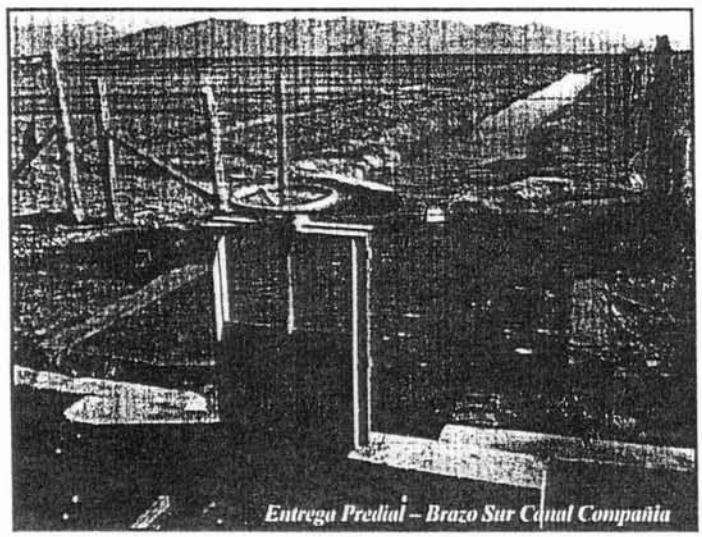
MODELO DE DISTRIBUCION Y MANEJO VOLUMETRICO DEL AGUA DEL SISTEMA HUASCO – SANTA JUANA.

4.1 Programa y apuntes de capacitación a celadores sobre UTER.

JUNTA DE VIGILANCIA
DE LA CUENCA DEL RÍO HUASCO
Y SUS AFLUENTES

Capacitación a Celadores de la Cuenca del Río Huasco

"Sistema Volumétrico"



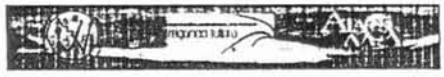
Programa "Transferencia de Capacidades para Mejorar la Gestión del Riego y Recursos Productivos, Provincia del Huasco"

Mayo – 2006

Capacitación a Celadores de la Cuenca
del Río Huasco
"Introducción al Sistema Volumétrico"

Programa "Transferencia de Capacidades para Mejorar la Gestión del Riego y Recursos Productivos, Provincia del Huasco"

Victor H. Gonzáles Aravena
Profesional de Apoyo



"Introducción al Sistema Volumétrico"

- **Actividades del Día**
  - 10:30 Presentación Actividades del Día
  - 10:45 Actividad 1→ *"El Peluche"*
    - *Victor González Aravena*
  - 11:15 Actividad 2 → *"Ponencias"*
    - Temas:
      - Estrategia de Suscripción de Escrituras Públicas
        - *Franz López Ocampo*
      - *Sistema Volumétrico*
      - *Unidades de Medida*
      - *Conceptos Relacionados*
      - *Métodos para Medir Caudales*
        - *Método del Flotador*
        - *Método Volumétrico*
        - *Molinete*
        - *Tipos de Aforadores, Curva de Descarga*
        - *Planillas de registros*
          - *Victor González Aravena*

"Introducción al Sistema Volumétrico"

- **Actividades del Día**
  - 13:00 Actividad 3 → *"Almuerzo"*
  - 14:00 Actividad 4 → *"Taller Práctico"*
    - Temas:
      - Aforos Volumétricos
      - Aforos con Flotador
  - 16:00 Actividad 5 → *"Pausa de Café o Refrigerio"*
  - 16:15 Actividad 6 → *"Cálculo y comentarios de datos"*
  - 17:00 Finalización

"Introducción al Sistema Volumétrico"

SISTEMA VOLUMÉTRICO



"Introducción al Sistema Volumétrico"

- **Sistema Volumétrico**

Considera la entrega del recurso hídrico en forma de volúmenes, de acuerdo a los derechos de aprovechamiento que tenga cada canal, comunidad o usuario.



"Introducción al Sistema Volumétrico"

- **Sistema Volumétrico**

Ventajas:

- Optimizar el recurso hídrico.
- Contar con reservas anuales en Embalse Santa Juana.
- Utilizar el agua de acuerdo a la demanda real de los cultivos.



"Introducción al Sistema Volumétrico"

- **Sistema Volumétrico**

Requerimientos:

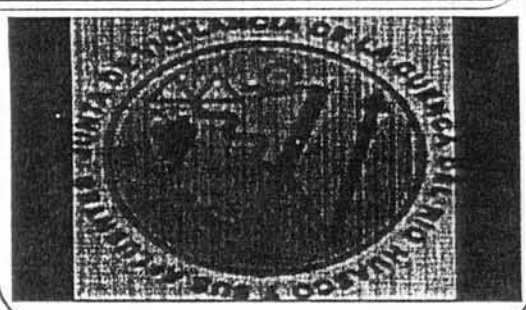
- **Organizaciones con alto desarrollo gerencial y de gestión.**
- **Revestimiento de Canales.**
- **Tranques reguladores.**
- **Dispositivos de aforo y control.**





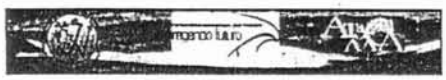
"Introducción al Sistema Volumétrico"

- **Sistema Volumétrico**



"Introducción al Sistema Volumétrico"

UNIDADES DE MEDICIÓN Y CONCEPTOS EN EL SISTEMA VOLUMÉTRICO



"Introducción al Sistema Volumétrico"

- **Unidades de Medida y Conceptos**

Caudal:

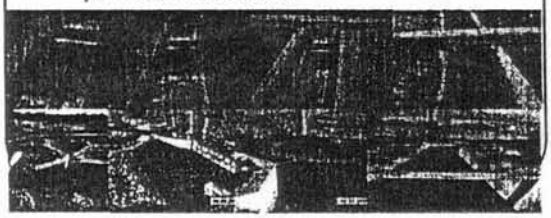
- Volumen de agua que fluye por un cauce por unidad de tiempo.
- Se expresa en:
  - [m³/s] ; [l/s] ; [l/min]
  - 1 [m³/s] = 1000 [l/s] = 60000 [l/min]

Velocidad:

- Distancia que recorre un objeto por unidad de tiempo.
- Se expresa en:
  - [km/h] ; [m/s]
  - 1 [km/h] = 3,6 [m/s]

"Introducción al Sistema Volumétrico"

- **Unidades de Medida y Conceptos**
  - ***Aforador:***
    - Canal o sección artificial de forma y dimensiones rigurosamente especificadas que puede ser utilizado para medir caudales.



"Introducción al Sistema Volumétrico"

METODOS PRÁCTICOS PARA MEDIR CAUDALES

"Introducción al Sistema Volumétrico"

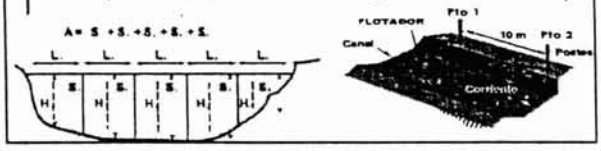
• Método del Flotador

- *Materiales:*
  - Flotador
  - Huincha de 10 o más metros
  - Reloj o cronómetro
  - Estacas y cuerdas para demarcado
  - Block de apuntes y lápiz
- *Calidad de la medición:*
  - BAJA → (error de 20% a 30%)
- Este método da una idea general acerca del caudal que se mide.

"Introducción al Sistema Volumétrico"

• Método del Flotador

- *Metodología:*
  - A) Optar por un tramo recto y de sección uniforme en lo posible, con una longitud mínima de 30 metros.
  - B) Marcar un tramo de D = 10 metros donde se realizará la medición. Seleccionar el principio y final.
  - C) Calcular el área del canal (A), en al menos 3 puntos entre medio del tramo elegido.



"Introducción al Sistema Volumétrico"

• Método del Flotador

- *Metodología:*
  - D) Calcular velocidad V del cauce.
    - Lanzar el flotador 3 metros antes de la primera marca
    - Cronometrar cuento es el tiempo que tarda el flotador en recorrer la distancia demarcada.
    - Anotar en planilla los tiempos de cada medición a lo menos tres veces.
    - V = D / t
  - E) Calculo de Caudal
    - Información básica:
      - Area del Canal [m2]
      - Velocidad del cauce [m/s]
      - Factor de Corrección = Fc = 0,8
      - Q = A * V * Fc

"Introducción al Sistema Volumétrico"

• Método del Volumétrico

- *Materiales:*
  - Balde o Recipiente de volumen conocido acorde al cauce
  - Reloj o cronómetro
  - Block de apuntes y lápiz
- *Calidad de la medición:*
  - MUY ALTA → (error menor al 2%)
- Este método se caracteriza por la exactitud y simplicidad en la ejecución.
- Está limitada a caudales menores.

"Introducción al Sistema Volumétrico"

• Método del Flotador

- *Metodología:*
  - A) Adecuar un punto para la manipulación del balde.
  - B) Establecer la capacidad del balde o recipiente a utilizar.
  - C) Medir el tiempo en que se tarda en llenar el recipiente hasta la marca preestablecida.
  - D) Repetir la medición para obtener resultados similares.
  - E) El caudal se obtiene de la siguiente relación:
    - $Q = V/t$





"Introducción al Sistema Volumétrico"

• Medición de Caudales con Molinete



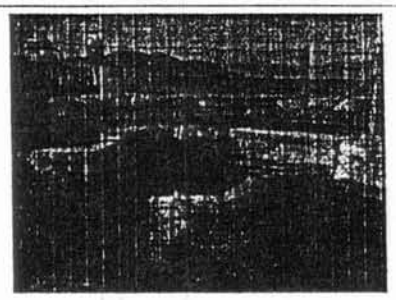






"Introducción al Sistema Volumétrico"

- **Aforadores**



"Introducción al Sistema Volumétrico"

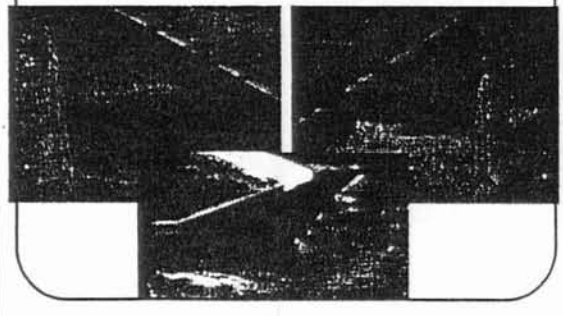
- **Aforadores**





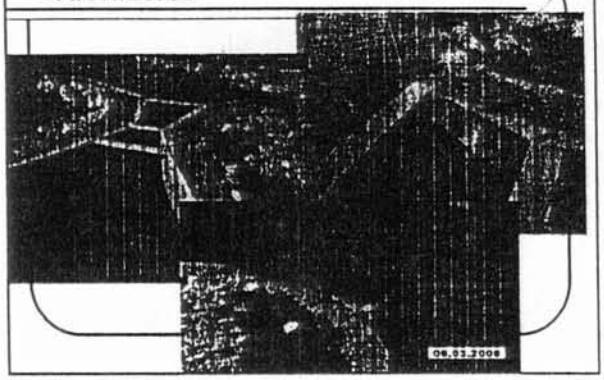
"Introducción al Sistema Volumétrico"

- **Aforadores**



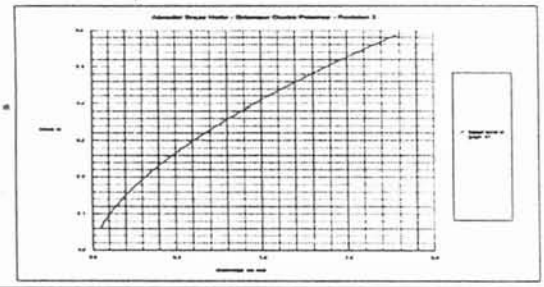
"Introducción al Sistema Volumétrico"

- **Aforadores**



"Introducción al Sistema Volumétrico"

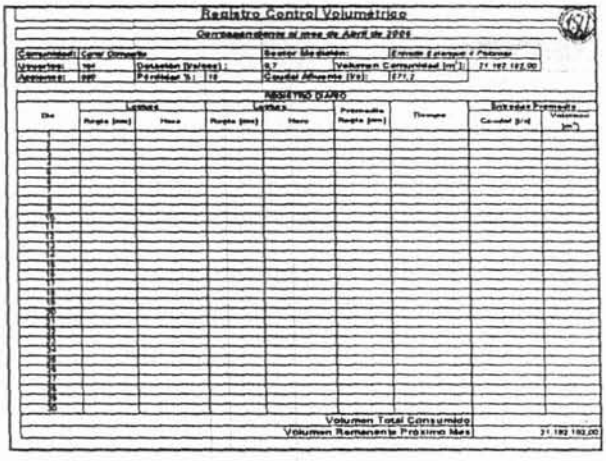
- **Curva de Descarga**
  - Curva que muestra la relación entre la altura y el caudal de un curso de agua en una estación de aforo y aforador.



"Unidades Territoriales Experimentales de Riego"

SISTEMA DE REGISTRO





Registro Control Volumétrico

Correspondiente al mes de Abril de 2006

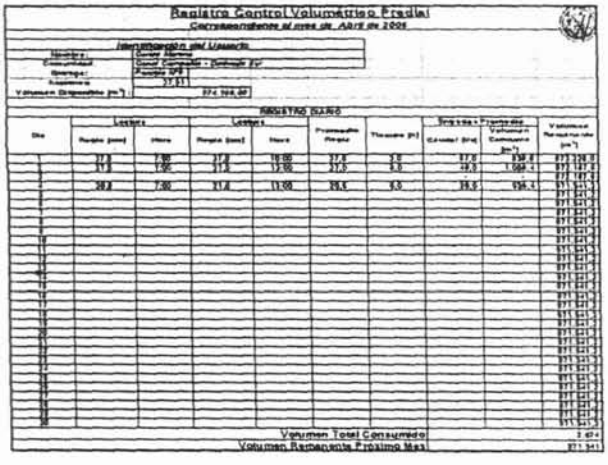
Comunidad:	Canal Olmedo			Sector Bocatoma:		Estado (Llenado / Potrero)	
Usuarios:	191	Dotación (lts/seg):		0,7	Volumen Comunidad (m³):		21.192.192,00
Accionistas:	227	Porcentaje %:	10	Caudal Afluente (l/s):		671,2	

REGISTRO DIARIO

Día	Lectura		Lectura		Promedio Horario	Tiempo	Sistema Promedio	
	Regla (mm)	Hora	Regla (mm)	Hora	Regla (mm)		Caudal (l/s)	Volumen (m³)
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								
21								
22								
23								
24								
25								
26								
27								
28								
29								
30								

Volumen Total Consumido

Volumen Remanente Próximo Mes 21.192.192,00



Registro Control Volumétrico Predial

Correspondiente al mes de Abril de 2006

Nombre:	Canal Olmedo
Bocatoma:	Canal Olmedo - Quebrada Ají
Quiebre:	Puente Ají
Accionista:	37,81
Volumen Disponible (m³):	371.194,00

REGISTRO DIARIO

Día	Lectura		Lectura		Promedio Regla	Tiempo (h)	Sistema Promedio	
	Regla (mm)	Hora	Regla (mm)	Hora			Caudal (l/s)	Volumen Consumo (m³)
1	37,8	7:00	37,8	18:00	37,8	2,0	37,8	136,1
2	37,8	7:00	37,8	13:00	37,8	6,0	49,0	1.058,4
3								
4	38,8	7:00	37,8	11:00	38,5	6,0	38,5	831,6
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								
21								
22								
23								
24								
25								
26								
27								
28								
29								
30								

Volumen Total Consumido 2.024

Volumen Remanente Próximo Mes 371.341

Vocabulario relacionado con el Agua

A

Acequia: Canal o zanja artificial cavada en el terreno por donde se conducen las aguas para ser utilizadas en riego u otros diferentes usos.



Acuífero: Estrato subterráneo de tierra que contiene agua.



Aforador: Canal o sección artificial de forma y dimensiones rigurosamente especificadas que puede ser utilizado para medir caudales.



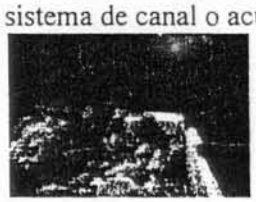
Agua Superficial: Agua que fluye o se almacena en la superficie del terreno.

Aguas Abajo: En la dirección de la corriente en un río o curso de agua.

Aguas Arriba: En dirección hacia la cabecera de un río, canal, etc.,

B

Bocatoma: Estructura hidráulica que capta el agua desde una fuente superficial (por ejemplo Río) y la conduce a un sistema de canal o acueducto.



C

Canal de Regadío: Obra que permite conducir el agua hasta llegar al predio, ya sea desde el río, estanque, etc.,

Canaleta o Canoa: Estructura que sirve para conducir el agua de un sector a otro, principalmente se utiliza donde una pequeña quebrada atraviesa el eje del canal.



Caudal: Volumen de agua que fluye a través de una sección transversal de un río o canal en la unidad de tiempo.

Caudal Afluente: Flujo de agua que entra en una corriente de agua, lago, embalse, cuenca, etc.,

Caudal Efluente: Flujo que abandona un curso de agua, lago, embalse, cuenca, etc.,

Caudalímetro: Instrumento colocado en un conducto o corriente que mide el caudal del material transportado.



Compuerta: Dispositivo que permite regular el flujo y nivel de agua en los canales, también para regular la distribución en el interior del predio.



Compuerta de Descarga: Dispositivo que permite evacuar el exceso de agua que conduce el canal.

Curva de Descarga: Curva que muestra la relación entre la altura y el caudal de un curso de agua en una estación de aforo y aforador.

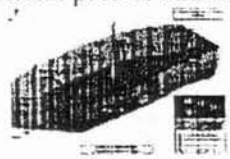
D

Desagüe: El desagüe cumple la función de evacuar o eliminar las aguas excedentarias del suelo o predio regado.



E

Embalse: Depósito natural o artificial para el almacenamiento de agua.



Escorrentía: Corriente de agua sobre el suelo antes de ingresar a un canal definido.

Estación de Aforo: Lugar en un curso de agua en el que se hacen con regularidad mediciones del nivel y caudal.



Evaporación: Cantidad de agua evaporada.

H

Hormigón: También llamado concreto. Es la mezcla de ripio, arena, cemento y agua. En casos especiales, se aplica un aditivo.

Hormigón Armado: Sección compuesta de hormigón y en cuyo interior lleva armadura de fierro. Se utiliza para que el hormigón tenga una mayor resistencia a la flexión.

I

Infiltración: Flujo de agua que penetra en el suelo o un medio poroso.

L

Limnigrafo: Instrumento que registra los niveles de agua en el tiempo.



Limnimetro: Medidor que consiste en un flotador sobre la superficie del agua que se eleva y desciende con ella, y cuyo movimiento se transmite a un dispositivo indicativo o de registro (Limnigrafo).

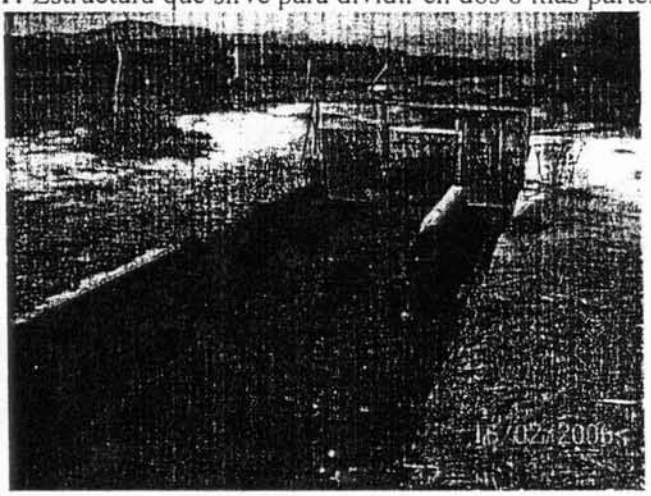
Loseta: Pieza prefabricada de hormigón u hormigón armado, que se utiliza para revestir canales.



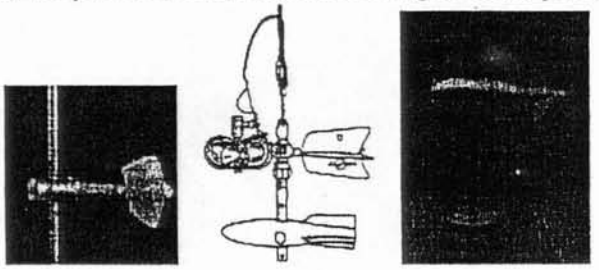
M

Manómetro: Instrumento para medir la presión.

Marco partidor: Estructura que sirve para dividir en dos o mas partes el agua.



Molinete: Instrumento para medir la velocidad del agua en un punto.



P

Pluviómetro: Instrumento para medir la altura de agua de precipitación en un punto.



Pozo profundo: Captación que permite almacenar y extraer agua subterránea.

S

Sedimentación: Movimiento o depósito hacia el fondo de las partículas suspendidas en el agua.

Sedimento: Material transportado por el agua desde su lugar de origen al de depósito. En los cursos de agua, son los materiales aluviales llevados en suspensión o como arrastre de fondo.

Sifón: Conducto cerrado que sirve para transportar el flujo de un sector a otro. El sifón utiliza la presión atmosférica para producir o incrementar el flujo de agua que transporta. Se utiliza principalmente en cruce de quebradas o también en cruce de caminos.

T

Talud: Superficie del terreno que presenta una inclinación.

V

Vertedero: Estructura que sirve para evacuar las aguas excedentes de algún depósito de almacenamiento. También se les denomina vertedero a dispositivos especiales que permiten medir la cantidad de agua.

ANEXO 4

MODELO DE DISTRIBUCION Y MANEJO VOLUMETRICO DEL AGUA DEL SISTEMA HUASCO – SANTA JUANA.

4.2 Apuntes para capacitación para usuarios de las diferentes UTER.

"Unidad Territorial Experimental de Riego"
Canal Compañía – Brazo Sur

Programa "Transferencia de Capacidades para Mejorar la Gestión del Riego y Recursos Productivos, Provincia del Huasco"

Victor M. González Aravena
Profesional de Apoyo



- **Temas**
  - Concepto Reparto del Agua
    - Turnal
    - Volumetrico
  - Sistemas de Reparto Volumétrico
    - Sistema por Bloque
    - Sistema Predial
  - Ejemplo de Reparto
  - Sistema de Registro Turnal para Mes de Abril.
  - Propuesta de Trabajo

CONCEPTO DE REPARTO DEL AGUA



- **Sistema de Reparto**
  - TURNAL
    - A nivel general, consiste en entregar el recurso hídrico en común acuerdo de la comunidad, utilizando la capacidad total del canal por un determinado tiempo.
  - VOLUMETRICO
    - A nivel general, consiste en entregar el recurso hídrico en forma de volumen de acuerdo a los derechos de aprovechamiento que tenga la comunidad o usuario, y también de acuerdo a las necesidades hídricas que requiera EL CULTIVO.

Sistema de Reparto

VOLUMETRICO

- El sistema funciona como una cuenta de ahorro, o sea:
  - Si Tengo durante todos los años para gastar $100.000.-
  - Gasto en 1 año solamente $80.000.-, me quedan para el año siguiente $20.000.-
  - El Banco me cobra un interés por guardar ese dinero para el otro año.
  - Supongamos que me cobra $5.000.-
  - Entonces me quedan $15.000.-
  - Sumados con los $100.000.- anuales, el saldo sería de $115.000.- para gastar al año.

Sistema de Reparto

VOLUMETRICO

- De igual modo el Agua, o sea:
  - Si Tengo 10 acciones.
  - Suponemos que 1 acción = 10.000 [m^3/año]
  - Dispongo para el consumo de 100.000 [m^3/año]
  - Entonces, suponemos que el consumo mensual es:
    - Enero = 15.000 — Julio = 500
    - Febrero = 15.000 — Agosto = 1000
    - Marzo = 10.000 — Septiembre = 1.500
    - Abril = 5.000 — Octubre = 2.000
    - Mayo = 3.000 — Noviembre = 5.000
    - Junio = 2.000 — Diciembre = 10.000
  - **TOTAL CONSUMO = 70.000 [m^3/año]**

Sistema de Reparto

VOLUMETRICO

- Entonces:
  - Dispongo para el consumo de 100.000 [m^3/año]
  - Consumo 70.000 [m^3/año]
  - Para el próximo año, me quedan 30.000 [m^3]
- Ahora, el volumen que me queda:

¿DÓNDE ESTÁ ?

- Está en el Banco, llamado:

"EMBALSE SANTA JUANA"

- Supongamos que me cobra un 10% de interés
- Me quedan, 27000 [m^3], que sumados nuevamente a lo que dispongo anualmente, tendré entonces: **127000 [m^3/año]**

SISTEMAS DE REPARTO DEL AGUA



"Unidades Territoriales Experimentales de Riego"

Sistema de Reparto Volumétrico por Bloque

Consiste en controlar el recurso hídrico en un determinado sector o "Bloque", considerándolo como un Gran Predio.



"Unidades Territoriales Experimentales de Riego"

Sistema de Reparto Volumétrico Predial

Consiste en controlar y repartir el recurso hídrico en una determinada comunidad o sector de comunidad de acuerdo a los derechos de aprovechamiento que tenga el usuario

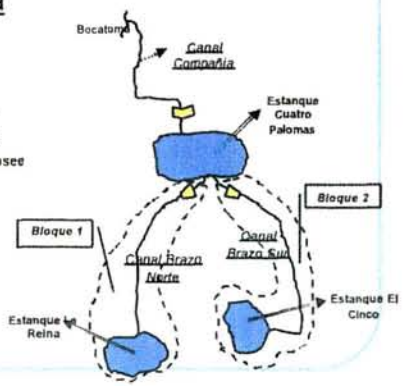


"Unidades Territoriales Experimentales de Riego"

Sistema de Reparto Volumétrico por Bloque

Canal Compañía

Nº de Usuarios: 104
Nº de Acciones : 960
Aforador Bocatoma : No Posee
Revestimiento : 4000 [m] aprox.
Compuerta de regulación : Si posee
Nivel Organizativo : Bueno



"Unidades Territoriales Experimentales de Riego"

Sistema de Reparto Volumétrico por Bloque

Canal Compañía

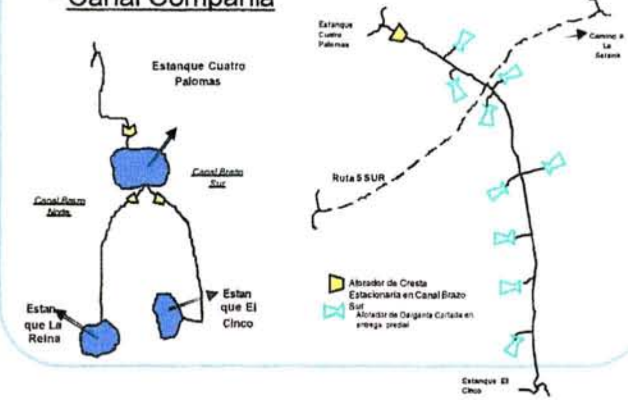




"Unidades Territoriales Experimentales de Riego"

Sistema de Reparto Volumétrico Predial

Canal Compañía



"Unidades Territoriales Experimentales de Riego"

Sistema de Reparto Volumétrico Predial

Canal Compañía



"Unidades Territoriales Experimentales de Riego"

Sistema de Reparto Volumétrico Predial

Canal Compañía



"Unidades Territoriales Experimentales de Riego"

Sistema de Reparto Volumétrico Predial

Canal Compañía

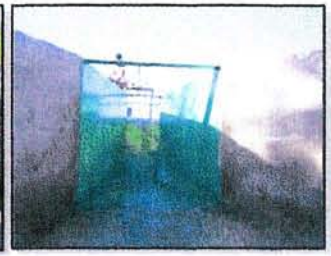


"Unidades Territoriales Experimentales de Riego"

Sistema de Reparto Volumétrico Predial

Canal Compañía





"Unidades Territoriales Experimentales de Riego"

Sistema de Reparto

TURNAL (Ejemplo)

- Turno : *1 vez cada 8 días*
- Usuario : *Carlos Moreno*
  - 12 [hr] con la mitad del caudal Canal Compañía
  - Caudal = 260 [l/s]
  - Día Miércoles
  - Volumen del Turno: *11232 [m³]*
- Nuevo Turno : *Jueves semana siguiente*

¿ SE MANEJA BIEN EL VOLUMEN EN EL TURNO SIN TENER PÉRDIDAS, SIN PRODUCIR EROSIÓN Y SIN LAVAR EL TERRENO ?

"Unidades Territoriales Experimentales de Riego"

Sistema de Reparto

VOLUMÉTRICO (Ejemplo)

- Usuario : *Carlos Moreno*
- Solicita: : *11232 [m³] en 5 días*
- Tiempo de Riego diario : *12 horas*
- Volumen Diario : *2247 [m³]*
- Caudal en el predio : *52 [l/s]*
- Regla Aforador : *28 [cm]*

¿ ESTE VOLUMEN ES MANEJABLE DIARIAMENTE SIN PRODUCIR EROSIÓN, SIN TENER TANTA PÉRDIDA Y SIN LAVAR EL TERRENO ?

"Unidades Territoriales Experimentales de Riego"

Sistema de Reparto

VOLUMÉTRICO (Ejemplo)

¡¡¡ COSTOS !!!

- Suponemos 1 turno de 24 horas, que son 2 días de riego. O sea, 12 horas al día.
- Se necesitan 2 regadores para el turno.
- El pago al regador es de $6.000.- diario
- Total son $24.000.- en 2 días
- Si consideramos el mismo turno en volumen de agua para 4 días.
- Se necesita 1 regador al día.

"Unidades Territoriales Experimentales de Riego"

Sistema de Registro



"Unidades Territoriales Experimentales de Riego"

Sistema de Registro

Registro Control Volumétrico

Correspondiente al mes de Abril de 2006

Comunidad:	Canal Compañía		Sector Medición:	Entrada Estancia 4 Palomas	
Usuarios:	104	Dotación (l/s/ha):	0,7	Volumen Comunidad (m³):	21.192.182,00
Acciones:	660	Pérdidas %:	15	Caudal Afluente (l/s):	1577,2

REGISTRO DIARIO

Día	Lectura Regla [cm]	Lectura Hora	Lectura Regla [cm]	Lectura Hora	Promedio Regla [cm]	Tiempo	Salidas Promedio Caudal [l/s]	Salidas Promedio Volumen [m³]
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								
21								
22								
23								
24								
25								
26								
27								
28								
29								
30								

Volumen Total Consumido

Volumen Remanente Próximo Mes 21.192.182,00

"Unidades Territoriales Experimentales de Riego"

Sistema de Registro

Registro Control Volumétrico Predial

Correspondiente al mes de Abril de 2006

Identificación del Usuario

Nombre:	Carlos Moreno
Comunidad:	Canal Compañía - Dañicazo Cur
Entrega:	Predio N°9
Acciones:	37,51
Volumen Disponible [m³]:	974.165,50

REGISTRO DIARIO

Día	Lectura Regla [cm]	Lectura Hora	Lectura Regla [cm]	Lectura Hora	Promedio Regla	Tiempo [h]	Salidas Promedio Caudal [l/s]	Salidas Promedio Volumen Consumo [m³]	Volumen Remanente [m³]
1	27,0	7:00	27,0	10:00	27,0	3,0	87,0	939,0	973.299,0
2	27,0	7:00	27,0	13:00	27,0	6,0	49,9	1.058,4	972.167,6
3	"	"	"	"	"	"	"	"	"
4	29,0	7:00	21,0	13:00	29,3	5,0	29,0	626,4	971.541,2
5									971.541,2
6									971.541,2
7									971.541,2
8									971.541,2
9									971.541,2
10									971.541,2
11									971.541,2
12									971.541,2
13									971.541,2
14									971.541,2
15									971.541,2
16									971.541,2
17									971.541,2
18									971.541,2
19									971.541,2
20									971.541,2
21									971.541,2
22									971.541,2
23									971.541,2
24									971.541,2
25									971.541,2
26									971.541,2
27									971.541,2
28									971.541,2
29									971.541,2
30									971.541,2

Volumen Total Consumido 2.624

Volumen Remanente Próximo Mes 971.541

"Unidades Territoriales Experimentales de Riego"

PROPUESTA



- **Propuesta**
  - **Con el registro del mes, determinar cual es el consumo por bloque que tiene la comunidad**
  - **Además, determinar cual ha sido el consumo por cada usuario**
  - **Programar en volumen el riego, o sea, a pedido.**
  - **Varios agricultores rieguen en el mismo día**
  - **Adaptarse al horario actual de riego para la entrega volumétrica**

- **Propuesta**
  - **LIMITACIONES PARA LA ENTREGA**
    - **Capacidad Física del canal**
      - **Máximo de 700 [l/s]**
    - **Capacidad Física del Aforador Predial**
      - **Máximo de 120 [l/s]**

"Unidad Territorial Experimental de Riego"

Canal Compañía – Brazo Sur

Programa "Transferencia de Capacidades para Mejorar la Gestión del Riego y Recursos Productivos, Provincia del Huasco"

Victor M. González Aravena
Profesional de Apoyo



"Unidad Territorial Experimental de Riego"

Comunidad de Aguas

Canal Nicolasa



Programa "Transferencia de Capacidades para Mejorar la Gestión del Riego y Recursos Productivos, Provincia del Huasco"

Victor M. González Aravena
Profesional de Apoyo



- **Temas**
  - ¿Qué es la U.T.E.R.?
  - ¿Cúal es el Objetivo de la U.T.E.R.?
  - Sistema de Reparto por Bloques
  - Esquema General del Canal Nicolasa
  - Puntos Obligados de Medición
  - Propuesta de Trabajo con la Comunidad





¿Qué es la U.T.E.R.?





- **¿Qué es la U.T.E.R. ?**

  La U.T.E.R, es un modelo a escala de un área de riego regulada y controlada en una cuenca.

- **¿Qué Busca la U.T.E.R. ?**

  Busca un ordenamiento o manejo racional del Agua, es decir, pretende implementar una distribución controlada en los usuarios, tomando como base los derechos de aprovechamiento de cada usuario.



¿Cuál es el Objetivo de la U.T.E.R.?



¿Cuál es el Objetivo de la U.T.E.R.?

- Realizar el control del volumen solicitado por los regantes y generar un registro diario, mensual y anual del volumen entregado.
- Para operar el sistema, habrá que capacitar al o los Celadores, en el manejo de conceptos básicos de Sistemas de Regadío Extraprediales.
- También, en el manejo de un nuevo esquema de operación, reconociendo una serie de Puntos de Control Obligatorios en la red de riego que opera.
- Además, se deberá generar e implementar una planilla de registro diario mensual y anual de volumen entregado.



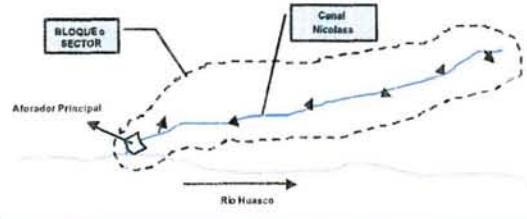


Sistema de Reparto por Bloque



Sistema de Reparto Volumétrico por Bloque

Consiste en controlar el recurso hídrico en un determinado sector o "Bloque", considerándolo como un Gran Predio.



"Unidad Territorial Experimental de Riego"
Comunidad de Aguas Canal Nicolasa



Esquema General del Canal Nicolasa

"Unidad Territorial Experimental de Riego"
Comunidad de Aguas Canal Nicolasa

Esquema General Canal Nicolasa

Nº de Usuarios: 44

Nº de Acciones : 284

Aforador Bocatoma : No Posee

Revestimiento : 0 [m] aprox.

Compuerta de regulación : Si posee

Nivel Organizativo : Bueno

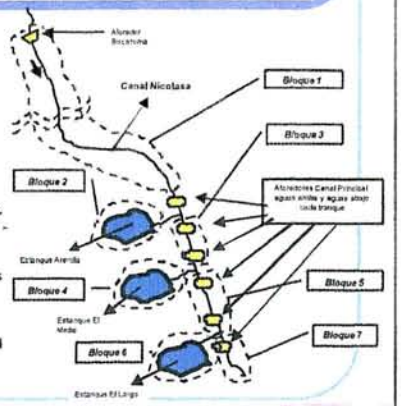
1 acción = ??? horas de riego

Caudal en Bocatoma = 500 – 700 [l/s] aprox.

El turno es de las 7:00 a las 19:00 horas.

El turno con el canal corresponde a 6 horas con canal completo.

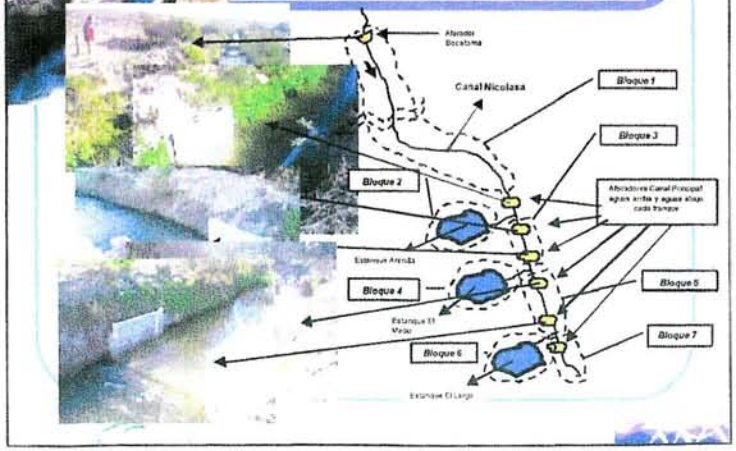
El turno con estanque, corresponde a 2 días con estanque completo, permitiendo el llenado durante la noche.



"Unidad Territorial Experimental de Riego"
Comunidad de Aguas Canal Nicolasa

Puntos Obligados de Medición

"Unidad Territorial Experimental de Riego"
Comunidad de Aguas Canal Nicolasa



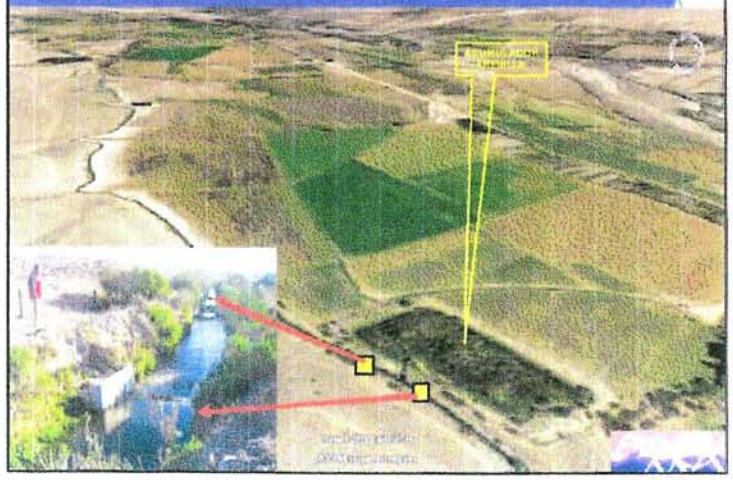
"Unidad Territorial Experimental de Riego"
Comunidad de Aguas Canal Nicolasa

Puntos Obligados Mirados Espacialmente

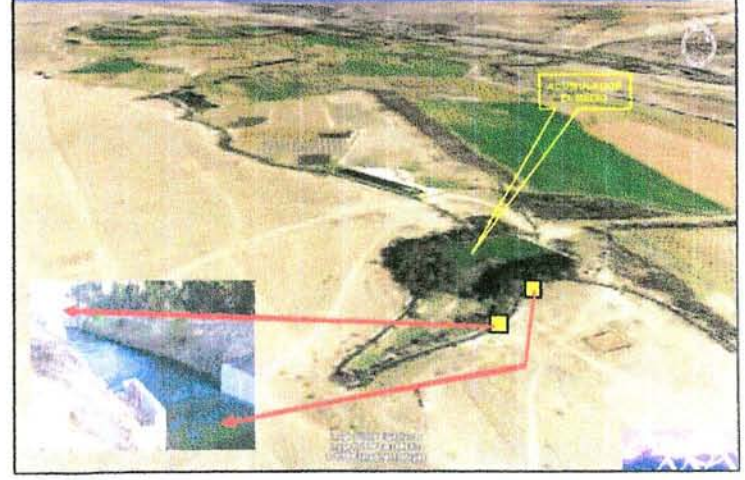
"Unidad Territorial Experimental de Riego"
Comunidad de Aguas Canal Nicolasa



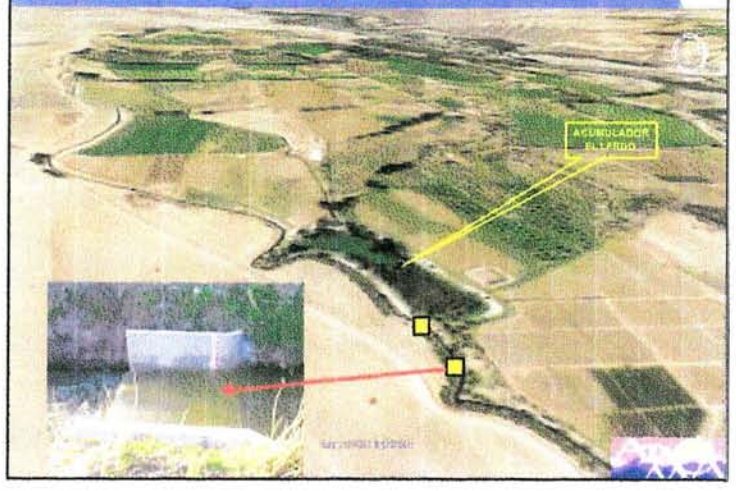
"Unidad Territorial Experimental de Riego"
Comunidad de Aguas Canal Nicolasa



"Unidad Territorial Experimental de Riego"
Comunidad de Aguas Canal Nicolasa



"Unidad Territorial Experimental de Riego"
Comunidad de Aguas Canal Nicolasa



"Unidad Territorial Experimental de Riego"
Comunidad de Aguas Canal Nicolasa

Propuesta de Trabajo con la Comunidad



Programa Transferencia de Capacidades para Mejorar la Gestión del Riego y Recursos Productivos, Provincia del Huasco"

"Unidad Territorial Experimental de Riego"

Comunidad de Aguas

Canal Nicolasa



Programa "Transferencia de Capacidades para Mejorar la Gestión del Riego y Recursos Productivos, Provincia del Huasco"

Fin !!

Victor M. González Aravena
Profesional de Apoyo



"Unidad Territorial Experimental de Riego"

Comunidad de Aguas

Canal Madariaga



Programa "Transferencia de Capacidades para Mejorar la Gestión del Riego y Recursos Productivos, Provincia del Huasco"

Víctor M. González Aravena
Profesional de Apoyo

Temas

- ¿Qué es la U.T.E.R.?
- ¿Cúal es el Objetivo de la U.T.E.R.?
- Sistema de Reparto por Bloques
- Esquema General del Canal Madariaga
- Puntos Obligados de Medición
- Propuesta de Trabajo con la Comunidad





¿Qué es la U.T.E.R.?



¿Qué es la U.T.E.R. ?

La U.T.E.R, es un modelo a escala de un área de riego regulada y controlada en una cuenca.

¿Qué Busca la U.T.E.R. ?

Busca un ordenamiento o manejo racional del Agua, es decir, pretende implementar una distribución controlada en los usuarios, tomando como base los derechos de aprovechamiento de cada usuario.

"Unidad Territorial Experimental de Riego"
Comunidad de Aguas Canal Madariaga



¿Cuál es el Objetivo de la U.T.E.R.?



"Unidad Territorial Experimental de Riego"
Comunidad de Aguas Canal Madariaga

¿Cuál es el Objetivo de la U.T.E.R.?

Realizar el control del volumen solicitado por los regantes y generar un registro diario, mensual y anual del volumen entregado.

Para operar el sistema, habrá que capacitar al o los Celadores, en el manejo de conceptos básicos de Sistemas de Regadío Extraprediales.

También, en el manejo de un nuevo esquema de operación, reconociendo una serie de Puntos de Control Obligatorios en la red de riego que opera.

Además, se deberá generar e implementar una planilla de registro diario mensual y anual de volumen entregado.

Programa "Transferencia de Capacidades para Mejorar la Gestión del Riego y Recursos Productivos, Provincia del Huasco"

"Unidad Territorial Experimental de Riego"
Comunidad de Aguas Canal Madariaga



Sistema de Reparto por Bloque

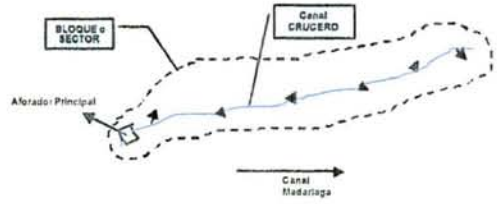


Programa "Transferencia de Capacidades para Mejorar la Gestión del Riego y Recursos Productivos, Provincia del Huasco"

"Unidad Territorial Experimental de Riego"
Comunidad de Aguas Canal Madariaga

Sistema de Reparto Volumétrico por Bloque

Consiste en controlar el recurso hídrico en un determinado sector o "Bloque", considerándolo como un Gran Predio.



Programa "Transferencia de Capacidades para Mejorar la Gestión del Riego y Recursos Productivos, Provincia del Huasco"

"Unidad Territorial Experimental de Riego"
Comunidad de Aguas Canal Madariaga



Esquema General del Canal Madariaga

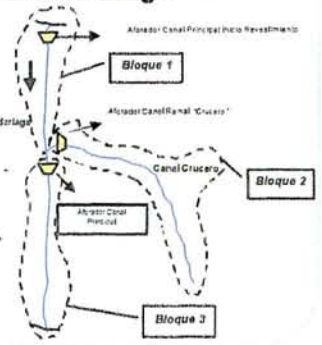


"Unidad Territorial Experimental de Riego"
Comunidad de Aguas Canal Madariaga

Esquema General Canal Madariaga

Nº de Usuarios: 43
Nº de Acciones : 128
Aforador Bocatoma : No Posee
Revestimiento : 200 [m] aprox.
Compuerta de regulación : No posee
Nivel Organizativo : Bueno

1 acción = 2,25 horas de riego
Caudal en Bocatoma = 200 – 250 [l/s] aprox.
Frecuencia de Riego = 12 días



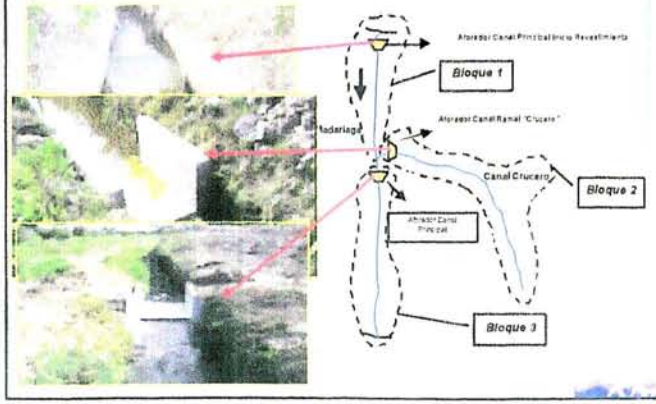
"Unidad Territorial Experimental de Riego"
Comunidad de Aguas Canal Madariaga

Puntos Obligados de Medición



Programa "Transferencia de Capacidades para Mejorar la Gestión del Riego y Recursos Productivos, Provincia del Huasco"

"Unidad Territorial Experimental de Riego"
Comunidad de Aguas Canal Madariaga



"Unidad Territorial Experimental de Riego"
Comunidad de Aguas Canal Madariaga

Propuesta de Trabajo con la Comunidad



Programa "Transferencia de Capacidades para Mejorar la Gestión del Riego y Recursos Productivos, Provincia del Huasco"

"Unidades Territoriales Experimentales de Riego"

Programa "Transferencia de Capacidades para Mejorar la Gestión del Riego y Recursos Productivos, Provincia del Huasco"

Fin !!

Victor M. González Aravena
Profesional de Apoyo



ANEXO 4

MODELO DE DISTRIBUCION Y MANEJO VOLUMETRICO DEL AGUA DEL SISTEMA HUASCO – SANTA JUANA.

4.3 Ejemplo de registro por bloques.

CAUDALES ENTRADA SISTEMA CANAL COMPAÑIAS, SECTOR ENTRADA CUATRO PALOMAS Y CANALES DERIVADOS

HIDROGRAMA ENTRADA CUATRO PALOMAS AÑO 2006

Mediciones 9:00 am

DIA	CAUDAL [l/s]	DIA	CAUDAL [l/s]	DIA	CAUDAL [l/s]
01.Abr	491	01.May	770	01.Jun	860
02.Abr	491	02.May	770	02.Jun	526
03.Abr	491	03.May	770	03.Jun	526
04.Abr	491	04.May	770	04.Jun	770
05.Abr	491	05.May	770	05.Jun	629
06.Abr	560	06.May	770	06.Jun	629
07.Abr	526	07.May	770	07.Jun	629
08.Abr	770	08.May	770	08.Jun	629
09.Abr	770	09.May	770	09.Jun	629
10.Abr	700	10.May	770	10.Jun	629
11.Abr	700	11.May	770	11.Jun	629
12.Abr	700	12.May	770	12.Jun	920
13.Abr	770	13.May	770	13.Jun	980
14.Abr	770	14.May	770	14.Jun	980
15.Abr	770	15.May	770	15.Jun	770
16.Abr	770	16.May	770	16.Jun	770
17.Abr	770	17.May	770	17.Jun	770
18.Abr	770	18.May	770	18.Jun	770
19.Abr	770	19.May	770	19.Jun	629
20.Abr	770	20.May	770	20.Jun	629
21.Abr	770	21.May	457	21.Jun	629
22.Abr	770	22.May	457	22.Jun	629
23.Abr	770	23.May	457	23.Jun	629
24.Abr	770	24.May	457	24.Jun	629
25.Abr	770	25.May	457	25.Jun	629
26.Abr	770	26.May	457	26.Jun	629
27.Abr	770	27.May	457	27.Jun	629
28.Abr	770	28.May	0	28.Jun	629
29.Abr	770	29.May	0	29.Jun	629
30.Abr	770	30.May	0	30.Jun	629
		31.May	0		

CAUDALES ENTRADA CANAL BRAZO NORTE AÑO 2006

Mediciones 9:00 am

DIA	CAUDAL [l/s]	DIA	CAUDAL [l/s]	DIA	CAUDAL [l/s]
01.Abr	246	01.May	257	01.Jun	0
02.Abr	246	02.May	257	02.Jun	246
03.Abr	246	03.May	257	03.Jun	246
04.Abr	246	04.May	257	04.Jun	246
05.Abr	246	05.May	257	05.Jun	246
06.Abr	235	06.May	257	06.Jun	246
07.Abr	223	07.May	257	07.Jun	246
08.Abr	235	08.May	257	08.Jun	246
09.Abr	235	09.May	257	09.Jun	246
10.Abr	246	10.May	257	10.Jun	246
11.Abr	246	11.May	246	11.Jun	246
12.Abr	246	12.May	246	12.Jun	246
13.Abr	246	13.May	246	13.Jun	0
14.Abr	246	14.May	246	14.Jun	246
15.Abr	246	15.May	246	15.Jun	246
16.Abr	246	16.May	246	16.Jun	246
17.Abr	257	17.May	246	17.Jun	246
18.Abr	257	18.May	246	18.Jun	246
19.Abr	257	19.May	0	19.Jun	246
20.Abr	257	20.May	246	20.Jun	246
21.Abr	257	21.May	223	21.Jun	0
22.Abr	257	22.May	223	22.Jun	246
23.Abr	257	23.May	223	23.Jun	246
24.Abr	257	24.May	223	24.Jun	246
25.Abr	257	25.May	223	25.Jun	246
26.Abr	257	26.May	223	26.Jun	246
27.Abr	257	27.May	223	27.Jun	246
28.Abr	257	28.May	0	28.Jun	246
29.Abr	257	29.May	0	29.Jun	246
30.Abr	257	30.May	0	30.Jun	246
		31.May	0		

CAUDALES ENTRADA CANAL BRAZO SUR AÑO 2006

Mediciones 9:00 am

DIA	CAUDAL [l/s]	DIA	CAUDAL [l/s]	DIA	CAUDAL [l/s]
01.Abr	159	01.May	271	01.Jun	271
02.Abr	183	02.May	271	02.Jun	271
03.Abr	209	03.May	271	03.Jun	271
04.Abr	239	04.May	271	04.Jun	271
05.Abr	239	05.May	271	05.Jun	271
06.Abr	224	06.May	271	06.Jun	271
07.Abr	209	07.May	271	07.Jun	271
08.Abr	239	08.May	271	08.Jun	271
09.Abr	239	09.May	271	09.Jun	271
10.Abr	239	10.May	271	10.Jun	271
11.Abr	239	11.May	271	11.Jun	271
12.Abr	239	12.May	271	12.Jun	271
13.Abr	239	13.May	271	13.Jun	271
14.Abr	239	14.May	271	14.Jun	271
15.Abr	239	15.May	271	15.Jun	271
16.Abr	239	16.May	271	16.Jun	271
17.Abr	271	17.May	271	17.Jun	271
18.Abr	271	18.May	271	18.Jun	271
19.Abr	271	19.May	271	19.Jun	271
20.Abr	271	20.May	271	20.Jun	271
21.Abr	271	21.May	239	21.Jun	271
22.Abr	271	22.May	239	22.Jun	271
23.Abr	271	23.May	239	23.Jun	271
24.Abr	271	24.May	239	24.Jun	271
25.Abr	271	25.May	0	25.Jun	271
26.Abr	271	26.May	239	26.Jun	271
27.Abr	271	27.May	239	27.Jun	271
28.Abr	271	28.May	0	28.Jun	271
29.Abr	271	29.May	0	29.Jun	271
30.Abr	271	30.May	0	30.Jun	271
		31.May	0		

CAUDALES ENTRADA SISTEMA CANAL COMPAÑIAS, SECTOR ENTRADA CUATRO PALOMAS Y CANALES DERIVADOS

CAUDALES DE ENTRADA CUATRO PALOMAS AÑO 2006

Mediciones 17:00 HRS.

DIA	CAUDAL [l/s]	DIA	CAUDAL [l/s]	DIA	CAUDAL [l/s]
01.Abr	457	01.May	770	01.Jun	860
02.Abr	457	02.May	770	02.Jun	526
03.Abr	457	03.May	770	03.Jun	526
04.Abr	457	04.May	770	04.Jun	629
05.Abr	491	05.May	770	05.Jun	629
06.Abr	491	06.May	770	06.Jun	629
07.Abr	491	07.May	770	07.Jun	629
08.Abr	770	08.May	770	08.Jun	629
09.Abr	770	09.May	770	09.Jun	629
10.Abr	700	10.May	770	10.Jun	629
11.Abr	700	11.May	770	11.Jun	629
12.Abr	700	12.May	770	12.Jun	920
13.Abr	770	13.May	770	13.Jun	980
14.Abr	770	14.May	770	14.Jun	980
15.Abr	770	15.May	770	15.Jun	770
16.Abr	770	16.May	770	16.Jun	770
17.Abr	770	17.May	770	17.Jun	770
18.Abr	770	18.May	770	18.Jun	629
19.Abr	770	19.May	770	19.Jun	629
20.Abr	770	20.May	770	20.Jun	629
21.Abr	770	21.May	457	21.Jun	629
22.Abr	770	22.May	457	22.Jun	629
23.Abr	770	23.May	457	23.Jun	629
24.Abr	770	24.May	457	24.Jun	629
25.Abr	770	25.May	457	25.Jun	629
26.Abr	770	26.May	457	26.Jun	629
27.Abr	770	27.May	457	27.Jun	629
28.Abr	770	28.May	0	28.Jun	629
29.Abr	770	29.May	0	29.Jun	629
30.Abr	770	30.May	0	30.Jun	629
		31.May	770		

CAUDALES ENTRADA CANAL BRAZO NORTE AÑO 2006

Mediciones 18:00 am

DIA	CAUDAL [l/s]	DIA	CAUDAL [l/s]	DIA	CAUDAL [l/s]
01.Abr	246	01.May	257	01.Jun	246
02.Abr	246	02.May	257	02.Jun	246
03.Abr	235	03.May	257	03.Jun	246
04.Abr	223	04.May	257	04.Jun	246
05.Abr	235	05.May	257	05.Jun	246
06.Abr	223	06.May	257	06.Jun	246
07.Abr	246	07.May	257	07.Jun	246
08.Abr	246	08.May	257	08.Jun	246
09.Abr	246	09.May	257	09.Jun	246
10.Abr	246	10.May	246	10.Jun	246
11.Abr	246	11.May	246	11.Jun	246
12.Abr	246	12.May	246	12.Jun	0
13.Abr	246	13.May	246	13.Jun	246
14.Abr	246	14.May	246	14.Jun	246
15.Abr	246	15.May	246	15.Jun	246
16.Abr	246	16.May	246	16.Jun	246
17.Abr	257	17.May	246	17.Jun	246
18.Abr	257	18.May	246	18.Jun	246
19.Abr	257	19.May	246	19.Jun	246
20.Abr	257	20.May	246	20.Jun	0
21.Abr	257	21.May	223	21.Jun	246
22.Abr	257	22.May	223	22.Jun	246
23.Abr	257	23.May	223	23.Jun	246
24.Abr	257	24.May	223	24.Jun	246
25.Abr	257	25.May	223	25.Jun	246
26.Abr	257	26.May	223	26.Jun	246
27.Abr	257	27.May	223	27.Jun	246
28.Abr	257	28.May	0	28.Jun	0
29.Abr	257	29.May	0	29.Jun	246
30.Abr	257	30.May	0	30.Jun	246
		31.May	223		

CAUDALES ENTRADA CANAL BRAZO SUR AÑO 2006

Mediciones 18:00 HRS.

DIA	CAUDAL [l/s]	DIA	CAUDAL [l/s]	DIA	CAUDAL [l/s]
01.Abr	239	01.May	271	01.Jun	271
02.Abr	239	02.May	271	02.Jun	271
03.Abr	239	03.May	271	03.Jun	271
04.Abr	239	04.May	271	04.Jun	271
05.Abr	239	05.May	271	05.Jun	271
06.Abr	224	06.May	271	06.Jun	271
07.Abr	209	07.May	271	07.Jun	271
08.Abr	239	08.May	271	08.Jun	271
09.Abr	239	09.May	271	09.Jun	271
10.Abr	239	10.May	271	10.Jun	271
11.Abr	239	11.May	271	11.Jun	271
12.Abr	239	12.May	271	12.Jun	271
13.Abr	239	13.May	271	13.Jun	271
14.Abr	239	14.May	271	14.Jun	271
15.Abr	239	15.May	271	15.Jun	271
16.Abr	239	16.May	271	16.Jun	271
17.Abr	271	17.May	271	17.Jun	271
18.Abr	271	18.May	271	18.Jun	271
19.Abr	271	19.May	271	19.Jun	271
20.Abr	271	20.May	271	20.Jun	271
21.Abr	271	21.May	239	21.Jun	271
22.Abr	271	22.May	239	22.Jun	271
23.Abr	271	23.May	239	23.Jun	271
24.Abr	271	24.May	239	24.Jun	271
25.Abr	271	25.May	239	25.Jun	271
26.Abr	271	26.May	239	26.Jun	271
27.Abr	271	27.May	239	27.Jun	271
28.Abr	271	28.May	0	28.Jun	271
29.Abr	271	29.May	0	29.Jun	271
30.Abr	271	30.May	0	30.Jun	271
		31.May	239		

ANEXO 4

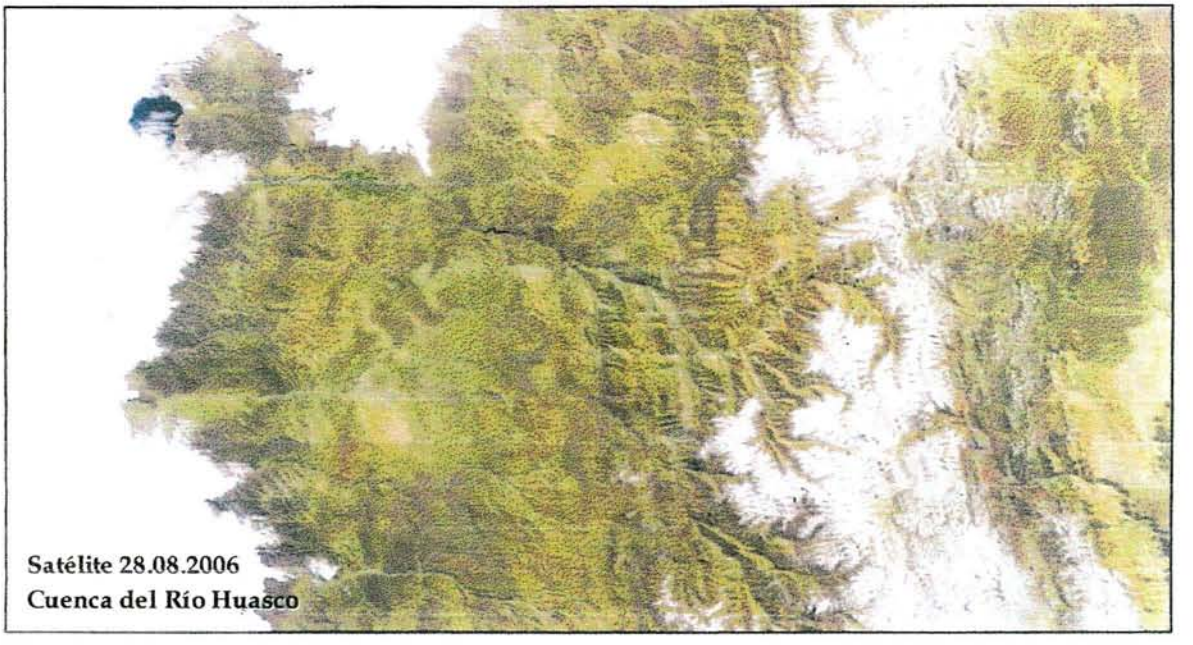
MODELO DE DISTRIBUCION Y MANEJO VOLUMETRICO DEL AGUA DEL SISTEMA HUASCO – SANTA JUANA.

4.4 Distribución Hídrica y simulación embalse Santa Juana Temporada de riego 2006 – 2007.

JUNTA DE VIGILANCIA
DE LA CUENCA DEL RÍO HUASCO
Y SUS AFLUENTES

1. Disponibilidad Hídrica
2. Simulación Embalse Santa Juana

Temporada de Riego 2006 – 2007



Satélite 28.08.2006
Cuenca del Río Huasco

Septiembre – 2006
Oficial

- ***INDICE***

TEMA	
INTRODUCCIÓN	3
DISPONIBILIDAD HÍDRICA	3
VOLUMEN DISPONIBLE	3
MODELO DE SIMULACIÓN	5
ANEXO N°1	7

- **INTRODUCCIÓN**

El presente informe tiene como objetivo presentar la situación hídrica actual y pronosticada en la Provincia del Huasco para la temporada de riego 2006 - 2007.

Además, propone una simulación del comportamiento del Embalse Santa Juana utilizando el balance hidrológico por medio de un modelo matemático.

- **DISPONIBILIDAD HÍDRICA**

La disponibilidad hídrica en la Provincia del Huasco para la temporada de riego que comprende entre los meses desde Septiembre de 2006 hasta Marzo de 2007, está dada por el volumen disponible.

El volumen disponible se obtiene sumando el volumen embalsado al 31 de Agosto en Santa Juana y el volumen pronosticado por la Dirección General de Aguas que considera los caudales de deshielos aportados por precipitaciones sólidas.

Cabe señalar que el volumen disponible habrá que descontar las pérdidas del sistema, que se producen por conducción, evaporación e infiltración.

- **VOLUMEN DISPONIBLE**

El volumen útil total embalsado en Santa Juana al 31 de Agosto de 2006 de acuerdo a la **Minuta N°169-2006**, generada por la administración, es de **166,339 millones de metros cúbicos**.

El pronostico que emite la Dirección General de Aguas con respecto a los volúmenes de deshielo para la cuanca del río Huasco se encuentran en el ANEXO N°1 del presente informe.

Considerando la información anterior el **volumen pronosticado es de 38 millones de metros cúbicos,** y los caudales medios mensuales en la estación Fluviométrica Río Huasco en Algodones, para la temporada de riego tienen un promedio de **2.1 [m^3/s].**

Entonces, con esta información el volumen disponible para la temporada de riego supuesto no debiera ser inferior a **204 millones de metros cúbicos**.

Considerando un criterio conservador para determinar las pérdidas del sistema de un 40%, **el volumen disponible** para el riego será de **122 millones de metros cúbicos**.

Al considerar este escenario de disponibilidad, la dotación por derecho de aprovechamiento si consideramos toda la cuenca como un todo, **será de 10.327 [m³/acc], lo que equivale a un caudal de 0,57 [l/s/acc]**.

Si consideramos que las aguas embalsadas en Santa Juana las utiliza el **tramo 3**, con una dotación máxima de **100 millones de metros cúbicos**, la dotación por acción será de **13.109 [m³/acc]**, lo que equivale a un caudal de **0,72 [l/s/acc]**.

El caudal medio mensual para la temporada de riego entregado en válvula debería ser de **5,5 [m³/s]**. Se proponen los siguientes caudales de entrega en válvula para ser simulados en la temporada de riego:

Septiembre	=	4,5 [m³/s]
Octubre	=	5,0 [m³/s]
Noviembre	=	5,5 [m³/s]
Diciembre	=	5,7 [m³/s]
Enero	=	6,0 [m³/s]
Febrero	=	6,0 [m³/s]
Marzo	=	5,5 [m³/s]

- **MODELO DE SIMULACIÓN**

El modelo de simulación tiene como objetivo analizar y ver el comportamiento del Embalse Santa Juana en la temporada de riego.

Para realizar este análisis, se recurre a la ecuación de balance hidrológico de un embalse. Esta ecuación es de la siguiente manera:

$$\frac{dv}{dt} = I(t) - O(t) + V_0$$

Donde $\frac{dv}{dt}$ es la variación de volumen con respecto al tiempo; I(t) corresponde a todo el volumen de entrada al embalse; O(t) corresponde a todo el volumen de salida del embalse; V_0 corresponde al volumen inicial para comenzar la simulación.

Para resolver la ecuación, se utilizo el método de diferencias finitas, en donde las variables que intervienen directamente en el modelo son las siguientes:

1. Caudal Afluente (I)
2. Precipitación (I)
3. Evaporación (O)
4. Caudal Efluente (O)
5. Infiltración (O)
6. Volumen Inicial (V_0)

Al resolver el modelo se desprecia la precipitación y la infiltración. La evaporación se considera como la evaporación media mensual presentada en la temporada de riego, que está dada como sigue:

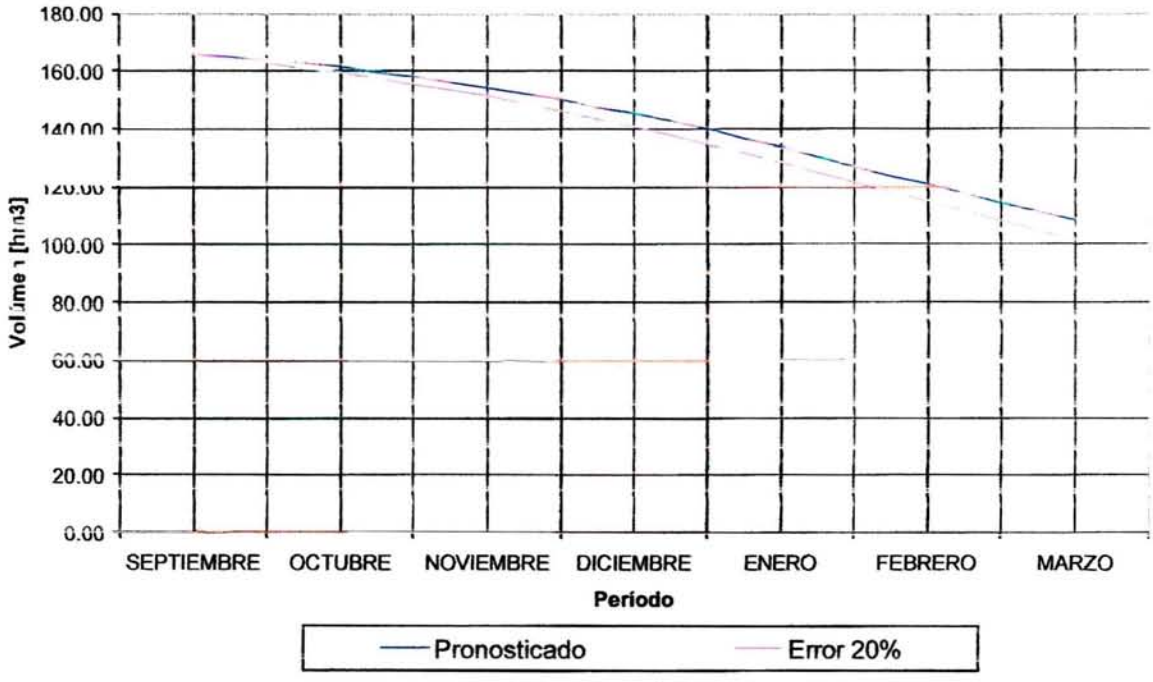
Septiembre	=	0,15 [m^3/s]
Octubre	=	0,15 [m^3/s]
Noviembre	=	0,18 [m^3/s]
Diciembre	=	0,22 [m^3/s]
Enero	=	0,25 [m^3/s]
Febrero	=	0,22 [m^3/s]
Marzo	=	0,19 [m^3/s]

Y, tomando como intervalo de tiempo 1 mes, se procede a realizar la simulación, que arroja los siguientes resultados:

TEMPORADA DE RIEGO : 2006 - 2007					
Pronóstico D.G.A.			Evaporación Media Mensual	Demanda de Riego	Volumen Inicial
MESES	Caudal [m^3/s]				
	Pronosticado	Error 20%	[m^3/s]	Caudal [m^3/s]	[m^3]
SEPTIEMBRE	3.5	2.8	0,15	4,5	166000000
OCTUBRE	3.0	2.4	0,15	5	
NOVIEMBRE	2.5	2.0	0,18	5,5	
DICIEMBRE	2.0	1.6	0,22	5,7	
ENERO	1.5	1.2	0,25	6	
FEBRERO	1.0	0.8	0,22	6	
MARZO	1.0	0.8	0,19	5,5	

Resumen de Resultados		
MESES	Volumen [hm^3]	
	Pronosticado	Error 20%
SEPTIEMBRE	165.61	165.61
OCTUBRE	161.33	159.65
NOVIEMBRE	154.39	151.28
DICIEMBRE	145.13	140.86
ENERO	133.86	128.68
FEBRERO	120.98	115.14
MARZO	108.17	101.82

Resultados Simulación



CAUDALES PRONOSTICADOS (2006/2007)
(m3/s)

ESTACION	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Vol. mill-m3	V/$\bar{V}$	Prob. exc. %
Copiapó en la Puerta	1.5	1.4	1.3	1.3	1.4	1.5	1.4	25	0.63	80
Huasco en Algodones	3.5	3.0	2.5	2.0	1.5	1.0	1.0	38	0.42	70
Elqui en Algarrobal	8	9	11	12	10	8	7	170	0.90	30
Grande en Puntilla S.J.	3	4	5	4	3	2	1	55	0.31	55
Choapa en Cuncumén	9	16	32	29	15	8	6	300	1.30	30
Aconcagua en Chacabuquito	25	40	80	100	85	55	35	1100	1.35	20
Mapocho en los Almendros	6	14	17	14	9	5	3	180	1.11	30
Maipo en el Manzano	72	110	180	265	240	165	110	3000	1.13	25
Cachapoal en Puente Termas	70	90	140	200	190	135	90	2400	1.15	25
Tinguiririca en B.Briones	20	50	70	90	85	65	40	1100	0.97	50
Teno después de Junta	40	70	100	90	60	35	25	1100	0.92	50
Maule en Armerillo	240	360	510	415	270	180	120	5500	1.02	40
Ñuble en San Fabián	110	140	150	95	55	35	25	1600	0.80	70

V : Volumen pronosticado para la temporada Sep-Mar, en mill.m3

$\bar{V}$: Volumen promedio para la temporada Sep-Mar, en mill-m3

Prob.exc : Probabilidad de excedencia o número promedio de años de 100, con volúmenes superiores a la presente temporada

CAUDALES MÁXIMOS INSTANTANEOS PRONOSTICADOS
(m3/s)

CUENCA	ESTACION	CAUDAL (m3/seg)
Huasco	Huasco en Algodones	5
Elqui	Elqui en Algarrobal	15
Limarí	Grande en Puntilla San Juan	7
Choapa	Choapa en Cuncumén	65
Aconcagua	Aconcagua en Chacabuquito	170
Maipo	Mapocho en Los Almendros	30
Maipo	Maipo en El Manzano	380
Rapel	Tinguiririca en Bajo Briones	140

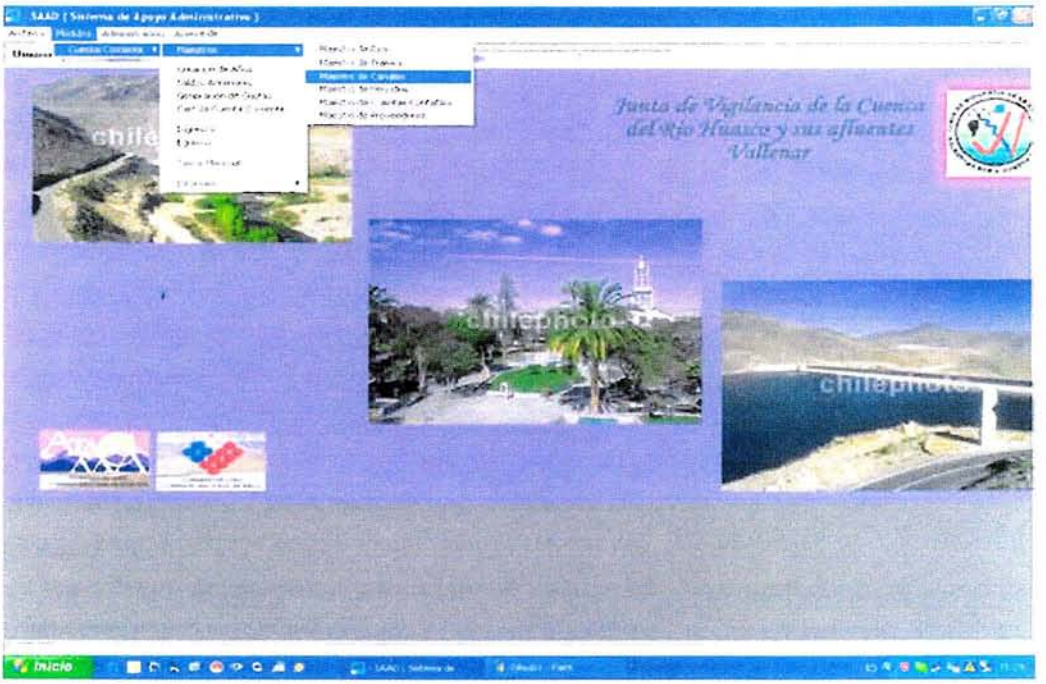
ANEXO 4

MODELO DE DISTRIBUCION Y MANEJO VOLUMETRICO DEL AGUA DEL SISTEMA HUASCO – SANTA JUANA.

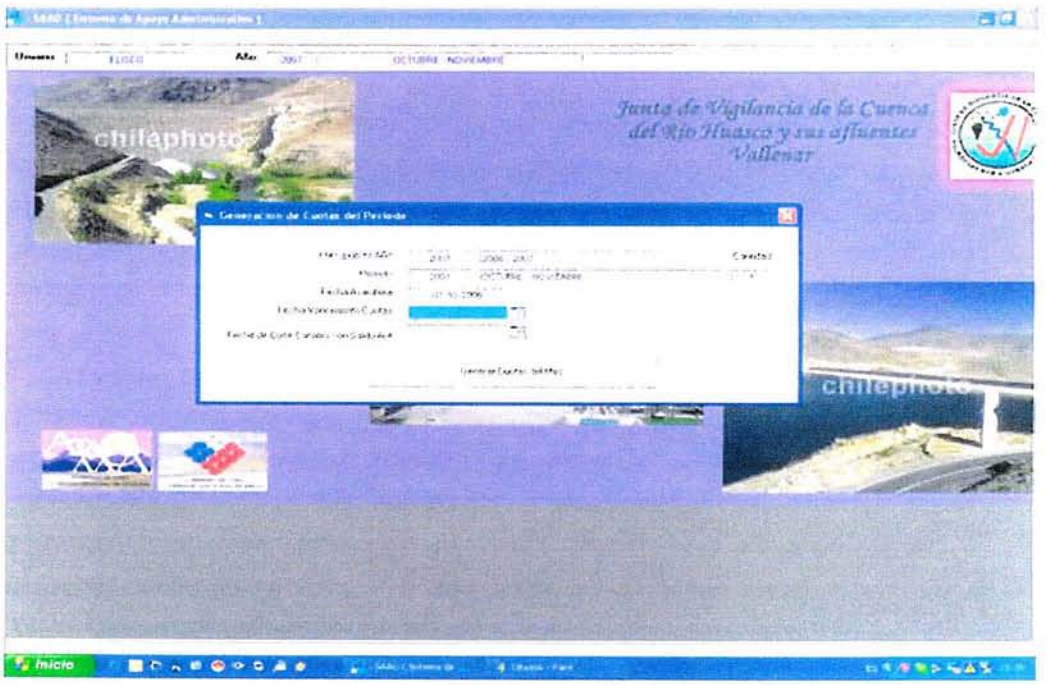
4.5 Programa de registro de cobro por Comunidades de Aguas o Canal

SISTEMA "*Programa de Registro de Cobros por Comunidad o Canal*"

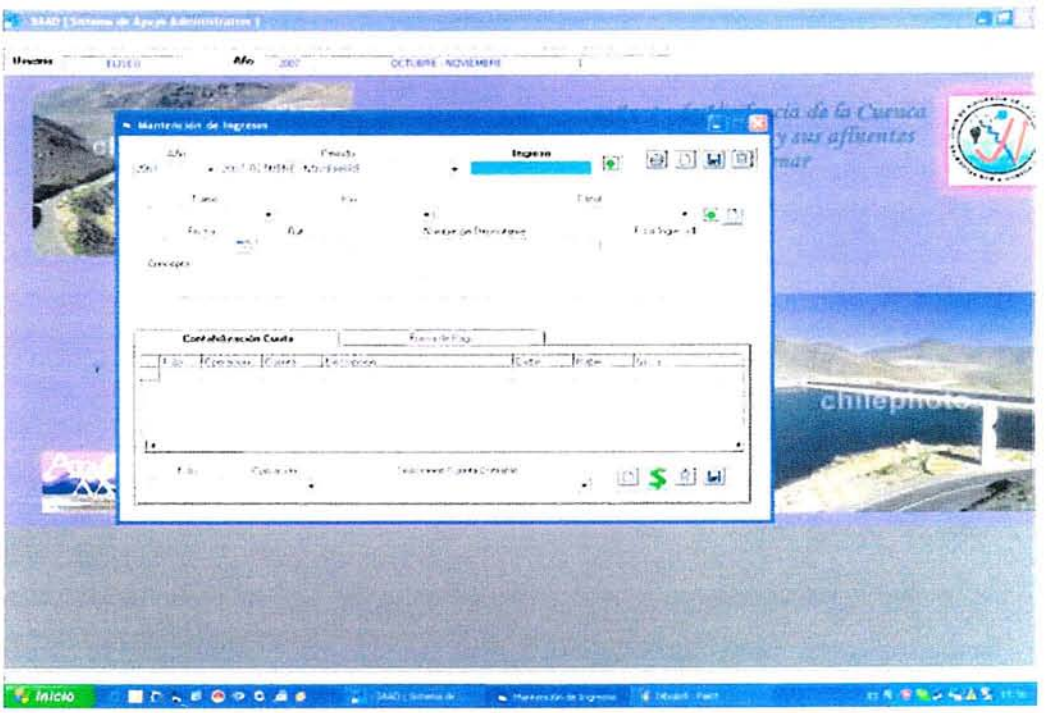
a) PLATAFORMA PRINCIPAL DEL PROGRAMA



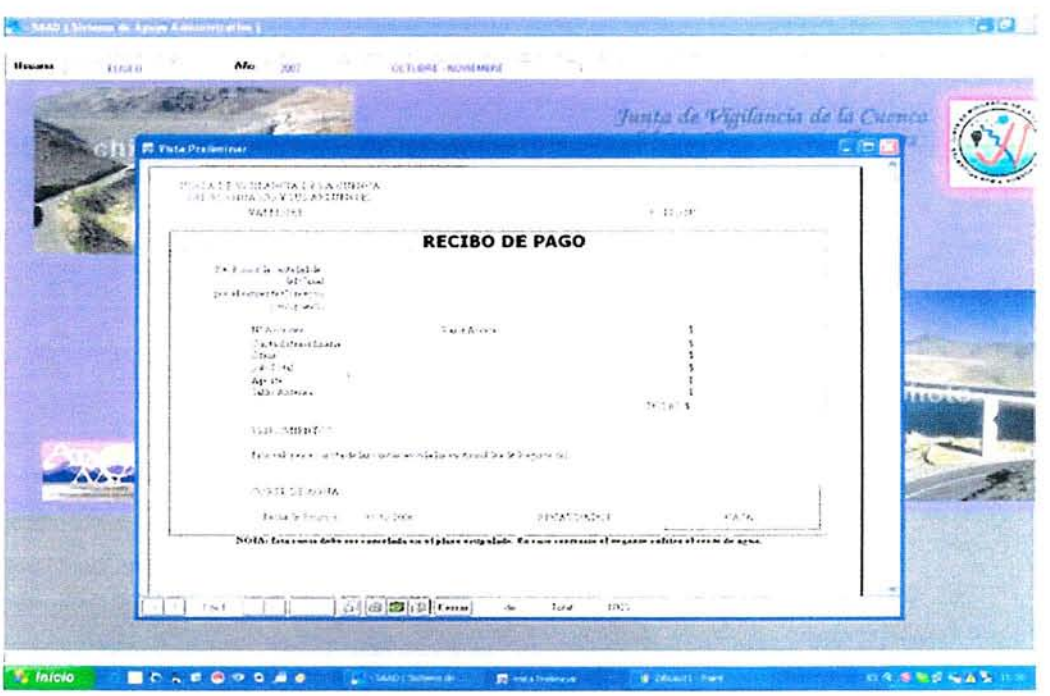
b) MODULO GENERADOR DE CUOTAS DEL PERIODO



c) MODULO DE INGRESO DE PAGOS DE CUOTAS



d) MODULO GENERADOR DEL RECIBO DE PAGO



ANEXO 5

PRIORIZACION DE PROYECTOS DE RIEGO EXTRAPREDIALES

5.1 Priorización

CUADRO N° 1
PRIORIZACIÓN CONSIDERANDO N° DE REGANTES - TRAMO 1 -RÍO ELCARMEN

N°	Canal	Acc.	Usua.	Tipo Bocatoma	Revestimiento Canal [m]	Aforador	Costo Aprox. UF.	PUNTAJE UF/Usua
76-88	CANALES UNIFICADOS	168	132	Horm. (Unif)	4250	Si	17.300,0	131,1
91	EL CARMEN	16	22	Rústica	750	Si	3.300,0	150,0
54	HURACAN	36	57	Rústica	3100		13.640,0	239,3
65	DEL MEDIO	12	21	Rústica	1300	Si	5.200,0	247,6
49	PIEDRAS JUNTAS	12	18	Rústica	1250	Si	5.000,0	277,8
50	LAS BREAS	12	31	Rústica	2200	Si	8.800,0	283,9
47	PENON	24	17	Rústica	1100	Si	4.840,0	284,7
60-62	CANALESUNIFICADOS (ALGODÓN-MOLINO P- PEDR NOR)	52	45	Hormigón - Unificación	3000	Si	13.200,0	293,3
55	GAJARDO	36	27	Rústica	1800		7.920,0	293,3
56	CHURCAL	24	42	Rústica	3000		13.200,0	314,3
69	CRUCECITA + PAMPITA VERDE	16	19	Rústica	1500	Si	6.600,0	347,4
89	PORTEZUELO	12	15	Rústica	1330	Si	5.320,0	354,7
68	ESCOBA	12	18	Rústica	1900	Si	7.600,0	422,2
64	HIGUERITA NORTE	4	17	Rústica	2000	Si	8.000,0	470,6
67	LA MAJADA	24	24	Rústica	2700	Si	11.880,0	495,0
93	LAS JUNTAS	16	17	Rústica	2200	Si	9.680,0	569,4
48	CASTILLO	4	7	Rústica	1000	Si	4.000,0	571,4
66	MOLLACA	4	9	Rústica	1300	Si	5.200,0	577,8
51	MOLINO PIEDRAS JUNTAS	4	3	Hormigón	500	Si	2.000,0	666,7
52	ROJAS	4	6	Rústica	1000	Si	4.000,0	666,7
92	BRAVO	12	13	Rústica	2200	Si	8.800,0	676,9
18	MAL PASO	56	19	Hormigón	3000	Si	13.200,0	694,7
34	ENCONTRON	12	12	Rústica	2100	Si	8.400,0	700,0
63	HIGUERITA SUR	24	20	Rústica	3200	Si	14.080,0	704,0
23	LOZAS	4	5	Rústica	1000	Si	4.000,0	800,0
32	PERALES	4	10	Rústica	2000	Si	8.000,0	800,0
33	SAUCE	12	17	Rústica	3600	Si	14.400,0	847,1
38	CUESTA NORTE	4	5	Rústica	1200	Si	4.800,0	960,0
17	DURAZNITO NORTE	4	8	Rústica	2000	Si	8.000,0	1000,0
74	TRAPICHE	20	8	Rústica	2000	Si	8.800,0	1100,0
21	HORNITOS	4	7	Rústica	2000	Si	8.000,0	1142,9
75	CERRO BLANCO	12	7	Rústica	2000	Si	8.000,0	1142,9
70-71-73	CANALESUNIFICADOS (MOLINO ALG.- CHAÑARES-LOSCANALES)	12	13	Rústica	3800	Si	15.200,0	1169,2

Listado de Canales Pertenecientes al Río El Carmen

29	BREAS PAREDES	12	13	Rústica	4000	Si	16.000,0	1230,8
8	GARATE	24	14	Rústica	4000	Si	17.600,0	1257,1
9	PLATA BAJA	4	6	Rústica	2000	Si	8.000,0	1333,3
16	DURAZNITO SUR	4	6	Rústica	2000	Si	8.000,0	1333,3
26	CHURCAL	4	6	Rústica	2000	Si	8.000,0	1333,3
37	CUESTA SUR	4	4	Rústica	1400	Si	5.600,0	1400,0
25	ISLONES NORTE	4	4	Rústica	1500	Si	6.000,0	1500,0
41	TINAJILLA SUR	4	4	Rústica	1500	Si	6.000,0	1500,0
42	TINAJILLA NORTE	4	4	Rústica	1500	Si	6.000,0	1500,0
44	CARRIZAL	4	4	Rústica	1500	Si	6.000,0	1500,0
24	BERRACOS	4	6	Rústica	2500	Si	10.000,0	1666,7
22	PALOS PARADOS	12	8	Rústica	3500	Si	14.000,0	1750,0
7	PLATA ALTA	4	9	Rústica	4000	Si	16.000,0	1777,8
30	ALAMOS	4	3	Rústica	1500	Si	6.000,0	2000,0
35	MOLINITO SUR	4	5	Rústica	2500	Si	10.000,0	2000,0
43	GODOY	4	2	Rústica	1500	Si	6.000,0	3000,0
45	PAMPITA SUR	4	4	Rústica	3000	Si	12.000,0	3000,0
46	PAMPITA NORTE	4	4	Rústica	3000		12.000,0	3000,0
90	LA HUERTA	20	2	Rústica	1500	Si	6.600,0	3300,0
36	MOLINITO NORTE	4	2	Rústica	2500	Si	10.000,0	5000,0
31	CHURQUE	4	3	Rústica	4000	Si	16.000,0	5333,3
40	PAEZ	4	1	Rústica	1500	Si	6.000,0	6000,0
10	BURRO MUERTO SUR	4	1	Rústica	2000	Si	8.000,0	8000,0
11	BURRO MUERTO NORTE	4	1	Rústica	2000	Si	8.000,0	8000,0
39	CAJON	4	1	Rústica	2000	Si	8.000,0	8000,0
27	POTRERO REDONDO	4	1	Rústica	2500	Si	10.000,0	10000,0
57	ALCOTA	12					-	

CANALES UNIFICADOS

Nº	Canal	Acc.	Usua.	Revestimiento Canal [m]	Aforador	Costo Aprox. UF.	PUNTAJE UF/Usua
76-88	MESILLA	20	5			-	0,0
77	BRIZUELA	4	8	1000	Si	4.000,0	1000,0
78	BOLADOS	16	17		Si	-	0,0
79	RETAMO	12	9	1500	Si	6.000,0	500,0
80	PAEZ	24	28		Si	-	0,0
81	BOQUETE	20	19		Si	-	0,0
82	MONARDES	4	6	500	Si	2.000,0	500,0
83	HERRERA	4	3	500	Si	2.000,0	500,0
84	PEDREGAL GRANDE	32	14		Si	-	0,0
85	NOGALES	4	1			-	0,0
86	PERALITOS	4	1			-	0,0
87	LA VEGA	4	1			-	0,0
88	ALVAREZ	20	20	750	Si	3.300,0	165,0
	TOTAL	168	132	4250		17.300,0	131,1

Nº	Canal	Acc.	Usua.	Revestimiento Canal [m]	Aforador	Costo Aprox. UF.	PUNTAJE UF/Usua
60	ALGODÓN	16	17	1000	Si	4.400,0	258,8
61	MOLINO PAEZ	24	16	1000	Si	4.400,0	275,0
62	PEDREGAL NORTE	12	12	1000	Si	4.400,0	366,7
	TOTAL	52	45	3000		13.200,0	293,3

Nº	Canal	Acc.	Usua.	Revestimiento Canal [m]	Aforador	Costo Aprox. UF.	PUNTAJE UF/Usua
70	CHAÑARES	4	5	1500	Si	6.000,0	1200,0
71	MOLINO ALGARROBAL	4	6	1500	Si	6.000,0	1000,0
73	LOS CANALES	4	2	800	Si	3.200,0	1600,0
	TOTAL	12	13	3800		15.200,0	1169,2

CUADRO Nº 2
PRIORIZACIÓN CONSIDERANDO Nº DE REGANTES - TRAMO 2 -RÍO LAGUNA GRANDE

RIO LAGUNA GRANDE

Nº	Canal	Acc.	Usua.	Tipo Bocatoma	Revestimiento Canal [m]	Aforador	Costo Aprox. UF.	PUNTAJE UF/Usua
17	AROSTICA	4	8	Rústica	1500	Sí	6.000,0	750,0
18	JUNTAS	4	2	Rústica	800	Sí	3.200,0	1600,0
	RIO PACHUY							
27	TORRES	4	2	Rústica	1000	Sí	4.000,0	2000,0
18	PIEDRAS GRANDES	4	4	Rústica	2500	Sí	10.000,0	2500,0
	RIO CHOLLAY							
20	ANIMAS	4	15	Rústica	400	Sí	1.600,0	106,7
10	ZORRA MUERTA	4	3	Rústica	200	Sí	800,0	266,7
9	FALDA MALA	4	2	Rústica	150	Sí	600,0	300,0
13	CANUTO	12	19	Rústica	3000	Sí	12.000,0	631,6
21-22	UNIFICACIÓN (SALAZAR +TAMBO ALTO)	16	9	Rústica	1500	Sí	6.000,0	666,7
7	CUESTA NORTE	4	1	Rústica	200	Sí	800,0	800,0
14-17-18	UNIFICACION (CORTADERA +MARTINEZ+ALAMOS)	36	43	Rústica	9000	Sí	36.000,0	837,2
8	CUESTA SUR	4	1	Rústica	300	Sí	1.200,0	1200,0
19	VENTURA	4	2	Rústica	1000	Sí	4.000,0	2000,0
15	GREGORIO CAMPILLAY	4	1	Rústica	600	Sí	2.400,0	2400,0
16	PEDREGAL	4	1	Rústica	1000	Sí	4.000,0	4000,0
11	MORADO	4	1	Rústica	1500	Sí	6.000,0	6000,0
12	PUCANAS	12	1	Rústica	2000	Sí	8.000,0	8000,0

CUADRO Nº 3
PRIORIZACIÓN CONSIDERANDO Nº DE REGANTES - TRAMO 2 -RÍO CHOLLAY

Nº	Canal	Acc.	Usua.	Tipo Bocatoma	Revestimiento Canal [m]	Aforador	Costo Aprox. UF.	PUNTAJE UF/Usua
1	HURACAN	16	1				-	0,0
2	ESCOBAS NORTE	24	1				-	0,0
3	CHAÑARCILLO SUR	4	1				-	0,0
4	CHAÑARCILLO BAJO NORTE	16	1				-	0,0
5	CHAÑARCILLO ALTO SUR	4	1				-	0,0
6	CARACOL SUR	24	1				-	0,0
7	CUESTA NORTE	4	1	Rústica	200	Sí	800,0	800,0
8	CUESTA SUR	4	1	Rústica	300	Sí	1.200,0	1200,0
9	FALDA MALA	4	2	Rústica	150	Sí	600,0	300,0
10	ZORRA MUERTA	4	3	Rústica	200	Sí	800,0	266,7
11	MORADO	4	1	Rústica	1500	Sí	6.000,0	6000,0
12	PUCANAS	12	1	Rústica	2000	Sí	8.000,0	8000,0
13	CANUTO	12	19	Rústica	3000	Sí	12.000,0	631,6
14-17	CORTADERA+MARTINEZ+ALAMOS	36	43	Rústica	9000	Sí	36.000,0	837,2
15	GREGORIO CAMPILLAY	4	1	Rústica	600	Sí	2.400,0	2400,0
16	PEDREGAL	4	1	Rústica	1000	Sí	4.000,0	4000,0
19	VENTURA	4	2	Rústica	1000	Sí	4.000,0	2000,0
20	ANIMAS	4	15	Rústica	400	Sí	1.600,0	106,7
21-22	SALAZAR+TAMBO ALTO	16	9	Rústica	1500	Sí	6.000,0	666,7
23	BLANCO IZQUIERDO	8	1				-	0,0
24	BLANCO DERECHO	8	1				-	0,0
					Total		**83.400,0**	

CANALES UNIFICADOS

Nº	Canal	Acc.	Usua.	Revestimiento Canal [m]	Aforador	Costo Aprox. UF.	PUNTAJE UF/Usua
14	CORTADERA	12	23	5000	Sí	20.000,0	869,6
17	MARTíNEZ	12	14	3000	Sí	12.000,0	857,1
18	ALAMOS	12	6	1000	Sí	4.000,0	666,7
	TOTAL	36	43	9000		36.000,0	837,2

CUADRO Nº 4
PRIORIZACIÓN CONSIDERANDO Nº DE REGANTES - TRAMO 2 -RÍO EL TRÁNSITO

Nº	Canal	Acc.	Usua.	Tipo Bocatoma	Revestimiento Canal [m]	Aforador	Costo Aprox. UF.	PUNTAJE UF/Usua
1	COLORADO NORTE	4	2				-	0,0
2	COLORADO SUR	12	2				-	0,0
3	MATANCILLA SUR	16	3				-	0,0
4	MATANCILLA NORTE	4	2				-	0,0
5	SALTO	4	2				-	0,0
13	PICAYUYO DURAZNO	4	4				-	0,0
14	CUESTA	12	1				-	0,0
15	QUISCO	4	2				-	0,0
19	CAMPILLAY	4	1				-	0,0
20	ALBARICOQUE NORTE	12	9				-	0,0
24	LA VUELTA	4	2				-	0,0
26	TAMBO BAJO	32	26				-	0,0
30	FRENTE PARRAL	12	5			Sí	-	0,0
36	J. CAMPILLAY	4	2				-	0,0
38	J.J. DIAZ	12	4				-	0,0
41	VEGA MUÑOZ	4	1				-	0,0
45	ARENA	48	39				-	0,0
50	MOLINO DOMÍNGUEZ	4	13				-	0,0
51	PUNTILLA	24	5				-	0,0
53	NUÑEZ	4	2				-	0,0
56	MOLINO VIEJO	24	30				-	0,0
67	MARQUEZAS	12	22	Rústica		Sí		0,0
71	TERRON	12	18	Rústica		Sí	-	0,0
76	TABACO	4	1	Rústica		Sí	-	0,0
77	CAÑAS	12	2	Rústica		Sí	-	0,0
60-64	UNIFICACION (CHIGUINTO+BORCOSKY)	28	42	Rústica	500	No	2.200,0	52,4
65	OLIVO	24	26	Rústica	500	Sí	2.200,0	84,6
23	CONAY	48	30	Rústica	900	Si	3.960,0	132,0
54-55	UNIFICACION (CAMPILLAY +CHANCHOQUIN)	92	106	Rústica	5000	Sí	22.000,0	207,5
47	VALDES	4	9	Rústica	600	Sí	2.400,0	266,7
61-62-63	UNIFICACION (VALES ALTOS+BAJOS+CARRIZO)	20	23	Rústica	1600	Sí	7.040,0	306,1
52	MOLINO ALVAREZ	32	31	Rústica	2500		11.000,0	354,8
58	PIRCAS	20	31	Rústica	3300	Sí	14.520,0	468,4
22	LLANOS	4	19	Rústica	2500	Sí	10.000,0	526,3
48	UNIFICACION (PEÑA COLORADA+PUNTILLA)	16	40	Rústica	5000	No	22.000,0	550,0
57	CORRAL VACAS	16	16	Rústica	2200	Sí	9.680,0	605,0
29	MOLINO DELGADO	12	11	Rústica	1700	Sí	6.800,0	618,2
7	MOLINO DOMÍNGUEZ	12	6	Rústica	1000	Sí	4.000,0	666,7
40	CAMPILLAY Y MOLINA	4	6	Rústica	1000	Sí	4.000,0	666,7
33	LA PAMPA	68	34	Rústica	6000	Sí	26.400,0	776,5
66	VILLEGAS	4	4	Rústica	800	Sí	3.200,0	800,0
69	PLACETAS	12	12	Rústica	2500	Sí	10.000,0	833,3
70	ORURO	4	7	Rústica	1500	Sí	6.000,0	857,1
59	RINCONADA	4	9	Rústica	2000	Sí	8.000,0	888,9
6	MORTERO	4	3	Rústica	700	Sí	2.800,0	933,3
49	FRAGUA	16	17	Rústica	3700	Sí	16.280,0	957,6

Listado de Canales Pertenecientes al Río El Tránsito y Conay

31	PABLA RíOS	12	12	Rústica	3000	Sí	12.000,0	1000,0
39	PEDREGAL MUÑOZ	12	4	Rústica	1000	Sí	4.000,0	1000,0
72	FLORES	12	8	Rústica	2000	Sí	8.000,0	1000,0
8	BRAVO	4	3	Rústica	800	Sí	3.200,0	1066,7
12	LOZAS	4	3	Rústica	800	Si	3.200,0	1066,7
27	COLPE NORTE	4	3	Rústica	800	Sí	3.200,0	1066,7
46	TORRES	4	3	Rústica	800	Sí	3.200,0	1066,7
18	MALAGUIN	32	16	Rústica	4000	Sí	17.600,0	1100,0
35	VADO PAMPA	12	10	Rústica	3000	Sí	12.000,0	1200,0
43	PINTE	40	14	Rústica	4000	Sí	17.600,0	1257,1
9	VIZCACHAS	4	6	Rústica	2000	Si	8.000,0	1333,3
16	GALLEGUILLOS	4	8	Rústica	3000	Sí	12.000,0	1500,0
34	FRENTE CAPILLA	4	4	Rústica	1500		6.000,0	1500,0
21	ALBARICOQUE SUR	4	2	Rústica	800	Sí	3.200,0	1600,0
42	ANGOSTURA	4	5	Rústica	2000	Sí	8.000,0	1600,0
32	FRENTE PABLA RíOS	12	9	Rústica	4000	Sí	16.000,0	1777,8
28	MISQUI	12	6	Rústica	3000	Sí	12.000,0	2000,0
37	SERICHE Y MUNOZ	4	1	Rústica	500	Sí	2.000,0	2000,0
68	LOROS	4	3	Rústica	1500	Sí	6.000,0	2000,0
73	MENDEZ	4	2	Rústica	1000	Sí	4.000,0	2000,0
25	PUNTILLA COLORADA	12	1	Rústica	800	Sí	3.200,0	3200,0
17	CACHIYUYO	4	3	Rústica	3000	Si	12.000,0	4000,0
74	PUNTA NEGRA	4	1	Rústica	1000	Sí	4.000,0	4000,0
75	ESCOBAR	4	1	Rústica	1500	Sí	6.000,0	6000,0
79	MOLINO RAMADILLAS	4	2	Rústica	3000	Sí	12.000,0	6000,0
11	VADO CORRAL	4	1	Rústica	2000	Sí	8.000,0	8000,0
44	ARMIDITA	186	5	Rústica	10000	Sí	44.000,0	8800,0
10	CHIVATO	4	1	Rústica	3000	Si	12.000,0	12000,0
78	MEDIAGUAS	32	1	Rústica	3500	Sí	15.400,0	15400,0
					Total		**469.480,0**	

CANALES UNIFICADOS

Nº	Canal	Acc.	Usua.	Revestimiento Canal	Aforador	Costo Aprox. UF.	PUNTAJE UF/Usua
61	VALES ALTOS	4	4	100	SI	440,0	110,0
62	VALES BAJOS	12	8	500		2.200,0	275,0
63	CARRIZO	4	11	1000		4.400,0	400,0
	TOTAL	20	23	1600		7.040,0	306,1

CANALES UNIFICADOS

Nº	Canal	Acc.	Usua.	Revestimiento Canal	Aforador	Costo Aprox. UF.	PUNTAJE UF/Usua
55	CHANCHOQUIN	68	81	4000		17.600,0	217,3
54	CAMPILLAY	24	25	1000	Sí	4.400,0	176,0
	TOTAL	92	106	5000		22.000,0	207,5

CUADRO N° 5
PRIORIZACIÓN CONSIDERANDO N° DE REGANTES - TRAMO 3

N°	Canal	Acc.	Usua.	Tipo Bocatoma	Revestimiento Canal [m]	Sifon (N°)	Tranque de Regulacion	Aforador	Costo Aprox. UF.	PUNTAJE UF/Usua
1	COMPAÑIA	960	104	Hormigón	4000		1 (*)	Si	26.400,0	253,8
2	MARAÑON	1440	39	Hormigón	4000	1	1 (*)	No	26.400,0	676,9
3	QUEBRADA HONDA	960	42	Rústica	2500		1 (*)	Si	16.500,0	392,9
4	GALLO Y FERRERA	960	59	Hormigón	3000		1 (*)	No	19.800,0	335,6
5	PERALES	576	1	Rústica	5000			Si	42.500,0	42500,0
6	VENTANA	1344	1	Rústica	5000			Si	42.500,0	42500,0
7	BUENA ESPERANZA	960	87	Hormigón	4000		1 (*)	No	34.000,0	390,8
8	MAITEN	32	6	Rústica	1000			Si	5.000,0	833,3
9	LIBERTAD	16	12	Rústica	400			Si	2.000,0	166,7
10	ALGODÓN	16	11	Rústica	300			Si	1.500,0	136,4
11	CHURCAL NORTE	12	5	Rústica	200			Si	900,0	180,0
12	REMIGIA TORRES	12	20	Rústica	1000			Si	3.800,0	190,0
13	CHEPICA SUR	4	2	Rústica	150			Si	570,0	285,0
						Total			221.870,0	

CUADRO N° 6
PRIORIZACIÓN CONSIDERANDO N° DE REGANTES - TRAMO 4

N°	Canal	Acc.	Usua.	Tipo Bocatoma	Revestimiento Canal [m]	Sifon (N°)	Tranque de Regulacion	Aforador	Costo Aprox. UF.	PUNTAJE UF/Usua
1	SAN JOSE	266	46	Rustica	7000	3	3(*)	Si	69.200,0	1504,3
2	NICOLASA	284	38	Rustica	6000	2	3 (*)	Si	62.300,0	1639,5
3	BELLAVISTA	158	142	Rustica	5000			Si	33.000,0	232,4
4	GARCIA Y CAMPUSAN	57	121	Rustica	6000		1(*)	Si	42.600,0	352,1
5	MADARIAGA	128	43	Rustica	3000			Si	19.800,0	460,5
6	CACHINA	125	35	Rustica	3000			Si	19.800,0	565,7
7	LAS TABLAS	72	30	Rustica	3000			Si	19.800,0	660,0
8	EL PINO	14	19	Rustica	2000			Si	9.200,0	484,2
9	CASTILLO	23	12	Rustica	2500			Si	11.500,0	958,3
10	TATARA	125	3	Rustica	2000			Si	8.800,0	2933,3
11	CASTAÑON	12	10	Rustica	3000		1(*)	Si	13.800,0	1380,0
12	EL MIRADOR	41	36	Rustica	4000			Si	26.400,0	733,3
						Total			309.800,0	

CUADRO N° 1
PRIORIZACIÓN CONSIDERANDO INVERSIÓN V/S N° DE ACCIONES - TRAMO 1 -RÍO ELCARMEN

N°	Canal	Acc.	Usua.	Tipo Bocatoma	Revestimiento Canal [m]	Aforador	Costo Aprox. UF.	PUNTAJE UF/Accion
76-88	CANALES UNIFICADOS	168	132	Horm. (Unif)	4250	Si	17.300,0	103,0
47	PENON	24	17	Rústica	1100	Si	4.840,0	201,7
91	EL CARMEN	16	22	Rústica	750	Si	3.300,0	206,3
55	GAJARDO	36	27	Rústica	1800		7.920,0	220,0
18	MAL PASO	56	19	Hormigón	3000	Si	13.200,0	235,7
60-62	CANALESUNIFICADOS (ALGODÓN-MOLINO P- PEDR NOR)	52	45	Hormigón - Unificación	1000	Si	13.200,0	253,8
90	LA HUERTA	20	2	Rústica	1500	Si	6.600,0	330,0
54	HURACAN	36	57	Rústica	3100		13.640,0	378,9
69	CRUCECITA + PAMPITA VERDE	16	19	Rústica	1500	Si	6.600,0	412,5
49	PIEDRAS JUNTAS	12	18	Rústica	1250	Si	5.000,0	416,7
65	DEL MEDIO	12	21	Rústica	1300	Si	5.200,0	433,3
74	TRAPICHE	20	8	Rústica	2000	Si	8.800,0	440,0
89	PORTEZUELO	12	15	Rústica	1330	Si	5.320,0	443,3
67	LA MAJADA	24	24	Rústica	2700	Si	11.880,0	495,0
51	MOLINO PIEDRAS JUNTAS	4	3	Hormigón	500	Si	2.000,0	500,0
56	CHURCAL	24	42	Rústica	3000		13.200,0	550,0
63	HIGUERITA SUR	24	20	Rústica	3200	Si	14.080,0	586,7
93	LAS JUNTAS	16	17	Rústica	2200	Si	9.680,0	605,0
68	ESCOBA	12	18	Rústica	1900	Si	7.600,0	633,3
75	CERRO BLANCO	12	7	Rústica	2000	Si	8.000,0	666,7
34	ENCONTRON	12	12	Rústica	2100	Si	8.400,0	700,0
50	LAS BREAS	12	31	Rústica	2200	Si	8.800,0	733,3
92	BRAVO	12	13	Rústica	2200	Si	8.800,0	733,3
8	GARATE	24	14	Rústica	4000	Si	17.600,0	733,3
48	CASTILLO	4	7	Rústica	1000	Si	4.000,0	1000,0
52	ROJAS	4	6	Rústica	1000	Si	4.000,0	1000,0
23	LOZAS	4	5	Rústica	1000	Si	4.000,0	1000,0
22	PALOS PARADOS	12	8	Rústica	3500	Si	14.000,0	1166,7
33	SAUCE	12	17	Rústica	3600	Si	14.400,0	1200,0
38	CUESTA NORTE	4	5	Rústica	1200	Si	4.800,0	1200,0
70-71-73	CANALESUNIFICADOS (MOLINO ALG.- CHAÑARES-LOSCANALES)	12	13	Rústica	3800	Si	15.200,0	1266,7
66	MOLLACA	4	9	Rústica	1300	Si	5.200,0	1300,0
29	BREAS PAREDES	12	13	Rústica	4000	Si	16.000,0	1333,3
37	CUESTA SUR	4	4	Rústica	1400	Si	5.600,0	1400,0
25	ISLONES NORTE	4	4	Rústica	1500	Si	6.000,0	1500,0
41	TINAJILLA SUR	4	4	Rústica	1500	Si	6.000,0	1500,0
42	TINAJILLA NORTE	4	4	Rústica	1500	Si	6.000,0	1500,0
44	CARRIZAL	4	4	Rústica	1500	Si	6.000,0	1500,0
30	ALAMOS	4	3	Rústica	1500	Si	6.000,0	1500,0
43	GODOY	4	2	Rústica	1500	Si	6.000,0	1500,0
40	PAEZ	4	1	Rústica	1500	Si	6.000,0	1500,0
64	HIGUERITA NORTE	4	17	Rústica	2000	Si	8.000,0	2000,0
32	PERALES	4	10	Rústica	2000	Si	8.000,0	2000,0
17	DURAZNITO NORTE	4	8	Rústica	2000	Si	8.000,0	2000,0
21	HORNITOS	4	7	Rústica	2000	Si	8.000,0	2000,0
9	PLATA BAJA	4	6	Rústica	2000	Si	8.000,0	2000,0
16	DURAZNITO SUR	4	6	Rústica	2000	Si	8.000,0	2000,0
26	CHURCAL	4	6	Rústica	2000	Si	8.000,0	2000,0
10	BURRO MUERTO SUR	4	1	Rústica	2000	Si	8.000,0	2000,0
11	BURRO MUERTO NORTE	4	1	Rústica	2000	Si	8.000,0	2000,0
39	CAJON	4	1	Rústica	2000	Si	8.000,0	2000,0
24	BERRACOS	4	6	Rústica	2500	Si	10.000,0	2500,0
35	MOLINITO SUR	4	5	Rústica	2500	Si	10.000,0	2500,0
36	MOLINITO NORTE	4	2	Rústica	2500	Si	10.000,0	2500,0
27	POTRERO REDONDO	4	1	Rústica	2500	Si	10.000,0	2500,0
45	PAMPITA SUR	4	4	Rústica	3000	Si	12.000,0	3000,0
46	PAMPITA NORTE	4	4	Rústica	3000		12.000,0	3000,0
7	PLATA ALTA	4	9	Rústica	4000	Si	16.000,0	4000,0
31	CHURQUE	4	3	Rústica	4000	Si	16.000,0	4000,0
	TOTAL	828					526.160,0	635,5

CUADRO Nº 2
PRIORIZACIÓN CONSIDERANDO INVERSION V/S Nº DE ACCIONES - TRAMO 2

RIO LAGUNA GRANDE

Nº	Canal	Acc.	Usua.	Tipo Bocatoma	Revestimiento Canal [m]	Aforador	Costo Aprox. UF.	PUNTAJE UF/Accion
18	JUNTAS	4	2	Rústica	800	Sí	3.200,0	800,0
17	AROSTICA	4	8	Rústica	1500	Sí	6.000,0	1500,0
	RIO PACHUY							
27	TORRES	4	2	Rústica	1000	Sí	4.000,0	1000,0
18	PIEDRAS GRANDES	4	4	Rústica	2500	Sí	10.000,0	2500,0

RIO CHOLLAY

Nº	Canal	Acc.	Usua.	Tipo Bocatoma	Revestimiento Canal [m]	Aforador	Costo Aprox. UF.	PUNTAJE UF/Accion
9	FALDA MALA	4	2	Rústica	150	Sí	600,0	150,0
10	ZORRA MUERTA	4	3	Rústica	200	Sí	800,0	200,0
7	CUESTA NORTE	4	1	Rústica	200	Sí	800,0	200,0
8	CUESTA SUR	4	1	Rústica	300	Sí	1.200,0	300,0
21-22	UNIFICACIÓN (SALAZAR +TAMBO ALTO)	16	9	Rústica	1500	Sí	6.000,0	375,0
20	ANIMAS	4	15	Rústica	400	Sí	1.600,0	400,0
15	GREGORIO CAMPILLAY	4	1	Rústica	600	Sí	2.400,0	600,0
12	PUCANAS	12	1	Rústica	2000	Sí	8.000,0	666,7
13	CANUTO	12	19	Rústica	3000	Sí	12.000,0	1000,0
14-17-18	UNIFICACION (CORTADERA +MARTINEZ+ALAMOS)	36	43	Rústica	9000	Sí	36.000,0	1000,0
19	VENTURA	4	2	Rústica	1000	Sí	4.000,0	1000,0
16	PEDREGAL	4	1	Rústica	1000	Sí	4.000,0	1000,0
11	MORADO	4	1	Rústica	1500	Sí	6.000,0	1500,0

106.600,0

CUADRO N° 3
PRIORIZACIÓN CONSIDERANDO INVERSION V/S N° DE ACCIONES - TRAMO 2 -RÍO EL TRÁNSITO
TRAMO 2 -RÍO EL TRÁNSITO

N°	Canal	Acc.	Usua.	Tipo Bocatoma	Revestimiento Canal [m]	Aforador	Costo Aprox. UF.	PUNTAJE UF/Acción
60-64	UNIFICACION (CHIGUINTO+BORCOSKY)	28	42	Rústica	500	No	2.200,0	78,6
23	CONAY	48	30	Rústica	900	Si	3.960,0	82,5
65	OLIVO	24	26	Rústica	500	Si	2.200,0	91,7
44	ARMIDITA	186	5	Rústica	10000	Si	44.000,0	236,6
54-55	UNIFICACION (CAMPILLAY +CHANCHOQUIN)	92	106	Rústica	5000	Si	22.000,0	239,1
25	PUNTILLA COLORADA	12	1	Rústica	800	Si	3.200,0	266,7
7	MOLINO DOMINGUEZ	12	6	Rústica	1000	Si	4.000,0	333,3
39	PEDREGAL MUÑOZ	12	4	Rústica	1000	Si	4.000,0	333,3
52	MOLINO ALVAREZ	32	31	Rústica	2500		11.000,0	343,8
61-62 63	UNIFICACION (VALES ALTOS+BAJOS+CARRIZO)	20	23	Rústica	1600	Si	7.040,0	352,0
33	LA PAMPA	68	34	Rústica	6000	Si	26.400,0	388,2
43	PINTE	40	14	Rústica	4000	Si	17.600,0	440,0
78	MEDIAGUAS	32	1	Rústica	3500	Si	15.400,0	481,3
37	SERICHE Y MUNOZ	4	1	Rústica	500	Si	2.000,0	500,0
18	MALAGUIN	32	16	Rústica	4000	Si	17.600,0	550,0
29	MOLINO DELGADO	12	11	Rústica	1700	Si	6.800,0	566,7
47	VALDES	4	9	Rústica	600	Si	2.400,0	600,0
57	CORRAL VACAS	16	16	Rústica	2200	Si	9.680,0	605,0
72	FLORES	12	8	Rústica	2000	Si	8.000,0	666,7
6	MORTERO	4	3	Rústica	700	Si	2.800,0	700,0
58	PIRCAS	20	31	Rústica	3300	Si	14.520,0	726,0
66	VILLEGAS	4	4	Rústica	800	Si	3.200,0	800,0
8	BRAVO	4	3	Rústica	800	Si	3.200,0	800,0
12	LOZAS	4	3	Rústica	800	Si	3.200,0	800,0
27	COLPE NORTE	4	3	Rústica	800	Si	3.200,0	800,0
46	TORRES	4	3	Rústica	800	Si	3.200,0	800,0
21	ALBARICOQUE SUR	4	2	Rústica	800	Si	3.200,0	800,0
69	PLACETAS	12	12	Rústica	2500	Si	10.000,0	833,3
40	CAMPILLAY Y MOLINA	4	6	Rústica	1000	Si	4.000,0	1000,0
31	PABLA RIOS	12	12	Rústica	3000	Si	12.000,0	1000,0
35	VADO PAMPA	12	10	Rústica	3000	Si	12.000,0	1000,0
28	MISQUI	12	6	Rústica	3000	Si	12.000,0	1000,0
73	MENDEZ	4	2	Rústica	1000	Si	4.000,0	1000,0
74	PUNTA NEGRA	4	1	Rústica	1000	Si	4.000,0	1000,0
49	FRAGUA	16	17	Rústica	3700	Si	16.280,0	1017,5
32	FRENTE PABLA RIOS	12	9	Rústica	4000	Si	16.000,0	1333,3
48	UNIFICACION (PEÑA COLORADA+PUNTILLA)	16	40	Rústica	5000	No	22.000,0	1375,0
70	ORURO	4	7	Rústica	1500	Si	6.000,0	1500,0
34	FRENTE CAPILLA	4	4	Rústica	1500		6.000,0	1500,0
68	LOROS	4	3	Rústica	1500	Si	6.000,0	1500,0
75	ESCOBAR	4	1	Rústica	1500	Si	6.000,0	1500,0
59	RINCONADA	4	9	Rústica	2000	Si	8.000,0	2000,0
9	VIZCACHAS	4	6	Rústica	2000	Si	8.000,0	2000,0
42	ANGOSTURA	4	5	Rústica	2000	Si	8.000,0	2000,0
11	VADO CORRAL	4	1	Rústica	2000	Si	8.000,0	2000,0
22	LLANOS	4	19	Rústica	2500	Si	10.000,0	2500,0
16	GALLEGUILLOS	4	8	Rústica	3000	Si	12.000,0	3000,0
17	CACHIYUYO	4	3	Rústica	3000	Si	12.000,0	3000,0
79	MOLINO RAMADILLAS	4	2	Rústica	3000	Si	12.000,0	3000,0
10	CHIVATO	4	1	Rústica	3000	Si	12.000,0	3000,0
	TOTAL	**890**	620				**469.480,0**	**527,5**

CUADRO N° 4
PRIORIZACIÓN CONSIDERANDO INVERSIÓN N° DE ACCIONES - TRAMO 3

N°	Canal	Acc.	Usua.	Tipo Bocatoma	Revestimiento Canal [m]	Sifon (N°)	Tranque de Regulacion	Aforador	Costo Aprox. UF.	PUNTAJE UF/Accion
3	QUEBRADA HONDA	960	42	Rústica	2500		1 (*)	Si	16.500,0	17,2
2	MARANON	1440	39	Hormigón	4000	1	1 (*)	No	26.400,0	18,3
4	GALLO Y FERRERA	960	59	Hormigón	3000		1 (*)	No	19.800,0	20,6
1	COMPANIA	960	104	Hormigón	4000		1 (*)	Si	26.400,0	27,5
6	VENTANA	1344	1	Rústica	5000			Si	42.500,0	31,6
7	BUENA ESPERANZA	960	87	Hormigón	4000		1 (*)	No	34.000,0	35,4
5	PERALES	576	1	Rústica	5000			Si	42.500,0	73,8
11	CHURCAL NORTE	12	5	Rústica	200			Si	900,0	75,0
10	ALGODON	16	11	Rústica	300			Si	1.500,0	93,8
9	LIBERTAD	16	12	Rústica	400			Si	2.000,0	125,0
13	CHEPICA SUR	4	2	Rústica	150			Si	570,0	142,5
8	MAITEN	32	6	Rústica	1000			Si	5.000,0	156,3
12	REMIGIA TORRES	12	20	Rústica	1000			Si	3.800,0	316,7
	TOTAL	7292	389						221.870,0	30,4

CUADRO N° 5
PRIORIZACIÓN CONSIDERANDO INVERSIÓN V/S N° DE ACCIONES - TRAMO 4

N°	Canal	Acc.	Usua.	Tipo Bocatoma	Revestimiento Canal [m]	Sifon (N°)	Tranque de Regulacion	Aforador	Costo Aprox. UF.	PUNTAJE UF/Accion
10	TATARA	125	3	Rustica	2000			Si	8.800,0	70,4
5	MADARIAGA	128	43	Rustica	3000			Si	19.800,0	154,7
6	CACHINA	125	35	Rustica	3000			Si	19.800,0	158,4
3	BELLAVISTA	158	142	Rustica	5000			Si	33.000,0	208,9
2	NICOLASA	284	38	Rustica	6000	2	3 (*)	Si	62.300,0	219,4
1	SAN JOSE	266	46	Rustica	7000	3	3(*)	Si	69.200,0	260,2
7	LAS TABLAS	72	30	Rustica	3000			Si	19.800,0	275,0
9	CASTILLO	23	12	Rustica	2500			Si	11.500,0	500,0
12	EL MIRADOR	41	36	Rustica	4000			Si	26.400,0	643,9
8	EL PINO	14	19	Rustica	2000			Si	9.200,0	657,1
4	GARCIA Y CAMPUSAN	57	121	Rustica	6000		1(*)	Si	42.600,0	747,4
11	CASTAÑON	12	10	Rustica	3000		1(*)	Si	13.800,0	1150,0
	TOTAL	1305	535						322.400,0	247,0

PRIORIZACIÓN CONSIDERANDO PERDIDAS DE AGUA POR CANAL

TRAMO 1 - RÍO EL CARMEN

Nº	Canal	Acc.	Usua.	Revestimiento Canal [m]	T.O.1	T.O.2	T.O.3	Puntaje
76-88	CANALES UNIFICADOS	168	132	4250	11,3	1,1	72,3	27,53
8	GARATE	24	14	4000	3,0	1,4	68,0	22,20
29	BREAS PAREDES	12	13	4000	1,5	0,8	68,0	21,31
31	CHURQUE	4	3	4000	0,5	1,1	68,0	20,88
7	PLATA ALTA	4	9	4000	0,5	0,4	68,0	20,73
70-71-73	CANALESUNIFICADOS (MOLINO ALG.- CHAÑARES-LOSCANALES)	12	13	3800	0,8	0,8	64,6	19,94
33	SAUCE	12	17	3600	1,5	0,6	61,2	19,23
22	PALOS PARADOS	12	8	3500	1,5	1,3	59,5	18,86
54	HURACAN	36	57	3100	4,5	0,5	52,7	18,18
63	HIGUERITA SUR	24	20	3200	3,0	1,0	54,4	18,03
18	MAL PASO	56	19	3000	3,8	2,5	51,0	17,68
56	CHURCAL	24	42	3000	3,0	0,5	51,0	16,91
46	PAMPITA NORTE	4	4	3000	0,5	0,8	51,0	15,72
45	PAMPITA SUR	4	4	3000	0,5	0,8	51,0	15,72
67	LA MAJADA	24	24	2700	3,0	0,8	45,9	15,45
27	POTRERO REDONDO	4	1	2500	0,5	3,4	42,5	13,67
36	MOLINITO NORTE	4	2	2500	0,5	1,7	42,5	13,34
35	MOLINITO SUR	4	5	2500	0,5	0,7	42,5	13,14
24	BERRACOS	4	6	2500	0,5	0,6	42,5	13,11
93	LAS JUNTAS	16	17	2200	2,0	0,8	37,4	12,39
92	BRAVO	12	13	2200	1,5	0,8	37,4	12,13
50	LAS BREAS	12	31	2200	1,5	0,3	37,4	12,04
74	TRAPICHE	20	8	2000	2,5	2,1	34,0	11,88
55	GAJARDO	36	27	1800	4,5	1,1	30,6	11,67
34	ENCONTRON	12	12	2100	1,5	0,8	35,7	11,63
75	CERRO BLANCO	12	7	2000	1,5	1,4	34,0	11,24
39	CAJON	4	1	2000	0,5	3,4	34,0	11,12
11	BURRO MUERTO NORTE	4	1	2000	0,5	3,4	34,0	11,12
10	BURRO MUERTO SUR	4	1	2000	0,5	3,4	34,0	11,12
90	LA HUERTA	20	2	1500	2,5	8,4	25,5	10,59
26	CHURCAL	4	6	2000	0,5	0,6	34,0	10,56
16	DURAZNITO SUR	4	6	2000	0,5	0,6	34,0	10,56
9	PLATA BAJA	4	6	2000	0,5	0,6	34,0	10,56
68	ESCOBA	12	18	1900	1,5	0,6	32,3	10,56
21	HORNITOS	4	7	2000	0,5	0,5	34,0	10,55
17	DURAZNITO NORTE	4	8	2000	0,5	0,4	34,0	10,54
32	PERALES	4	10	2000	0,5	0,3	34,0	10,52
64	HIGUERITA NORTE	4	17	2000	0,5	0,2	34,0	10,49
69	CRUCECITA + PAMPITA VERDE	16	19	1500	2,0	0,7	25,5	8,80
40	PAEZ	4	1	1500	0,5	3,4	25,5	8,57
43	GODOY	4	2	1500	0,5	1,7	25,5	8,24
30	ALAMOS	4	3	1500	0,5	1,1	25,5	8,13
44	CARRIZAL	4	4	1500	0,5	0,8	25,5	8,07
42	TINAJILLA NORTE	4	4	1500	0,5	0,8	25,5	8,07
41	TINAJILLA SUR	4	4	1500	0,5	0,8	25,5	8,07
25	ISLONES NORTE	4	4	1500	0,5	0,8	25,5	8,07
89	PORTEZUELO	12	15	1330	1,5	0,7	22,6	7,67
37	CUESTA SUR	4	4	1400	0,5	0,8	23,8	7,56
65	DEL MEDIO	12	21	1300	1,5	0,5	22,1	7,48
47	PENON	24	17	1100	3,0	1,2	18,7	7,36
49	PIEDRAS JUNTAS	12	18	1250	1,5	0,6	21,3	7,24
66	MOLLACA	4	9	1300	0,5	0,4	22,1	6,96
38	CUESTA NORTE	4	5	1200	0,5	0,7	20,4	6,51
23	LOZAS	4	5	1000	0,5	0,7	17,0	5,49
52	ROJAS	4	6	1000	0,5	0,6	17,0	5,46
48	CASTILLO	4	7	1000	0,5	0,5	17,0	5,45
91	EL CARMEN	16	22	750	2,0	0,6	12,8	4,96
60-62	CANALESUNIFICADOS (ALGODÓN-MOLINO P- PEDR NOR)	52	45	0	6,6	1,0	0,0	3,47
51	MOLINO PIEDRAS JUNTAS	4	3	500	0,3	1,1	8,5	2,91
57	ALCOTA	12						

PRIORIZACIÓN CONSIDERANDO PERDIDAS DE AGUA POR CANAL

TRAMO 2 - RÍO EL TRÁNSITO

RIO EL TRANSITO								
N°	Canal	Acc.	Usua.	Revestimiento Canal [m]	T.O.1	T.O.2	T.O.3	Puntaje
44	ARMIDITA	186	5	10000	31,25	31,25	200,00	81,87
33	LA PAMPA	68	34	6000	11,42	1,68	120,00	42,05
54-55	UNIFICACION (CAMPILLAY +CHANCHOQUIN)	92	106	5000	15,46	0,73	100,00	37,87
48	UNIFICACION (PEÑA COLORADA+PUNTILLA)	16	40	5000	2,69	0,34	100,00	31,41
78	MEDIAGUAS	32	1	3500	5,38	26,88	70,00	29,06
43	PINTE	40	14	4000	6,72	2,40	80,00	27,84
18	MALAGUIN	32	16	4000	5,38	1,68	80,00	27,02
32	FRENTE PABLA RIOS	12	9	4000	2,02	1,12	80,00	25,23
49	FRAGUA	16	17	3700	2,69	0,79	74,00	23,70
58	PIRCAS	20	31	3300	3,36	0,54	66,00	21,59
28	MISQUI	12	6	3000	2,02	1,68	60,00	19,34
35	VADO PAMPA	12	10	3000	2,02	1,01	60,00	19,21
31	PABLA RIOS	12	12	3000	2,02	0,84	60,00	19,18
10	CHIVATO	4	1	3000	0,67	3,36	60,00	19,01
79	MOLINO RAMADILLAS	4	2	3000	0,67	1,68	60,00	18,67
17	CACHIYUYO	4	3	3000	0,67	1,12	60,00	18,56
16	GALLEGUILLOS	4	8	3000	0,67	0,42	60,00	18,42
52	MOLINO ALVAREZ	32	31	2500	5,38	0,87	50,00	17,86
69	PLACETAS	12	12	2500	2,02	0,84	50,00	16,18
22	LLANOS	4	19	2500	0,67	0,18	50,00	15,37
57	CORRAL VACAS	16	16	2200	2,69	0,84	44,00	14,71
72	FLORES	12	8	2000	2,02	1,26	40,00	13,26
11	VADO CORRAL	4	1	2000	0,67	3,36	40,00	13,01
42	ANGOSTURA	4	5	2000	0,67	0,67	40,00	12,47
9	VIZCACHAS	4	6	2000	0,67	0,56	40,00	12,45
59	RINCONADA	4	9	2000	0,67	0,37	40,00	12,41
61-62-63	UNIFICACION (VALES ALTOS+BAJOS+CARRIZO)	20	23	1600	3,36	0,73	32,00	11,43
29	MOLINO DELGADO	12	11	1700	2,02	0,92	34,00	11,39
75	ESCOBAR	4	1	1500	0,67	3,36	30,00	10,01
23	CONAY	48	30	900	8,06	1,34	18,00	9,70
68	LOROS	4	3	1500	0,67	1,12	30,00	9,56
34	FRENTE CAPILLA	4	4	1500	0,67	0,84	30,00	9,50
70	ORURO	4	7	1500	0,67	0,48	30,00	9,43
25	PUNTILLA COLORADA	12	1	800	2,02	10,08	16,00	7,82
39	PEDREGAL MUÑOZ	12	4	1000	2,02	2,52	20,00	7,51
7	MOLINO DOMINGUEZ	12	6	1000	2,02	1,68	20,00	7,34
74	PUNTA NEGRA	4	1	1000	0,67	3,36	20,00	7,01
73	MENDEZ	4	2	1000	0,67	1,68	20,00	6,67
40	CAMPILLAY Y MOLINA	4	6	1000	0,67	0,56	20,00	6,45
21	ALBARICOQUE SUR	4	2	800	0,67	1,68	16,00	5,47
60-64	UNIFICACION (CHIGUINTO+BORCOSKY)	28	42	500	4,70	0,56	10,00	5,46
8	BRAVO	4	3	800	0,67	1,12	16,00	5,36
12	LOZAS	4	3	800	0,67	1,12	16,00	5,36
27	COLPE NORTE	4	3	800	0,67	1,12	16,00	5,36
46	TORRES	4	3	800	0,67	1,12	16,00	5,36
66	VILLEGAS	4	4	800	0,67	0,84	16,00	5,30
65	OLIVO	24	26	500	4,03	0,78	10,00	5,17
6	MORTERO	4	3	700	0,67	1,12	14,00	4,76
45	ARENA	48	39		8,06	1,03	0,00	4,24
47	VALDES	4	9	600	0,67	0,37	12,00	4,01
37	SERICHE Y MUNOZ	4	1	500	0,67	3,36	10,00	4,01
14	CUESTA	12	1		2,02	10,08	0,00	3,02
26	TAMBO BAJO	32	26		5,38	1,03	0,00	2,89
51	PUNTILLA	24	5		4,03	4,03	0,00	2,82
3	MATANCILLA SUR	16	3		2,69	4,48	0,00	2,24
56	MOLINO VIEJO	24	30		4,03	0,67	0,00	2,15
2	COLORADO SUR	12	2		2,02	5,04	0,00	2,02
77	CAÑAS	12	2		2,02	5,04	0,00	2,02
38	J.J. DIAZ	12	4		2,02	2,52	0,00	1,51
30	FRENTE PARRAL	12	5		2,02	2,02	0,00	1,41
20	ALBARICOQUE NORTE	12	9		2,02	1,12	0,00	1,23
71	TERRON	12	18		2,02	0,56	0,00	1,12
67	MARQUEZAS	12	22		2,02	0,46	0,00	1,10
19	CAMPILLAY	4	1		0,67	3,36	0,00	1,01
41	VEGA MUÑOZ	4	1		0,67	3,36	0,00	1,01
76	TABACO	4	1		0,67	3,36	0,00	1,01
1	COLORADO NORTE	4	2		0,67	1,68	0,00	0,67
4	MATANCILLA NORTE	4	2		0,67	1,68	0,00	0,67
5	SALTO	4	2		0,67	1,68	0,00	0,67
15	QUISCO	4	2		0,67	1,68	0,00	0,67
24	LA VUELTA	4	2		0,67	1,68	0,00	0,67
36	J. CAMPILLAY	4	2		0,67	1,68	0,00	0,67
53	NUÑEZ	4	2		0,67	1,68	0,00	0,67
13	PICAYUYO DURAZNO	4	4		0,67	0,84	0,00	0,50
50	MOLINO DOMINGUEZ	4	13		0,67	0,26	0,00	0,39

PRIORIZACIÓN CONSIDERANDO PERDIDAS DE AGUA POR CANAL

TRAMO 2 - TRIBUTARIOS RÍO EL TRÁNSITO

RIO PACHUY								
N°	Canal	Acc.	Usua.	Revestimiento Canal [m]	T.O.1	T.O.2	T.O.3	Puntaje
17	AROSTICA	4	8	1500	0,67	0,42	30,00	9,42
18	JUNTAS	4	2	800	0,67	1,68	16,00	5,47

RIO LAGUNA GRANDE								
N°	Canal	Acc.	Usua.	Revestimiento Canal [m]	T.O.1	T.O.2	T.O.3	Puntaje
18	PIEDRAS GRANDES	4	4	2500	0,67	0,84	50,00	15,50
27	TORRES	4	2	1000	0,67	1,68	20,00	6,67

RIO CHOLLAY								
N°	Canal	Acc.	Usua.	Revestimiento Canal [m]	T.O.1	T.O.2	T.O.3	Puntaje
14-17-18	UNIFICACION (CORTADERA +MARTINEZ+ALAMOS)	36	43	9000	4,54	0,70	180,00	56,41
13	CANUTO	12	19	3000	2,02	0,53	60,00	19,11
12	PUCANAS	12	1	2000	2,02	10,08	40,00	15,02
21-22	UNIFICACIÓN (SALAZAR +TAMBO ALTO)	16	9	1500	2,69	1,49	30,00	10,64
11	MORADO	4	1	1500	0,50	3,36	30,00	9,92
16	PEDREGAL	4	1	1000	0,50	3,36	20,00	6,92
19	VENTURA	4	2	1000	0,50	1,68	20,00	6,59
15	GREGORIO CAMPILLAY	4	1	600	0,50	3,36	12,00	4,52
8	CUESTA SUR	4	1	300	0,50	3,36	6,00	2,72
20	ANIMAS	4	15	400	0,50	0,22	8,00	2,70
7	CUESTA NORTE	4	1	200	0,50	3,36	4,00	2,12
10	ZORRA MUERTA	4	3	200	0,50	1,12	4,00	1,68
9	FALDA MALA	4	2	150	0,50	1,68	3,00	1,49

PRIORIZACIÓN CONSIDERANDO PERDIDAS DE AGUA POR CANAL

TRAMO 3 - RÍO HUASCO

Nº	Canal	Acc.	Usua.	Revestimiento Canal [m]	T.O.1	T.O.2	T.O.3	Puntaje
6	VENTANA	1344	1	5000	141,12	940,80	100,00	288,72
5	PERALES	576	1	5000	60,48	403,20	100,00	140,88
2	MARAÑON	1440	39	4000	151,20	25,85	80,00	104,77
7	BUENA ESPERANZA	960	87	4000	100,80	7,72	80,00	75,94
1	COMPAÑÍA	960	104	4000	100,80	6,46	80,00	75,69
4	GALLO Y FERRERA	960	59	3000	100,80	11,39	60,00	70,68
3	QUEBRADA HONDA	960	42	2500	100,80	16,00	50,00	68,60
8	MAITEN	32	6	1000	3,36	3,73	20,00	8,43
12	REMIGIA TORRES	12	20	1000	1,26	0,42	20,00	6,71
9	LIBERTAD	16	12	400	1,68	0,93	8,00	3,43
10	ALGODÓN	16	11	300	1,68	1,02	6,00	2,84
11	CHURCAL NORTE	12	5	200	1,26	1,68	4,00	2,17
13	CHEPICA SUR	4	2	150	0,42	1,40	3,00	1,39

PRIORIZACIÓN CONSIDERANDO PERDIDAS DE AGUA POR CANAL

TRAMO 4 - RÍO HUASCO

Nº	Canal	Acc.	Usua.	Revestimiento Canal [m]	T.O.1	T.O.2	T.O.3	Puntaje
1	SAN JOSE	266	46	7000	79,80	11,57	140,00	84,21
2	NICOLASA	284	38	6000	85,20	14,95	120,00	81,59
3	BELLAVISTA	158	142	5000	47,40	2,23	100,00	54,15
10	TATARA	125	3	2000	37,50	83,33	40,00	47,42
4	GARCIA Y CAMPUSANO	57	121	6000	17,10	0,94	120,00	44,74
5	MADARIAGA	128	43	3000	38,40	5,95	60,00	38,39
6	CACHINA	125	35	3000	37,50	7,14	60,00	38,18
12	EL MIRADOR	41	36	4000	12,30	2,28	80,00	30,61
7	LAS TABLAS	72	30	3000	21,60	4,80	60,00	29,76
11	CASTAÑON	12	10	3000	3,60	2,40	60,00	20,28
9	CASTILLO	23	12	2500	6,90	3,83	50,00	19,22
8	EL PINO	14	19	2000	4,20	1,47	40,00	14,39

ANEXO 6

MATERIAL DE DIFUSION ESCRITO Y AUDIOVISUAL

6.1 Difusión

PROGRAMA RADIAL



HUASCO AVANZA

El Espacio Radial HUASCO AVANZA se trasmite cada semana a través de las emisoras XQA5, Radio Municipal de Alto del Carmen, Radio Esfuerzo de Chanchoquín, y Radio Progreso de Huasco. Forma parte del Programa de Transferencia de Capacidades para mejorar la gestión del riego y los recursos productivos en la Provincia, el cual es financiado por la Comisión Nacional de Riego y el Gobierno Regional de Atacama, y ejecutado por la Junta de Vigilancia de la Cuenca del Río Huasco y sus Afluentes.

Durante sus 15 minutos de emisión se tratan importantes temas para los regantes del Valle, tales como la necesidad de fortalecer las organizaciones de usuarios del agua, los instrumentos públicos existentes para invertir en el mejoramiento de las obras de riego, la calidad del recurso hídrico y los nuevos sistemas que se proyectan implementar teniendo en cuenta el efecto de regulación hídrica que trajo consigo el Embalse Santa Juana. Habitualmente, se cuenta con entrevistados del ámbito público y privado afines al proceso de modernización de la agricultura que se lleva adelante en el Huasco.



Además, los regantes del Huasco ya cuentan con su propia página en internet, donde se publican los principales antecedentes de la agricultura y el riego en el Valle, así como de las organizaciones de usuarios del agua y su programa de modernización en desarrollo.

www.riohuasco.cl es el sitio donde Usted y sus hijos pueden encontrar la información necesaria para participar con propiedad del progreso huasquino.

SINTONIZA TU ONDA RADIAL Y VISÍTANOS

RADIO XQA5: 95,5 FM - RADIO PROGRESO DE HUASCO
RADIO ESFUERZO DE CHANCHOQUÍN: 107.9 FM
RADIO MUNICIPAL DE ALTO DEL CARMEN



HUASCO AVANZA

Boletín Informativo de los regantes del Valle del Huasco

PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE CAPACIDADES PARA MEJORAR LA GESTIÓN DE RIEGO Y EL RECURSO PRODUCTIVO

Nº1

Editorial:

HUASCO: CUENCA INTEGRADA. PAG. 3

Reportajes:

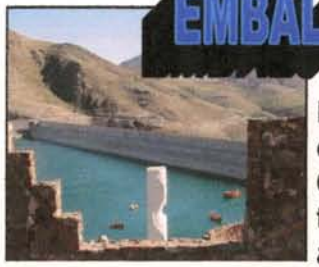


EL ABC DEL REPARTO VOLUMÉTRICO PAGS. 8 Y 9



POLÍTICA AMBIENTAL: UNA NECESIDAD DE LOS REGANTES. PAGS 10 Y 11

EMBALSE SANTA JUANA



El Embalse Santa Juana fue construido por el Ministerio de Obras Públicas como respuesta a la vieja demanda de la agricultura del Huasco de poder contar con una mayor estabilidad y seguridad en la disponibilidad del recurso hídrico de riego, por la alta variabilidad estacional y cíclica de la cuenca.

Con su operación se prevé obtener un 85 % de seguridad de riego para aproximadamente 10.000 hectáreas. Próximamente, la Junta de Vigilancia de la Cuenca del Río Huasco y sus Afluentes tendrá a su cargo la administración de esta gran obra de riego. PAGS. 6 Y 7

ORGANIZACIONES DE REGANTES:
Piedra Angular del Desarrollo Agrícola.

La Junta de Vigilancia de la Cuenca del Río Huasco y sus Afluentes se concibe como la organización única de gestión del conjunto de recursos hídricos del Valle y constituye la representación más dinámica y permanente de la agricultura huasquina en conjunto con las Comunidades de Aguas. Aspira a convertirse en la organización privada que lidere el desarrollo agroeconómico de la provincia, dada la importancia del elemento agua para este proceso . PAGS. 4 Y 5



"Huasco Avanza, Boletín Informativo", forma parte de los productos comunicativos del Programa de Transferencia de Capacidades para Mejorar la Gestión del Riego y el Recurso Productivo en la Provincia de Huasco, III Región, ejecutado por la Junta de Vigilancia de la Cuenca del Río Huasco y sus Afluentes y financiado por la Comisión Nacional de Riego y el Gobierno Regional de Atacama.



DIRECTORIO DE LA JUNTA DE VIGILANCIA DE LA CUENCA DEL RÍO HUASCO Y SUS AFLUENTES

PRESIDENTE	GUILLERMO GONZÁLEZ GRAY
SECRETARIO Y 1º DIRECTOR	OMAR CAMPILLAY ROJAS
TESORERO Y 8º DIRECTOR	MAURICIO SANTELICES ESCALA
SEGUNDO DIRECTOR	FRANCISCO BOU BARROETA
TERCER DIRECTOR	EFRAÍN ALDAY PARRAGUEZ
CUARTO DIRECTOR	SERGIO TORRES ALLEN
QUINTO DIRECTOR	DANIEL LLORENTE GONZÁLEZ
SEXTO DIRECTOR	IGNACIO FRANCO MURRAY
SEPTIMO DIRECTOR	MAURICIO PERELLÓ MASSICOT
GERENTE GENERAL	IVÁN PAVLETICH MATUS

Cumpliendo con lo anterior, la Junta de Vigilancia de la Cuenca del Río Huasco y sus afluentes ha determinado la contratación de asesorías ambientales de empresas especializadas para evaluar las iniciativas económicas mineras, industriales y agrícolas que proyectan instalarse en la zona, con lo que se sienta el precedente de una organización proactiva en defensa de los intereses de sus afiliados.

El Consorcio formado por la Universidad Católica del Norte y la Consultora ECO NORTE, tuvo a su cargo la evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental de los Proyectos Pascua Lama y Agrosuper, cuyas observaciones al respecto fueron incluidas en el compacto de la Comisión Regional de Medio Ambiente, (COREMA), en el marco legal de Participación Ciudadana. Toda la información al respecto podrá encontrarla en nuestra página web: **www.riohuasco.cl**.

DEFENSA DE LA CALIDAD DEL AGUA.

Sin dudas, el mejor ejemplo del trabajo desarrollado por la Junta de Vigilancia en el tema medioambiental lo constituye el Protocolo para resolver las diferencias persistentes sobre Pascua Lama firmado con la Empresa Barrick Gold, quien a través del cual reconoce las deficiencias de su proyecto y las observaciones de nuestra organización.

De esta forma, se abre un nuevo escenario que nos permite como usuarios del agua del Huasco controlar el proyecto e incluso detenerlo en caso de producirse contaminación de cualquier índole, así como recibir las compensaciones acordes con los posibles impactos del mismo. Todo ello sin renunciar a ninguna acción judicial o administrativa que corresponda en caso de un eventual daño ambiental.

Los alcances más relevantes del acuerdo establecen obligaciones para Barrick tales como la realización de estudios por parte de empresas independientes para determinar la posible acidificación de la cuenca y afectación de glaciares, además de la construcción de un embalse cordillerano y 30 estaciones de monitoreo telemétrico con sistema satelital controlado en forma instantánea por nuestros técnicos.

Este Protocolo nos permite incidir en un tema que nos afecta directamente y que legalmente no nos corresponde definir, *sin renunciar en ningún caso a nuestra posición crítica al Proyecto basada en los estudios técnicos que hemos realizado.*

Política Ambiental:

UNA NECESIDAD DE LOS USUARIOS DEL AGUA

Contar con aguas aptas ambientalmente para el riego se ha convertido en una ventaja competitiva para el sector agrícola, debido en buena parte a las crecientes exigencias de los mercados internos y sobre todo externos en la calidad ambiental en que se desarrolle la producción. La pérdida de la calidad de las aguas significa para el agro, en la práctica, pérdida de volúmenes usables.

La escasez hídrica característica del Valle del Huasco representa un agregado en la necesidad de los usuarios del agua de preservar su calidad, con lo cual se podría mitigar en parte esta condicionante ambiental y optimizar el uso del recurso. De ello depende en gran medida el futuro desarrollo de la agricultura huasquina.

ORGANIZACIONES DE REGANTES Y MEDIOAMBIENTE.

Las organizaciones de regantes, regidas por la legislación vigente que les exige entregar aguas aptas para el regadío al sector agrícola, tienen cada día más la obligación de tomar medidas para proteger el recurso, por lo que se viene incorporando crecientemente este tema a sus objetivos de gestión y desarrollo.

Tal es el caso de la Junta de Vigilancia de la cuenca del Río Huasco y sus Afluentes, la cual ha incorporado en sus Estatutos el velar por el control de la calidad de aguas superficiales, subterráneas, corrientes y detenidas del conjunto de la cuenca, de acuerdo a las normas ambientales y legales vigentes. Para ello deberá gestionar activamente la preservación de ellas, controlar, sancionar y denunciar ante las autoridades correspondientes a aquellos que contaminen y realizar análisis y muestreos periódicos de la calidad de las aguas en los cuatro tramos del río.



editorial

HUASCO, CUENCA INTEGRADA.

A más de seis décadas de los primeros esfuerzos por dotar al Huasco de una obra que asegure el riego, se concreta el traspaso del Embalse Santa Juana a los regantes del Valle, cuyo efecto de regulación hídrica genera un impacto de desarrollo agrícola en toda la cuenca.

En este proceso ha sido determinante el concebir al Sistema hídrico del Río Huasco y sus Afluentes en forma integrada hidogeológicamente de cordillera a mar, tanto en el comportamiento de sus aguas superficiales como subterráneas, e incorporando al Embalse.

Esto da lugar al Sistema de Regadío Huasco-Santa Juana proyectado para obtener un 85% de seguridad de riego para aproximadamente 10.000 Hectáreas, de tal manera que su operación debe garantizar la mayor eficiencia en la explotación de los recursos hídricos de la cuenca.

La Junta de Vigilancia, que aúna a los usuarios del agua del Valle, tendrá a su cargo la administración del Embalse y los demás recursos de la cuenca, lo que la perfila como la organización líder en el desarrollo económico de la zona, dada la relevancia del elemento hídrico.

Como desafío, los regantes del Huasco deben asumir la modificación del Sistema de Riego Tradicional de Distribución Turnal a un Sistema de Distribución Volumétrico, que permita a las Comunidades de Aguas y usuarios en general contar con dotaciones anuales en Embalse con la finalidad de lograr un uso racional del recurso hídrico de acuerdo a la demanda real de riego y las necesidades efectivas de la actividad agrícola.

De esta forma se podrá contar con mayor disponibilidad en los periodos de mayor demanda sobre la base de reservar en el Embalse los recursos excedentarios de acuerdo a la planificación de todos y cada uno de los usuarios.

ORGANIZACIONES DE REGANTES:

Piedra Angular del Desarrollo Agrícola del Huasco.

El Programa de transferencia de capacidades para mejorar la gestión del riego y el recurso productivo, que se ejecuta en la Provincia de Huasco, apunta como primer objetivo al fortalecimiento de las organizaciones de usuarios del agua, tomando en cuenta la incidencia de las mismas en el desarrollo agrícola del Valle.

La incorporación del Embalse Santa Juana al sistema hídrico de la cuenca y el traspaso de su administración a los regantes, a concretarse próximamente, representa un cambio trascendental para el funcionamiento de la organización puesto que le demanda una operación más moderna y eficiente del recurso, de forma tal de que se garantice la seguridad de riego que representa esta gran obra de riego.

La Junta de Vigilancia de la Cuenca del Río Huasco y sus Afluentes aspira a convertirse en la organización privada que lidere el desarrollo agroeconómico de la provincia, dado que la importancia del elemento agua para este proceso constituye la representación más dinámica y permanente de la agricultura huasquina en conjunto con las Comunidades de Aguas.

La inclusión en sus estatutos de innovadores conceptos tales como la administración de los recursos subterráneos, la preservación de la calidad de las aguas y el establecimiento de un Modelo Operacional Volumétrico, teniendo como base el efecto de regulación del Embalse Santa Juana, dan cuenta de una organización proactiva en defensa de los intereses de sus afiliados.

FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNIDADES DE AGUAS DEL HUASCO.

A poco más de 8 meses de trabajo, el equipo profesional del Programa de Transferencia de Capacidades ha dado cumplimiento a una nutrida agenda de reuniones en los distintos tramos del Valle, dedicadas a la activación de las organizaciones mediante la elección de directivas donde era necesario, el análisis de antecedentes legales de las Comunidades, la revisión de inscripción de los derechos accionarios en el Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces y de los adheridos al Embalse Santa Juana.

SISTEMA DE REPARTO VOLUMÉTRICO: APREHENDIENDO EL DESAFÍO.

La Gira Tecnológica del Valle Limarí fue asumida por la Junta de la Cuenca del Río Huasco como una importante instancia para recabar la información necesaria en la transformación que está llamada a encabezar del sistema tradicional turnal a uno de reparto volumétrico que incorpore el efecto de regulación hídrica del Embalse Santa Juana. Muestra de ello es la presencia de los celadores huasquinos junto al equipo profesional que viajó hasta la IV Región.

El proyecto del Huasco, financiado por el Gobierno Regional de Atacama y la CNR, contempla el desarrollo de 4 Unidades Demostrativas Técnicas de Riego, representativas a cada zona del Valle del Huasco donde se implementará el sistema de reparto volumétrico, tanto en infraestructura como directamente con los usuarios y celadores que se van a ver beneficiados con el mismo. Además, está previsto el desarrollo de un Plan de Inversiones que deberá contemplar los requerimientos económicos necesarios para la optimización del recurso y la implementación de la nueva modalidad de reparto hídrico.

Para Francisco Torres, Repartidor General de Aguas de la Cuenca del Río Huasco "*resulta muy beneficioso conocer en terreno lo que se quiere implementar. En este proceso la capacitación que se haga a cada Comunidad de Aguas va a ser fundamental para que lo entiendan y lo apliquen*".



REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA DE REPARTO VOLUMÉTRICO.

- **ORGANIZACIONES CON ALTO DESARROLLO GERENCIAL, ASOCIATIVO Y DE GESTIÓN.**
- **REVESTIMIENTO DE CANALES.**
- **TRANQUES REGULADORES INTERMEDIOS O ACUMULADORES NOCTURNOS.**
- **DISPOSITIVOS DE AFORO Y CONTROL.**

GIRA TECNOLÓGICA:

El ABC del Sistema Volumétrico

La Oficina Norte de la Comisión Nacional de Riego y las organizaciones de regantes de Huasco, Elqui e Illapel se reunieron en Limarí para debatir las ventajas y requerimientos del Sistema de Reparto Volumétrico que proyectan introducir en sus cuencas.

El Valle de Limarí, IV Región, cuenta con el mayor cúmulo de experiencias si de Sistema de Reparto Volumétrico se trata. Es por ello que cuando la Comisión Nacional de Riego Zonal Norte se propuso capacitar a las estructuras de regantes de su jurisdicción insertas en este tema, el lugar de encuentro se definió por sí mismo: Ovalle.



Ángela Rojas, representante de dicha institución pública, fue la encargada de dar inicio a la Gira Tecnológica y destacar su marco:

"Para dar cumplimiento a la introducción del Sistema de Reparto Volumétrico, uno de los principales componentes de los Programas que se están desarrollando en la zona norte, se realizan capacitaciones especiales a los equipos profesionales a cargo, de forma tal que estén en condiciones de responder cualquier consulta y cualquier necesidad en tal sentido".

La jornada inicial contó con la presencia de profesionales y celadores de la Junta de Vigilancia del Huasco, así como de Elqui e Illapel. A cargo de la capacitación, estuvieron los expositores Cipriano Miranda, de la Asociación de Canalistas del Embalse Cogotí; Christian Vilches, Administrador del Embalse Paloma; y Francisco Soto, de la Asociación de Canalistas del Canal Camarico.

Todos ellos coincidieron en destacar las virtudes del Sistema de Reparto Volumétrico en cuanto a la optimización en el uso del recurso hídrico y la necesaria modernización que trae consigo tanto en términos de infraestructura como organizacionales.

Las temáticas abordadas hasta el momento dicen relación con el Programa de Transferencia, la importancia del agua, la Junta de Vigilancia y su política de cobro de cuotas sociales, aspectos legales del Código de Aguas, los estatutos, reglamento y presupuesto de cada Comunidad, así como las funciones y atribuciones del directorio de la organización, y los Programas Públicos de ayuda al agricultor.

Además, se capacita sobre la distribución operacional contemplada en los Estatutos de la Junta de Vigilancia en las distintas situaciones hídricas previstas: excedencia, normalidad, falla parcial y falla total; teniendo en cuenta el efecto de regulación que genera el Embalse Santa Juana.



Un trabajo que sin dudas ya muestra sus primeros frutos en la creciente participación de los comuneros en las reuniones de capacitación y que se proyecta como un proceso de incorporación de nuevas competencias, acorde a los cambios tecnológicos y la labor modernizadora de la actividad agrícola de la cuenca que necesariamente deben cumplir las organizaciones.

PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE CAPACIDADES PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS HASTA LA FECHA

TEMÁTICAS	PROGRAMADO	EN EJECUCIÓN
ACTIVACIÓN DE COMUNIDADES DE AGUAS	40 Comunidades de Aguas	57 Comunidades de Aguas.
REGULARIZACIÓN LEGALDE-COMUNIDADES DE AGUAS	25 % De las acciones sin regularizar.	88 % De las acciones sin regularizar

EMBALSE SANTA JUANA

POTENCIAL Y DESAFÍO DE LOS REGANTES DEL HUASCO.



La concepción de un embalse en el Valle del Huasco data de los años 40, cuando se realizaron los primeros estudios de ingeniería con tal fin, como respuesta a la creciente demanda por mejorar la seguridad del riego de los agricultores de la época. Sin embargo, no es hasta finales de 1991 que comienza a construirse esta importante obra que es entregada en 1995.

El Embalse Santa Juana está ubicado frontalmente al Río Huasco, a unos veinte kilómetros aguas arriba de la Ciudad de Vallenar, con una capacidad útil de almacenamiento de 166 millones de metros cúbicos. Su efecto de regulación hídrica genera un impacto de mejoramiento de riego tanto aguas arriba como aguas abajo del mismo.

El sistema hídrico del Río Huasco y sus Afluentes constituye una cuenca integrada hidrogeológicamente, de cordillera a mar, tanto en el comportamiento de las aguas superficiales como subterráneas. Esto da lugar al Sistema de Regadío Huasco – Santa Juana proyectado para obtener un 85 % de seguridad de riego para aproximadamente 10.000 hectáreas, de tal manera que su operación debe garantizar la mayor eficiencia y homogenización en la explotación de los recursos hídricos de la cuenca.

Desde su puesta en operación hasta el momento, el Embalse ha sido administrado por la Dirección de Obras Hidráulicas. En mayo de 2004 se firmó un Protocolo de Acuerdo entre el Ministerio de Obras Públicas y la organización de regantes para el traspaso del Santa Juana y sus derechos de aprovechamiento a sus usuarios, el cual fue refrendado por el Consejo de Ministros de la Comisión Nacional de Riego y está próximo a concretarse.

Este documento refiere el acuerdo de transferir el patrimonio de la obra, los terrenos que ella ocupe y los derechos consuntivos de aprovechamiento del embalse a los beneficiarios de acuerdo a las normas que regulan la construcción de obras de riego por el Estado, establecidas en el DFL. 1123/81. Asimismo, establece como condición el reembolso del costo del embalse ascendente a 1.347.130 UF más IVA, en un plazo de 25 años, en el que se incluyen 4 años de gracia con pago de interés.

JUNTA DE VIGILANCIA: ADMINISTRADORA DEL EMBALSE SANTA JUANA.



Una vez concretada la entrega de la obra, la Junta de Vigilancia de la Cuenca del Río Huasco y sus Afluentes asumirá el rol de administradora del Santa Juana para lo cual debió constituirse y registrarse legalmente a través de un prolongado proceso de trámites que concluyó el 6 de Junio del presente año previa resolución de la Dirección General de Aguas.

Además de los aspectos reglamentarios, el traspaso del Embalse significa un gran desafío para los usuarios del agua del Valle y su organización única, la Junta de Vigilancia, la cual deberá operar con una regla común, destinada a distribuir el beneficio del sistema de regulación Huasco—Santa Juana, en proporción a los derechos constituidos en la cuenca y deberá contar con personal técnicamente calificado para la administración, operación y mantenimiento del sistema en su conjunto.

ESTATUTOS

Artículos relacionados con el origen y distribución de las aguas del Cuarto Tramo.

ARTÍCULO XI: Los derechos superficiales, de ejercicio permanente del Cuarto Tramo de la Cuenca del Río Huasco, tienen su fuente en los afloramientos de aguas de origen subterráneos, en la caja del Río Huasco, aguas debajo de las bocatomas de captación de los canales Quebrada Honda y Perales, correspondientes al Tercer Tramo.

Asimismo, formarán parte de los derechos del Cuarto Tramo las aguas vertidas en forma superficial al cauce natural aguas abajo de las bocatomas de los canales Perales y Quebrada Honda, correspondientes al Tercer Tramo, provenientes de cualquier origen.

Los derechos de ejercicio permanente del Cuarto Tramo, así como los volúmenes hídricos correspondientes, sólo podrán ser trasladados a otros Tramos del Río Huasco y sus afluentes, en la medida que cuenten con la autorización correspondiente de la DGA, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 163 del Código de Aguas, en relación con los artículos 130 y siguientes del mismo ordenamiento. La junta de vigilancia tendrá la obligación de velar para que no se autoricen traslados desde el Cuarto Tramo a otros, si de ello se sigue perjuicio a la operación del sistema o a algunos usuarios, debiendo para ello deducir en la oportunidad correspondiente los recursos administrativos o jurisdiccionales establecidos en el Código de Aguas. Las aguas embalsadas podrán trasladarse de un tramo a otro sin restricciones.

ARTÍCULO XII: Los derechos superficiales, de ejercicio eventual, cuyos titulares correspondan al Cuarto Tramo, podrán recibir sus aguas, desde el Tercer Tramo del Río Huasco o de los embalses construidos para este efecto, con aguas de origen cordillerano.

ARTÍCULO XIX: Si el caudal disponible por cada derecho de aprovechamiento para el Cuarto Tramo, llegase a ser inferior al caudal disponible por cada derecho de aprovechamiento en el Tercer Tramo, el Sistema se compromete a igualar como mínimo la dotación de los derechos de aprovechamiento de las dos secciones, situación que será reglamentada en el Modelo Operacional.

GOBIERNO DE CHILE
COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO

GOBIERNO DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

JUNTA DE VIGILANCIA DE LA CUENCA DEL RÍO HUASCO Y SUS AFLUENTES



ORIGEN Y DISTRIBUCIÓN DE LAS AGUAS CUARTO TRAMO

PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE CAPACIDADES PARA MEJORAR LA GESTIÓN DEL RIEGO Y EL RECURSO PRODUCTIVO. PROVINCIA DE HUASCO.

LAS AGUAS DEL IV TRAMO SON DE ORIGEN CORDILLERANO

LAGUNAS CORDILLERANAS

RÍO EL TRÁNSITO

RÍO EL CARMEN

I TRAMO

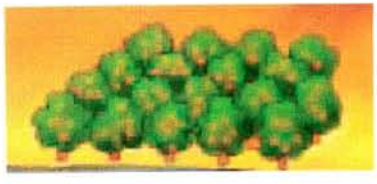
II TRAMO

EMBALSE SANTA JUANA

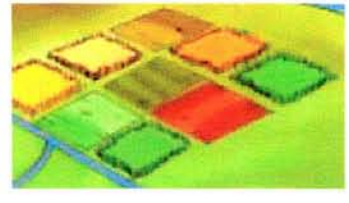


QDA. CARRIZO

III TRAMO







PUENTE VALLENAR



QDA. HONDA

IV TRAMO

FREIRINA



PUENTE NICOLASA



MAR

AGUAS QUE FORMAN PARTE DE LOS DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DEL IV TRAMO:

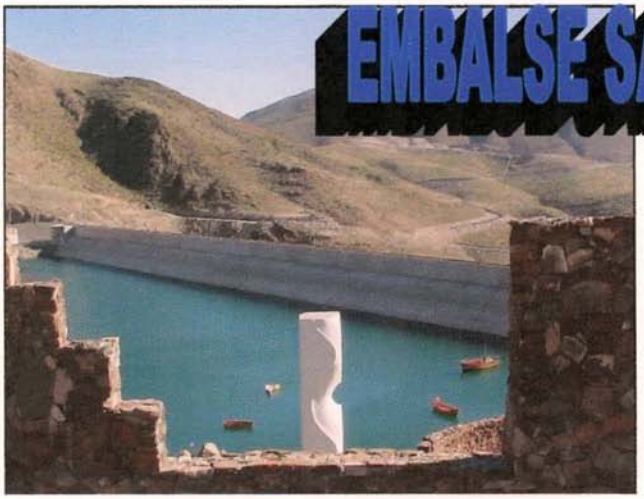
1. AGUAS SUPERFICIALES, CUYA FUENTE ESTÁ EN LOS AFLORAMIENTOS DE ORIGEN SUBTERRÁNEO AGUAS ABAJO DEL TERCER TRAMO
2. AGUAS VERTIDAS EN FORMA SUPERFICIAL AL RÍO DEBAJO DE LAS BOCATOMAS DE LOS CANALES PERALES Y QUEBRADA HONDA DEL TERCER TRAMO.
3. AGUAS DE ORIGEN CORDILLERANO RECIBIDAS DESDE EL TERCER TRAMO Y EMBALSES.

CUENCA DEL RÍO HUASCO Y SUS AFLUENTES - ÚNICA E INTEGRADA

HUASCO AVANZA

GOBIERNO DE CHILE
COMISION NACIONAL DE RIEGO

GOBIERNO DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA



EMBALSE SANTA JUANA

LA OBRA DE RIEGO MÁS IMPORTANTE DEL VALLE DEL HUASCO.

A unos veinte kilómetros de la Ciudad de Vallenar, se ubica la obra de riego más importante del Valle del Huasco: el Embalse Santa Juana, cuya capacidad útil de almacenamiento es de 166 millones de metros cúbicos. Su efecto de regulación hídrica genera un impacto de mejoramiento del riego de toda la cuenca. Con su operación está previsto asegurar en un 85 % el riego de aproximadamente 10.000 hectáreas.

Fue construido por el Ministerio de Obras Públicas como respuesta a la vieja demanda de la agricultura del Huasco de contar con mayor estabilidad en la disponibilidad del agua para el regadío, en una zona caracterizada por la escasez hídrica.

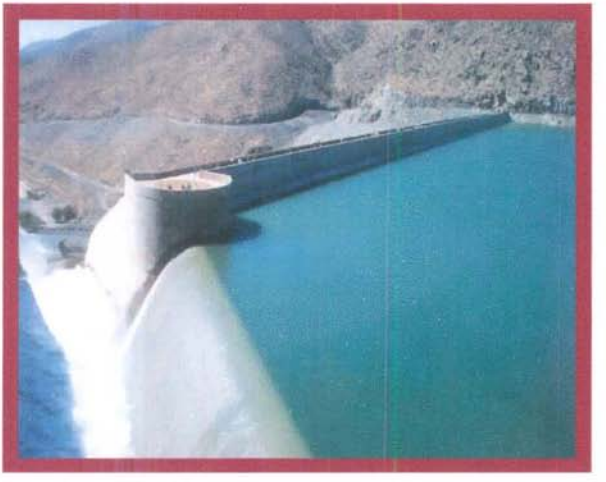
PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE CAPACIDADES PARA MEJORAR LA GESTIÓN DEL RIEGO Y EL RECURSO PRODUCTIVO. PROVINCIA DE HUASCO.

REGANTES DEL HUASCO

PROTAGONISTAS EN EL DESARROLLO DEL VALLE

La Junta de Vigilancia de la Cuenca del Río Huasco y sus Afluentes aúna a los usuarios de agua del Valle en la gestión de sus recursos hídricos, y constituye la representación más dinámica y permanente de la agricultura huasquina en conjunto con las Comunidades de Aguas.

Para asumir el rol de administradora del Santa Juana, debió constituirse y registrarse legalmente a través de un prolongado proceso, del cual formó parte la adhesión de la mayoría de las acciones de agua de la cuenca al embalse, superior al 80 %.



Al recibir la obra, los regantes hacen suyo el desafío de operar el sistema de regulación Huasco — Santa Juana con una regla común, y concretan un sueño albergado desde que en mayo de 2004 se firmara el Protocolo de Acuerdo con el Ministerio de Obras Públicas para el traspaso de la presa y sus derechos de aprovechamiento.

JUNTA DE VIGILANCIA DE LA CUENCA DEL
RÍO HUASCO Y SUS AFLUENTES.
PRAT 661. VALLENAR. FONO: (51) 614487 / 349491
www.riohuasco.cl

PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE CAPACIDADES PARA MEJORAR LA GESTIÓN DEL RIEGO Y EL RECURSO PRODUCTIVO. PROVINCIA DE HUASCO

FONDOS DE DESARROLLO DEL RIEGO
Requisitos y costos

¿Con qué fondos cuentan los regantes para el financiamiento de sus proyectos de desarrollo y mejoramiento del riego?.

Varias instituciones públicas disponen de recursos para el desarrollo y mejoramiento de obras de riego: la Comisión Nacional de Riego, CORFO, INDAP, etc.

¿Qué se necesita para presentar proyectos a los fondos estatales de mejoramiento de riego?

Para postular a los fondos estatales de desarrollo y mejoramiento del riego, las Comunidades de Aguas deben contar con Rol Único Tributario, RUT, otorgado por el Servicio de Impuestos Internos.

GOBIERNO DE CHILE
COMISION NACIONAL DE RIEGO

GOBIERNO DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

MEJORAR EL RIEGO todos pueden



¿Qué documentos se deben presentar ante el Servicio de Impuestos Internos para obtener el RUT de la Comunidad?

Certificado de vigencia de la comunidad otorgado por la Dirección General de Aguas (DGA). ($ 1.000).

Fotocopia de los Estatutos de la Comunidad de Aguas.

Acta de elección de la directiva actual de la comunidad reducida a escritura pública. ($ 15.000).

Para obtener mayor información y/o asesoría, contáctese con:

JUNTA DE VIGILANCIA DE LA CUENCA DEL RÍO HUASCO Y SUS AFLUENTES.

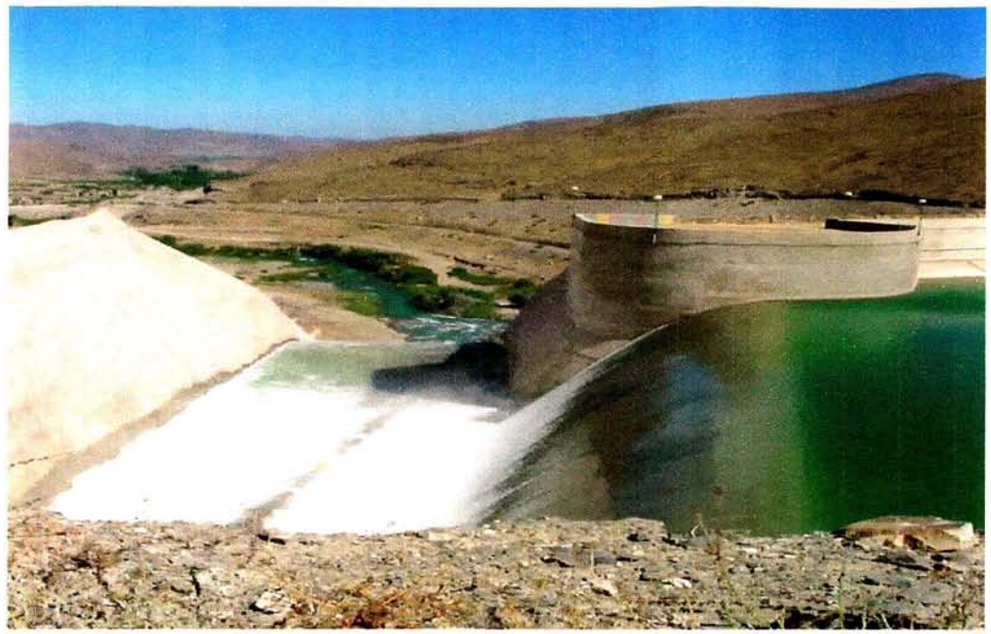
PRAT 661. VALLENAR

FONOFAX: 614487 / 349491

GANA el VALLE

SÚMATE

PORCESO DE FIRMA DE ESCRITURAS
PÚBLICAS DE CESIÓN DEL EMBALSE SANTA JUANA





REGANTES MÁS RICOS QUE AYER.

DUEÑOS DEL EMBALSE SANTA JUANA

ATA
GOBIERNO DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

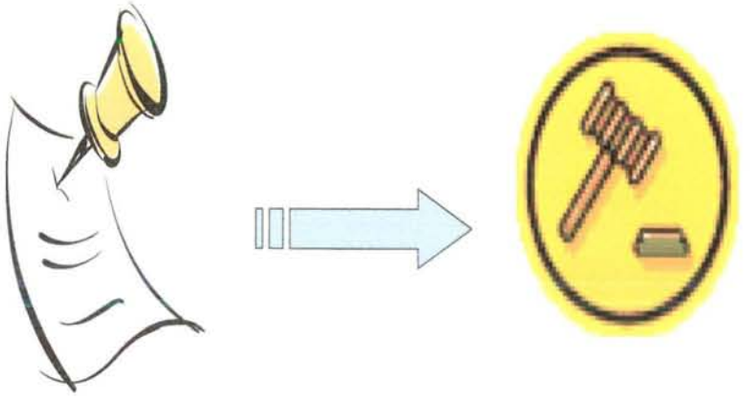
JUNTA DE VIGILANCIA DE LA CUENCA DEL RIO HUASCO Y SUS AFLUENTES

COMISION NACIONAL DE RIEGO
regando futuro

PROCESO DE FIRMA DE ESCRITURAS PÚBLICAS DE TRASPASO DE DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DEL EMBALSE SANTA JUANA

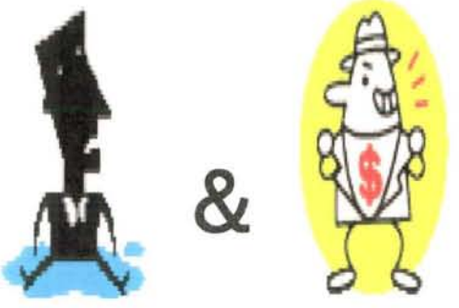
Programa de transferencia de capacidades para mejorar la gestión del riego y el recurso producti
Provincia de Huasco.

AL CABO DE LOS DOS AÑOS ...



DECRETO SUPREMO
ESTABLECE

ACCIONES NO
REGULARIZADAS



Costo por acción para pequeño productor

$ 700.000 aproximadamente, en 25 años.



COSTO DE 1 ACC AL AÑO



$ 24.000 aprox.



2 SACOS DE UREA



REGANTES MÁS RICOS QUE AYER.

DUEÑOS DEL EMBALSE SANTA JUANA.

EMBALSE SANTA JUANA

LA OBRA DE RIEGO MÁS IMPORTANTE DEL VALLE DEL HUASCO

166 MILLONES DE METROS CÚBICOS AL SERVICIO DEL RIEGO



PERMITE HABILITAR NUEVAS ZONAS DE SIEMBRAS

MAYOR SEGURIDAD DE RIEGO

GRAN POTENCIAL EN DIVERSAS ÁREAS DE DESARROLLO

HOY ADMINISTRADORES

MAÑANA PROPIETARIOS

CONDICIONES DE PAGO

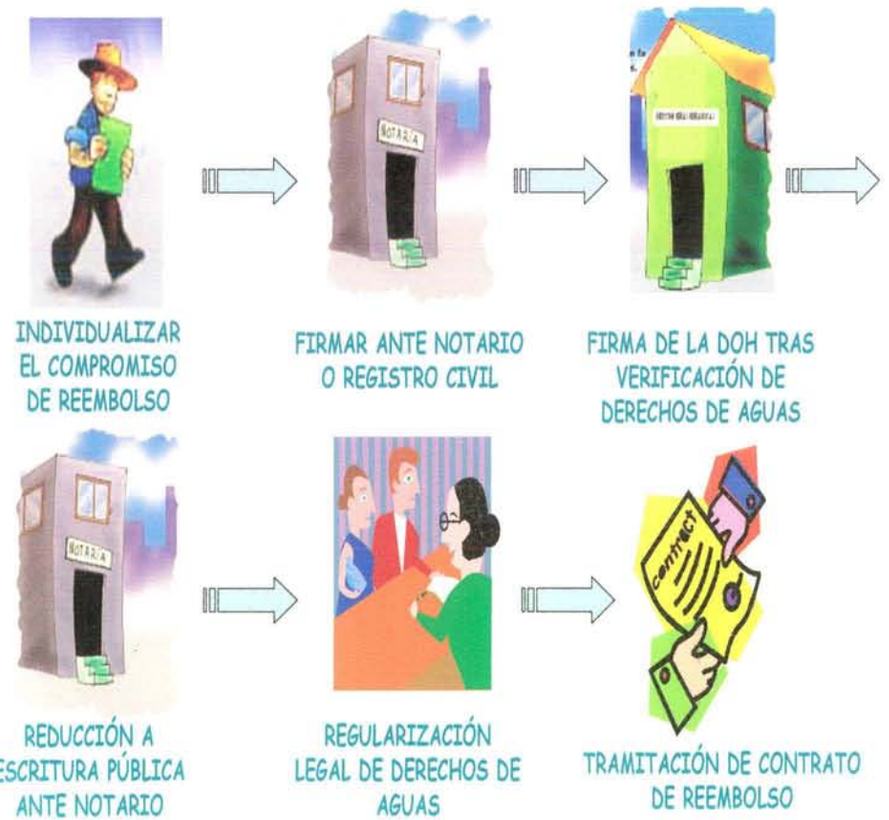
Crédito a 25 años con 4,5% de interés anual.

2 cuotas semestrales: Abril - Noviembre

15 % de descuento por pago anticipado.

ESTRATOS	SUBSIDIO DEL ESTADO
PEQUEÑO PRODUCTOR (INDAP)	83 %
AGRICULTOR GENERAL	73 %
USUARIOS NO AGRÍCOLAS	SIN SUBSIDIO

PASOS A SEGUIR PARA ACCIONES POR REGULARIZAR



INDIVIDUALIZAR EL COMPROMISO DE REEMBOLSO

FIRMAR ANTE NOTARIO O REGISTRO CIVIL

FIRMA DE LA DOH TRAS VERIFICACIÓN DE DERECHOS DE AGUAS

REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA ANTE NOTARIO

REGULARIZACIÓN LEGAL DE DERECHOS DE AGUAS

TRAMITACIÓN DE CONTRATO DE REEMBOLSO

PASOS A SEGUIR PARA DUEÑOS DE DERECHOS REGULARIZADOS



INDIVIDUALIZAR EL CONTRATO



FIRMAR ANTE NOTARIO O REGISTRO CIVIL



FIRMA DE LA DOH TRAS VERIFICACIÓN DE DERECHOS DE AGUAS



REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA ANTE NOTARIO



INSCRIPCIÓN EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES.



CARACTERISTICAS DEL PROCESO

- CONTRATOS INDIVIDUALES
- DIFERENCIACIÓN DEL PROCESO



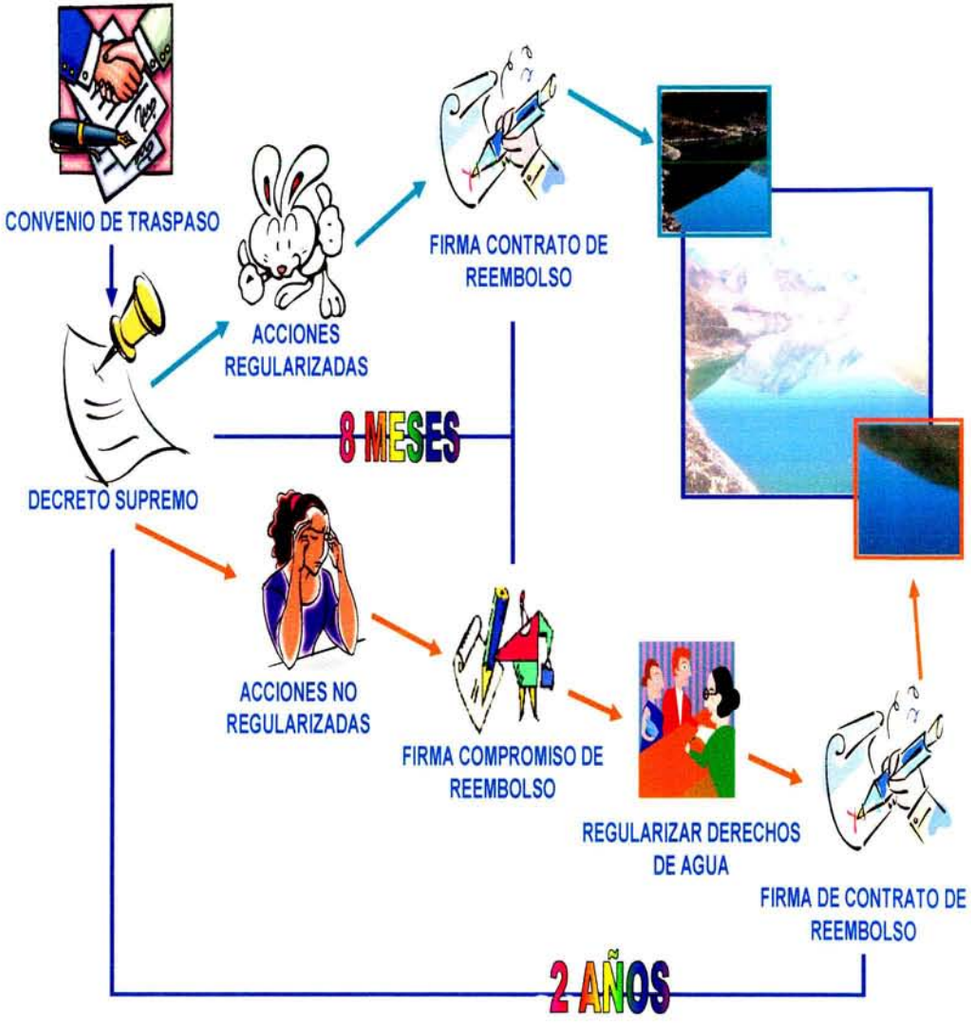


DERECHOS DE AGUAS REGULARIZADOS



DERECHOS DE AGUAS NO REGULARIZADOS

PROCEDIMIENTO



VENTAJAS

FIRMA DE CONTRATOS Y COMPROMISO DE REEMBOLSO

- AUMENTA SU PATRIMONIO.
- OBTIENE DEL ESTADO UN SUBSIDIO DE AL MENOS EL 73% DEL VALOR DE LA OBRA. EN CASO DE SER PEQUEÑO PRODUCTOR SOLO PAGA EL 17 %.
- SU ACCIÓN DE AGUA TIENE MAYOR VALOR COMERCIAL.
- ASESORÍA LEGAL GRATUITA A LOS PEQUEÑOS AGRICULTORES PARA REGULARIZAR SUS TÍTULOS DE AGUA.
- PASA A SER DUEÑO DE LA OBRA DE RIEGO MÁS IMPORTANTE DEL VALLE DEL HUASCO.
- MAYOR SEGURIDAD DE RIEGO PARA SUS CULTIVOS, ESPECIALMENTE EN ÉPOCAS DE SEQUÍA.

